



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, jueves 17 de febrero de 2022	Sesión 9

SESIÓN SEMIPRESENCIAL

SUMARIO

ASISTENCIA 15

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DE LOS JÓVENES UNIVERSITARIOS ASESINADOS EN
ZACATECAS

Desde la curul, el diputado Alfredo Femat Bañuelos, del PT, solicita un minuto de silencio en memoria de los jóvenes universitarios asesinados en el estado de Zacatecas, mismo que se concede..... 15

ORDEN DEL DÍA..... 15

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR 40

Desde la curul, para referirse al acta de la sesión anterior, participa:

-La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, de MC, solicita se modifique el acta y pide la lectura del artículo 20 del Reglamento de la Cámara de Diputados. 40

En votación económica, no se aceptan las propuestas de modificación al acta. . .	40
Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al artículo 96, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.	48
Se aprueba el acta.	48
Desde la curul, el diputado Jorge Álvarez Máynez, de MC, reitera la moción de ilustración hecha por la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco y se refiere al procedimiento.	48
La Presidencia hace aclaraciones al respecto.	49
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Mesa Directiva, mediante la cual, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que realizó modificación de turno a dos minutas con proyecto de decreto:	
-Por el que se expide la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. Se turna a la Comisión de Movilidad, para dictamen, y a Comisión de Comunicaciones y Transportes, para opinión.	49
-Por el que se reforma el artículo 32, inciso d), de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, devuelta para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.	49
Se modifica el turno, actualícense los registros parlamentarios.	49
De la Junta de Coordinación Política, por la que comunica cambio de integrantes, juntas directivas de comisiones, y grupos de amistad. Aprobados, comuníquense.	49
A solicitud del diputado Jorge Álvarez Máynez, de MC, la Secretaría da lectura al artículo 20 del Reglamento de la Contingencia Sanitaria.	53
La Presidencia hace aclaraciones al respecto.	53
De diversas diputadas y diputados, se recibieron solicitudes para retirar iniciativas con proyecto de decreto, a saber:	
-Del diputado Armando Reyes Ledesma, del PT, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil.	53
-De la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, de Morena, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, y de la Ley del Seguro Social.	54

-De la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, de Morena, que reforma la fracción IX del artículo 223 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. . .	54
Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.	54
De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestaciones a puntos de acuerdo, aprobados por la Comisión Permanente del primer receso del primer año de ejercicio de la LXV Legislatura:	
-Relativo a reforzar los programas de salud mental, en particular los referentes a protocolos y mecanismos en materia de prevención y atención del suicidio. Se remite al promovente, para su conocimiento.	54
-Relativo a vigilar el cumplimiento de la NOM-012-SCT-2-2017. Se remite al promovente, para su conocimiento.	56
De la Secretaría de Gobierno de Guanajuato, por medio de la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de promover las herramientas digitales para garantizar a los educandos los derechos a la educación y la salud durante la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2. Se remite a la Comisión de Educación, para su conocimiento.	58
De la Procuraduría Agraria, con la que remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, para que las asesorías jurídicas puedan brindarse vía telefónica. Se remite al promovente, para su conocimiento.	58
Vía telemática, el diputado Augusto Gómez Villanueva, del PRI, hace comentarios respecto a la modificación al acta solicitada por el grupo parlamentario de MC. .	60
De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondientes al mes de enero de 2022, desagregada por tipo de fondo y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de enero de 2021. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	60
De los Centros de Integración Juvenil, por medio de las cuales remiten copia de la revisión contractual 2022-2024 con el Comité Ejecutivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de Hospitales, Consultorios y Empresas de Servicios correspondiente al 1 de febrero de 2022. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	61
De la Universidad Autónoma de Nuevo León, por el que remite el Informe de resultados de la auditoría externa a su matrícula correspondiente al segundo semestre 2021. Se turna a las comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	61

INICIATIVAS DE LOS SENADORES**LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I, del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se deroga el numeral 6 del inciso b) de la fracción I, del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por la senadora Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del PAN. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** **61**

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso k) a la fracción I del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por el senador Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario del PRI. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** **62**

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que adiciona un artículo 2o.-D a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por el senador Ricardo Velázquez Meza, del Grupo Parlamentario de Morena. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** **62**

EFEMÉRIDES**ANIVERSARIO LUCTUOSO DE VICENTE GUERRERO**

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, hacen uso de la tribuna:

- La diputada María Leticia Chávez Pérez, de MC.. **63**
- La diputada Eunice Monzón García, del PVEM. **64**
- La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del PRD. **64**
- La diputada Margarita García García, del PT. **65**
- El diputado Mariano González Aguirre, del PRI. **66**
- La diputada Yesenia Galarza Castro, del PAN. **66**
- La diputada María del Rosario Reyes Silva, de Morena. **67**

CCX ANIVERSARIO DE LA BATALLA DEL SITIO DE CUAUTLA

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, hacen uso de la voz:

-El diputado Mauricio Prieto Gómez, del PRD.....	67
-La diputada Jéssica Ortega de la Cruz, de MC.	68
-La diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del PT.....	69
-La diputada Santy Montemayor Castillo, del PVEM.....	70
-La diputada Adriana Campos Huirache, del PRI.....	70
-La diputada Esther Mandujano Tinajero, del PAN.....	71
-La diputada Jorge Alberto Barrera Toledo, de Morena.....	72

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

SE ADICIONA EL FORO 22-A DEL PARLAMENTO ABIERTO DE LA REFORMA ENERGÉTICA

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo por el que se adiciona el Foro 22-A del Parlamento Abierto de la Reforma Energética. **Aprobado, comuníquese.....**

73

SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LENGUA MATERNA

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo para celebrar una sesión solemne con motivo del Día Internacional de la Lengua Materna. **Aprobado, comuníquese.....**

73

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.....

75

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de plaguicidas. 75

LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Juventud, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, 3 Bis, 8 y 9 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. 75

La Presidencia instruye a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se aprueba que se sometan a discusión y votación de inmediato los dictámenes que recibieron publicidad. **Se autoriza.** 75

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

En consecuencia, está a discusión el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. 75

Para referirse al dictamen, hace uso de la tribuna:

-El diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del PVEM. 76

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 77

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 77

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 78

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

A discusión, el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones

de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de plaguicidas.	78
Para referirse al dictamen, hace uso de la palabra:	
-El diputado Eduardo Enrique Murat Hinojosa, del PRI, vía telemática.	78
En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	79
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. .	79
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de plaguicidas. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.. . . .	81
LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD	
A discusión, el dictamen de la Comisión de Juventud con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, 3 Bis, 8 y 9 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.. . . .	81
No habiendo oradores inscritos, en votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	81
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. .	81
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, 3 Bis, 8 y 9 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.. . . .	83
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO	
SE PUBLIQUE LA AYUDA QUE HA BRINDADO LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA A LOS AFECTADOS POR LAS INUNDACIONES DEL RÍO TULA EN SEPTIEMBRE DE 2021, Y SE AUDITEN LOS RECURSOS ESTATALES Y MUNICIPALES QUE SE HAN EJERCIDO CON DICHO FIN	
El diputado Cuauhtémoc Ochoa Fernández, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Presidencia Municipal de Tula de Allende, Hidalgo, a publicar la ayuda que ha brindado a los afectados por las inundaciones del río Tula en septiembre de 2021, y a la Auditoría Superior del estado de Hidalgo a realizar una auditoría especial sobre los recursos estatales y municipales que se han ejercido con el mismo fin. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.. . . .	83

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, A ABSTENERSE DE UTILIZAR A LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO PARA PERSEGUIR, PRESIONAR Y HOSTIGAR A PERIODISTAS

La diputada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a abstenerse de utilizar a las instituciones del Estado mexicano para perseguir, presionar y hostigar a los periodistas. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** 85

EXHORTO A LAS AUTORIDADES FEDERALES A GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE HABITAN Y TRANSITAN EN LAS ZONAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE CONECTIVIDAD CON EL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES

La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, en nombre propio y del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, ambos del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades federales encargadas de las obras de conectividad terrestre con el aeropuerto internacional Felipe Ángeles a realizar las acciones pertinentes para garantizar la seguridad de las personas que habitan y transitan en las zonas donde se ejecutan dichas obras. **Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su dictamen.** 88

Desde la curul, el diputado Jorge Triana Tena, del PAN, hace moción de orden. . 92

La Presidencia hace aclaraciones al respecto, e instruye a la Secretaría dar lectura al artículo 46 del Reglamento de la Cámara de Diputados. 92

ACTUALIZACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO

El diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a llevar a cabo las acciones y acuerdos necesarios, a efectos de contemplar una actualización a las Reglas de operación del programa Jóvenes Construyendo el Futuro, a fin de incluir en él al personal médico que realiza interinatos y pasantías en las dependencias del Sistema Nacional de Salud. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** 92

EXHORTO A LA SRE A IMPULSAR LA INCORPORACIÓN DEL ACUERDO DE PARÍS EN EL T-MEC

La diputada Julieta Mejía Ibáñez, en nombre propio, y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a impulsar la incorporación del Acuerdo de París en el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), para que sea reconocido y se garantice el cumplimiento de los compromisos adquiridos en dicho acuerdo internacional, así como a promover acciones, estrategias y políticas comerciales y ambientales para proteger al medio

ambiente y prevenir problemas de salud humana. **Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su dictamen.** 95

COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO DE QUE SE DEVUELVAN LOS MONTOS QUE ILEGALMENTE LES RETUVIERON A LAS Y LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO, EN EL ESTADO DE MÉXICO

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, a crear una comisión especial para dar seguimiento de que se devuelvan los montos que ilegalmente les retuvieron a las y los trabajadores del Ayuntamiento de Texcoco, en el Estado de México. **Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su atención.** . . . 98

SE CORRIJAN LOS SUBEJERCICIOS PRESUPUESTALES DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD Y SE RESUELVA LA FALTA DE ATENCIÓN MÉDICA Y MEDICINAS EN LAS INSTITUCIONES DE TERCER NIVEL

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a corregir los subejercicios presupuestales de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, y a resolver la falta de atención médica y medicinas en las instituciones de tercer nivel. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** 101

SE DICTAMINE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 61 Y ADICIONA EL 51 BIS A LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

La diputada Lorena Piñón Rivera, en nombre propio, y del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, ambos del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Comunicaciones y Transportes de esta Cámara de Diputados a dictaminar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 61 y adiciona el 51 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. **Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.** 105

EXHORTO AL ISSSTE Y A LA SFP A INVESTIGAR EL USO DE RECURSOS EN EL SECTOR SALUD Y A GARANTIZAR SU APROVECHAMIENTO PLENO Y EFICIENTE

La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la Secretaría de la Función Pública, a investigar el uso de recursos en el sector salud y realicen las acciones necesarias para garantizar el pleno y eficiente aprovechamiento de los mismos. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** 108

SE INFORME LA ESTRATEGIA PARA COMBATIR LA DESERCIÓN EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS Y SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A LAS ESCUELAS QUE SUFRIERON ACTOS DE VANDALISMO POR EL CIERRE A CAUSA DEL COVID-19

La diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de las secretarías de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público, a informar la estrategia para combatir la deserción en todos los niveles educativos y que se implemente un programa de apoyo económico a las escuelas que han sufrido actos de vandalismo por el cierre a causa del covid-19. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.** 111

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

CÓDIGO PENAL FEDERAL

El diputado Bernardo Ríos Cheno, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Seguridad Pública, para opinión.** 114

CÓDIGO PENAL FEDERAL, LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de protección a periodistas y personas en el ejercicio del derecho a la información y a la libertad de expresión y de imprenta, quien solicita un minuto de silencio en memoria de los periodistas asesinados en los últimos años, mismo que se concede. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** 116

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 124

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La diputada Consuelo del Carmen Navarrete Navarro, del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 7 de la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad. **Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen, y a la Comisión de Salud, para opinión.** 130

LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 49 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en materia de protección a las personas defensoras de la tierra y el medio ambiente en México. **Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.** 133

LEY GENERAL DE SALUD

La diputada María Macarena Chávez Flores, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 225 y 464 Ter de la Ley General de Salud, en materia de medicamentos. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** 138

LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 7 y 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, quien solicita un minuto de silencio en memoria de mineros atrapados y fallecidos en la mina de Pasta de Conchos, en Coahuila, mismo que se concede. **Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, para dictamen.** 143

LEY GENERAL DE SALUD

La diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** 149

CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES

El diputado Javier González Zepeda, en nombre propio, y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 322 del Código Federal de Procedimientos Civiles. **Se turna la Comisión de Justicia, para dictamen.** 150

LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL

La diputada Karla Ayala Villalobos, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4 de la Ley Nacional de Ejecución Penal. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** 153

LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS

La diputada Rosalinda Domínguez Flores, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas. **Se turna a la Comisión de Ganadería, para dictamen.** 156

CÓDIGO PENAL FEDERAL Y LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

El diputado Riult Rivera Gutiérrez, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 223 del Código Penal Federal y 53 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.** . . 161

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

El diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 30 de la Ley General de Educación. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.** 165

CÓDIGO PENAL FEDERAL Y CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

La diputada María Josefina Gamboa Torales, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.**. 167

LEY GENERAL DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

La diputada Sonia Rincón Chanona, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo vigésimo quinto transitorio a la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.** 171

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.. 174

CLAUSURA Y CITA 174

RESUMEN DE LOS TRABAJOS 175

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. 176

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (en lo general y en lo particular).. **181**

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de plaguicidas (en lo general y en lo particular). **186**

De la Comisión de Juventud, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, 3 Bis, 8 y 9 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (en lo general y en lo particular).. **191**

**Presidencia del diputado
Santiago Creel Miranda**

ASISTENCIA

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Solicito a la Secretaría que haga del conocimiento el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Señor presidente, se tienen registrados 485 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum para sesionar.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda (a las 13:03 horas): En consecuencia, se abre la sesión ordinaria del jueves 17 de febrero de 2022, en modalidad semipresencial.

MINUTO DE SILENCIO

**EN MEMORIA DE LOS JÓVENES
UNIVERSITARIOS ASESINADOS EN ZACATECAS**

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante, diputado, ¿con qué objeto? Sonido a la curul del señor diputado, por favor. Del diputado Femat, si me hace usted el favor.

El diputado Alfredo Femat Bañuelos (desde la curul): Un minuto de silencio, diputado presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: ¿Con qué objeto?

El diputado Alfredo Femat Bañuelos (desde la curul): El sábado 12 de febrero, en la ciudad de Zacatecas, fueron levantados cinco jóvenes universitarios, de los cuales el domingo aparecieron cuatro muertos y al día de hoy todavía está una joven desaparecida. Por eso le pido un minuto de silencio, por favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Correcto. Concedido, señor diputado. Procederemos en consecuencia, diputadas y diputados, a conceder el minuto de silencio por las personas que han fallecido en el estado de Zacatecas. Sírvanse a ponerse de pie, por favor.

(Minuto de silencio)

Muchas gracias.

ORDEN DEL DÍA

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXV Legislatura.

Orden del día

Jueves 17 de febrero de 2022

Acta de la sesión anterior

Comunicaciones oficiales

De la Mesa Directiva

De la Junta de Coordinación Política

De los diputados Armando Reyes Ledesma, Claudia A. Hernández Sáenz y Olga Juliana Elizondo Guerra

Solicita el retiro de iniciativa con proyecto de decreto.

De la Secretaría de Gobernación

Remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la comisión permanente del primer receso del primer año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura.

De la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para promover las herramientas digitales con el fin de garantizar a los educandos los derechos a la educación y a la salud durante la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2.

De la Procuraduría Agraria

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, para que las asesorías jurídicas puedan brindarse vía telefónica.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de enero de 2022, desagregada por tipo de fondo y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de enero de 2021.

De los centros de Integración Juvenil, A.C.

Remiten copia de la revisión contractual 2022-2024 con el Comité Ejecutivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de Hospitales, Consultorio y Empresas de Servicios, correspondiente al 1o. de febrero de 2022.

De la Universidad Autónoma de Nuevo León

Remite el Informe de resultados de la auditoría externa a su matrícula, correspondientes al segundo semestre de 2021.

Iniciativas de senadores

Con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se deroga el numeral 6 del inciso b) de la fracción I del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por la senadora Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso k) a la fracción I del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por el senador Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 2o.-D a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por el senador Ricardo Velázquez Meza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Acuerdo de los órganos de gobierno

Efemérides

Con motivo del aniversario luctuoso de Vicente Guerrero, a cargo de los grupos parlamentarios.

Con motivo de la Conmemoración del CCX Aniversario de la Batalla del Sitio de Cuautla, a cargo de los grupos parlamentarios.

Declaratoria de publicidad de dictámenes

De la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de plaguicidas.

De la Comisión de Juventud, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, 3 Bis, 8 y 9 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

Iniciativas

Que reforma el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Alfredo Aurelio González Cruz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por la diputada Gina Gerardina Campuzano González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 20 y 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 21 de la Ley de Planeación, suscrita por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 28 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley de la Comisión de la Verdad sobre la Atención a la Pandemia de covid-19, suscrita por el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo tercero transitorio del decreto por el que se declara reformado el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 8 de febrero del 2012, a cargo del diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 5o., 8o. y 9o. de la Ley General de Comunicación Social, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 155 y 165 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 84 del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 223 del Código Penal Federal y 53 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, suscrita por el diputado Riult Rivera

Gutiérrez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 18 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Martín Sandoval Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Dulce María Silva Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y expide la Ley del Instituto Nacional para la Vigilancia y Evaluación de las Políticas Públicas, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 78 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, suscrita por el diputado Carlos Humberto Quintana Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales y adiciona un artículo 325 Bis al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 94, 105 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 10 Bis de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 11 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de Impunidad de los delitos cometidos en flagrancia, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Blanca Araceli Narro Panameño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 139 de la Ley General de Salud, suscrita por el diputado Javier González Zepeda y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 20 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 158 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de lactancia materna, suscrita por la diputada Leticia Zepeda Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 49 y 52 de la Ley de Aviación Civil, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal y de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en materia de violencia doméstica, suscrita por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 1o. y 125 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 7o. y 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 260 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 19 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, suscrita por el diputado Víctor Manuel Pérez Díaz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Educación Superior, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 23 Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Ciria Yamile Salomón Durán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 69 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Ciria Yamile Salomón Durán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, a cargo del diputado Leobardo Alcántara Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 27 de la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del

diputado Leobardo Alcántara Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 329, 330 y 332 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 73 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley Nacional de Ejecución Penal, a cargo de la diputada Karla Ayala Villalobos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de independencia judicial de las ministras y los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 111 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 7o. Bis a la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 10 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 18 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Alma Delia Navarrete Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 12 del Código Penal Federal y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por la diputada Kathia María Bolio Pinelo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 142 Bis a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 343 Quinquis al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 215 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 25 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y del Código Civil Federal, suscrita por la diputada Kathia María Bolio Pinelo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez, Marco Antonio Mendoza

Bustamante y María de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 265 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley Federal de Cinematografía, suscrita por la diputada María del Carmen Escudero Fabre y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 21 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Planeación, suscrita por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 18 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, suscrita por el diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 113-E de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo

de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 20 de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la frase “Las Batallas de Celaya de 1915”, suscrita por los diputados Saraí Núñez Cerón, Ricardo Villarreal García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 21 de la Ley General de Protección Civil, suscrita por el diputado Xavier Azuara Zúñiga y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 529 y 1006 de la Ley Federal de Trabajo, suscrita por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 28 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jesús Roberto Briano Borunda y diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

Que adiciona los artículos 244 y 246 del Código Penal Federal, suscrita por el diputado José Antonio García García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley sobre Delitos de Imprenta, en materia de ataques a la vida privada, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 5o. de la Ley Orgánica de Nacional Financiera, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley sobre Delitos de Imprenta, en materia de multas, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 268 Bis-1 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de incorporación al régimen, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 390 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Miguel Torruco Garza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Torruco Garza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y a la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, de la Ley General de Vida Silvestre, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley de Asistencia Social, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 8o.-C a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General para la Gestión Integral y Sustentable de las Zonas Costeras, a cargo de la diputada María del Rosario Merlín García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 322 del Código Federal de Procedimientos Civiles, suscrita por el diputado Javier González Zepeda y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 113 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada María del Rosario Merlín García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 58 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, suscrita por el diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Diputados, el nombre de Ignacio Ramírez “El Nigromante”, a cargo del diputado Martín Sandoval Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 65 de la Ley General de Protección Civil, suscrita por el diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 93 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, suscrita por la diputada Yesenia Galarza Castro y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de protección a periodistas y personas en el ejercicio del derecho a la información y a la libertad de expresión y de imprenta, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 537 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 7o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Consuelo del Carmen Navarrete Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de prisión preventiva oficiosa y medidas cautelares, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 7 Bis a la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 7o., 15 y 16 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Petróleos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 225 y 464 Ter de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María Macarena Chávez Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 66 y 77 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 3o. y 27 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 7o. y 24 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo del diputado Eduardo Enrique Murat Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y de la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en materia de Vigilancia a Megaproyectos de Obra Pública, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 13 de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Karen Michel González Márquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto por el que se declara el 22 de diciembre como Día Nacional para Eliminar la Violencia contra los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 49 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en materia de Protección a las Personas Defensoras de la Tierra y el Medio Ambiente en México, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas, a cargo de la diputada Rosalinda Domínguez Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y del Código Penal Federal, para prohibir los matrimonios infantiles, suscrita por la diputada Karen Michel González Márquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, de la Ley General de Educación, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en materia de fomento deportivo, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 24 y 57 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado

Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de contratación electrónica, a cargo del diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, a cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, suscrita por el diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 4 y 5 de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 3o. y 8o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo de la diputada María Leticia Chávez Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 30 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 36 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se inscribe con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el nombre: “Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana, Escuadrón 201”, a cargo del diputado Javier Casique Zárate, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de

desindexación del salario mínimo, a cargo de la diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 118 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 6o. y 17 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, suscrita por la diputada Sonia Rocha Acosta y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y deroga diversas disposiciones del artículo 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona los artículos 11 y 12 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, a cargo del diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, suscrita por la diputada Sonia Rocha Acosta y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 81 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Eduardo Enrique Murat Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 5o. de la Ley de Organizaciones Ganaderas, a cargo de la diputada Rosalba Valencia Cruz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley de Regulación para la Seguridad Social Cultural y Deportiva, suscrita por la diputada Wendy González Urrutia y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Bernardo Ríos Cheno, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 25 de la Ley General de Partidos Políticos y 232 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por la diputada Krishna Karina Romero Velázquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 129 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 91 de la Ley del Seguro Social, suscrita por la diputada María del Carmen Escudero Fabre y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por la diputada María Josefina Gamboa Torales y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 28 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, suscrita por el diputado José Antonio García García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, a cargo del diputado Bernardo Ríos Cheno, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 3o. y 19 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Rocío Natalí Barrera Puc, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia del delito de usurpación de identidad, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Lidia Pérez Barcenas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, a cargo del diputado Miguel Torruco Garza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley Orgánica de la Armada de México, a cargo del diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley General de Salud, en materia de instalación de salas de lactancia en los centros de trabajo, entidades y dependencias, a cargo del diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que deroga el artículo 17 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 156 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, suscrita por el diputado Iván

Arturo Rodríguez Rivera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social, a cargo de la diputada Sofía Carvajal Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 3o. de la Ley del Banco de México, a cargo de la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo Vigésimo Quinto Transitorio a la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, suscrita por la diputada Sonia Rincón Chanona y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 126 de la Ley de la Industria Eléctrica, suscrita por el diputado Javier González Zepeda y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, del Código Penal Federal y de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, a cargo de la diputada Carolina Dávila Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Diricio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo del diputado Otoniel García Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado José Luis Báez Guerrero y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 485 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto por el que se declara el 19 de marzo como Día Nacional de la Artesana y del Artesano, a cargo del diputado Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 10o. y 52 y adiciona un artículo 60 Bis 3 a la Ley General de Vida Silvestre, suscrita por el diputado José Luis Báez Guerrero y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 26 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alan Castellanos Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 9o. de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo del diputado Ángel Domínguez Escobar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Mario Gerardo Riestra Piña y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo del diputado Ángel Domínguez Escobar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Berenice Montes Estrada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 24 y 45 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto por el que se declara el 11 de marzo como el Día Nacional para la Prevención Contra la Covid-19, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto para que se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la frase “Periodistas y Defensores de Derechos Humanos”, suscrita por el diputado Carlos Madrazo Limón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 418 del Código Penal Federal, suscrita por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 59 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona los artículos 99 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, suscrita por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos y gobiernos de las entidades federativas, a legislar e implementar programas, para regularizar la situación laboral del personal que presta sus servicios en los Heroicos Cuerpos de Bomberos de todo el país, a cargo del diputado Francisco Javier Castellón Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a analizar los títulos de concesión otorgados para la instalación de casetas telefónicas en la vía pública y autorice el retiro

inmediato de aquellas que han perdido el fin para el que fueron instaladas, a cargo de la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a diversas autoridades en materia de cultura, a informar a la opinión pública la metodología empleada para la elaboración del libro “México, Grandeza y Diversidad”, a cargo del diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a la SSPC y a la Comisión Intersecretarial para Reinserción Social y Servicios Postpenales, a garantizar a todas las personas privadas de su libertad, los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a realizar las gestiones jurídicas, presupuestarias y organizacionales necesarias con la finalidad de crear una unidad responsable que tenga como función específica la coordinación de las universidades politécnicas en el país, a cargo de la diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE y a la CFE, a elaborar un plan de desarrollo para la conversión de la central termoeléctrica “Francisco Pérez Ríos” ubicada en el municipio de Tula, Hidalgo, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE y a CFE, a respaldar la creación de Plantas de Carbonización Hidrotermal en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, así como en Monterrey, Nuevo León, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Conacyt, a retomar el estudio y análisis del anteproyecto del reglamento de becas para el fortalecimiento de la comunidad de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, a cargo del diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a cumplir con el esquema básico de vacunación en las niñas, niños y adolescentes, además de garantizar su cobertura en zonas marginadas con limitados servicios de salud, a cargo del diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se invita a reunión de trabajo a diversas autoridades, con relación a la utilización de las denominadas “Tarjetas del Bienestar” por parte del crimen organizado y las acciones que emprenderán para evitarlo, a cargo de la diputada Patricia Terrazas Baca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Gobierno de Baja California, a la Fiscalía General de dicho estado y a la Segob, con motivo de los homicidios de los periodistas Margarito Martínez Esquivel y Lourdes Maldonado López ocurridos en la entidad, a cargo de la diputada Lizbeth Mata Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo relativo a una reunión de trabajo relativa a las acciones llevadas a cabo para la protección a periodistas y defensores de derechos humanos, a cargo del diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a SICT y a la Profeco, a realizar las acciones pertinentes para que las aerolíneas nacionales e internacionales atiendan de manera eficiente y fácil comprensión a los pasajeros que se les haya cancelado o retrasado su vuelo, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a restablecer la sucursal de la Librería Educal que se encuentra al interior del Palacio Legislativo de San Lázaro, a cargo de la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a establecer la cooperación con el gobierno del estado de Baja California, a implementar mecanismos que garanticen la vida, integridad y seguridad de las personas en riesgo como consecuencia del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo, a cargo de la diputada Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, a emitir opinión técnica sobre la sequía severa en Nuevo León y, al Ejecutivo federal a emitir, en su caso, la declaratoria de desastre natural, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a corregir los subejercicios presupuestales de la INSHAE y a resolver la falta de atención médica y medicinas en las instituciones del tercer nivel, a cargo del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a efecto de que nombre a la persona titular del Sipinna, a cargo de la diputada Adriana Campos Huirache, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior, a construir e implementar el Marco Curricular Común del Nivel Medio Superior, a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a Banjercito, a establecer sucursales de dicho banco en las embajadas y consulados de México en los Estados Unidos de América y Canadá, a cargo de la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Guardia Nacional, a la Sedena y a la Secretaría de Seguridad Pública de Guerrero, a fortalecer las acciones de seguridad en la comunidad de Buenavista de la Salud y coordinar esfuerzos con los grupos de seguridad internos; así como a la Fiscalía General de dicha entidad, a realizar las investigaciones pertinentes, a cargo del diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a garantizar la vacunación de niños y adolescentes contra el virus SARS-CoV-2, a cargo del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conade, a elaborar un Plan de Deporte Social, a cargo del diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejero Presidente del INE, a desistirse de sus acciones legales promovidas ante el Poder Judicial Federal para mantener su salario y prebendas, es su caso a renunciar a su cargo, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía de Guerrero, a continuar con las investigaciones pertinentes para garantizar el acceso a la justicia de los tres jóvenes quemados en Chilpancingo de los Bravo, el 29 de enero de 2022; así como a distintas autoridades a fortalecer las acciones de seguridad en el municipio, a cargo del diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sener, a incluir el hidrógeno verde en la estrategia de transición para promover el uso de tecnologías y combustibles más limpios, a cargo del diputado Enrique Godínez del Río, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a decretar la creación del Telebachillerato Comunitario, a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Legislativo de Baja California, para designar al Fiscal Especializado en combate a la Corrupción, a cargo del diputado Juan Isaías Bertín Sandoval, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, a agilizar la publicación para consulta pública de la NOM-043-Semarnat-1993, que forma parte del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2021, a cargo del diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a considerar al estado de Oaxaca en el programa de fertilizantes para el Ejercicio Fiscal 2022, a fin de impulsar la economía y la producción agrícola de la entidad, a cargo del diputado Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a considerar la destitución del Subsecretario de dicha dependencia, así como, ampliar el esquema de vacunación a niñas y niños de 5 a 11 años, a cargo de la diputada Itzel

Josefina Balderas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a intervenir y vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades judiciales del estado de Puebla, quienes están afectando el derecho humano a la educación de la comunidad estudiantil de la UDLAP, a cargo del diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a que haya un aumento en los tabuladores salariales de las y los profesores, a cargo de la diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a la Sectur y a la Secretaría de Bienestar, a implementar distintos apoyos a los voladores de Papantla, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno federal y a la Secretaría de Salud, a encabezar una campaña universal y oportuna de vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para menores de 18 años, a cargo de la diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura y a la SEP, a fomentar el desarrollo de habilidades universales y capacidades cognitivas basadas en los marcos internacionales para la inclusión digital ante la evidente aceleración de la transformación de las tecnologías de las comunicaciones y la información en México, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo de Zacatecas, a que realice el pago a los maestros jubilados afiliados al Issstezac, así como concrete la federalización de la nómina magisterial del estado, a cargo del diputado Miguel Ángel Varela Pinedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas autoridades energéticas y ambientales, y a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a realizar las acciones pertinentes de peritaje y deslinde de responsabilidades en los

acontecimientos de la semana pasada en Matamoros, Tamaulipas, a cargo de la diputada Adriana Lozano Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a atender y resolver la problemática que se presenta para la obtención del certificado de vacunación covid, a cargo de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, a incorporar en su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021 a los Municipios de Amatlán de los Reyes, Córdoba y Fortín, todos de Veracruz de Ignacio de la Llave, a cargo de la diputada Martha Rosa Morales Romero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a instruir a la SE y a la SRE, a informar a la opinión pública si se negociará y en todo caso cómo va el Tratado de Libre Comercio (TLC) con Turquía, a cargo de la diputada Saraí Núñez Cerón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a dar una explicación sobre el impacto ambiental y sobre la autorización en la extracción del litio de empresas extranjeras en el territorio nacional, a cargo de la diputada María del Rosario Merlín García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a instruir a la Secretaría de Salud, a implementar medidas para aplicar la vacunación contra el covid-19 a menores de 5 a 17 años ante el riesgo que representa ómicron, a cargo de la diputada Saraí Núñez Cerón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades de Puebla, con relación a la Universidad de las Américas Puebla, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a agilizar la federalización de la nómina del estado de Zacatecas, para regularizar la situación laboral del Magisterio, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a establecer los mecanismos y procedimientos institucionales a efecto de atender los reclamos de los ahorradores defraudados por la Operadora de Recursos Reforma, S.A. de C.V., a cargo de la diputada Berenice Montes Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a regularizar las condiciones laborales y administrativas del personal docente de los Centros de Atención para estudiantes con discapacidad, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a llevar a cabo la actualización de la tabla de enfermedades de trabajo, así como la de valuación de incapacidades permanentes, considerando al Síndrome Fibromiálgico como una enfermedad que ocasiona incapacidad, a cargo de la diputada Ciria Yamile Salomón Durán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, al SNDIF, y a la FGJ de la Ciudad de México, a investigar los malos tratos y humillaciones en contra de niñas, niños y adolescentes y en su caso se sancione a funcionarios públicos por su presunta omisión ante los hechos ocurridos en albergues del IAPP de la Ciudad de México, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a regularizar la relación laboral con el personal del programa TAOC (Talleres de Artes y Oficios Comunitarios para el Bienestar), a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la UIF, a investigar a los integrantes del autodenominado Grupo “Una” de la Ciudad de México, para prevenir cualquier acto de enriquecimiento ilícito de sus integrantes, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Conacyt, con relación al desarrollo de la vacuna “Quivax 17.4” contra covid-19, diseñada por los investigadores, alumnos y docentes de la Universidad Autónoma de Querétaro, a cargo

del diputado Ignacio Loyola Vera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INM, a respetar los derechos humanos de los extranjeros al tratar de ingresar a territorio nacional, a cargo de la diputada Sofía Carvajal Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a ASF, a investigar el posible conflicto de intereses por el otorgamiento de contratos petroleros a la empresa Baker Hughes por parte de Pemex, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a emitir el acuerdo secretarial pertinente para el reconocimiento pleno del Telebachillerato Comunitario, a cargo de la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de los estados que aún no cuentan con un programa como el de “Mi Beca Para Empezar”, a legislar al respecto para incorporarlo a sus leyes respectivas, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Cofepris, a implementar todas las medidas para facilitar la aplicación a todas las personas mayores de 5 años de edad, las vacunas gestionadas por diversas entidades federativas con gobiernos de los Estados Unidos de América, a cargo del diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a iniciar un diálogo con el gobierno estadounidense con la finalidad de diseñar una ruta que permita acelerar el proceso de solicitud y renovación de visas americanas en nuestro país, a cargo del diputado Brígido Ramiro Moreno Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE y a la SHCP, a difundir cuántas y cuáles propiedades del gobierno mexicano en el extranjero han sido vendidas, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, a investigar las irregularidades en los contratos otorgados por la administración de la expresidenta municipal de Puebla, así como un probable daño patrimonial en la remodelación del Teatro de la Ciudad, a cargo del diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE y a la Profeco, a hacer valer las medidas para garantizar los requisitos necesarios que respondan a los aspectos de seguridad e información comercial que ofertan las funerarias en el país, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los organismos públicos locales electorales y a las autoridades jurisdiccionales y de procuración de justicia de las entidades federativas, a garantizar el cumplimiento de los formatos 3 de 3 contra la violencia en los procesos electorales locales 2021-2022, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a que atiendan la alta accidentalidad que presenta la autopista México-Puebla, a cargo de la diputada Carolina Beauregard Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades federales encargadas de las obras de conectividad terrestre con el AIFA, a realizar las acciones pertinentes para garantizar la seguridad de las personas que habitan y transitan en las zonas donde se ejecutan dichas obras, suscrito por los diputados Sue Ellen Bernal Bolnik y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a remover a la titular de “Amar a Nuevo León”, así como a dejar el cargo al gobernador, mientras se realizan las investigaciones correspondientes por la extracción de un menor del DIF Capullos, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de distintas secretarías de Estado, a ampliar los criterios para incorporar a los vehículos de países terceros,

a cargo del diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la SEP, a diseñar programas especiales de prevención y atención de salud mental, enfocados a niñas, niños y adolescentes que cursen educación básica, a cargo del diputado Juan Carlos Maturino Manzanera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR, a crear el Registro Nacional de Personas Fallecidas no Identificadas, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que esta soberanía rechaza las acciones del bloqueo económico, comercial y financiero de Estados Unidos de América contra Cuba, a cargo del diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a no violentar los derechos fundamentales de los menores de edad de dicho estado, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE y Pemex, a informar a la opinión pública sobre la quema de combustóleo en la termoeléctrica y la refinería, ubicadas en Salamanca, Guanajuato, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a iniciar el proceso de designación del Consejero Presidente y dos Consejeros titulares del Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva, a cargo del diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a realizar un registro y estudio de las casas de asistencia, albergues infantiles públicos y privados que existen en el país, así como supervisar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que protegen a los menores de edad en situación de orfandad, suscrito por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sener y a Pemex, a integrar la refinería de Salamanca Ingeniero Antonio M. Amor, en las 10 tareas para fortalecer la paraestatal, con objeto de obtener mayor producción de barriles de crudo a través del tren de lubricantes, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la creación de un portal dentro de la página de esta soberanía, operado técnicamente por la ASF y el INAI, con la finalidad de que pueda darse un intercambio de información entre el Poder Legislativo y Poder Ejecutivo, a cargo del diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a implementar los ajustes necesarios en el Programa de Vacunación Universal, haciendo efectiva la vacunación contra el VPH, en niñas entre 9 y 14 años de edad y se haga extensiva a las jóvenes de hasta 26 años de edad, a cargo de la diputada Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE, a la SHCP, a la Sader y a la Cofece, a fortalecer las unidades de producción de la agroindustria de la uva, e impulsar al vino mexicano en el mercado nacional e internacional, cargo de la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob y a los gobiernos de las entidades federativas, a realizar una revisión del marco normativo sobre la protección a periodistas e incorporen mecanismos de coordinación entre la federación y los estados para dicho fin, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Dirccio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedatu y a la Conavi, en coordinación con el Infonavit y el Fovissste, a establecer criterios para la recuperación de las viviendas abandonadas, a cargo del diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a convocar a sesión extraordinaria a la CIASI, derivado de la declaratoria de emergencia por sequía extrema en Nuevo León, a cargo del diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC y al Inmujeres, a que realicen una campaña a nivel nacional para la promoción de los mecanismos, instrumentos y herramientas, con el fin de que las niñas y mujeres, puedan realizar las denuncias correspondientes por casos de violencia digital, a cargo del diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a Capufe, a instalar mesas de diálogo con las y los trabajadores afectados por los recientes despidos masivos, a cargo del diputado Jesús Alberto Velázquez Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al SAT, a vigilar de manera permanente el cumplimiento regulatorio respecto a las especificaciones técnicas de funcionalidad y seguridad de los equipos y programas informáticos para llevar controles volumétricos de hidrocarburos y petrolíferos, a cargo del diputado Manuel Rodríguez González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, a realizar revisiones a las instalaciones de gas, con el objetivo de prevenir siniestros que pongan en riesgo a la población, a cargo del diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a que durante el proceso de revisión de la NOM-041-SSA2-2011 para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama, se garantice la progresividad de los derechos de las personas diagnosticadas con dicho padecimiento, cargo de la diputada Frinné Azuara Yarzabal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a Banxico, a diseñar los billetes de la Serie G y demás subsecuentes con marcas hápticas más sensibles al tacto para los usuarios con alguna debilidad visual, a cargo del diputado Manuel Rodríguez González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a supervisar el funcionamiento de los Centros de Asistencia e Integración Social y capacite a su personal en materia de derechos humanos, a cargo de la

diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a establecer programas, acciones y apoyos emergentes contra la sequía, el desempleo y el alto precio de los alimentos, a cargo de la diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a Pemex, a adecuar las disposiciones generales de contratación de dicha institución y sus empresas productivas subsidiarias, a cargo del diputado Manuel Rodríguez González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Conacyt, a entregar a la brevedad el pago de becas de manutención a los estudiantes del CIDE, a cargo del diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la UNAM y a diversas autoridades en materia educativa, a llevar a cabo las acciones necesarias a efecto de lograr el regreso a clases presenciales en las distintas entidades federativas, en todos los niveles educativos, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Mesa Directiva de esta soberanía, a que el día 14 de marzo, Día Mundial Contra la Endometriosis, los edificios del Palacio Legislativo se iluminen de amarillo, a cargo de la diputada Yesenia Galarza Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades federales y del estado de Puebla, a realizar las investigaciones correspondientes para esclarecer los lamentables hechos sobre el caso del niño encontrado sin vida al interior de un penal y fincar las sanciones penales correspondientes, suscrito por los diputados Ana Lilia Herrera Anzaldo, Mariana Erandi Nassar Piñeyro y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a instruir a los inspectores del trabajo, a realizar las visitas relativas a vigilar a que se cumplan las disposiciones sobre higiene y seguridad, específicamente en aquellos centros de

trabajo donde su personal pasa la mayor parte o toda la jornada laboral de pie, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General y a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, ambas del estado de Jalisco, relativo al fallecimiento de la menor Heidy Valeria “N” ocurrida en el municipio de Tototlán, a cargo de la diputada Ana Laura Sánchez Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE, a ejecutar medidas urgentes e inmediatas para la inscripción de decenas de millones de mexicanos radicados en el extranjero, en la lista nominal de electores, a efecto de que puedan votar en el proceso de revocación de mandato del próximo 10 de abril de 2022 así como en los comicios de carácter local que se llevarán a cabo en diversas entidades federativas, a cargo de la diputada Olga Leticia Chávez Rojas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del estado de Puebla, a destinar los recursos suficientes que permitan el mantenimiento adecuado de la ciclovía en el Boulevard Hermanos Serdán, a cargo de la diputada Carolina Beauregard Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a realizar una revisión de las reglas de operación del Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” a efecto de considerar que los que hayan sido sujetos del apoyo y decidan continuar sus estudios se les continúe con el apoyo hasta la conclusión de los mismos, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE, a dar apoyo para que sean revisadas las tarifas de energía eléctrica, en los Municipios de Naco, Nacozari, Fronteras, Bacoachi, Nogales, Santa Cruz, Cananea, Agua Prieta, así como todos los Municipios de Sonora, a cargo de la diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SFP, a investigar posibles conflictos de interés y posibles actos de corrupción cometidos por José Ramón López Beltrán,

Carolyn Adams y la empresa Baker Hughes y entre las empresas Grupo Vidanta y Kei Partners, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía, a crear una Comisión Especial, para dar seguimiento de que se devuelva los montos que ilegalmente les retuvieron a las y los trabajadores del honorable ayuntamiento de Texcoco, estado de México, a cargo del diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a que cese e inhabilite a los funcionarios responsables de los actos de violencia contra niñas y niños en el albergue San Bernabé, y se les finque responsabilidad penal, a cargo de la diputada Diana María Teresa Lara Carreón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, a emitir la declaratoria de emergencia por sequía en el estado de Nuevo León, y a los servicios de agua y drenaje de Monterrey atiendan la crisis de agua y evalúen la reactivación de proyectos de infraestructura hídrica, suscrito por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez, Andrés Mauricio Cantú Ramírez y Juan Francisco Espinoza Eguía y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE, a otorgar una prórroga de los pagos por las deudas del suministro del servicio de electricidad por parte de “Los Usuarios Unidos por Sonora”, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a impulsar la incorporación del Acuerdo de París en el tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) para que sea reconocido y se garantice el cumplimiento de los compromisos adquiridos en dicho acuerdo internacional, así como a promover acciones, estrategias y políticas comerciales y ambientales para proteger al medio ambiente y prevenir problemas de salud humana, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a iniciar el proceso legislativo para expedir decreto por el que establece la autonomía de los centros públicos de investigación del país, a cargo de la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que esta soberanía, expresa su preocupación por el incremento de tensiones entre la Federación Rusa y Ucrania, y se pronuncia para que con pleno respeto a la Carta de Naciones y al Derecho Internacional, puedan solucionar sus diferencias por la vía diplomática; y exhorta a la SRE para que plantee ante la Organización de Naciones Unidas, una salida diplomática al conflicto, suscrito por las diputadas María Guadalupe Chavira de la Rosa, del Grupo Parlamentario de Morena y Claudia Delgadillo González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a revisar el cumplimiento de los protocolos de actuación policial en cuanto a los Derechos Humanos, en las acciones realizadas por los elementos de la SSC de dicha entidad, durante la manifestación de los habitantes de Magdalena Contreras, a cargo de la diputada Diana María Teresa Lara Carreón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la SRE y de la Semarnat, con relación a las reglas para prevenir la contaminación atmosférica ocasionada por buques”, a cargo del diputado Eduardo Enrique Murat Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al estado de Tlaxcala, a salvaguardar el patrimonio cultural que se encuentra en el Museo de Arte de Tlaxcala y para iniciar las investigaciones para deslindar las responsabilidades correspondientes derivadas de la apertura de un bar en el segundo piso de este museo, a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, a hacer pública la información sobre la operación de la planta de tratamiento de aguas residuales Atotonilco, y a la Profepa, a realizar de manera inmediata un análisis de sus lodos y biosólidos, con objeto de verificar el cumplimiento de los límites máximos permisibles de contaminantes (NOM-004-

Semarnat), a cargo del diputado Cuauhtémoc Ochoa Fernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y a la Sedema, a realizar acciones de protección de las barrancas Anzaldo y Coyotera, ubicadas en la demarcación territorial Magdalena Contreras, a cargo de la diputada Diana María Teresa Lara Carreón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Imjuve, a cumplir con la obligación de remitir al inicio de los periodos ordinarios de sesiones de cada año legislativo a al honorable Congreso de la Unión, los estudios e investigaciones relativos a la problemática y características juveniles, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a modificar la norma oficial mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres, criterios para la prevención y atención, suscrito por los diputados Maribel Martínez Ruíz y Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Coordinación Ejecutiva Nacional del mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y a la Fieidepfp de la Ciudad de México, a tomar medidas que esclarezcan el caso de desaparición de Irma Galindo Barrios, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Conacyt, a establecer una mesa de diálogo con trabajadores, profesores y alumnos del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF y a la UEC de esta soberanía, a informar a la opinión pública sobre las modificaciones metodológicas empleadas en las estimaciones del costo económico de la cancelación del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, a cargo del diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo en el marco de la conmemoración del Día Internacional del Cáncer Infantil, a cargo de la diputada

Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a incorporar educación cooperativa dentro de planes y programas de estudios de educación básica, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la SRE, a realizar las acciones necesarias para, derogar el artículo 15 del “Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad de Viaje”, respecto a la obtención del pasaporte en caso de registro extemporáneo a cargo de la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profepa, a que en coordinación con su homóloga de la delegación de Quintana Roo, evalúe llevar acabo la posible revocación de la última concesión otorgada a la empresa SAC tun, antes Calizas Industriales del Carmen (Calica), a cargo de la diputada Alma Anahí González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SFP, a informar a la opinión pública, sobre sus actuaciones respecto a la denuncia en contra de la ex directora del Sistema Nacional DIF, a cargo del diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a fortalecer los programas de desarrollo de fomento a la lectura a la población abierta en formato digital, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cofece, a investigar y sancionar posibles conductas anticompetitivas realizadas por agentes económicos que participan en el mercado de insumos preventivos de higiene y salud, así como de los medicamentos para tratar el covid-19, a cargo de la diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Administración General de Aduanas, a realizar en el marco de sus facultades, un ajuste en las actuaciones administrativas

del personal adscrito a la Garita Subteniente López, a cargo de la diputada Alma Anahí González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNDH, a que emita las recomendaciones necesarias al anteproyecto del reglamento de becas del Conacyt que contempla suspender los apoyos a sus estudiantes embarazadas, a cargo del diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales que asistieron a la Fitur 2022, a hacer del conocimiento de la sociedad el informe sobre las actividades que llevaron a cabo en este evento, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a Semarnat, a que en coordinación con las instancias estatales y municipales correspondientes, se refuercen campañas informativas en los medios disponibles sobre el manejo correcto de los residuos como los cubrebocas y otros insumos de protección contra el virus de covid-19, a cargo del diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que exhorta a la Sectur, a la Secretaría de Cultura y al INAH, a realizar los trabajos necesarios para la reconstrucción del Ex Convento de Huaquechula en Puebla, a cargo del diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se reconoce a las y los atletas que representaron a México en los juegos olímpicos y paralímpicos de Tokio 2020 y se exhorta a la Junta de Coordinación Política a acordar la celebración de una Sesión Solemne a fin de entregarles un reconocimiento por su destacable participación y preseas obtenidas, a cargo de la diputada Catalina Díaz Vilchis, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SFP, al IFT y al INAI, a investigar y hacer públicas las violaciones administrativas, de derechos de audiencia y de contenidos en las que han incurrido el Sistema Público de Radiodifusión y Medios de Comunicación a cargo del Estado Mexicano, a cargo de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE, a fomentar y difundir ejercicio democrático por parte de la ciudadanía como parte fundamental para el funcionamiento de los mecanismos regulados por esta institución, a cargo de la diputada Martha Azucena Camacho Reynoso, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la SSP de Michoacán, a tomar medidas para detener la violencia en el municipio de Zamora, a cargo del diputado Enrique Godínez del Río, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo para crear la Comisión Especial Conmemorativa de la Cámara de Diputados para las Efemérides Nacionales del periodo 2022-2024, a cargo del diputado Mauricio Cantú González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, a realizar una revisión a los recursos otorgados al municipio de Toluca de Lerdo durante la administración 2019 - 2021, a cargo de la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la presidencia municipal de Tula de Allende, Hidalgo, a publicar la ayuda que ha brindado a los afectados por las inundaciones del Río Tula en septiembre de 2021 y, a la Auditoría Superior del estado de Hidalgo, a realizar una auditoría especial sobre los recursos estatales y municipales que se han ejercido para el mismo fin, a cargo del diputado Cuauhtémoc Ochoa Fernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la SEP y de la SHCP, a informar la estrategia para combatir la deserción en todos los niveles educativos y se implementa un programa de apoyo económico a las escuelas que han sufrido actos de vandalismo por el cierre a causa del covid-19, a cargo de la diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, al INPI y a sus homólogas en el estado de Oaxaca, a establecer una estrategia de fortalecimiento a los centros de integración social, a cargo del diputado Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco, a verificar que en establecimientos como farmacias, tiendas de conveniencia, centrales camioneras, estacionamientos públicos y gasolineras, se brinde un servicio de sanitarios dignos, a cargo de la diputada Yesenia Galarza Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INAH, al INBA y a distintas autoridades federales y de la Ciudad de México, a analizar y en su caso, declarar al pueblo de Santa Úrsula Coapa, zona de monumentos históricos por su valor cultural, urbano, estético y arquitectónico, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al ISSSTE y a la SFP, a investigar el uso de recursos en el sector salud y realicen las acciones necesarias para garantizar el pleno y eficiente aprovechamiento de los mismos, a cargo de la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a brindar un espacio de interlocución para escuchar las inconformidades y propuestas de solución, de los ciudadanos que habitan la Zona Sur de dicha entidad con relación a la construcción de la Línea 4 y 5 del metro, a cargo de la diputada Karina Marlen Barrón Perales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, a colaborar en la determinación de las causas que originan la sequía en Nuevo León, debiendo implementar las acciones emergentes que garanticen el suministro del vital líquido para sus habitantes y los ecosistemas que dependen del recurso hídrico, a cargo del diputado Andrés Pintos Caballero, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía, a crear una Comisión Especial para investigar los crímenes en contra de las personas periodistas, así como defender la libertad de expresión de la prensa, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad del Edomex, a cumplir con su Plan de Desarrollo, en materia de seguridad, relativo a las preceptorías juveniles,

a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la Conagua y al Gobierno de Jalisco, a hacer públicas las medidas que están tomando para evitar el aumento del número de muertes por enfermedades renales derivadas de la contaminación de la Cuenca Lerma-Chapala, a cargo de la diputada Cecilia Márquez Alkadeh Cortés, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la SRE y a la Secretaría de Salud, a realizar las acciones pertinentes, derivado de las afectaciones del síndrome inflamatorio multisistémico pediátrico, para vacunar a niñas, niños y adolescentes contra el covid-19, a cargo de la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Comunicaciones y Transportes de esta soberanía, a dictaminar la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 61 y adiciona el 51 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, suscrito por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a llevar a cabo las acciones y acuerdos necesarios a efecto de contemplar una actualización a las Reglas de Operación del programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”, a fin de incluir al personal médico que realiza interinatos y pasantías en las dependencias del Sistema Nacional de Salud, a cargo del diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía, a crear una Comisión Especial para investigar los posibles conflictos de interés tráfico de influencias y actos de corrupción generados por las empresas Grupo Vidanta, Kei Partners y el megaproyecto denominado Tren Maya, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a difundir los acuerdos y compromisos del Gobierno de México en la convención de Naciones Unidas para el cambio climático COP26, a cargo de la diputada Edna Gisel Díaz

Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Oaxaca, a su Fiscalía General de Justicia y al Municipio de Juchitán de Zaragoza, a investigar y sancionar a los responsables de los homicidios a familias consumados en las últimas dos semanas y fortalecer las estrategias de seguridad en dicho municipio, a cargo del diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE, a publicar los proyectos de las NOM's, así como los proyectos para consulta pública contenidos en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2021, relacionados con el uso de materiales utilizados para el empaque y embalaje, el reciclaje y el compostaje, a cargo del diputado José Luis Báez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, a través de la SCT, a agilizar la rectificación del tramo los Chorros, en la carretera federal 57, con el objetivo de que se prevengan accidentes fatales, a cargo del diputado Jaime Bueno Zertuche, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a esclarecer si existe una relación laboral, en términos de la Ley Federal del Trabajo, entre las plataformas digitales que brindan servicios de transporte por medio de una aplicación móvil y los conductores, a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo para ampliar el programa de fertilizantes 2022, con atención prioritaria a entidades con pueblos originarios, comunidades indígenas y afromexicanas, a cargo del diputado Roberto Valenzuela Corral, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a abstenerse de utilizar a las instituciones del Estado mexicano para perseguir, presionar y hostigar a los periodistas, a cargo de la diputada María Elena Pérez-Jaén Zermeno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Tlaxcala, a fortalecer sus programas de seguridad pública,

estrategias de protección a la población; así como salvaguardar los derechos humanos a efecto de atender, contener y prevenir el incremento de los delitos registrados en la entidad, a cargo del diputado Mariano González Aguirre, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco, a verificar que los proveedores del sector farmacéutico y de salud que participan en el mercado de bienes y productos preventivos de higiene y salud, así como de los medicamentos para tratar el covid-19, no incrementen injustificadamente los precios con motivo de la contingencia sanitaria, a cargo de la diputada María Guadalupe Ortega de la Cruz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a exponer el cumplimiento de los lineamientos de operación, avances y resultados alcanzados en la operación de distintos programas de Bienestar en el estado de Veracruz, a cargo de la diputada Rosa María Alvarado Murguía, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a no generar actos de intromisión, intimidación, acoso y abuso de autoridad en perjuicio de particulares, a cargo de la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a la STPS, a la Secretaría de Salud y al INM, a fortalecer las acciones de atención y reconocimiento de refugiados en México, a cargo de la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación y Deporte de Chihuahua, a garantizar el retorno seguro a clases del nivel de educación básica en el contexto de la epidemia de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2, suscrito por diputados integrantes de los grupos parlamentarios de Morena y del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Órgano Superior de Fiscalización del Edomex, a incluir al municipio de Toluca de Lerdo en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización del Ejercicio Fiscal 2021, a cargo de la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a realizar las acciones tendientes para adherirse al programa de IMSS-Bienestar del Gobierno federal y hacer públicos los avances que ha tenido la construcción de los diez hospitales que están ubicados en los municipios de la zona metropolitana del Valle de México, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Estado mexicano, a que se adhiera al Convenio sobre la Ciberdelincuencia Convenio de Budapest, a cargo de la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, a que, en conmemoración de los 10 años de la Firma del Tratado de Libre Comercio con Centroamérica, considere su actualización para fomentar la relación comercial con la región, a cargo de la diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se solicita una reunión de trabajo con el INM, con la Segob y con la CNDH, para que informen a la opinión pública, sobre la situación de los migrantes que se encuentran en el territorio nacional, a cargo del diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR, a solicitar la orden de aprensión en contra de Ricardo Anaya Cortés ante la evidente negativa a presentarse voluntariamente a la audiencia inicial en el proceso iniciado en su contra, a cargo de la diputada Julieta Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo de Zacatecas y a las secretarías de la APF, a hacer públicos los avances en los resultados del “Plan de rescate a Zacatecas”, a cargo del diputado Miguel Ángel Varela Pinedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNDH, a emitir una recomendación al Gobierno de Nuevo León, por las violaciones a los derechos de las personas privadas de la libertad en el Centro de Reinserción Social número 1, en Apodaca, suscrito por las diputadas Mariana Mancillas Cabrera, Annia Sarahí Gómez Cárdenas y Wendy Maricela Cordero González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a informar a la opinión pública las características del Programa de Vacunación Transfronterizo, suscrito por las diputadas Mariana Mancillas Cabrera, Annia Sarahí Gómez Cárdenas y Wendy Maricela Cordero González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a hacer pública la información relativa a las medidas que está adoptando el Gobierno Mexicano, en apoyo de nuestros connacionales y del personal diplomático que se encuentran en Ucrania, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al CNSP y al Consejo Nacional de Protección Civil, a coordinarse para incluir dentro de los programas de la SSPC, el fortalecimiento de las unidades de protección civil estatales, a cargo del diputado Francisco Javier Castrellón Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Efemérides

Con motivo del 19 de febrero, conmemoración del CCX Aniversario de la Batalla del Sitio de Cuautla, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 22 de febrero, por el 109 aniversario luctuoso de Francisco I. Madero, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, en términos del artículo 96 del Reglamento, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

Diputada Ivonne Ortega, ¿con qué objeto? Adelante.

La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (desde la curul): Sí, presidente, una moción por rectificación de hechos, del acta.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Sí. Con mucho gusto. Si me lo permite, deje que dispense yo la

lectura y procederá usted a tener... Es que aún no la someto a consideración, antes de someterla a consideración, con mucho gusto escucharé su intervención, tal y como lo establece el Reglamento. Se dispensa... A ver, intervenga, diputada Ivonne Ortega.

La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (desde la curul): Sí, presidente. Precisamente por eso no queremos que se dispense la lectura, porque tiene un error y es un error muy grave. En el acta dice que en la sesión anterior el diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez votó a través de la plataforma Zoom, y todos los diputados que estaban presentes, los que estaban conectados se dieron cuenta que no votó bajo la plataforma Zoom. Votó en una llamada personal, al celular del presidente que estaba en ese momento presidiendo el pleno y que en ese momento lo comunicó a través del micrófono.

Y también quisiera pedirle que lea el artículo 20 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para que nos diga en qué función puede, primero, alterar el acta y, en segundo, hacer esa atribución de poder votar por celular.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Procederemos de la siguiente manera. Primero, pediré a la asamblea si se dispensa la lectura y posteriormente plantearé lo que aquí la diputada Ivonne Ortega ha planteado, para que la asamblea lo decida. Pido a la Secretaría, se consulte a la asamblea si se acepta o no el planteamiento que hace la diputada Ivonne Ortega respecto, precisamente, al acta.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Se consulta a la asamblea si se acepta el planteamiento que hace la diputada respecto del acta. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestar la mano, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa manifiésteno, por favor. Señor presidente, mayoría por la negativa.

«Acta de la sesión semipresencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes quince de febrero de dos mil veintidós, correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura.

**Presidencia del diputado
Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados

del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos setenta y dos diputadas y diputados, a las doce horas con veintitrés minutos del martes quince de febrero de dos mil veintidós, la Presidencia declara abierta la sesión.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a las medidas de prevención en caso de contingencia.

Lectura del orden del día.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión, se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

La Presidencia, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se dispensa su lectura, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se aprueba.

Comunicaciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Junta de Coordinación Política, por la que informa cambios de integrantes y de juntas directivas de comisiones ordinarias, así como la integración de diversos grupos de amistad, los cuales se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria. De enterado. En votación económica, se aprueban los cambios en la integración de las comisiones, comuníquense.

b) Del diputado Leobardo Alcántara Martínez, del Partido del Trabajo, por la que solicita el retiro de iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

c) Del diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo, de Morena, por la que informa su reincorporación a sus actividades legislativas, a partir del quince de febrero del año en curso. De enterado, actualícense los registros parlamentarios.

d) De la Cámara de Senadores, por las que remite:

- El Calendario Legislativo correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura. De enterado.

- Expediente que devuelve para los efectos de la fracción D del artículo setenta y dos constitucional, y que contiene el siguiente proyecto de decreto:

- Por el que se reforma el artículo cincuenta y siete, fracción dos de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. Se turna a las Comisiones Unidas de Marina, y de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

e) Del Servicio de Administración Tributaria, por la que remite la evolución de la actividad recaudatoria dos mil veintiuno, la información sobre los programas a ejecutar en dos mil veintidós, y el Presupuesto correspondiente al Ejercicio dos mil veintidós. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

Toma de protesta de legislador.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra a las puertas del Salón de Sesiones, el ciudadano Miguel Ángel Pérez Navarrete, diputado federal, electo en el Séptimo Distrito Electoral del estado de Hidalgo, y designa una comisión para que lo acompañe en su ingreso al interior del Recinto Legislativo, acto seguido, rinde protesta de ley y entra en funciones.

f) De la Cámara de Senadores, por las que remite:

- Iniciativas con proyecto de decreto:

- Por el que se reforma el artículo dos A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por senadoras y senadores de Movimiento Ciudadano. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Por el que se adiciona una fracción nueve al artículo ciento cincuenta y uno de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Estrella Rojas Loreto, del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Minutas con proyecto de decreto:
 - Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de promoción de actividades físicas en personas adultas mayores. Se turna a la Comisión de Deporte, para dictamen.
 - Por el que se reforma y adiciona la Ley Orgánica del Seminario de Cultura Mexicana. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.
 - Por el que se adiciona el Capítulo ocho, denominado “Del Contrato de Traducción Literaria”, al Título tres de la Ley Federal del Derecho de Autor; y los artículos setenta y seis bis, setenta y seis ter, setenta y seis quáter, setenta y seis quinquies, y setenta y seis sexties. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.
 - Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos constitucional. Se turna a la Comisión de Deporte, para dictamen.

Acuerdos de órganos de gobierno.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, el Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establece el Calendario Legislativo correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

La Presidencia lamenta el fallecimiento del ex diputado federal Raúl Ernesto Sánchez Barrales Zavala, quien se desempeñó como legislador en la Sexagésima Cuarta Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, y a petición de la bancada antes referida y de Morena, invita a la Asamblea a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio, en su memoria.

(Se guardó un minuto de silencio)

De igual forma, el diputado Jorge Álvarez Maynez, de Movimiento Ciudadano, solicita a la Presidencia se guarde un minuto de silencio, en memoria del ciudadano

Luis Enrique Gutiérrez Guerrero, quien prestó sus servicios durante veinticinco años en la Dirección General de Resguardo y Seguridad de esta soberanía. La Presidencia concede la solicitud e invita a la Asamblea ponerse de pie y guardar un minuto de silencio, en su memoria.

(Se guardó un minuto de silencio)

Efemérides.

El siguiente punto del orden del día, es la efeméride con motivo de la “Commemoración del Sesenta y Tres Aniversario de la Creación de la Comisión Nacional de Libro de Texto Gratuito”, a cargo de los grupos parlamentarios.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra para referirse al tema, a las diputadas y diputados: Marcelino Castañeda Navarrete, del Partido de la Revolución Democrática; Mario Alberto Rodríguez Carrillo, de Movimiento Ciudadano; Jesús Fernando García Hernández, del Partido del Trabajo; Ana Laura Huerta Valdovinos, del Partido Verde Ecologista de México; Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino, del Partido Revolucionario Institucional; María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del Partido Acción Nacional; y María Isabel Alfaro Morales, de Morena.

El siguiente punto del orden del día, es la efeméride con motivo del “Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer Infantil”, a cargo de los grupos parlamentarios.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra para referirse al tema, a las diputadas y diputados: Fabiola Rafael Dircio, del Partido de la Revolución Democrática; María Asención Álvarez Solís, de Movimiento Ciudadano; Francisco Favela Peñuñuri, del Partido del Trabajo; Andrés Pintos Caballero, del Partido Verde Ecologista de México; Laura Barrera Fortoul, del Partido Revolucionario Institucional; Mariana Gómez del Campo Gurza, del Partido Acción Nacional; y Joaquín Zebadúa Alva, de Morena.

El siguiente punto del orden del día, es la efeméride con motivo de la “Commemoración de los Veintiséis años de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar”, a cargo de los grupos parlamentarios.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra, desde la Tribuna y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, para referirse al tema, a las diputadas y diputados: Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodí

Miranda, del Partido de la Revolución Democrática; Gerardo Gaudiano Rovirosa, de Movimiento Ciudadano; Maribel Martínez Ruiz, del Partido del Trabajo, Roberto Antonio Rubio Montejo, del Partido Verde Ecologista de México; Yeimi Yazmín Aguilar Cifuentes, del Partido Revolucionario Institucional; Carlos Alberto Valenzuela González, del Partido Acción Nacional; y Alfredo Vázquez Vázquez, de Morena.

La Presidencia agradece la presencia de los regidores del municipio de Acaxochitlán, estado de Hidalgo: Luis Felipe Isla Rodríguez, Arely Muñoz González, Raúl Ortega Martínez, Gricel González Moctezuma, Alejandro González de la Fuente, Alejandra Azucena Pérez y José Luis Rodríguez Cruz.

Declaratoria de publicidad de dictámenes.

La Secretaría informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

- De la Comisión de Defensa Nacional, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- De la Comisión de Reforma Política Electoral, por el que se adicionan los artículos veintitrés, y veinticinco de la Ley General de Partidos Políticos, y un artículo diecinueve Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Dispensa de trámites a dictámenes.

En términos del artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con el requisito de declaratoria de publicidad, por consiguiente, la Presidencia instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se autoriza que los dictámenes antes referidos, se sometan a discusión y votación de inmediato. En votación económica, se autoriza.

Desde su curul interviene el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, para realizar comentarios con relación a las acciones legales que ha tomado el Instituto Nacional Electoral en contra de diversas legisladoras y legisladores. La Presidencia informa a la Asamblea que el tema fue abordado por la Mesa Directiva en su reunión de trabajo del día de hoy, precisando que las quejas que se han promovido ante la autoridad electoral, tienen que ver con la promoción de la

reforma eléctrica, y se ha solicitado a la Presidencia, informe sobre la utilización de recursos públicos para dichos eventos de promoción, y agregó que realizará las acciones conducentes a efecto de dar contestación a las peticiones del órgano electoral y velará por el respeto a los derechos de las y los diputados.

Discusión de dictámenes.

En consecuencia, el siguiente punto del orden del día, es la discusión de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

- a) De la Comisión de Defensa Nacional, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

La Presidencia, en términos del artículo catorce, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, al diputado Ricardo Villarreal García.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diecinueve, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por diez minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Presidencia de la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y diputados: Marcia Solórzano Gallego y Rocío Esmeralda Reza Gallegos, ambas del Partido Acción Nacional; Javier Huerta Jurado, de Morena; Nora Elva Oranday Aguirre, del Partido Acción Nacional; Miguel Ángel Pérez Navarrete, de Morena; Juan Luis Carrillo Soberanis, del Partido Verde Ecologista de México;

Merary Villegas Sánchez, Armando Corona Arvizu, Óscar Cantón Zetina, y Leonor Coutiño Gutierrez, todos de Morena; Juan Carlos Maturino Manzanera, del Partido Acción Nacional; Martha Rosa Morales Romero, y Karla Yuritz Almazán Burgos, ambas de Morena, todos para solicitar el registro de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos ochenta y dos votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.

Acuerdos de órganos de gobierno.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para celebrar una Sesión Solemne con motivo del Día del Ejército Mexicano. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

Discusión de dictámenes.

b) De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, por el que se reforma la denominación del Título Quinto, y se adiciona un Capítulo Quinto, al Título Quinto de la Ley de Instituciones de Crédito.

La Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que el presente asunto corresponde a una minuta que remite la Cámara de Senadores, la cual devuelve para los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos constitucional, por lo que, la discusión versará únicamente sobre la modificación a la fracción uno del artículo ciento dieciséis bis dos del proyecto de decreto, toda vez que las demás porciones normativas ya fueron aprobadas por ambas cámaras.

En consecuencia, la Presidencia, en términos del artículo catorce, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, al diputado Luis Armando Melgar Bravo.

Para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios y de conformidad a lo que establece el artículo catorce, numeral uno, inciso c) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, intervienen las diputadas y diputados: Marcelino Castañeda Navarrete, del Partido de la Revolución Democrática; Salvador Caro Cabrera, de Movimiento Ciudadano; Ángel Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo; Eunice Monzón García, del Partido Verde Ecologista de México; José Francisco Yunes Zorrilla, del Partido Revolucionario Institucional; Patricia Terrazas Baca, del Partido Acción Nacional; y

Presidencia del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Aleida Alavez Ruiz, de Morena.

La Presidencia informa a la Asamblea que con la intervención de la diputada Aleida Alavez Ruiz, ha terminado el plazo para la presentación de reservas al dictamen a discusión.

Se somete a discusión en lo general y de conformidad con lo dispuesto en el artículo catorce, numeral uno, inciso d) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, se concede el uso de la palabra para hablar: en contra Riult Rivera Gutiérrez, del Partido Acción Nacional; en pro Carlos Augusto Pérez Hernández, de Morena; en contra Yericó Abramo Masso, del Partido Revolucionario Institucional; en pro: Alejandra Pani Barragán, de Morena; Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; y

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

Manuel Guillermo Chapman Moreno, de Morena; en contra Gina Gerardina Campuzano González, del Partido Acción Nacional; y en pro José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo.

La Presidencia informa a la Asamblea que de conformidad con lo dispuesto en el artículo catorce, numeral uno, inciso e) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, se ha reservado, para su discusión en lo particular, el artículo ciento dieciséis bis dos, fracción uno del proyecto de decreto.

En consecuencia, se somete a discusión en lo particular y se concede el uso de la palabra para presentar propuesta de modificación, a las diputadas:

- Lidia García Anaya, de Morena, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.
- Susana Prieto Terrazas, de Morena, quien, durante el uso de la palabra, solicita a la Presidencia que su propuesta de modificación, sea retirada.

No habiendo más oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diecinueve, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por diez minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en términos del dictamen.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y diputados: Marcia Solórzano Gallego, Rocío Esmeralda Reza Gallegos, y Nora Elva Oranday Aguirre, todas del Partido Acción Nacional, para solicitar el registro de su voto en contra del presente dictamen; y Javier Huerta Jurado, Karla Yuritz Almazán Burgos, Miguel Ángel Pérez Navarrete y Óscar Cantón Zetina, todos de Morena, para solicitar el registro de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por doscientos sesenta y seis votos a favor, y doscientos diecinueve en contra, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del Título Quinto, y se adiciona un Capítulo Quinto, al Título Quinto de la Ley de Instituciones de Crédito. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.

c) De la Comisión de Reforma Política Electoral, por el que se adicionan los artículos veintitrés, y veinticinco de la Ley General de Partidos Políticos; y un artículo diecinueve Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Presidencia, en términos del artículo catorce, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada Graciela Sánchez Ortiz.

Presidencia de la diputada Karla Yuritz Almazán Burgos

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo ciento veintidós del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para presentar moción suspensiva, a la diputada y diputado: Ma. Teresa Ochoa Mejía, de Movimiento Ciudadano; y Román Cifuentes Negrete, del Partido Acción Nacional, mismas que, en votación económica, no se toman en consideración y se desechan.

Para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios y de conformidad a lo que establece el artículo catorce, numeral uno, inciso c) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, intervienen las diputadas y diputados: Elizabeth Pérez Valdez, del Partido de la Revolución Democrática; Mario Alberto Rodríguez Carrillo, de Movimiento Ciudadano; Ángel Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo; Javier Casique Zárate, del Partido Revolucionario Institucional; Santiago Torreblanca Engell, del Partido Acción Nacional.

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

Desde su curul, interviene la diputada Cynthia Iliana López Castro, del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar que la señal del Canal del Congreso, no sea interrumpida. La Presidencia hace aclaraciones.

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

Finalmente interviene el diputado Hamlet García Almaguer, de Morena.

La Presidencia informa a la Asamblea que con la intervención del diputado Hamlet García Almaguer, ha

terminado el plazo para la presentación de reservas al dictamen a discusión.

Desde su curul, interviene el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, para solicitar moción de procedimiento. La Presidencia, previo a conceder el uso de la palabra al diputado Marco Humberto Aguilar Coronado, da lectura al artículo ciento veintitrés del Reglamento de esta soberanía, a efecto de precisar los efectos de la moción de orden.

Se somete a discusión en lo general y de conformidad con lo dispuesto en el artículo catorce, numeral uno, inciso d) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, se concede el uso de la palabra para hablar: en contra Marco Humberto Aguilar Coronado, del Partido Acción Nacional.

Desde su curul, interviene la diputada Cynthia Iliana López Castro, del Partido Revolucionario Institucional, para reiterar su solicitud de que la señal del Canal del Congreso no sea interrumpida. La Presidencia, informa que ya fue atendida su petición, y precisa que la transmisión de la presente sesión no ha sido interrumpida.

En pro el diputado Hirepan Maya Martínez, de Morena.

La Presidencia informa a la Asamblea que en virtud de la importancia de la transparencia en el desarrollo de las sesiones, se revisó el cuestionamiento realizado por la diputada Cynthia Iliana López Castro, del Partido Revolucionario Institucional, enfatizando que en ningún momento se interrumpió ni se censuró la transmisión de la presente sesión, subrayando que, la Presidencia y el Canal del Congreso, en todo momento serán garantes de la expresión de la pluralidad que caracteriza a la Cámara de Diputados.

En contra el diputado José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional, quien solicita a la Presidencia se de lectura al artículo ciento treinta y cuatro, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Secretaría da lectura al precepto normativo de referencia.

En pro: Marcos Rosendo Medina Filigrana, y Esther Berenice Martínez Díaz, ambos de Morena, quien acepta interpelación del diputado Hamlet García Almaguer, todos de Morena; en contra Sue Ellen Bernal Bolnik, del Partido Revolucionario Institucional.

Presidencia del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

En pro Jaime Humberto Pérez Bernabe, quien acepta interpelación del diputado Omar Enrique Castañeda González, ambos de Morena; en contra Cristina Ruiz Sandoval, quien acepta interpelación del diputado Mariano González Aguirre, ambos del Partido Revolucionario Institucional; en pro José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; en contra María Teresa Castell de Oro Palacios, del Partido Acción Nacional; y en pro Sandra Simey Olvera Bautista, de Morena.

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

En votación económica, no se considera suficientemente discutido en lo general, por consiguiente, se concede el uso de la palabra, a las diputadas y los diputados, para hablar: en contra Jorge Triana Tena, quien acepta interpelaciones de la diputada y el diputado: Éctor Jaime Ramírez Barba, y Mariana Gómez del Campo Gurza, todos del Partido Acción Nacional; en pro Alma Delia Navarrete Rivera, de Morena.

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

En contra Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del Partido Acción Nacional; en pro Nelly Minerva Carrasco Godínez, de Morena; en contra Fernando Torres Graciano, quien acepta interpelaciones de los diputados y la diputada: Román Cifuentes Negrete, Mario Mata Carrasco, y Sarai Nuñez Cerón, todos del Partido Acción Nacional; y en pro Cecilia Márquez Alkadeh Cortés, de Morena.

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general.

La Presidencia informa a la Asamblea que de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece, numeral uno, inciso e) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, se ha reservado, para su discusión

en lo particular, los artículos veintitrés y veinticinco de la Ley General de Partidos Políticos y diecinueve Ter de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En consecuencia, la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diecinueve, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, de lo no reservado.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y diputados: Marcia Solórzano Gallego, Nora Elva Oranday Aguirre, y Rocío Esmeralda Reza Gallegos, todas del Partido Acción Nacional, para solicitar el registro de su voto en contra del presente dictamen; y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Partido Revolucionario Institucional; Javier Huerta Jurado, Karla Yuritz Almazán Burgos, Miguel Ángel Pérez Navarrete, todos de Morena; Nelly Maceda Cabrera, del Partido del Trabajo; Beatriz Dominga Pérez López, y Julieta Kristal Vences Valencia, ambas de Morena; Augusto Gómez Villanueva, y Juan Francisco Espinoza Eguía, ambos del Partido Revolucionario Institucional; Esteban Bautista Hernández, y Alma Anahí González Hernández, ambos de Morena, todos para solicitar el registro de su voto a favor del presente dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por trescientos veintisiete votos a favor, ciento cuarenta y ocho en contra, y una abstención, se aprueba, en lo general y en lo particular, lo no reservado.

Desde su curul, intervienen las diputadas: Elizabeth Pérez Valdez, del Partido de la Revolución Democrática, para solicitar moción de procedimiento respecto al fundamento legal para contabilizar un voto emitido a través de la vía telefónica. La Presidencia precisa que, ante las fallas tecnológicas de las plataformas electrónicas, ésta puede proveer lo necesario para privilegiar que las y los diputados puedan emitir su voto, de conformidad con el artículo

veinte del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria; y Anabey García Velasco, del Partido Acción Nacional, quien solicita a la Presidencia le precise el procedimiento que refiere la diputada Elizabeth Pérez Valdez. La Presidencia realiza aclaraciones.

Se someten a discusión en lo particular los artículos reservados, y se concede el uso de la palabra para presentar propuestas de modificación, a las diputadas y a los diputados:

- Elizabeth Pérez Valdez, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo veintitrés de la Ley General de Partidos Políticos, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Susana Prieto Terrazas, de Morena, a los artículos veintitrés, y veinticinco de la Ley General de Partidos Políticos, quien, durante el uso de la palabra, solicita a la Presidencia que su propuesta de modificación, sea retirada.

La Presidencia informa a la Asamblea que la diputada María Elena Limón García, de Movimiento Ciudadano, presentó propuestas de modificación a los artículos veintitrés, y veinticinco de la Ley General de Partidos Políticos; y diecinueve Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mismas que solicita, sean retiradas y se inserte su texto íntegro en el Diario de los Debates.

- Elizabeth Pérez Valdez, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo diecinueve Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diecinueve, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por diez minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la

votación, en lo general y en lo particular, de los artículos reservados en términos del dictamen.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y diputados: Marcia Solórzano Gallego, Nora Elva Oranday Aguirre, y Rocío Esmeralda Reza Gallegos, todas del Partido Acción Nacional, para solicitar el registro de su voto en contra de los artículos reservados en términos del dictamen; y Javier Huerta Jurado, Karla Yuritz Almazán Burgos, Miguel Ángel Pérez Navarrete, Beatriz Dominga Pérez López, y Esteban Bautista Hernández, todos de Morena; Ángel Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo; Alejandra Pani Barragán, de Morena; Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del Partido Revolucionario Institucional; Héctor Armando Cabada Alvidrez, Miguel Prado de los Santos, Jesús Roberto Briano Borunda, todos de Morena; y Miguel Sámano Peralta, del Partido Revolucionario Institucional, todos para solicitar el registro de su voto a favor de los artículos reservados en términos del dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por trescientos veinte votos a favor, y ciento treinta y cinco en contra, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos veintitrés, y veinticinco de la Ley General de Partidos Políticos; y un artículo diecinueve Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

La Presidencia informa a la Asamblea que en términos de los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, y doce, numeral uno del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo, contenidas en el orden del día, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Clausura de la sesión.

La Presidencia levanta la sesión a las veinte horas con cincuenta y un minutos, y cita para la próxima que tendrá lugar, el jueves diecisiete de febrero de dos mil veintidós, a las once horas, en modalidad semipresencial, informando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos móviles de las diputadas y los diputados.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: En consecuencia, queda aprobada el acta. Continúe... Voy a someter a consideración el acta en sus términos tal y, después de esta votación, como ha sido votada. En votación económica, consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: En votación económica...

El diputado Jorge Álvarez Máynez (desde la curul): Presidente, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: A ver, diputado, diputado, diputado, diputado. Le pido que respete las reglas parlamentarias de esta Cámara. Le pido a la Secretaría que lea, por favor, el artículo 96, numeral 2.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Artículo 96, numeral 2. Si hubiera objeción por parte de alguna diputada o diputado, podrá hacer las precisiones que considere pertinentes desde su curul y, de ser aceptadas por el pleno, deberán incorporarse al acta para su aprobación.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: De acuerdo con este artículo, permítanme, diputados, de acuerdo con la decisión que acaba de adoptar el pleno, por mayoría, independientemente de las distintas opiniones que merezca cada uno de las diputadas y de los diputados, ya está votado. Y, de acuerdo con el artículo 96, ha quedado ya decidida esta cuestión. En votación económica, consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Aprobada, en consecuencia, el acta.

Continúe la Secretaría. ¿Con qué objeto, coordinador?

El diputado Jorge Álvarez Máynez (desde la curul): Quiero reiterar la moción de ilustración. Mire, presidente, en la versión estenográfica oficial de esta Cámara de Diputados hay una versión distinta a la del acta. Usted no puede someter

a votación la realidad. Usted es profesor de derecho constitucional. Usted juró cumplir y hacer cumplir la Constitución. Lo que acaba de hacer es una vergüenza, es ilegal.

Todos estuvimos aquí y vimos que votó por su teléfono celular. La versión estenográfica oficial de la Cámara lo dice. Nosotros no podemos alterar la realidad mediante votaciones, presidente, esto es un hecho ilegal. Es gravísimo que se haya permitido que, en un acta, que, en un documento oficial de esta Cámara de Diputados, se altere lo que pasó aquí.

Y le reitero la moción de ilustración sobre el Reglamento que permite votar de esa manera, porque el artículo 96 solo hace referencia a que se agreguen cosas que sucedieron y no están consignadas en el acta, no a que se altere la realidad.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Señor diputado, precisamente la disposición que acabo de dar lectura establece que el pleno es soberano en decidir qué se incluye y qué no se incluye en el acta. Y, le recuerdo, que ese Reglamento se votó con las facultades que otorga la Constitución. Por lo tanto, el acto que estamos haciendo es un acto reglamentario y, además, constitucional.

Continúe la Secretaría, por favor.

COMUNICACIONES OFICIALES

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Mesa Directiva

Honorable Asamblea

La Presidencia de la Mesa Directiva de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno de los siguientes asuntos:

Minuta proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, que remite la Cámara de Senadores, el 1 de febrero de 2022.

“Se turna a la Comisión de Movilidad, para dictamen, y a Comisión de Comunicaciones y Transportes, para opinión.”

Minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 32, inciso d, de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para los efectos de la fracción D del artículo 72 Constitucional, que devuelve la Cámara de Senadores.

“Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.”

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2022.— Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (rúbrica), presidente.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: De conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifica el trámite de las minutas. Actualícense los registros parlamentarios.

Continúe la Secretaría.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Se recibieron oficios de la Junta de Coordinación Política en relación a cambio de integrantes y de juntas directivas de comisiones y de grupos de amistad.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c), y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias y grupos de amistad de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en los grupos de amistad solicitados por el Grupo Parlamentario de Morena.

- Que la diputada Yeidkol Polensky Gurwitz cause alta como vicepresidenta del Grupo de Amistad México-Cuba.
- Que el diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez cause alta como integrante del Grupo de Amistad México-República de Trinidad y Tobago.

- Que el diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez cause alta como integrante del Grupo de Amistad México-Cote d'Ivoire.
- Que el diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete cause alta como presidente del Grupo de Amistad México-República de Azerbaiyan.
- Que el diputado Navor Alberto Rojas Mancera cause baja como presidente del Grupo de Amistad México-República de Azerbaiyan.
- Que el diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete cause alta como integrante del Grupo de Amistad México-República de Marruecos.
- Que la diputada Evangelina Moreno Guerra cause alta como integrante del Grupo de Amistad México-China.
- Que el diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros cause alta como integrante del Grupo de Amistad México-China.
- Que el diputado Raymundo Atanacio Luna cause alta como integrante del Grupo de Amistad México-China.
- Que la diputada María del Carmen Bautista Peláez cause alta como integrante del Grupo de Amistad México-China.
- Que la diputada Flor Ivone Morales Miranda cause alta como integrante del Grupo de Amistad México-China.
- Que el diputado Alberto Villa Villegas cause alta como integrante del Grupo de Amistad México-China.
- Que el diputado Omar Enrique Castañeda González cause alta como integrante del Grupo de Amistad México-China.
- Que la diputada Martha Azucena Camacho Reynoso cause alta como integrante del Grupo de Amistad México-China.
- Que el diputado Fernando Marín Díaz cause alta como integrante del Grupo de Amistad México-China.
- Que el diputado Juan Isaías Bertín Sandoval cause alta como integrante del Grupo de Amistad México-China.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, San Lázaro, Ciudad de México, a 15 de febrero de 2022.— Diputado Rubén Moreira Valdez (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c)), y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias y grupos de amistad de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en los grupos de amistad solicitados por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Que el diputado Guillermo Octavio Huerta Ling cause alta como integrante del Grupo de Amistad México-Arabia Saudita.

- Que la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo cause baja como integrante del Grupo de Amistad México-Uruguay.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, San Lázaro, Ciudad de México, a 15 de febrero de 2022.— Diputado Rubén Moreira Valdez (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c), y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias y grupos de amistad de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en los grupos de amistad solicitados por el Grupo Parlamentario de Morena.

- Que la diputada Inés Parra Juárez cause alta como integrante del Grupo de Amistad México-Cuba.
- Que el diputado Manuel Vázquez Arellano cause alta como integrante del Grupo de Amistad México-Cuba.
- Que la diputada Nancy Yadira Santiago Marcos cause alta como integrante del Grupo de Amistad México-Cuba.
- Que la diputada Claudia Tello Espinosa cause alta como integrante del Grupo de Amistad México-Cuba.
- Que el diputado Wilbert Alberto Batun Chulim cause alta como integrante del Grupo de Amistad México-Cuba.
- Que la diputada Marisol García Segura cause alta como integrante del Grupo de Amistad México-Cuba.
- Que el diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz cause alta como integrante del Grupo de Amistad México-Cuba.
- Que el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez cause alta como integrante del Grupo de Amistad México-Cuba.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, San Lázaro, Ciudad de México, a 16 de febrero de 2022.— Diputado Rubén Moreira Valdez (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c), y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitadas por el coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.

- Que el diputado Óscar Eugenio Gutiérrez Camacho, cause baja como integrante de la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres.
- Que el diputado Óscar Eugenio Gutiérrez Camacho, cause alta como integrante en la Comisión de Cultura y Cinematografía.
- Que la diputada Luz Adriana Candelario Figueroa, cause baja como integrante de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.
- Que la diputada Luz Adriana Candelario Figueroa, cause alta como integrante en la Comisión de Cultura y Cinematografía.
- Que el diputado Christopher Bargagli Sandoval, cause baja como secretario de la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad.
- Que el diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo, cause alta como secretario en la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad.
- Que el diputado Christopher Bargagli Sandoval, cause baja como secretario de la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Que el diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo, cause alta como secretario en la Comisión de Relaciones Exteriores.

- Que el diputado Christopher Bargagli Sandoval, cause baja como integrante de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Que el diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo, cause alta como integrante en la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Que el diputado Christopher Bargagli Sandoval, cause baja como integrante de la Comisión Jurisdiccional.
- Que el diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo, cause alta como integrante en la Comisión Jurisdiccional.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 15 de febrero de 2022.— Maestro José Omar Sánchez Molina (rúbrica), secretario ejecutivo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c), y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitadas por el coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.

- Que la diputada Dulce María Silva Hernández, cause baja como integrante de la Comisión de Reforma Política-Electoral.
- Que la diputada Dulce María Silva Hernández, cause alta como integrante en la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

- Que el diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete, cause alta como secretario en la Comisión de Reforma Política Electoral.

- Que el diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete, cause alta como integrante de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

- Que el diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete, cause alta como integrante en la Comisión de Educación.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 15 de febrero de 2022.— Maestro José Omar Sánchez Molina (rúbrica), secretario ejecutivo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c), y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitadas por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

- Que la diputada Laura Lynn Fernández Piña, cause baja como secretaria de la Comisión de Turismo.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 17 de febrero de 2022.— Maestro José Omar Sánchez Molina (rúbrica), secretario ejecutivo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c), y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitadas por el coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.

- Que el diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, cause baja como integrante de la Comisión de Infraestructura.
- Que el diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, cause alta como secretario en la Comisión de la Juventud.
- Que el diputado Mauricio Cantú González, cause baja como integrante de la Comisión de la Defensa Nacional.
- Que el diputado Mauricio Cantú González, cause alta como secretario en la Comisión de la Juventud.
- Que el diputado Otoniel García Montiel, cause baja como integrante de la Comisión de Bienestar.
- Que el diputado Otoniel García Montiel, cause alta como secretario en la Comisión de la Juventud.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 17 de febrero de 2022.— Maestro José Omar Sánchez Molina (rúbrica), secretario ejecutivo.»

En votación económica, se pregunta si son de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Aprobados. Comuníquese.

¿Con qué objeto, a ver, con qué objeto diputado coordinador?

El diputado Jorge Álvarez Máñez (desde la curul): Es que le hicimos una moción de ilustración dos veces, que leyera en qué parte del Reglamento se valida votar por teléfono, como lo hizo el diputado Rubén Moreira, y no ha leído, no le ha ordenado a la secretaria de la Mesa Directiva que nos lea ese Reglamento.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Le pido a la Secretaría que dé lectura al artículo 20 del Reglamento para la contingencia de carácter sanitario.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Artículo 20. Durante el proceso de votación, se otorgarán todas las facilidades materiales que las y los diputados requieran para movilizarse hacia el salón de sesiones y para la emisión de la asistencia y votación en la plataforma digital. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Lo que está a discusión en este momento... Permítame, por favor. Lo que está a discusión es el acta y lo que está a discusión ya se votó, ya se votó, tal cual. Entonces yo les pido que me permitan continuar con el ejercicio de esta sesión, estamos procediendo de una manera reglamentaria, independientemente, y respeto las opiniones que cada quien pueda tener, pero lo que se votó aquí es de acuerdo con el Reglamento. Y estoy presidiendo esta sesión, estoy presidiendo esta sesión precisamente cumpliendo el Reglamento de esta Cámara. Continúe la Secretaría.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Se recibieron de los diputados Armando Reyes Ledesma, Claudia Alejandra Hernández Sáenz y Olga Juliana Elizondo Guerra, solicitudes para retirar iniciativas con proyecto de decreto de su autoría.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LXV Legislatura.— Presente.

Con el gusto de saludarle y por este conducto, me permito solicitarle a usted de la manera más atenta que sea retirada la

iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil, misma que fue presentada por un servidor el día 10 de febrero del presente año, y que fue publicada en la Gaceta Parlamentaria del día martes 15 de febrero de 2022 (número 5962-VIII); lo anterior con base en lo establecido en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Agradezco de antemano sus finas atenciones, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de febrero de 2022.—
Diputado Armando Reyes Ledesma (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LXV Legislatura.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, solicito el retiro de la siguiente iniciativa con proyecto de decreto presentada por la suscrita: Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo; Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional; y del Seguro Social, para ampliar el permiso de paternidad de 5 días a 6 semanas previo al parto y 6 semanas posteriores al parto. Publicada en la Gaceta Parlamentaria el pasado 30 de noviembre de 2021.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de febrero de 2022.—
Diputada Claudia A. Hernández Sáenz (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.—
Presente.

Por medio de la presente, y de conformidad con el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito respetuosamente sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 223 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, presentada por la que suscribe, diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

Sin más por el momento, le reitero mi más alta y distinguida consideración a su persona.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de febrero de 2022.—
Diputada Olga Juliana Elizondo Guerra (rúbrica).»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.

Continúe la Secretaría, por favor.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Se recibieron de diversas dependencias cuatro contestaciones a puntos de acuerdos aprobadas por la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número UCVPS/219/2022, suscrito por la licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el

punto de acuerdo contenido en el diverso número D.G.P.L. 65-II-1-449, signado por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres, en su carácter de secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, relativo a reforzar los programas de salud mental, particularmente los referentes a protocolos y mecanismos en materia de prevención y atención del suicidio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica). encargado del Despacho de la Unidad de Enlace.»

«Doctor Valentín Martínez Garza, encargado del Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SG/UE/230/337/22, de fecha 26 de enero de 2022 mediante el cual informo que en la sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, celebrada el 25 del mismo mes y año, se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“Único.-La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus respectivas homologas en las 32 entidades federativas, para que refuercen los programas de salud mental, particularmente los referentes a protocolos y mecanismos en materia de prevención y atención del suicidio.”

Al respecto, con fundamento en el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito acompañar el oficio SPPS-DGSAP-046-2022, suscrito por el doctor Juan Manuel Quijada Gaytán, director general de los Servicios de Atención Psiquiátrica.

Con base en lo anterior, he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2022.— Licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.— Presente.

En respuesta al oficio UCVPS/142/2022 y en relación con la postura de esta institución ante la aprobación del punto de acuerdo en materia de reforzar los protocolos y mecanismos de prevención y atención del suicidio, me permito presentar a usted, la:

Opinión Técnica

El día 25 de enero de 2022, la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión presentó una proposición con punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus respectivas homologas de las 32 entidades federativas, para que refuercen los programas de salud mental, particularmente los referentes a protocolos y mecanismos en materia de prevención y atención del suicidio”.

Acciones

La Secretaría de Salud federal establece sus acciones referidas a la salud mental en el marco del Programa Sectorial de Salud y del Programa de Acción Específico de Salud Mental y Adicciones 2020-2024, el objetivo general del programa es “mejorar el bienestar mental de la población, a través de servicios de salud mental oportunos, continuos y de calidad basados en la Atención Primaria a la Salud Integral (APS-I), con efectividad, eficiencia y equidad, para reducir la morbilidad, mortalidad y la discapacidad atribuida a los trastornos mentales y las adicciones”, a través de: 1) Consolidar la rectoría en salud mental y adicciones en el modelo de atención primaria de salud integral (APS-I) con un enfoque comunitario, intercultural, derechos humanos, perspectiva de género y sensible al ciclo de vida; 2) Ampliar los servicios de salud mental y adicciones en el Sistema Nacional de Salud; y 3) Garantizar el acceso de la población a servicios integrales de atención en salud mental y adicciones.

En cuanto a los protocolos y mecanismos en materia de prevención y atención del suicidio, actualmente el Programa de Acción Específico de Salud Mental y Adicciones (PAESMA) 2020-2024, contempla un Programa Nacional para la Prevención del Suicidio (PNPS) 2020-2024, que tiene

por objetivo “establecer mecanismos de intervención intersectorial para atender al 100 por ciento de personas que solicitan atención por comportamiento suicida y reducir la mortalidad por suicidio mediante estrategias de prevención, atención, posvención e investigación en la materia; desde las Redes Integradas de los Servicios de Salud, bajo los ejes de la interculturalidad, ciclo de la vida, perspectiva de género, derechos humanos y salud mental.”

Por lo que este programa cuenta con cinco estrategias prioritarias: Coordinación y organización institucional de los diferentes actores clave; vigilancia epidemiológica; intervenir a nivel intersectorial con acciones de prevención, atención y posvención del comportamiento suicida; capacitación y actualización dirigidos al personal de salud e investigación, que permitan construir una política clara y homogénea en las 32 entidades federativas del país para reducir la tasa anual de suicidio para el año 2024.

Aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2022.— Doctor Juan Manuel Quijada Gaytán (rúbrica), director general.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Se remite al promovente, para su conocimiento.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número GN/303/2022, suscrito por el comisario general Luis Rodríguez Bucio, comandante de la Guardia Nacional, así como de su anexo mediante los cuales responde el punto de acuerdo contenido en el diverso número DGPL 65-II-3-0392, signado por el diputado Luis Arturo González Cruz, en su carácter de secretario de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, relativo a vigilar el cumplimiento de la NOM-012-SCT-2-2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 11 de febrero de 2022.— Doctor Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace.»

«Doctor Valentín Martínez Garza, encargado del Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con fundamento en los artículos 1/º, 8/º, 21, párrafo noveno a décimo tercero y 123, apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 26, párrafo sexto, y 30 Bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 y 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 4/º, 5/º, 6/º, 7/º, 8/º, 9/º, 13, 15, 16 y 19 de la Ley de la Guardia Nacional; 5/º y 19 del Reglamento de la Ley de la Guardia Nacional, así como en atención a su oficio número SG/UE/230/327/22, de fecha 26 de enero de 2022, relativo al siguiente punto de acuerdo:

“...Único. - La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comandancia de la Guardia Nacional a vigilar el cumplimiento de la NOM-012-SCT-2-2017...”

Por lo anterior y de conformidad con las atribuciones de esta institución de seguridad pública, se hace de su conocimiento que en oficio número GSPGI/070, de fecha 9 de febrero de 2022, se giraron las órdenes respectivas a las áreas correspondientes de la GN, a fin de que se intensifique la aplicación de la NOM-012-SCT-2-2017, así como se refuerce la capacitación de los integrantes de esta institución, con el objeto de evitar violaciones a la norma oficial mexicana antes indicada, referente al peso y dimensiones máximas de vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal.

Sin más por añadir, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, expresándole mi más atenta y sincera consideración.

En el concepto que los datos proporcionados deberán ser protegidos con confidencialidad, atendiendo en lo establecido en los artículos 1/º, 9/º, 11, fracción VI, 16; 113, fracción I, y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1/º, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 66, segundo párrafo, fracción I, 69, 71, fracción II, y 81

primer párrafo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

Casa de la Moneda 198, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, a 10 de febrero de 2022.— Comisario general Luis Rodríguez Bucio (rúbrica), comandante de la Guardia Nacional.»

«Maestro, titular de la Unidad de Órganos Especializados por Competencia.— Presente.

Antecedentes: Oficio número DG PL 65-II-3-0392 de fecha 25 de enero de 2022, emitido por el secretario de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.

Por disposición del comandante de la Guardia Nacional y con fundamento en los artículos 1/o., 8/o., 21, párrafo noveno a décimo tercero, y 123, apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 26, párrafo sexto, y 30 Bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 y 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 4/o., 5/o., 6/o., 7/o. 8/o., 9/o., 13, 15, 16 y 23, último párrafo, de la Ley de la Guardia Nacional; 5/o., 18, fracción IV, 19, 35 y 57 del Reglamento de la Ley de la Guardia Nacional; y en relación con el oficio citado en antecedentes (se anexa copia), mediante el cual se comunica que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 25 de enero 2022, aprobó el siguiente punto de acuerdo:

“...Único.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comandancia de la Guardia Nacional, a vigilar el cumplimiento de la NOM-012-SCT-2-2017.”

Por lo anterior, agradeceré a usted, disponer lo conducente dentro de las facultades legales y las posibilidades materiales de esta institución, para que se ordene a la Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, que intensifique las acciones relativas al cumplimiento de la NOM-012-SCT-2-2017, de la forma siguiente:

A. Intensifique la aplicación de la multicitada norma y refuerce la capacitación del personal perteneciente a referida dirección, a fin de vigilar el debido cumplimiento de la misma.

B. Verifique que, durante la aplicación de citada norma, el personal porte en todo momento el casco y chaleco reflejante y anti-balas, a fin de evitar posibles lesiones por atropellamiento, proyectil de arma de fuego y, en casos extremos, perder la vida al sufrir alguna agresión armada.

C. Ordene que las unidades empleadas para la aplicación de dicha norma se encuentren en óptimas condiciones, a fin de evitar accidentes viales; asimismo, que sus integrantes cuenten con el equipo y herramientas necesarios para poder brindar apoyo a quien lo requiera.

D. Ordenar a los coordinadores de Batallón y comandantes de Compañías de Seguridad a Vías de Comunicación, que en el informe de novedades de cada 24 horas, se registre el total de las infracciones elaboradas con base a la aplicación de la NOM-012-SCT-2-2017, revisando su correcta elaboración.

E. Supervise que la totalidad del personal rija su actuación invariablemente bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos; así como, observar en todo momento lo establecido en la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza.

Asimismo, informe a la Comandancia de la Guardia Nacional, las acciones de mando adoptadas sobre el particular.

En el concepto que los datos proporcionados deberán ser protegidos y tratados con confidencialidad, atendiendo a lo establecido en los artículos 1/o, 9/o., 11, fracción VI, 16; 113, fracción I y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1/o., 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 66 segundo párrafo, fracción I, 69, 71, fracción II, y 81 primer párrafo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

Casa de la Moneda 198, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, a 9 de febrero de 2022.— Comisario general Inocente Prado López (rúbrica), jefe General de Coordinación Policial GN.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Se remite al promovente, para su conocimiento.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López:
«Secretaría de Gobierno de Guanajuato.

Diputada Marcela Guerra Castillo, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Por instrucciones del licenciado Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, gobernador constitucional del estado de Guanajuato y en atención a su oficio número D.G.P.L.65-II-I-265, por el que da a conocer la aprobación del acuerdo, que en su resolutivo establece:

«**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Educación y a sus homologas en las entidades federativas para promover las herramientas digitales a su alcance con la finalidad de garantizar los derechos a la educación y a la salud de los educandos, durante la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19)N» (sic)

Al respecto me permito informarle que:

La salud y educación son derechos humanos consagrados en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 2o. y 3o.), además el Estado tiene la obligación de impartir y garantizar la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.

Por ello, desde la declaratoria de emergencia sanitaria por la Organización Mundial de la Salud, provocada por el virus SARS-CoV-2 (covid-19), a través de la Secretaría de Educación, habilitamos desde abril de 2020, la plataforma digital “Escuela en Casa”, dirigida a estudiantes de educación básica, media superior, docentes, madres y padres de familia acercando a todos los integrantes de la comunidad educativa contenidos de apoyo para realizar las labores escolares durante el periodo de contingencia por el covid-19. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Reciba un saludo y a la vez, encomiamos la labor de ese órgano legislativo al que representa.

Respetuosamente

Guanajuato, Gto., 20 de diciembre de 2021.— Maestra Libia Dennise García Muñoz Ledo (rúbrica), secretaria de Gobierno.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Se remite a la Comisión de educación, para su conocimiento.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López:
«Procuraduría Agraria.

Diputada Joanna Alejandra Felipe Torres, secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura.— Presente.

Me refiero a su atento oficio **número DGPL 65-II-4-0447**, recibido en esta oficina el 26 de enero de 2022, mediante el cual informa que en la sesión celebrada el 25 de enero de 2022, la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión aprobó el acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Agraria, para que las asesorías jurídicas establecidas en el artículo 136, fracciones II y IX, de la Ley Agraria vigente, en medida de lo posible, puedan brindarse también vía telefónica, estableciendo esta opción en su portal de internet <https://www.gob.mx/tramites/ficha/asesoria-juridica-ante-la-pa/PA54882>.”

Este punto de acuerdo es de suma importancia, muy oportuno y atendible, además resalto que la Institución ha implementado acciones con anterioridad, ya que derivado de la contingencia sanitaria por el Covid-19 y con el objeto de garantizar que la atención que brinda a los sujetos agrarios sea oportuna y eficaz, se ha privilegiado la atención con el uso de tecnologías de la información y comunicación.

En las asesorías sobre las consultas jurídicas planteadas por los sujetos agrarios y su representación legal en trámites y gestiones para obtener la regularización y titulación de derechos agrarios ante autoridades administrativas y judiciales, hemos implementado las siguientes acciones:

La Coordinación General de Oficinas de Representación de la Procuraduría Agraria, instruyó a las representaciones mediante los oficios circulares CGOR4T/034/2020 del 30 de junio de 2020 y CGOR4T/039/2020 del 25 de septiembre de 2020, privilegiar la atención a los sujetos agrarios con el uso de tecnologías de la información y de comunicación necesarias, así como la instrumentación de sistemas de citas en los más de 760 módulos de atención y en las 116 residencias distribuidas en el territorio nacional.

Destaca la realización desde agosto de 2020 a agosto de 2021, de **683 mil 084 encuestas de salud**, con el trabajo de coordinación interinstitucional entre la Procuraduría Agraria, la Secretaría de Salud y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), realizadas por personal operativo. Desde el inicio de la pandemia, se recabó información en el sistema de detección temprana (a través de la vía telefónica y correo electrónico, por visitadores agrarios o jefes de residencia en ejidos y comunidades del país) a fin de establecer mecanismos de coordinación y atención médica en zonas de difícil acceso a servicios de salud, reportados en los sistemas de vigilancia epidemiológica. A la fecha, se han actualizado los sistemas para realización de encuestas y se continúa con la aplicación de éstas por el personal operativo.

Asimismo, en las representaciones de la Procuraduría Agraria se instrumentaron desde 2021 plataformas digitales para que los sujetos agrarios interactuaran con visitadores y abogados agrarios para acceder a los servicios de orientación e información, principalmente, con el propósito de mantener y acercar los servicios institucionales.

Desde marzo de 2020 a diciembre de 2021, se han proporcionado alrededor de **388 mil 893 consultas telefónicas**.

A la fecha, se continúan utilizando esos mecanismos de interacción y se ha ampliado la comunicación con los sujetos agrarios por vía teléfono celular y sus aplicaciones, principalmente WhatsApp.

En materia de audiencia campesina, quejas y denuncias, se atiende además a los sujetos agrarios por tres vías:

A) A través de la página de internet: <https://www.gob.mx/pa> en la cual se señala al final de ésta, el correo institucional dgg@pa.gob.mx

B) Vía telefónica a través de los números 800 228 22 63, y el oficial 5515 003900 extensión 1433, mismos que también se encuentran publicados en la página <https://www.gob.mx/pa>

C) Vía redes sociales que recibe la Dirección de Comunicación Social.

Estas atenciones se tienen registradas ante la Comisión de Reforma Regulatoria (Conamer).

Con fecha 8 de septiembre de 2020 se registró el correo electrónico dgg@pa.gob.mx, y el número 800 228 22 63 para la atención de la ciudadanía, posteriormente y para atender a las personas por la pandemia, el 4 de mayo de 2021, se incluyeron el número del conmutador y los contactos de las redes sociales de la institución.

Se atiende de manera directa a las personas que ingresan al portal de atención del gobierno federal y que son direccionadas al portal de la Procuraduría Agraria, respondiendo a sus correos electrónicos y canalizándolos para asesoría y orientación a las representaciones, además en el caso de que proporcionen algún número telefónico, se les contacta para otorgar la asesoría correspondiente.

La atención ciudadana realizada de manera directa durante el año 2020 fue de **302** atendidas por correo electrónico, llamadas telefónicas y asistencia personal y **110** vía redes sociales y durante el año 2021 fue de **400** atendidas por correo electrónico, llamadas telefónicas y asistencia personal y **56** vía redes sociales.

El 6 de mayo de 2021, la Procuraduría Agraria celebró un convenio de colaboración con el Tribunal Superior Agrario, cuyo objeto es mejorar los elementos procesales que rigen al juicio agrario, como es la celebración de las audiencias a distancia con apoyo de las tecnologías de la información y comunicación, en la que destaca que se puedan desahogar las pruebas ofrecidas por las partes por estos medios, lo que trae como beneficio que los juicios sean más expeditos y se desarrollen de manera más ágil, así como la celebración de la audiencia con la presencia del magistrado en las controversias que son sometidas a su conocimiento y resolución.

En el ejercicio 2021, la Institución atendió **276 juicios** en línea en apego al convenio de referencia.

Por otra parte, es importante señalar que a través de las redes sociales (Facebook y Twitter) de la Procuraduría Agraria, se atienden aproximadamente **150** mensajes de manera mensual; los cuales son orientados y canalizados de manera inmediata a las áreas correspondientes.

A través de los conversatorios agrarios *Ejidos y comunidades; juntos saldremos adelante*, transmitidos en los meses de abril, mayo y junio de 2020 mediante redes sociales (Facebook y Twitter) cuyo objetivo fue llevar información sobre los servicios que ofrece la Procuraduría a ejidatarios,

comuneros y posesionarios y sus sucesores; pequeños propietarios; vecindados; jornaleros agrícolas; colonos; poseedores de terrenos baldíos o nacionales, campesinos y público en general, llegando a **10 millones de personas**, se difundieron los números telefónicos y correos electrónicos para ofrecer los servicios de asesoría y orientación jurídica, así como de audiencias campesinas, quejas y denuncias.

Reiterando nuestro compromiso con la sociedad, todos nuestros números de atención, además de nuestras redes sociales se encuentran visibles desde el 1 de diciembre de 2018 en nuestra página de internet <https://www.gob.mx/pa>.

En atención al punto de acuerdo de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión y para fortalecer la atención de los núcleos agrarios, he instruido se lleven a cabo las siguientes acciones:

1. Se emitan los “Lineamientos para el otorgamiento de la asesoría jurídica vía telefónica”, los cuales tienen por objeto evitar que los sujetos agrarios se trasladen en grandes distancias a la Institución, erogaciones económicas y aumentos de contagios por el Covid-19.

2. Para continuar con la excelencia en la atención a través de los canales digitales, la Procuraduría Agraria prepara un número de WhatsApp, en el cual los sujetos agrarios y la población en general serán canalizados a las áreas competentes, generando un vínculo de respuesta más sencillo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2022.— Licenciado Luis Rafael Hernández Palacios Mirón (rúbrica), procurador Agrario.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Se remite al promovente, para su conocimiento.

Está pidiendo la palabra el diputado Augusto Gómez Villanueva, que está en Zoom. ¿Con qué objeto, diputado Gómez Villanueva? Si le pueden habilitar el micrófono al diputado Villanueva, por favor. Habilite su micrófono, diputado Gómez Villanueva.

El diputado Augusto Gómez Villanueva (vía telemática): Sí, presidente. Le agradezco mucho que me dé la palabra.

Bueno, estoy escuchando con toda atención a los compañeros de Movimiento Ciudadano. Creo que el tema que están planteando pues evidentemente que queda consignado en el Diario de los Debates, de tal manera que esto resuelve el problema que ellos están planteando.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Se agradece su participación. Continúe la Secretaría.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Se recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondientes al mes de enero de 2022, desagregada por tipo de fondo y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de enero de 2021.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, tercer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexar la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de enero de 2022, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de enero de 2021. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2022.— Gabriel Yorio González (rúbrica), subsecretario.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Remiten copia a la revisión contractual 2022-2024 con el Comité Ejecutivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de Hospitales, Consultores y Empresas de Servicios, correspondiente al primero de febrero de 2022.

«Centros de Integración Juvenil.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Centros de Integración Juvenil, AC, es una institución de asistencia social especializada en la atención integral de la farmacodependencia, es un organismo de participación estatal mayoritaria, que desde septiembre de 1982 tiene como cabeza de sector a la Secretaría de Salud y está sujeto a la normatividad que emita el gobierno federal para las entidades paraestatales.

Dando cumplimiento al artículo 14, párrafo tercero, del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2022, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito y Público, el día 29 de noviembre del 2021, informo lo siguiente:

La Entidad en coordinación con el Comité Ejecutivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de Hospitales, Consultorio y Empresas de Servicios, llevaron a cabo la Revisión Contractual 2022-2024 correspondiente al 1 de febrero de 2022, depositada ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; por lo que, se adjunta copia fotostática del convenio respectivo y ratificación, dando cumplimiento a lo señalado en el párrafo que antecede. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2022.— Licenciado Iván Rubén Rétiz Márquez (rúbrica), director administrativo en Centros de Integración Juvenil, AC.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Se recibió de la Universidad Autónoma de Nuevo León el informe de resultados de las auditorías externas a su matrícula correspondiente al segundo semestre 2021.

«Universidad Autónoma de Nuevo León.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura.— Presente.

Remito a usted archivos digitales que contienen la información de la Universidad Autónoma de Nuevo León respecto al informe de matrícula auditada correspondiente al segundo semestre del año 2021, lo anterior a efecto dar cumplimiento en términos de lo establecido en el artículo 34, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) del ejercicio 2021. (Se adjunta reporte y oficio de la auditoría). *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León; 28 de enero de 2022.— Doctora Ana Ma. Gabriela Pagaza González (rúbrica), directora general de Planeación y Proyectos Estratégicos, UANL.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Túrnese a las comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

INICIATIVAS DE LOS SENADORES

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Se recibió de la Cámara de Senadores iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y se deroga el número 6 del inciso b) de la fracción I del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentado por la senadora Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presento iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y se deroga el numeral 6 del inciso b) de la fracción I del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1 y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2022.— Senadora María Celeste Sánchez Sugía (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su dictamen.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Se recibió de la Cámara de Senadores iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso k) a la fracción I del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentado por el senador Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso k) al artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. *(El*

documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1 y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2022.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su dictamen.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Se recibió de la Cámara de Senadores iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 2o.-D a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por el senador Ricardo Velázquez Meza, del Grupo Parlamentario de Morena.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Ricardo Velázquez Meza, del Grupo Parlamentario Morena, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 2-D a la Ley del Impuesto al Valor Agregado. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1 y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2022.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su dictamen.

EFEMÉRIDES

ANIVERSARIO LUCTUOSO DE VICENTE GUERRERO

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo del aniversario luctuoso de Vicente Guerrero. Para hablar del tema se concederá el uso de la palabra a los grupos parlamentarios, hasta por tres minutos, en orden creciente.

Tiene la palabra la diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Le daremos ahora la palabra, porque no se encuentra aquí presente la diputada Díaz Acevedo, a la diputada María Leticia Chávez Pérez, del Grupo Movimiento Ciudadano. Tiene usted la palabra, diputada Chávez Pérez. Adelante, por favor.

La diputada María Leticia Chávez Pérez: Con el permiso de la Presidencia. Mantenerse firme en las propias convicciones, como sería la defensa de la independencia y la libertad no es fácil, ya que siempre el tomar la dirección correcta genera enemigos.

Han pasado 191 años desde que aquel hombre, hoy reconocido como Benemérito de la Patria, enfrentó a la muerte de manera trágica por no aceptar honores mal habidos, sin embargo, ninguna persona muere mientras sea recordada.

Me refiero a Vicente Ramón Guerrero Saldaña, que junto con sus palabras: “La patria es primero”, que debemos recordar como una dirección a seguir y una filosofía de vida, donde su voluntad férrea lo llevaron a mantener siempre la insurgencia encendida.

Actor fundamental en el movimiento de la Independencia de México y que tomó las armas junto con los hermanos

Galeana y José María Morelos y Pavón, siendo el protector del Congreso de Anáhuac.

Su adhesión al Plan de Iguala y a la conformación del Ejército de la Tres Garantías fue determinante para la tan anhelada consumación de la Independencia. Su lucha y dedicación lo llevaron a la expedición del decreto sobre la abolición de la esclavitud y a la defensa por los derechos ciudadanos para todos, donde la voluntad popular lo llevó al triunfo para vivir y servir al pueblo.

Marcado por prejuicios raciales, encaminó sus ideales para demandar el respeto, la justicia y la libertad, hoy los recordamos como un hombre de alta moral, admirado y respetado por su humildad, inteligencia y su destreza como militar y político, ya que en su andar siempre antepuso por sobre todas las cosas su honor y su compromiso en la patria.

Qué orgullo se siente ser mexicano, amar a nuestro país y reconocer lo que como nación hemos logrado y construido, pero también, debemos trabajar para que nuestra democracia sea lo suficientemente sólida y hayamos logrado atender todas las necesidades primordiales que permitan que todas las mexicanas y los mexicanos podamos llevar una vida digna, generosa, libre y justa.

Así entonces, el aniversario luctuoso que hoy recordamos es y será la semilla de lo que a diario como legisladores debemos tener presente y, por ello, no solo necesitamos alzar la vista y la voz. Que vivan los héroes que nos dieron patria y libertad. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias por su intervención, diputada Chávez Pérez.

La diputada María Leticia Chávez Pérez: Nada más, si me permite. No sin antes decirle, señor presidente, que no estamos de acuerdo con lo que acaba de ocurrir, que no podemos permitir que se sigan pasando este tipo de situaciones y que se alteren por ocultar mentiras sobre lo que ya ocurrió. No podemos miles de voces y miles personas que estuvimos presentes en defender y en aplaudir lo inaplaudible. Por favor, presidente, tenga conciencia.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Registro su punto de vista, sin embargo, no estoy de acuerdo con él.

Seguimos con las intervenciones. Diputada Eunice Monzón García, del Partido Verde Ecologista de México, tiene usted la palabra.

La diputada Eunice Monzón García: Muchas gracias. Con su venia, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante, diputada Monzón García.

La diputada Eunice Monzón García: La esencia común de aquellos héroes que nos dieron patria y libertad fue su inquebrantable compromiso con sus ideales, los cuales representan los cimientos sobre los que se construyó la nación mexicana. En sus CXCI Aniversario Luctuoso recordamos a Vicente Guerrero, el prócer de Tixtla, como el último eslabón de la insurgencia durante la Guerra de Independencia, quien mantuvo una inmovible fe en sus causas a pesar de haber enfrentado las peores adversidades.

Me gustaría repetir aquí las palabras de las cuales Ignacio Manuel Altamirano se refirió al héroe que hoy conmemoramos: Ahí tienen a Guerrero, ese hombre que nos envidian las naciones más grandes de la Tierra, para quien los derechos eran razones para ser fiel, la esperanza era un motivo para preservar, y para quien la miseria no era un obstáculo. La familia no era una cadena que lo atara al poste de la inacción y para quien envidia era un sentimiento desconocido. La cobardía era una mala palabra, y para quien los alimentos estaban en los bosques y las municiones en las cartucheras del enemigo.

Indudablemente, lo anterior pinta de cuerpo entero al hombre que, anteponiendo la causa insurgente al amor que sentía por su padre, rechazó su oferta cuando fue a pedirle que depusiera las armas a cambio del perdón de los españoles y un trabajo en el Ejército Realista.

Pese a los ruegos de su padre, Vicente Guerrero exclamó: “Señores, este es mi padre, ha venido a ofrecerme el perdón de los españoles y un trabajo como general español. Yo siempre lo he respetado, pero la patria, la patria es primero”. Dijo Guerrero aquella vez para explicarle a su padre por qué no podía aceptar lo que le proponía.

Hoy, esa frase célebre se erige gloriosa al centro de nuestro Muro de Honor de este recinto legislativo, para que no olvidemos nunca a quién nos debemos y recordarnos que tenemos el privilegio de estar aquí para servir a nuestro pueblo.

La vida y obra de Vicente Guerrero debe ser una fuente de inspiración para defender aquello en lo que creemos, con valor, con firmeza y convicción. Esta efeméride es un

llamado a no claudicar en la lucha por el bienestar del pueblo y por el fortalecimiento de la soberanía nacional.

Hoy, el país nos exige hacer nuestros los valores de patriotas como Vicente Guerrero y honrar su memoria, haciendo prevalecer el interés supremo de la nación por encima de los intereses particulares o de grupos. Brindemos hoy nuestro respeto absoluto a las letras de oro plasmadas en este recinto legislativo con la frase del general Vicente Guerrero, teniendo siempre presente, diputadas y diputados, que la patria, “La patria es primero”. Es cuanto. Muchas gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias por su intervención, diputada Eunice Monzón García. Tiene ahora la palabra, la diputada Edna Gisel Díaz Acevedo del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada Díaz Acevedo.

La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo: Con permiso, diputado presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos. “La patria es primero”, máxima que como ya lo decían adorna este recinto, son las palabras que encierran un noble ideal, poner los intereses de la nación por encima de conveniencias, de ideologías, de credos, incluso de devociones a instituciones, a funcionarios y al presidente de la República en turno.

“La patria es primero” palabras de Vicente Guerrero Saldaña cuya entereza y convicción visualizaron una nación libre, independiente y soberana al amparo de la bandera de las Tres Garantías, bajo el ideal del michoacano Morelos y los Sentimientos de la Nación que fueron justamente los de un país regido por leyes, con instituciones fuertes y soberanía innegable. Esta patria se conformó en medio de una época similar a esta, de ambiciones, pretensiones y delirios. Guerrero mantuvo encendida la llama de libertad para afianzar la independencia y la unidad. “La patria es primero”, cuando a pesar de las limitaciones, pero libre de todas ambiciones, Guerrero asumió la alta responsabilidad de dirigir un país destrozado por las facciones mezquinas que anhelaban la vuelta al pasado como el mejor gobierno que podía pasar a la naciente república desde el imperio y la monarquía.

Fatídico 14 de febrero de 1831, Guerrero vio por última vez la luz. Y bajo este lema, los herederos de todos aquellos mexicanos y mexicanas estamos en este recinto, no solo por nuestra condición de representantes del pueblo sino para hacer nuestra esa máxima, ideal de un insurgente que tuvo hasta dar la vida sin temor alguno, “la patria es primero”.

A pesar de que haya quienes la mancillan, se hacen de ella, la traiciona, la vejan, la desprecian, lo hacían antes y lo siguen haciendo ahora también, por corruptos que la destrozan, fanáticos ensordecidos, idólatras que reivindicaban primero un nombre antes que a la nación entera. A ella no se le dan dádivas, no se le arrincona bajo ilusorias transformaciones que toman al pueblo como estandarte de consignas de demagogos que le arrojan miserias con propósitos electoreros.

Transformar, como fue en la época de México independiente, fue el verdadero punto de quiebre que hizo historia, no que se valió de la historia. Guerrero no fue caudillo, depuso sus ambiciones antes que ser seductor de la patria. Y, para finalizar, Vicente Guerrero, el mulato de origen humilde, audaz, guerrillero insurgente, seguidor de Hidalgo y de Morelos, sabía que la guerra no se gana con armas sino con nobles ideas. La patria, señoras y señores, la patria es primero. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Díaz Acevedo. Tiene ahora la palabra, la diputada Margarita Leticia Chávez Pérez, no, perdón, la diputada Margarita García García, del Partido del Trabajo. Adelante, diputada García García.

La diputada Margarita García García: “Ahí tenéis a Guerrero, a ese hombre que nos envidian las naciones más grandes de la Tierra”. Ignacio Manuel Altamirano. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante.

La diputada Margarita García García: Compañeras y compañeros diputados, pueblo de México. La patria es primero y no los intereses de unos cuantos. A Vicente Guerrero no se le ha dado el reconocimiento y el valor que realmente merece, su patriótica aportación como el tercer líder más importante del movimiento insurgente y a la construcción de nuestra democracia le merece un valor mucho mayor al que se le otorga. Vicente Guerrero desde joven tuvo ideas libertarias, de principios, como ahora esos principios en muchos jóvenes, en mucha gente se han perdido.

Quisiera resaltar el principio fundamental y más importante que demostró Vicente Guerrero cuando los conservadores que, hoy no nos cae de extrañar, usaron a su padre, a quien Vicente Guerrero nunca avergonzó, y que su padre llegó con

el virrey para ofrecerle migajas, pero ahí demostró Vicente Guerrero que era un hombre honorable, un hombre de principios, un hombre que amaba y quería a su patria y que ahí desobedeció a su padre para demostrar que no agarraría migajas, como lo han hecho muchos hombres del poder y que entregaron nuestra nación, de nuestro querido México.

Vicente Ramón Guerrero Saldaña fue el primer presidente indígena afromexicano, nacido en Tixtla, hoy estado de Guerrero. Fue un hombre con grandes habilidades militares. Fue Guerrero quien, después de las ejecuciones de Hidalgo y Morelos, mantuvo viva la llama del movimiento independentista, en la etapa más adversa, que fue la resistencia de guerrillas.

Logró pactar el fin de la lucha de Independencia, pero fue traicionado, porque así actúan los conservadores, odian a todo aquél que defiende los intereses nacionales y a quien el pueblo les da el reconocimiento, justo como pasa hoy en día, como se están recuperando los bienes de la nación.

Las élites burguesas lo discriminaron por su origen y color de piel, igual que en estos tiempos en que denostando a los pueblos indígenas, en este pleno usan expresiones, mercado y verdulería, como si fueran peyorativas, demostrando lo cuadrado de su pensamiento retrógrado y burgués. Nunca han aprendido nada de este gran personaje. Rememoramos su muerte...

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Por favor, concluya, diputada, si me hace favor.

La diputada Margarita García García: ...a manos de los conservadores, de quienes querían entregar el país a manos extranjeras. Muchas semejanzas hay en el México actual con esta parte de la historia. Pero, hoy los golpistas, corruptos, traidores, asesinos, no se les va a hacer, porque hoy...

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Le pido, diputada Margarita García García, que termine.

La diputada Margarita García García: –Ya termino, diputado presidente–. Porque hoy Andrés Manuel López Obrador, que también es un patriota, tiene el respaldo del pueblo y defiende el espíritu nacionalista, como lo hacía Guerrero.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Le pido que concluya, por favor.

La diputada Margarita García García: Todo el poder al pueblo. La patria no se vende. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputado Mariano González Aguirre, del Partido Revolucionario Institucional, tiene usted la palabra.

El diputado Mariano González Aguirre: Con su permiso, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante, por favor.

El diputado Mariano González Aguirre: El día 14 de febrero conmemoramos la muerte de uno de los personajes más importantes en la historia independentista de nuestro país, Vicente Guerrero, nacido en 1782, en el barrio de los Zapateros de las Cuatro Esquinas, en Tixtla, Guerrero. Es una de las influencias más vivas que tenemos en la historia política mexicana. Sus logros, marcados por las condiciones de su tiempo, rompieron paradigmas en la estrategia, la consolidación y la búsqueda de un país ordenado y libre de la influencia extranjera. Lo anterior, no solo lo llevó a conquistar espacios de lucha y representación en el nuevo México, sino afianzarse como uno de los liberales más trascendentes de nuestro pasado.

Sin embargo, lo relevante de recordar al presidente Guerrero, en esta fecha, está en situar su historia en nuestro momento, comprender su valor y aportación al país, pero también reflexionar sobre su compromiso y el legado a las nuevas generaciones. Como se ha dicho aquí, Vicente Guerrero fue pieza clave en la estructuración de la insurgencia y su continuidad, desde la búsqueda de la representación justa en el Congreso de Anáhuac hasta la embestida de la resistencia que blindó a los estados del sur de los ataques de los contingentes integrados por españoles y sus aliados.

Compañeras y compañeros diputados, en el Grupo Parlamentario del PRI conmemoramos con profundo respeto la muerte del jefe de la insurgencia, primer presidente afromexicano de México y el Benemérito de la Patria.

Como mexicanas y mexicanos es nuestro deber transmitir las ideas que cimentaron la creación de la república y la historia que la construyó. Hoy, a 191 años de su partida, recordamos la trayectoria del hombre, el movimiento y la frase inalienable de que siempre, la patria es primero. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias por su intervención, diputado González Aguirre. Ahora tiene la palabra, la diputada Yesenia Galarza Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada Galarza Castro.

La diputada Yesenia Galarza Castro: Con la venia de la Presidencia. Compañeras diputadas, compañeros diputados, en esta ocasión conmemoramos el aniversario luctuoso de uno de los héroes de nuestra Independencia de origen indígena y afromexicano, Vicente Ramón Guerrero Saldaña. Su liderazgo, su compromiso, su perseverancia fueron piezas claves para que se lograra la Independencia de México.

Desde los inicios de esta lucha, Guerrero se convirtió en una figura importante, colaborando estrechamente con José María Morelos, actuando de manera valerosa y destacada en el campo de batalla. Guerrero nunca dejó de creer en la causa y de luchar por ella, aunque muchos la veían perdida.

A la muerte de Morelos asumió liderazgo del movimiento y se negó a aceptar el indulto que le ofreció el virrey Juan Ruiz de Apodaca. Junto a Agustín de Iturbide proclamaron el Plan de Iguala, que llevó a la consumación de la Independencia en 1821. Sin embargo, Guerrero volvería a tomar las armas cuando su antiguo aliado Iturbide se coronó emperador. Apoyó la sublevación republicana de Antonio López de Santa Anna y al caer Iturbide formó parte del gobierno del primer presidente de México, Guadalupe Victoria. Vicente Guerrero lo sucedería en 1829 y declararía la abolición de la esclavitud. Guerrero se reveló con fuerza considerable y cierto éxito. Sin embargo, sería apresado y después fusilado el 14 de febrero de 1831 en el pueblo oaxaqueño de Cuilápam.

Guerrero fue un convencido republicano, demócrata y liberal, su espíritu quede en sus inmortales palabras: La patria es primero. Que están grabadas en las letras de oro en el Muro de Honor de esta soberanía.

Esta frase es una guía que nos recuerda que antes de todo está la nación. Hoy, hay a quienes parece haberseles olvidado este ideal. Lamentablemente vemos a servidores públicos que anteponen el proyecto, la ideología y el ansia de poder de una sola persona a los de la patria. Vemos a quienes han abusado del poder y se alejan de todo aquello por lo que nuestros héroes lucharon. Se alejan de la democracia y se acercan al autoritarismo, destruyendo todo lo que nos ha costado años construir. Se dedican a intimidar y a atacar a quienes les son incómodos y a erosionar instituciones.

La situación que vivimos es preocupante y delicada y no podemos decir que este gobierno ni sus simpatizantes ponen en primer lugar el bien de la patria sino el de ellos mismos. Ante los recientes escándalos de corrupción, la evidencia está clara, que para este gobierno la patria no es primero, los pobres no son primero. Primero sus cuates, primero sus familias.

En el PAN recordamos y seguimos el ejemplo de Vicente Guerrero, de no rendirnos cuando se trata del bien de la nación, ni cuando se trata de luchar por México, por la democracia y por nuestras instituciones. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Galarza por su intervención. Tiene ahora la palabra, la diputada María del Rosario Reyes Silva, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputada Reyes Silva.

La diputada María del Rosario Reyes Silva: Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante, por favor.

La diputada María del Rosario Reyes Silva: Compañeras y compañeros diputados, hace 191 años fue fusilado Vicente Guerrero, uno de los mayores patriotas y liberales en la historia de nuestro país, a quien debemos la consumación de la Guerra de Independencia, de la primera gran transformación del país. Esa frase icónica inscrita con letras de oro de este recinto, que en lo alto de esta tribuna reluce, “La patria es primero”, fue pronunciada por Guerrero cuando la Corona española, por conducto de su propio padre, le ofreció un indulto. El rechazo de Guerrero fue inmortalizado con esa frase, cifrando de esta manera su carácter y su patriotismo.

Vicente Guerrero peleó por la continuación de los postulados de Hidalgo y Morelos. Defendió la Constitución de Apatzingán de 1814, punto de partida de la Constitución de 1824. La búsqueda de una independencia plena y de un rompimiento definitivo con la monarquía española lo llevó a luchar durante 11 años contra un ejército profesional respaldado por un imperio. En una carta dirigida a Iturbide, Guerrero enfatizó: Me será más glorioso morir en la campaña que rendir la cerviz al tirano.

Hoy, fácilmente hemos olvidado los atropellos cometidos por el imperio español, que en la época de Guerrero contaban ya con tres siglos de explotación y miseria contra la Nueva España, que continuaron durante el siglo XIX bajo las conspiraciones contra México independiente. Guerrero siempre supo de las aspiraciones de España para reconquistar a México. Supo que la patria debería mantenerse alerta y que ningún interés podría estar por encima de la libertad y la independencia del pueblo.

Guerrero fue capturado a traición por Francisco Picaluga, un mercenario genovés, y se acusó a Lucas Alamán, el líder del Partido Conservador que administraba los bienes de los descendientes de Hernán Cortés, como el autor intelectual del asesinato de Guerrero. La vida y la obra de Guerrero fueron los que transformaron su legado y se muestra, una vez más que, ante grandes transformaciones, grande es el encono de los conservadores y de los opositores. A casi 200 años después de su muerte, esta tribuna recuerda al gran revolucionario liberal y consumidor de nuestra Independencia, que luchó por un México libre del yugo español, y este gobierno sigue por la cuarta transformación. Por el bien de todas y todos: la patria es primero. Es cuanto.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada, por su intervención, Reyes Silva, muchas gracias.

CCX ANIVERSARIO DE LA
BATALLA DEL SITIO DE CUAUTLA

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo de la Conmemoración del CCX Aniversario de la Batalla del Sitio de Cuautla.

Para ese fin, tiene la palabra el diputado Mauricio Prieto Gómez, del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado Prieto Gómez.

El diputado Mauricio Prieto Gómez: Muy buenas tardes. Con su venia, diputado presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante.

El diputado Mauricio Prieto Gómez: Saludo con mucho respeto y mi reconocimiento a todos los medios de

comunicación de nuestro país. Siempre es oportuno recordar los pasajes de nuestra historia, defendiendo siempre, siempre a nuestro país.

En el año de 1812, el 19 de febrero, en la población de Cuautla, actualmente en el estado de Morelos, la campaña militar de José María Morelos vivía un episodio, un episodio complicado, que buscaba una nación libre de cualquier imperio que dictara su destino.

Se conoce como el Sitio de Cuautla. Ese episodio ocurrió durante la campaña militar de José María Morelos, cuando el Ejército bajo su mando fue citado por las tropas realistas comandadas por Félix María Calleja. Los insurgentes resistieron 72 días y el día 2 de mayo lograron escapar de ese lugar con muy pocas pérdidas.

Han transcurrido ya más de 200 años del triunfo independentista. Se logró la voluntad del pueblo por encima y en contra del deseo de un monarca o un dictador. Logrando, este producto fue el sacrificio de miles de mujeres y de hombres, que sabían que los sacrificios podrían seguir, para lograr la construcción y el desarrollo de esta gran nación.

Reconocer de manera más digna es honrar a los insurgentes. Su gloria pertenece a nuestro país, a nuestra historia. Todos los sacrificios que se hicieron nos pertenecen, son de nuestra patria. Es la elección permanente que nos enseña el México que nos dejaron nuestros héroes. Es un México democrático, donde no debe haber espacio para los ataques de la libertad de expresión, ya sea desde el seno de los poderes constituidos o de particulares que actúen en la sombra asesinando a periodistas, pero jamás, jamás callarán la verdad.

El PRD siempre defenderá la libertad de prensa en este país. México, como nación libre, soberana y democrática requiere de leyes encaminadas a las necesidades actuales de nuestro país. No podemos retroceder en tampoco tiempo el avance que décadas nos ha costado.

Esta Cámara tiene el compromiso histórico, como lo dijo el gran Morelos, por cierto, originario de Valladolid, hoy Morelia: Una vez reconocida la soberanía de la nación, el gobierno se dividiría, se dividiría en tres Poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Honremos este principio de esencia democrática que cierra la puerta a todo el abuso del poder. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias por su intervención, diputado Prieto Gómez. Ahora,

tiene la palabra la diputada Jéssica Ortega de la Cruz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputada.

La diputada Jéssica Ortega de la Cruz: Con su permiso, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante.

La diputada Jéssica Ortega de la Cruz: Compañeras y compañeros, de los 36 municipios de Morelos, Cuautla es la capital histórica. Cuenta con uno de los episodios más relevantes de la lucha independentista de México.

Fue el 19 de febrero de 1812 que, debido al avance del Ejército Insurgente hacia la ciudad de México, Félix María Calleja se encaminó a enfrentar al Ejército Insurgente en Cuautla, sitiando la ciudad para debilitar al ejército con la intención de capturar a los liderazgos de la Independencia, entre ellos José María Morelos y Pavón.

Juana Guadalupe Arcos Barragán, La Barragana, dio aviso a Morelos para preparar la defensa, y así se desencadenó la batalla que hoy conocemos como el Sitio de Cuautla. Fueron 73 días en los que los realistas intentaron asaltar Cuautla y durante los cuales los insurgentes resistieron el sitio. Fue la madrugada del 2 de mayo cuando Calleja, después de una batalla cansada y estéril para los realistas, se retiró de Cuautla.

La defensa del Ejército Insurgente es un pasaje histórico que debemos tomar como ejemplo 200 años después. Cuautla y todo Morelos viven sitiados y aunque el contexto es distinto, ahora se libra también una batalla sin tregua que esta vez no están ganando los insurgentes.

La ingobernabilidad, la violencia y la inseguridad vuelven a ser, como hace dos siglos, el sentimiento que vivimos y amamos todos los morelenses. Con las malas decisiones políticas han sitiado a la ciudadanía morelense y la estadística es seguramente más dolorosa que la de aquel entonces.

86 mujeres asesinadas en el último año es sitiarnos frente al miedo, cientos de víctimas de homicidio es sitiarnos frente al crimen organizado. La falta de diálogo político y la cerrazón es sitiarnos frente a la ingobernabilidad.

Hoy, conmemoramos la batalla histórica del Sitio de Cuautla, debemos recordar también que Morelos es un lugar hermoso,

que Morelos es mucho más que un espacio sitiado, es la tierra que se trabaja con las manos, la primavera entera de nuestro país, y no un botín político ni para 1912 ni para 2022.

Por eso, hoy alzamos la voz, no permitamos cercar a la libertad de las y los morelenses. Que sea la historia la que siga dando lecciones de congruencia, combatividad y dignidad por Morelos. La dignidad se defiende.

Aprovecho mi participación para manifestar nuestra inconformidad, en representación de la bancada naranja de Movimiento Ciudadano. El violentar la ley es un acto inmoral y, por supuesto, ilegal. La realidad no se vota. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias por su participación, diputada Ortega de la Cruz. Tiene ahora la palabra Ana Karina Rojo Pimentel, del Partido del Trabajo

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: Con su venia, diputado presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante, tiene usted la palabra, diputada Pimentel.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: Diputados y diputadas, por la independencia y la soberanía popular en México, la Batalla de Cuautla, a 210 años de aquella hazaña me parece imperioso resaltar la importancia de las fuerzas morales como elemento decisivo que opera en conjunto con las fuerzas materiales en toda gesta histórica.

Los factores que determinaron la victoria en la Batalla de Cuautla, la resistencia al sitio y al triunfo moral de las filas insurgentes fueron el genio guerrero del generalísimo José María y Morelos, la virtud combativa del pueblo y el espíritu nacional, entendido como convicción de lucha por la independencia.

Los realistas creían que podrían tomar las plazas en menos de 2 horas, las tropas de Calleja sumaban alrededor de 7 mil hombres, el ejército de Morelos, formado por negros y mulatos que habían sido esclavos, por campesinos pobres y peones, apenas contaban con 3 mil combatientes y disponían menos armas y entrenamiento que los realistas. Astucia y estrategia frente a la soberbia y la prepotencia imperial.

Lección de honor a inteligencia de las que les hicieron gala a los luchadores de la primera transformación de nuestro país,

la Revolución de Independencia, lo mismo puede decirse de los actores históricos que hicieron posible la segunda y la tercera transformación, la revolución de reforma y la Revolución Mexicana. Hoy, la nación atraviesa por una cuarta transformación, transformación, o cuarta revolución, llamada a edificar una cuarta república.

La derecha denostó a Miguel Hidalgo, Morelos, Guerrero, Juárez, Madero, Lázaro Cárdenas, y ahora lo hacen con el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador.

Que no se les olvide que el presidente de México cuenta con el respaldo de los poco más de 30 millones de ciudadanos que votamos por él, en el 2018, y que estaremos hombro a hombro apoyando en esta tarea a dignificar la vida nacional.

La alternancia, el poder entre los partidos tradicionales no propició cambios positivos en la vida nacional, todo lo contrario, desprotegió aún más a las clases populares, ahondó estigmas entre la pobreza y la riqueza, achicó la independencia y la soberanía nacional.

El surgimiento de acechanza a la autodeterminación de los pueblos, con el pretexto de la globalización, la sucesión de guerras apoyadas en el derecho a la injerencia que se abrogan a los imperios. El acecho de una economía trasnacional que busca el control de nuestros recursos naturales e hipotecó nuestro futuro nos obliga a volver los ojos a nuestro pasado. En particular, al enfrentamiento constante de dos posiciones: la liberal y la conservadora. La de la transformación y del estatus. La lucha por la soberanía y la preeminencia de los intereses populares y la de la entrega de intereses... a extranjeros.

Atrás quedaron tres siglos de dominación colonial española, la traumática pérdida de más de la mitad del territorio... La batalla del Sitio de Cuautla quedó inscrita en la historia de México como uno de los episodios donde se devela la fuerza de las clases subalternas para enfrentar a los opresores. En nuestros días es un recordatorio indispensable para el pueblo mexicano...

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Le pido, diputada, por favor, que concluya.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: En un momento, presidente. Precarización laboral y la entrega del país a las trasnacionales. Y un poderoso aliciente para que, luchando por la cuarta transformación de nuestra patria, viva José María Morelos y Pavón. Viva la cuarta transformación. Viva

nuestro presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Le agradezco su participación. Ahora, tiene la palabra la diputada Santy Montemayor Castillo, del Partido Verde Ecologista de México. Adelante.

La diputada Santy Montemayor Castillo: Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante.

La diputada Santy Montemayor Castillo: Buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores. En el año de 1810 un acontecimiento, y lo he visto, alteró la vida cotidiana de los habitantes de la Nueva España cuando el cura Miguel Hidalgo pronunció su grito libertador en la madrugada del 16 de septiembre, comenzando así la lucha por la independencia de esta nuestra nación. La guerra de Independencia duró 11 años, a lo largo de los cuales tuvieron lugar diversos hechos relevantes como el que hoy conmemoramos.

Tras el comienzo del movimiento de independencia, José María Morelos atendió el llamado de Hidalgo para comandar el Ejército insurgente en el sur del país. En este contexto, se llevó a cabo el Sitio de Cuautla, población asediada por las tropas españolas luego de ser tomada por Morelos, al mando de un ejército de patriotas que anhelaban un México libre, justo e independiente.

Fue así, como el 19 de febrero de 1812 surgió una de las gestas más audaces de nuestra guerra de Independencia y un hecho de armas que permitió a los insurgentes continuar con el sueño libertador.

Morelos fue considerado un gran estratega militar que, desde su paso por lo que hoy son los estados de México, Michoacán y Guerrero, protagonizó heroicas batallas donde obtuvo valiosos triunfos para la causa insurgente, gracias a lo cual se mantuvo vivo el movimiento tras la captura y la ejecución de Hidalgo.

El ejército español de Cuautla, en Cuautla, perdón, comandado por Félix Calleja, superaba en número y en recursos al bando insurgente. El primero, estaba compuesto por batallones de efectivos bien adiestrados, que sumaban más de 7 mil hombres, mientras los defensores de Cuautla no eran más de 3 mil elementos, sin instrucción militar y muy

mal armados. No obstante, esta gran desventaja de los insurgentes frente a los españoles, el espíritu de lucha de los primeros era más fuerte, lo cual les permitió resistir durante más de 70 días.

Las tropas insurgentes, comandadas por Morelos y sus lugartenientes Hermenegildo Galeana, Leonardo Bravo y Mariano Matamoros, pasaron hambre y llegaron a quedarse sin agua y, sin embargo, a pesar de las circunstancias, batiéndose con fiereza y valor con los españoles en una última pelea, lograron romper el cerco y abandonar finalmente la plaza el 2 de mayo de 1812.

Lo anterior permitió al Ejército Insurgente del Sur escribir nuevas páginas de gloria, como la toma de Acapulco, y a Morelos concretar hechos de tal relevancia como dictar Los Sentimientos de la Nación y encabezar el Congreso de Anáhuac. La batalla del sitio de Cuautla es un ejemplo de la importancia de que no debemos rendirnos ante las adversidades y de defender con convicción nuestros ideales. Es cuanto, muchas gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Montemayor Castillo. Ahora, tiene la palabra Adriana Campos Huirache, diputada Adriana Campos Huirache, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Adriana Campos Huirache: Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante.

La diputada Adriana Campos Huirache: Compañeras y compañeros diputados, en este día de sesiones nos hemos tomado un momento para conmemorar el 210 Aniversario de la Batalla de Cuautla, un evento de la historia de nuestra Independencia que debe ser siempre recordado.

Iniciaba en el año de 1811, cuando José María Morelos y Pavón se transformó en un verdadero problema para las autoridades españolas. El movimiento insurgente avanzaba de manera alarmante y el virrey Francisco Javier Venegas ordenó a Félix María Callejas, brigadier del Ejército Realista, detener a los independentistas.

El 31 de enero, Morelos y los insurgentes ingresaron a la ciudad de Cuautla, con el objetivo de prepararse para el enfrentamiento armado. Finalmente, el Ejército Realista

llegó a la ciudad el 19 de febrero, iniciando una batalla que duró 72 días, hasta que el 2 de mayo José María Morelos, Hermenegildo Galena y Mariano Matamoros lograron huir del sitio, dando por terminada la acción militar.

El sitio de Cuautla ha quedado registrado en la historia de nuestra patria como una de las batallas más heroicas de la Independencia, a pesar de que el Ejército Realista superaba al insurgente por más de dos mil soldados, no fue posible derrotarlos. Félix Calleja cortó los suministros de la ciudad, eliminó el agua y la comida. Aun así no fue capaz de atrapar a los líderes del movimiento.

Compañeras y compañeros, la Batalla de Cuautla fue el primer gran golpe del Ejército Independentista. El liderazgo de Morelos, Galeana y Matamoros permitió dar la vida a las esperanzas de un México libre y soberano.

A 210 años del evento hemos decidido recordarlo, porque fue un fuego que encendió la llama de la independencia y permitió dar vida a los anhelos de libertad, nuestra libertad. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias por su participación, diputada Campos Huirache. Diputada Esther Mandujano Tinajero, del Partido Acción Nacional, tiene usted la palabra, adelante, diputada Mandujano Tinajero

La diputada Esther Mandujano Tinajero: Con la venia de la Presidencia. Diputadas, diputados, hoy recordamos una fecha importante, una de tantas, pero su significado es lo que nos dio una nación independiente, ya que poco recordado por los historiadores en sus obras, pero gracias a esto es clave para fortalecer el movimiento independentista en contra de las fuerzas realistas y de gran orgullo para los habitantes de Morelos, la Batalla de Cuautla, también conocida como Sitio de Cuautla.

El 7 de febrero de 1812 Morelos llega a la plaza para que, con 4 mil hombres, defender esta. El Ejército Realista es un ejército que lo supera, ya que, de acuerdo a las fuentes, lo que se ha manejado es 8 mil hombres que dieron la batalla. Pero con ello, el 17 de febrero, Calleja, a través de las inmediaciones de Cuautla, por el noreste ataca, dividiendo su Ejército en cuatro, para con ello atacar por cuatro puntos.

Esto, el asalto al pueblo no le funcionó. Por ello escribe de sus propias letras al virrey, diciendo: si los defensores

representan una causa justa, merecen algún día un lugar de distinción en la historia. Y por ello, en este muro, se encuentra escrito, con letras de oro a mi derecha, estos héroes que dieron Independencia. Y eso que tuvieron un lugar de valentía, de arrojo, de defensa, de ideales, de libertad en la Independencia.

Fue hasta el 2 de mayo de 1812 donde reúne Morelos a su ejército para que todos los sobrevivientes salgan burlando a Calleja. Este acontecimiento de valentía y determinación, acompañó a hombres con enorme gallardía, continuar una lucha sin desfallecer.

Diputadas y diputados, hoy les recuerdo que esto nos invita a que sigamos defendiendo nuestras instituciones, nuestra república, nuestra democracia, ante quienes quieren acabar lo máspreciado que es nuestra organización política.

Hoy, el presidente tiene en estado de sitio a la sociedad, al periodismo, a los órganos autónomos. Queremos decir fuerte y claro: de aquí, no nos movemos. Vamos a defender con uñas y dientes. Estamos viviendo un momento crítico para nuestro país.

Y que quede claro, y muy claro que, en Acción Nacional, junto con el bloque opositor y la sociedad civil, llegaremos hasta las últimas consecuencias para evitar el retroceso antidemocrático y la instalación de un régimen autoritario. México merece ser libre y no estar viviendo...

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Por favor, diputada, concluya.

La diputada Esther Mandujano Tinajero: ...en el asedio de una sola persona que gobierna con odio y sed de venganza. Aquí estamos. Aquí seguiremos, autócratas, como los héroes de Cuautla. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Mandujano Tinajero, le agradezco su participación. Ahora tiene la palabra, el diputado Jorge Alberto Barrera Toledo, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputado Barrera Toledo.

El diputado Jorge Alberto Barrera Toledo: Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante, diputado.

El diputado Jorge Alberto Barrera Toledo: Antes de iniciar mi participación, quiero saludar con mucho gusto a las compañeras y compañeros que se han movilizado, de todo el país, el día de hoy, jueves 17 de febrero, que están a las afueras de este recinto de la llamada casa del pueblo, defendiendo y promoviendo la reforma eléctrica, su participación es muy importante. Sepan que los saludamos con mucho gusto.

A menos de un mes de la conformación de este frente nacional en defensa de la reforma por la industria eléctrica, se han movilizado en más de 107 ciudades y poblados en todo lo ancho y largo de la República. Muchas gracias por ese apoyo. Ese apoyo sí se ve, compañeras y compañeros.

Hace 210 años, entre el 19 de febrero y el 2 de mayo de 1812 se desarrolló una gesta militar que es recordada con honor y valor, la Batalla de Cuautla, en Morelos, de donde soy orgullosamente originario, encabezada por el Siervo de la Nación, José María Morelos y Pavón.

A principios de 1812 el virrey Venegas fue advertido que Morelos atacaría la ciudad de México, y ordenó al general Félix María Calleja trasladarse a Cuautla, en donde se encontraba el Siervo de la Nación. Calleja estaba convencido de que la insurgencia encabezada por Morelos no era más que un grupo de rebeldes mal preparados militarmente y peor armados, y que no podrían resistir un ataque en forma de batallones bien disciplinados. Como siempre, el espíritu de los conservadores, sobrados siempre. El 18 de febrero, Calleja daba inicio al sitio de Cuautla, en donde la insurgencia fue atacada por el Ejército Realista, resistiendo durante 72 días con muy pocas pérdidas. La insurgencia de Morelos dispuso de lo más importante, de lo mismo que disponemos el día de hoy: el espíritu del pueblo que busca emanciparse del opresor.

A 210 años del inicio de la Batalla de Cuautla de 1812 recordamos a José María Morelos, y su gesta heroica, como uno de los precursores de esta cuarta transformación. Pero hoy, en 2022, nuevamente los conservadores quieren sitiar al país, como lo hizo el ejército de Calleja en 1812, a base de billetes y a base de inversiones multimillonarias en medios de comunicación. Sin embargo, el pueblo noble y sabio se levanta y, como los insurgentes de Morelos, aguanta cada embestida y le revira con argumentos respaldados por la razón y la justicia.

Por supuesto que, como ayer, hay mexicanos dignos que protegemos la integridad y la soberanía de la nación. Como

los conservadores de ayer, hoy hay quienes protegen a prófugos de la justicia, hoy hay quienes se esconden tras calumnias y la desinformación, invirtiendo millones de pesos para desestabilizar el gobierno del pueblo y para el pueblo. Sepan que serán considerados traidores a la patria.

Como ayer, también existen grupos minoritarios que buscan entregar nuestros recursos y comprometer nuestro futuro a cambio de intereses personales y de su vulgar ambición. Por eso, a mi derecha se encuentran los fieles representantes de los conservadores, como Calleja, esos que solo les interesan los beneficios personales y los negocios a modo y la perpetuidad de la corrupción. A mi izquierda, en cambio, se encuentran dignos representantes del pueblo, cuya lucha enaltece los más altos valores de Morelos, como el espíritu del sitio de Cuautla en 1812. Por eso, la ideología de la cuarta transformación...

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Le pido, por favor, que concluya.

El diputado Jorge Alberto Barrera Toledo: Yo le pido que me permita, señor presidente. La ideología de la cuarta transformación trascenderá como la Batalla de Cuautla o como los Sentimientos de la Nación de José María Morelos y Pavón. Porque el espíritu de ambas transformaciones ayuda a construir...

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Concluya, por favor, señor diputado.

El diputado Jorge Alberto Barrera Toledo: ...la anhelada alegría de los días venideros y los cimientos del pueblo mexicano. Muchas gracias, presidente. Qué amable es usted.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias.

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

SE ADICIONA EL FORO 22-A DEL PARLAMENTO ABIERTO DE LA REFORMA ENERGÉTICA

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Dé cuenta la Secretaría con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, si me hace usted favor.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se adiciona el foro 22 “A” en los foros de Parlamento Abierto de la Reforma Energética.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Considerando

Que con fundamento en el resolutivo tercero del acuerdo de la Junta de Coordinación Política para la realización de foros de Parlamento Abierto de la Reforma Energética en sus incisos a), b), c), d), e), f), g) y último párrafo y con la finalidad de que el análisis de la iniciativa siga teniendo una amplia discusión y difusión la Junta de Coordinación Política.

Acuerda

Primero. La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados acuerda la realización del foro 22 “A” de Parlamento Abierto de la Reforma Energética.

Foro 22 “A”. Usuarios, pueblos indígenas y electricidad, formato Jucopo, el lunes 21 de febrero de 2022, a las 11:00 horas.

Segundo. El formato para el desahogo del foro anteriormente mencionado seguirá en lo conducente al previsto en los acuerdos previos y en específico en el acuerdo del día 7 de enero de 2022; en el caso de que el número de personas ponentes y el horario requiera ser modificado será publicado en la Gaceta Parlamentaria.

Tercero. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 17 de febrero de 2022.— Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Jorge Romero Herrera (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Alberto Anaya Gutiérrez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Jorge Álvarez Máñez (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

En votación económica, se pregunta si es de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Aprobado. Y comuníquese, en consecuencia.

SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LENGUA MATERNA

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Continúe la Secretaría con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados para celebrar una sesión solemne con motivo del Día Internacional de la Lengua Materna

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, 34, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y al tenor de los siguientes:

Considerandos

I. Que conforme al artículo 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada Cámara del Congreso de la Unión puede sin la intervención de otra, dictaminar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.

II. Que conforme al artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

III. Que la idea de celebrar el Día Internacional de la Lengua Materna fue una iniciativa de Bangladesh, la cual fue aprobada en la Conferencia General de la Unesco de 1999.

IV. Que desde 2002 se conmemora el Día Internacional de la Lengua Materna, con el objetivo de promover el multilingüismo y la diversidad cultural.

V. Que la diversidad lingüística se encuentra cada vez más amenazada con un mayor número de lenguas que desaparecen, llevándose consigo todo un patrimonio cultural e intelectual.

VI. Que el 21 de febrero se celebra el Día Internacional de la Lengua Materna.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión acuerda celebrar una sesión solemne el día 22 de febrero del presente año con motivo del Día Internacional de la Lengua Materna.

Segundo. El formato de dicha sesión solemne será el siguiente:

1. Declaratoria del quorum y apertura de la sesión solemne;

2. Harán uso de la palabra representantes de los pueblos indígenas y la presidencia de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, ambos hasta por 10 minutos;

3. Intervención de todos los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados, en orden ascendente hasta por 10 minutos;

4. Hará uso de la palabra la presidencia de la Cámara de Diputados;

5. Al concluir lo anterior, se procederá a entonar el Himno Nacional, y;

6. Posteriormente se pondrá a discusión el acta de la sesión para proceder a su clausura.

Tercero. En el desarrollo de la sesión solo tendrán lugar las intervenciones antes mencionadas.

Cuarto. La logística y organización de la sesión solemne corresponderá a la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Quinto. Se instruye a la Secretaría General, llevar a cabo las previsiones necesarias para el ceremonial respectivo.

Sexto. Comuníquese y publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de febrero de 2022.—
Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Jorge Romero Herrera (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Alberto Anaya Gutiérrez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Jorge Álvarez Máñez (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

En votación económica, se pregunta si es de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Aprobado. Comuníquese.

**DECLARATORIA DE PUBLICIDAD
DE DICTÁMENES**

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS
HUMANOS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Dé cuenta la Secretaría con la declaratoria de publicidad de los dictámenes, por favor.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: De conformidad con lo que se establece en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO
Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de plaguicidas. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: De conformidad con lo que se establece en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Dictamen de la Comisión de Juventud, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1o., 3 Bis, 8 y 9 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: De conformidad con lo que se establece en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

En virtud de que se ha cumplido con el requisito de la declaratoria de publicidad, consulte la Secretaría, en votación económica, si autoriza que se sometan a discusión y votación de inmediato.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: En votación económica, se consulta a la asamblea si se autoriza que los dictámenes antes mencionados se sometan a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, por favor, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, por favor, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: En consecuencia, se autoriza.

**DISCUSIÓN DE DICTÁMENES
DE LEY O DECRETO**

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS
HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y DESARROLLO URBANO

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: En tal virtud, el siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista. Adelante, diputado Carrillo. Adelante, señor diputado.

El diputado Juan Luis Carrillo Soberanis: Con su venia, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Con mucho gusto.

El diputado Juan Luis Carrillo Soberanis: Con la venia de mis compañeras y de mis compañeros. El crecimiento poblacional a nivel mundial se ha posicionado como una de las principales amenazas para la preservación ambiental. Somos casi 8 mil millones de personas en el mundo y se estima que para el 2050 seremos 2 mil millones más.

Cifras oficiales señalan que, en México, para este 2022 alcanzaremos la cifra de 130 millones de habitantes. Las consecuencias de este crecimiento impactan de manera directa en el medio ambiente, especialmente en el agotamiento de los recursos naturales, imponiendo una presión extra a la capacidad del planeta para generar materias primas. Asimismo, se presenta una demanda creciente de servicios públicos ante la concentración de la población, especialmente en las zonas urbanas, por supuesto densamente pobladas.

En este sentido, el mejoramiento de la calidad y la cobertura de los servicios públicos se ha transformado en una prioridad que debe considerarse al momento de diseñar las políticas públicas que permitan a los habitantes elevar su calidad de vida y desarrollarse plenamente.

Esta prioridad se ha reflejado en la instrumentación de acuerdos globales, por ejemplo, los objetivos de desarrollo sostenible, cuyo fin es erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda con metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 10 años.

En el caso que nos ocupa, destaco una prioridad recogida en el objetivo 7, energía asequible y no contaminante. Como lo referí con anterioridad, a la par con el crecimiento de la población mundial también crece la demanda de servicios, en este caso el de electricidad.

Para alcanzar dicho objetivo, la ONU refiere que resulta necesario invertir en fuentes de energía limpia y mejorar la

productividad energética a través de la expansión de la infraestructura. En función de ello, nuestro país debe asumir la responsabilidad de transitar hacia modelos de consumo más responsables con el medio ambiente, que a su vez cubran las necesidades más básicas de los mexicanos.

La propuesta que en el Partido Verde hicimos busca precisamente promover la utilización de energías renovables de la iluminación necesaria en espacios públicos y vialidades. Es decir, el alumbrado público en general. Esto, sin duda, contribuirá a lograr las metas de la Agenda 2030, aligerar la carga económica que representa para los municipios en las erogaciones por este concepto, y a dar un paso adelante en la ineludible transición energética a la cual nos obliga no solo la disponibilidad de recursos, sino la lucha en contra del cambio climático.

En este sentido, la comisión dictaminadora coincidió en la importancia de aprobar modificaciones a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para establecer como atribución de los municipios la prestación del servicio público de alumbrado, promoviendo la utilización y desarrollo de energías renovables.

Convencidos de que los servicios públicos no solo se entienden como la oferta de elementos para la satisfacción de ciertas necesidades de la comunidad, sino más bien como una amplia gama de herramientas y medios con los cuales la ciudadanía debe contar para su pleno desarrollo, compañeras y compañeros, les pedimos de manera muy respetuosa y muy responsable, su voto a favor de la aprobación del presente dictamen. Muchas gracias a todas y a todos. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, por su intervención. Consulte la Secretaría en votación económica si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, por favor, manifiésteno. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa manifiésteno, por favor. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

En consecuencia, se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

¿Con qué objeto, diputado Éctor Jaime Ramírez Barba? Por favor, sonido a la curul del diputado Ramírez Barba. Reitero la solicitud de sonido, por favor.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Muchas gracias, presidente. A ver si puede ser tan generoso de proporcionarme su número de celular, para el caso que alguno no tenga teléfono, hacer la operación Moreira, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Tomamos registro de su petición. Muchas gracias. Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación. Procederemos a recoger el voto de viva voz de las y los diputados que no pudieron emitirlo.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Círrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete, del Grupo Parlamentario de Morena. Sonido a la curul del diputado Pérez Navarrete. Adelante, diputado.

El diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete (desde la curul): A favor, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Se registra de esa manera su voto. Diputada Nora Elva Oranday

Aguirre, del Grupo Parlamentario del PAN, vía Zoom, adelante.

La diputada Nora Elva Oranday Aguirre (vía telemática): Partido Acción Nacional, Nora Oranday, a favor. Gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Así queda registrado su voto, diputada Oranday Aguirre. Diputada María Solórzano Gallego. Sonido a la curul de la diputada Solórzano Gallego, por favor, Gallego.

La diputada Marcia Solórzano Gallego (desde la curul): Marcia Solórzano Gallego, Acción Nacional, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda así registrada su votación. Diputado Eduardo Enrique Murat Hinojosa, del Partido Revolucionario Institucional, vía Zoom.

El diputado Eduardo Enrique Murat Hinojosa (vía telemática): Diputado Eduardo Enrique Murat Hinojosa, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias. Diputada Margarita Zavala, por favor. Ah, vamos a registrar su votación con su nombre, ahorita le doy el uso de la palabra, si usted me lo permite. Diputada Anabey García Velasco, del PAN, por vía Zoom. Diputada Anabey García Velasco, del Partido Acción Nacional, por Zoom. Pudiera repetir su sentido del voto, porque no lo escuchamos correctamente, diputada Anabey García Velasco, del Partido Acción Nacional. No se escucha, diputada García Velasco.

La diputada Anabey García Velasco (vía telemática): Anabey García Velasco, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Le agradezco mucho que haya repetido su votación. Queda así registrada. Diputado Óscar Cantón Zetina, del Grupo Parlamentario de Morena, tiene usted la palabra. Ábranle el sonido, por favor, en el Zoom, al diputado Cantón Zetina.

El diputado Óscar Cantón Zetina (vía telemática): Óscar Cantón Zetina, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor. Gracias, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Gracias. Queda así registrado. Diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Manuel Vázquez Arellano (desde la curul): Diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda así registrado su votación, señor diputado. Diputado Juan Carlos Romero Hicks, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, vía Zoom. ¿Podría activar su micrófono, diputado Alejandro Moreno Cárdenas, del Grupo Parlamentario del PRI? No se escucha su votación, diputado Moreno Cárdenas. Continuamos. Diputada María Clemente García Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputada.

La diputada María Clemente García Moreno (desde la curul): María Clemente García Moreno, de Morena, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Gracias, diputada. Queda registrada así su votación. Diputado Carlos López Guadarrama, del Partido Morena. Adelante, vía Zoom.

El diputado Carlos López Guadarrama (vía telemática): Gracias, presidente. Carlos López Guadarrama, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda así registrado su votación. Diputada Margarita Zavala Gómez del Campo. Adelante, por favor, sonido.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (desde la curul): Margarita Zavala, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Margarita Zavala.

Con esto terminamos ya las votaciones. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado de la votación.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Cierre la plataforma digital. Señor presidente, se emitieron 478 votos a favor, 0 abstenciones y 0 votos en contra.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, señor secretario. Aprobado, en lo general y en lo particular, por 478 votos el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 11 de la Ley

General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO
Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Continuamos con la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de plaguicidas. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene el uso de la palabra, a través de la plataforma Zoom, el diputado Eduardo Enrique Murat Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos. Adelante, señor diputado Murat.

El diputado Eduardo Enrique Murat Hinojosa (vía telemática): Muchísimas gracias, presidente. ¿Me escuchan?

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Perfectamente. Adelante, diputado.

El diputado Eduardo Enrique Murat Hinojosa (vía telemática): Buenos días a todos, compañeras y compañeros integrantes de la Mesa Directiva. Con su permiso, presidente.

Solo con acciones medibles podemos colocar a México y a nuestras leyes a la vanguardia y alinearlas a los procesos de progreso del mundo. Solo así seremos genuinos, aliados de las agendas y cargas tangibles del mundo.

Hagámonos más fuertes juntos y aprovechemos el creciente acceso a información y hechos. Cuidemos a nuestro pueblo y a nuestra naturaleza. Conviertamos la visión en realidad y animemos a los sistemas y procesos de nuestro país, México, hacia desarrollos cada vez más sustentables.

En el año 2008, en Alemania, alrededor de dos tercios de la población de abejas, aparecieron muertas a lo largo del río Rin. Tras una investigación exhaustiva se descubrió que la causa de la muerte de las abejas y otros polinizadores había

sido la presencia de clotianidina en los cultivos de maíz, un plaguicida altamente peligroso que intoxica a las abejas al estar en contacto con los cultivos y contamina sus colmenas.

Ante este tipo de eventos y ante la muerte aproximada de un tercio de la población de abejas desde 2006 en distintos países del mundo, se comenzó a poner atención en identificar y regular a distintos tipos de plaguicidas altamente peligrosos, restringiendo su uso y comercialización.

Asimismo, distintos organismos internacionales, como la FAO, la OMS y la Red de Acción en Plaguicidas, han documentado la alta toxicidad de estas sustancias. No solo afecta a aquellos agricultores que están en contacto con estas sustancias, sino a cualquier persona que ingiera alimentos contaminados con estas sustancias y que puede derivar en cáncer, en alteraciones hormonales y otras enfermedades.

Y, sobre todo, en graves daños para la biodiversidad, particularmente para los polinizadores que son imprescindibles para el funcionamiento adecuado de nuestros ecosistemas.

A pesar de ello, en México se ha reportado la existencia de más de 180 plaguicidas altamente peligrosos con registros sanitarios vigentes, de los cuales una tercera parte pueden generar graves daños a la salud humana, y 140 de estos ingredientes activos están prohibidos en otros países. Esto no puede continuar así.

De la misma manera, la Universidad Autónoma de Nayarit, en 2017, señaló que en México están autorizados 183 ingredientes activos de plaguicidas altamente peligrosos, incluidos como proscritos en convenios internacionales de los que México es parte, tales como el Protocolo de Montreal y los Convenios de Róterdam y Estocolmo.

Por su parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el 26 de diciembre de 2018, emitió una recomendación respecto a 43 escritos de queja que fueron recibidos desde 2017, en los que se denunció al gobierno mexicano por la existencia de registros de plaguicidas vigentes que contienen sustancias activas prohibidas en otros países y en tratados internacionalmente debidamente ratificados por México.

Al respecto, determinó que el gobierno mexicano, efectivamente, violó los derechos humanos a la alimentación, a la salud, al medio ambiente y al acceso a la información en

contra de la población de mexicana, al no haber adoptado las medidas suficientes para restringir el uso de este tipo de plaguicidas que aún se continúan utilizando indiscriminadamente en nuestro país.

Es por ello, compañeras y compañeros, que resulta crucial aprobar esta iniciativa, para que desde el Poder Legislativo podamos contribuir con la implementación de dicha recomendación, a través de la inclusión y regulación de los conceptos de plaguicida y plaguicidas altamente peligrosos, que actualmente no están regulados en la legislación ambiental y para que en el término de cuatro años se vaya eliminando progresivamente el uso y comercialización de este tipo de plaguicidas por sustancias menos contaminantes.

Lo repito, hagámonos más fuertes juntos y aprovechemos el creciente acceso a información y hechos. Cuidemos a nuestro pueblo y a nuestra naturaleza y alineemos a México con las leyes más proactivas y avanzadas a nivel mundial. Esto no es nuevo, es una lucha que viene desde hace varios años. Muchas gracias, por su atención, compañeros y compañeras.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputado Murat, por su intervención. Ahora consulte la Secretaría en votación económica si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Ahora se instruye en consecuencia a la Secretaría para que abra el sistema electrónico y la plataforma digital hasta por 10 minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 19, numeral

1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por 10 minutos para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

¿Alguna diputada o diputado que falte por emitir su voto?

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación. Procederemos a recoger el voto de viva voz a las y los diputados que no pudieron emitirlo.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Círrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y a los diputados que no pudieron registrar su voto hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete (desde la curul): Miguel Ángel Pérez Navarrete, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias por su voto. Queda registrado a favor. Diputada Nora Elva Oranday Aguirre, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, vía Zoom.

La diputada Nora Elva Oranday Aguirre (vía telemática): Gracias, diputado presidente. Desde Chicago, Nora Oranday, del Partido Acción Nacional, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada. Diputada Marcia Solórzano Gallego, del Partido Acción Nacional. Adelante.

La diputada Marcia Solórzano Gallego (desde la curul): Marcia Solórzano Gallego, Acción Nacional, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda así registrada su votación. Diputado Eduardo Enrique Murat Hinojosa, del Partido Revolucionario Institucional, vía Zoom.

El diputado Eduardo Enrique Murat Hinojosa (vía telemática): Diputado Eduardo Murat Hinojosa, a favor. Muchas gracias a todos por su participación y su apoyo.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda registrado en ese sentido su voto, diputado Murat. Diputado Óscar Cantón Zetina, de Morena, del Grupo Parlamentario de Morena, por vía Zoom. Adelante diputado Cantón.

El diputado Óscar Cantón Zetina (vía telemática): Óscar Cantón Zetina, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor. Gracias, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Así queda registrado su voto, diputado Cantón Zetina. Diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Manuel Vázquez Arellano (desde la curul): Manuel Vázquez Arellano, de Morena. A favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Así queda registrada su votación, señor diputado Arellano, Vázquez Arellano. Diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, por vía Zoom. Me informan que no está conectado. Sigo. Diputada María Clemente García Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante diputada. Continúo. Diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, tiene usted la palabra. Adelante, para escuchar su votación.

El diputado Salvador Caro Cabrera (desde la curul): Salvador Caro, bancada naranja, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputado Caro Cabrera. Diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del PRD, vía Zoom. Adelante, diputada. Adelante. Continúo. Mario Alberto Torres Escudero, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Mario Alberto Torres Escudero (desde la curul): A favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Bien. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación. Adelante, por favor.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Presidente, le informo que tenemos 478 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: En consecuencia, aprobado, en lo general y en lo particular, por 478 votos a favor, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de plaguicidas. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Pasamos, en consecuencia, a la discusión del dictamen de la Comisión de Juventud, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, 3 Bis, 8 y 9 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

En virtud de que no se registró orador alguno para la presentación, consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra lo suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Ahora se instruye a la Secretaría para que abra el sistema electrónico y la plataforma digital, hasta por 10 minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 19,

numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábranse el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: ¿Con qué objeto, señor diputado Espadas? Por favor, sonido a la curul del diputado Espadas.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Para solicitarle a la Mesa Directiva se investiguen unos hechos que están ocurriendo en este momento aquí en la Cámara, donde dos legisladores de Acción Nacional están siendo agredidos en el patio de este recinto legislativo, por personas cuya intolerancia los ha llevado a agredir a legisladores de Acción Nacional. Le pediría encarecidamente, diputado, que se investigue, si es tan amable.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Con mucho gusto, señor diputado Espadas. De inmediato se instruirá para que la Dirección General Jurídica de la Cámara pueda tomar el caso y hacer las investigaciones correspondientes, y por supuesto pedir el deslinde de responsabilidades. Así se hará. Queda registrado.

Señor secretario.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: ¿Falta alguien de emitir su voto?

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación. Procederemos a recoger el voto de viva voz de las y los diputados que no pudieron emitirlo. Si ustedes me lo permiten, sé que me han pedido la palabra, vamos a concluir la votación, y después otorgaré el uso de la voz a quién así lo solicite. Seguimos con el proceso de votación, por favor.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Círrese el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete (desde la curul): Miguel Ángel Pérez Navarrete del Grupo Parlamentario de Morena. A favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Así queda registrado su voto, señor diputado Pérez Navarrete. Diputada Nora Elva Oranday Aguirre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, vía Zoom.

La diputada Nora Elva Oranday Aguirre (vía telemática): Gracias, presidente. Desde Chicago, Nora Oranday, Partido Acción Nacional. A favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, y así quedará registrada su votación. Diputada Marcia Solórzano Gallego, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Marcia Solórzano Gallego (desde la curul): Marcia Solórzano Gallego, Acción Nacional. A favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Así quedará registrada su votación, diputada Solórzano Gallego. Diputado Eduardo Enrique Murat Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, adelante.

El diputado Eduardo Enrique Murat Hinojosa (vía telemática): Eduardo Murat Hinojosa. A favor. Muchas gracias, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Así quedará registrada su votación. Diputado Óscar Cantón Zetina, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom. Está usted aquí presente, ya, con mucho gusto diputado Óscar Cantón Zetina, adelante. Por favor, denle el uso de la voz.

El diputado Óscar Cantón Zetina (desde la curul): Gracias, señor presidente. Óscar Cantón Zetina de la fracción parlamentaria de Morena. A favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Así quedará registrada su votación, diputado Cantón Zetina. Diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante. Sonido a la curul del diputado Vázquez Arellano, por favor.

El diputado Manuel Vázquez Arellano (desde la curul): Diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena. A favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Así quedará registrada su votación, señor diputado. Diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, vía Zoom. Continuamos. Diputada María Clemente García Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada María Clemente García Moreno (desde la curul): María Clemente García Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena, en nombre de todas las personas trans que pagan con sus impuestos los salarios de los diputados del PAN, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del PRD, vía Zoom. Continúo. Diputado Mario Alberto Torres Escudero, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputado. Sonido a la curul del diputado Torres Escudero.

El diputado Mario Alberto Torres Escudero (desde la curul): Diputado Mario Alberto Torres Escudero, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Así queda registrada su votación, diputado Torres Escudero. Diputado Augusto Gómez Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, vía Zoom. Continúo. Diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik (desde la curul): Sue Ellen Bernal Bolnik, Grupo Parlamentario del PRI, a favor. Gracias, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: A usted. Diputada María Teresa Castell de Oro Palacios, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada María Teresa Castell de Oro Palacios (desde la curul): Gracias, Teresa Castell, del Grupo Acción Nacional, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Gracias por su votación. Diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Raymundo Atanacio Luna (desde la curul): Gracias, presidente. Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor. Gracias, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Así queda registrada su votación. Diputada Érika de los Ángeles Díaz Villalón, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Erika de los Ángeles Díaz Villalón (desde la curul): Gracias, presidente. Díaz Villalón, Érika de los Ángeles, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Así quedará registrado, diputada Díaz Villalón. Diputado Carlos Madrazo Limón, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, adelante, señor diputado. Sonido a la curul del diputado Carlos Madrazo.

El diputado Carlos Madrazo Limón (desde la curul): Carlos Madrazo Limón, del Grupo Acción Nacional, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado de la votación.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Cierre la plataforma digital. Señor presidente, se emitieron 475 votos a favor, 0 abstenciones y 0 votos en contra.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: **Aprobado, en lo general y en lo particular, por 475 votos el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1o., 3 Bis, 8 y 9 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.**

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

SE PUBLIQUE LA AYUDA QUE HA BRINDADO LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA A LOS AFECTADOS POR LAS INUNDACIONES DEL RÍO TULA EN SEPTIEMBRE DE 2021, Y SE AUDITEN LOS RECURSOS ESTATALES Y MUNICIPALES QUE SE HAN EJERCIDO CON DICHO FIN

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: El siguiente punto del orden del día es la presentación de proposiciones con punto de acuerdo. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Cuauhtémoc Ochoa Fernández, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se

exhorta a la Presidencia Municipal de Tula, de Tula de Allende, Hidalgo, a publicar la ayuda que ha brindado a los afectados por las inundaciones del río Tula en septiembre de 2021, y a la Auditoría Superior del estado de Hidalgo a realizar una auditoría especial sobre los recursos estatales y municipales que se han ejercido con el mismo fin. Adelante, diputado Ochoa Fernández.

El diputado Cuauhtémoc Ochoa Fernández: Con su permiso, diputado presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante.

El diputado Cuauhtémoc Ochoa Fernández: El 7 de septiembre de 2021 quedará marcada la historia trágica del municipio de Tula, pues el desbordamiento del río ocasionó el fallecimiento de 17 personas, incuantificables pérdidas en el patrimonio de cientos de familias y millones de pesos tirados a la basura de los negocios y empresas de la región.

Estas inundaciones han marcado un parteaguas en la vida social y política de Tula, la sociedad civil se ha organizado para que con todo derecho sea tomada en cuenta en cada una de las decisiones que se tomen para que esto no vuelva a pasar. Sin embargo, han pasado cinco meses de la tragedia y a las familias afectadas no les ha hecho justicia.

Al día de hoy no se ha hecho una investigación exhaustiva de las causas que ocasionaron el desbordamiento del río Tula y el deslinde de las posibles responsabilidades, y los apoyos para las familias afectadas han sido limitados y van llegando a cuentagotas. Ejemplo de ello son los colchones que la Presidencia Municipal entregó en pésimas condiciones a los afectados, situación que generó el enojo y protesta de la población, que terminó en quemándolos a las puertas del ayuntamiento, pues representó un atentado en contra de su dignidad.

Esto no puede quedar así, debe haber una revisión por parte de la Auditoría Superior del estado de Hidalgo, pues para la compra de estos colchones fueron usados recursos públicos y se debe determinar si hubo precios inflados y de quién fue la decisión de comprarlos en esas condiciones. Pero la rendición de cuentas tiene que ser más amplia e incluir todos los recursos estatales y municipales que se han destinado a apoyar a los afectados desde septiembre.

Al día de hoy no se ha presentado ningún informe a detalle, los montos, tipos de apoyo y beneficiarios, por lo que nadie

conoce su aplicación y destino. Por ello consideramos necesario que la Auditoría Superior del estado de Hidalgo lleve a cabo una revisión exhaustiva a los recursos que el gobierno estatal, por el gobierno municipal ha destinado para este fin.

La transparencia y rendición de cuentas son pilares fundamentales de la gestión pública y condición necesaria para generar confianza entre los ciudadanos. Adicionalmente a lo anterior, próximamente presentaré una propuesta para que el gobierno municipal y el gobierno del estado de Hidalgo, de acuerdo a sus posibilidades, condonen total o parcialmente el pago de impuesto predial y otros derechos, con el fin de apoyar la pronta recuperación económica del municipio.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo señalado por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno del honorable Congreso de la Unión la promoción de punto de acuerdo con lo siguiente:

Único. Se exhorta respetuosamente a la Presidencia Municipal de Tula de Allende publique la ayuda que el municipio ha brindado a los afectados por las inundaciones del río Tula en septiembre de 2021, y a la Auditoría Superior del estado de Hidalgo para que realice una auditoría especial sobre los recursos estatales y municipales que se han ejercido para el mismo fin.

Muchas gracias, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la presidencia municipal de Tula de Allende, Hidalgo, a publicar la ayuda brindada a los afectados por las inundaciones del río Tula en septiembre de 2021; y a la Auditoría Superior del estado, a practicar una revisión especial sobre los recursos estatales y municipales ejercidos con el mismo propósito, a cargo del diputado Cuauhtémoc Ochoa Fernández, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe diputado Cuauhtémoc Ochoa Fernández, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura, del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Presidencia Municipal de Tula de Allende, Hidalgo de

publique la ayuda que el municipio ha brindado a los afectados por las inundaciones del Río Tula, en septiembre de 2021 y, a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, para que realice una auditoría especial sobre los recursos estatales y municipales que se han ejercido para el mismo fin, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El día 7 de septiembre de 2021, quedará marcado en la historia trágica del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, pues las inundaciones generadas por el desbordamiento del Río Tula ocasionaron el fallecimiento de 17 personas, incuantificables pérdidas en los hogares y patrimonio de cientos de familias y millones de pesos tirados a la basura en los negocios y empresas de la región.

Las trágicas inundaciones han marcado un parteaguas en la vida social y política de Tula. La sociedad civil se ha organizado para que, con todo derecho, sea tomada en cuenta en cada una de las decisiones que los gobiernos municipal, estatal y federal tomen para que esto no vuelva a pasar.

Sin embargo, han pasado cinco meses de la tragedia y a las familias afectadas no se les ha hecho justicia. Al día de hoy, no se ha hecho una investigación exhaustiva de las causas que ocasionaron el desbordamiento del río y las posibles responsabilidades en que incurrieron funcionarios de los tres niveles de gobierno, y los apoyos para las familias afectadas han sido limitados y van llegando a cuenta gotas.

Ejemplo de ello, son los colchones que la Presidencia Municipal de Tula de Allende entregó en pésimas condiciones a los afectados, situación que generó el enojo y protesta de la población, que terminó quemándolos en las puertas del Ayuntamiento con sobrada justificación, pues representó un atentado en contra de su dignidad.

Esto no se puede quedar así. Tiene que haber una investigación por parte de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, pues para la compra de estos colchones fueron usados recursos públicos y se debe determinar si hubo precios inflados y de quién fue la decisión de comprarlos en esas condiciones.

Pero la rendición de cuentas tiene que ser más amplia e incluir todos los recursos estatales y municipales que se han destinado a apoyar a los afectados desde septiembre, pues hasta el momento no se ha presentado ningún informe que detalle montos, tipo de apoyo, beneficiarios y demás

información necesaria para estar seguros de su correcta aplicación y destino.

Por ello, consideramos necesario que la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo lleve a cabo una revisión exhaustiva de los recursos que el gobierno estatal, a través de todas sus dependencias y, el gobierno municipal han destinado para este fin.

Estamos convencidos de que la transparencia y la rendición de cuentas son pilares imprescindibles de la gestión pública y de que en la medida en que los gobiernos sean transparentes y rindan cuentas sobre el ejercicio del gasto público, entonces se generará mayor confianza entre los ciudadanos y se podrán tener mejores resultados.

El presupuesto gubernamental debe estar en constante escrutinio, favoreciendo el apego a la ley, a la honestidad y a la responsabilidad de las instituciones y de los servidores públicos.

Por todo lo anteriormente expuesto y, con fundamento en lo señalado por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo con lo siguiente

Punto de Acuerdo

Único. - Se exhorta respetuosamente la Presidencia Municipal de Tula de Allende, Hidalgo publique la ayuda que el municipio ha brindado a los afectados por las inundaciones del Río Tula en septiembre de 2021 y, a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, para que realice una auditoría especial sobre los recursos estatales y municipales que se han ejercido para el mismo fin.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de febrero de 2022.—
Diputado Cuauhtémoc Ochoa Fernández (rúbrica).»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputado Cuauhtémoc Ochoa Fernández, por su intervención. Túrnese a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, A ABSTENERSE DE UTILIZAR A LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO PARA PERSEGUIR, PRESIONAR Y HOSTIGAR A PERIODISTAS

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a abstenerse de utilizar a las instituciones del Estado mexicano para perseguir, presionar y hostigar a los periodistas. Adelante.

Les pediría, por favor, que al poner sus materiales no obstruyan los símbolos patrios, particularmente el Escudo Nacional.

Tiene la palabra la diputada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, por favor. Adelante, diputada Pérez-Jaén Zermeño

La diputada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Con su permiso, diputado presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante, por favor.

La diputada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Compañeras y compañeros legisladores. Para desgracia de todos los mexicanos, el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador ha emprendido el camino hacia el autoritarismo.

Ha atropellado violando flagrantemente la ley, descalifica y acusa a todo el que se opone y se resiste al que piensa diferente, al que le señala sus acciones arbitrarias, los pésimos resultados de su gobierno, y ahora, la evidente corrupción de su familia.

No admite posiciones contrarias a las suyas ni recomendaciones de expertos como académicos, científicos, investigadores y periodistas.

En las últimas semanas se ha intensificado una serie de ataques en contra de todos los que disienten y no se dejan amedrentar por su rencor y venganza, sustentados en su visión del que no esté con él, está en su contra.

Estos ataques se han agudizado particularmente contra los periodistas. Hemos sido testigos de un embate feroz contra

medios y comunicadores que han propiciado un clima de linchamiento y muerte contra los periodistas en México, quienes no cuentan con protección. Toda nuestra solidaridad y apoyo para el gremio periodístico, y tengan la certeza de que nuestras acciones estarán encaminadas para garantizar la libertad de expresión y para proteger su vida.

Lo que hizo el presidente el pasado viernes y toda esta semana, al exhibir públicamente los presuntos ingresos del periodista Loret de Mola, no solo viola los artículos constitucionales en materia de libertad de expresión y de prensa, sino que también pasa por encima del precepto constitucional que establece que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, entre otras disposiciones legales aplicables a la materia.

Pero estos embates no han parado ahí. Todo indica que el presidente no va a cejar en su empeño de presionar, hostigar y perseguir a los periodistas y a todos aquellos que se atreven a pensar diferente. Nada justifica el hecho de que cualquier ciudadano que piense diferente, a juicio del presidente, sea contrario a su proyecto de supuesta transformación.

De acuerdo al reporte de Artículo 19, y estos son los verdaderos datos, los ausentes, los verdaderos, diputados, han sido asesinados 30 periodistas por ejercer su profesión por lo que va del sexenio, incluso el subsecretario de Gobernación, Alejandro Encinas, declaró que, en lo que va de su administración, han sido asesinados 52 periodistas, con la agravante de que el 90 por ciento de estos casos existe impunidad.

Y por si todo esto fuera poco, esta misma semana el presidente los calificó de golpistas y los llamó también traidores a la patria, lo cual es una acusación muy grave, pues dichos señalamientos son, sin duda, calumnias inaceptables.

Señoras y señores legisladores, lo único que están haciendo los periodistas es documentar y difundir las causas, los costos y las consecuencias de su mal gobierno y de la corrupción, solo hacen su trabajo. Como ya vimos, en la mansión del bienestar, por cierto, la sucursal de los López en Houston. Todo queda en familia, para su disfrute.

Ha quedado claro a todos los mexicanos estos hechos que son la evidencia de la furia de un régimen que se está cayendo a pedazos por la exhibición de esa doble cara de santidad y de corrupción. Ha quedado claro para todos los mexicanos. Los diputados de Acción Nacional seguiremos trabajando a favor

de la democracia, de las libertades para defender a México de la amenaza autoritaria al costo que sea.

Por todo ello, el presente exhorto está dirigido al Ejecutivo federal, para que garantice y respete la libertad de expresión y a que no utilice las instituciones del Estado mexicano para presionar, hostigar y perseguir a los periodistas; respete el derecho a la protección de los datos personales, del que gozan constitucionalmente todos los mexicanos.

Debemos detener al violador de los datos personales y al sicario de la libertad de expresión, que desde su tribuna matutina dispara a mansalva a todos los que no están de acuerdo con él. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a abstenerse de utilizar las instituciones del Estado para perseguir, presionar y hostigar a periodistas, a cargo de la diputada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, del Grupo Parlamentario del PAN

Quien suscribe, diputada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción 2, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal a efecto de que se abstenga de utilizar a las instituciones del Estado mexicano para perseguir, presionar y hostigar a los periodistas, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Las conferencias matutinas que día a día el presidente Andrés Manuel López Obrador realiza para supuestamente “informar” al pueblo de México sobre sus acciones de gobierno, se han convertido en un espacio que utiliza para difamar, presionar y hostigar a quienes no coinciden con sus posturas y a quienes se atreven a cuestionar cualquiera de sus acciones y dichos.

Uno de los sectores que más ataques han recibido por parte de López Obrador son los periodistas y los medios de comunicación; según sus dichos, los medios de comunica-

ción supuestamente difunden noticias falsas y no dan a conocer todas las acciones y apoyos que su gobierno proporciona a la población más pobre.

Sin embargo, ha quedado demostrado que la información que difunde en las conferencias matutinas es, en la mayoría de las veces, falsa. Esta situación ha dificultado y dañado la libertad de expresión que tienen las y los ciudadanos, la única verdad es la de él.

Eso ha provocado una persecución por parte de sus seguidores y, aún más grave, la utilización de las instituciones del Estado, en contra de todas las personas que no piensan igual que él, y que no han permitido que su derecho a la libre expresión sea vulnerado. Es por ello que ha iniciado una persecución y hostigamiento hacia los periodistas que no acatan sus mandatos y se resisten a no difundir su información falsa.

El presidente López Obrador ha llegado al extremo, en su afán de evitar que las evidencias de la corrupción y los malos resultados en su administración salgan a la luz, que el día viernes 11 de febrero del año en curso, durante su conferencia rebasó todos los límites y reveló datos relacionados con los supuestos ingresos que percibe una persona física por su labor periodística.

El Poder Legislativo no puede ni debe ser omiso ante la situación de vulnerabilidad y riesgo en la que se está colocando a los periodistas de nuestro país; del primero de diciembre de 2018 al 14 de febrero de 2022 han sido asesinados 30 periodistas, según el más reciente reporte de la organización internacional Artículo 19 capítulo México, y el presidente de la República destina sus conferencias para atacar a los periodistas.

Desafortunadamente, la situación se va agravando semana tras semana. La organización Artículo 19, dedicada a la defensa de la libertad de expresión en el mundo, contabiliza sólo aquellos casos en los que se presume que el crimen de comunicadores deriva de su labor periodística; pero la cifra de periodistas asesinados es mayor, según el propio subsecretario de Gobernación, Alejandro Encinas Rodríguez, declaró el 27 de enero de este año que en lo que va de la presente administración han sido asesinados 52 periodistas, con el 90 por ciento de impunidad.

Tan solo en lo que va de este 2022 han sido asesinados cinco periodistas. Por otro lado, el reporte de la mencionada organización también advierte que son 16 los estados del país

los que concentran la totalidad de asesinatos de periodistas en la actual administración, 11 de ellos gobernados por Morena.

La violencia en contra de los periodistas, y la estigmatización que se ha hecho de la labor informativa, desde las conferencias matutinas del presidente Andrés Manuel López Obrador, ya provocó una protesta pacífica por parte de periodistas en la Cámara de Diputados el pasado martes 15 de febrero; se manifestaron por la indignación que tienen ante los asesinatos de comunicadores sin que se lleve a la justicia a los responsables, dando la espalda a los legisladores de Morena que se encontraban en la tribuna.

Todo esto es el resultado de la violación a la libertad de expresión, a la libre manifestación de las ideas, y a la libertad de difundir opiniones e información, a través de cualquier medio; libertades previstas en los artículos 6 y 7 constitucionales.

Lo cual, aunado a la facilitación de la violencia en contra de los periodistas, y de todo aquel ciudadano que piense diferente al presidente y a sus seguidores, ha permitido, además, que se ignore la ley y se difunda información de carácter personal sin el consentimiento autorizado.

Es importante tener en cuenta que los servidores públicos están obligados a cumplir de forma irrestricta los principios y obligaciones que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. En ese sentido, es claro que, en el sector público, el derecho a la protección de datos personales está regulado por dicho ordenamiento.

Esta Ley define como datos personales cualquier información relacionada a una persona física identificada o identificable y prevé que, para su tratamiento, se deben observar, entre otros, los principios de licitud, finalidad, lealtad, **consentimiento**, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad.

Es por todo ello, que el presidente López Obrador, y cualquier autoridad o persona física o moral, tienen la obligación de tratar los datos personales de acuerdo con los principios y deberes contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y, además, abstenerse de dar a conocer datos personales e información confidencial que se encuentre bajo su custodia, o a los que se tenga acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión.

En este contexto, es que se presenta esta proposición con punto de acuerdo para que el titular del Poder Ejecutivo federal garantice y respete la libertad de expresión, y a que no utilice las instituciones del Estado mexicano para perseguir, presionar y hostigar a los periodistas.

Además, es preciso realizar el exhorto para que también respete el derecho a la protección de los datos personales, del que gozan constitucionalmente todos los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a efecto de que garantice y respete la libertad de expresión, y a que no utilice las instituciones del Estado mexicano para perseguir, presionar y hostigar a los periodistas.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal para que, en estricto apego a la legislación aplicable, respete el derecho a la protección de los datos personales, del que gozan constitucionalmente todos los ciudadanos.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 17 de febrero de 2022.—Diputada María Elena Pérez-Jaén Zermeño (rúbrica).»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Pérez-Jaén Zermeño, por su intervención. Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para su dictamen correspondiente.

Les pediría, si me hacen favor, de retirar los materiales que tuvieron y presentaron en su intervención.

EXHORTO A LAS AUTORIDADES FEDERALES A GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE HABITAN Y TRANSITAN EN LAS ZONAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE CONECTIVIDAD CON EL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora, tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades federales encargadas de las obras de conectividad terrestre con el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles a realizar las acciones pertinentes para garantizar la seguridad de las personas que habitan y transitan en las zonas donde se ejecutan dichas obras, suscrita por el diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Adelante, diputada Sue Ellen Bernal.

La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, por lo menos los que quedamos en este pleno. En los últimos meses hemos escuchado mucho sobre el Aeropuerto Felipe Ángeles, pero mucho más allá de la falta de certificaciones aeronáuticas oficiales, si va a poder o no operar simultáneamente con el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, los acabados de lujo o las fotos de Chespirito en los baños, poco se ha hablado de la problemática y de los riesgos que vivimos quienes transitamos y habitamos afuera del Aeropuerto Felipe Ángeles.

Esta zona de obras que se hacen de prisa, que se hacen sin las medidas de precaución necesarias para conectar un aeropuerto que se encuentra a más de 40 kilómetros de la Ciudad de México.

Hoy, por eso vengo a esta tribuna a levantar la voz. A levantar la voz por todos los que aguantamos la respiración –y créanme que la aguantamos bastante– cuando nos toca pasar al lado de una grúa que está levantando un armado de varillas enorme y pasamos justo al lado en nuestro vehículo, a pie, en una bicicleta, esperando que esta grúa aguante y no se rompa causando un accidente como el que pasó el 30 de agosto del año pasado y que les costó la vida a cinco trabajadores.

Por todos los que pasamos lo más rápido posible por debajo de un puente, esperando que no nos vaya a caer encima una viga, como la que estuvo a punto de caer el 19 de enero en el

puente de Gallineros. O, peor aún, un pedazo de concreto de 50 toneladas, que es lo que pesaba cada una de las vigas que se derrumbaron el viernes pasado en la autopista México-Pachuca.

Por todos quienes necesitamos una brújula o una bola de cristal para ir adivinando cómo va a continuar la carretera, porque no hay señalamientos, porque parece un juego de video y cada día es diferente el camino que transitamos. E, insisto, no hay señalamientos.

Hoy, vengo a levantar la voz por todos los que despertaron una mañana pensando que era un temblor. Y ¿qué creen? No, era simplemente maquinaria pesada que con las vibraciones dañó sus casas de manera permanente. Hoy vengo a levantar la voz por todos aquellos quienes de la noche a la mañana quedaron completamente expuestos a que un vehículo entre simple y sencillamente por la ventana de sus casas, porque hoy se encuentran completamente a ras de la autopista. Hoy vengo a levantar la voz por todos quienes han tenido que agregar a las dos o tres horas con las que ya salían de anticipación, por lo menos una hora más de tiempo para poder llegar a sus trabajos.

Compañeras y compañeros, hoy vengo a levantar la voz para pedir su empatía. El accidente del pasado viernes es solo una muestra del riesgo permanente en el que nos encontramos desde hace meses. Hoy vengo a levantar la voz para pedir su respaldo a este punto de acuerdo propuesto por el diputado Rubén Moreira y la de la voz, para exhortar a las autoridades federales encargadas de estas obras a garantizar la seguridad y movilidad de quienes habitan y transitan estas zonas y también para implementar las medidas necesarias para proteger las viviendas que han quedado en situación de riesgo en la autopista México-Pachuca.

Diputadas y diputados, este tema requiere de acciones urgentes e inmediatas. De verdad que no es cualquier cosa. Por eso les pido que, dejando a un lado ideologías, colores, juntos levantemos la voz y que no sean testigos mudos esperando otro accidente, que de verdad tenga consecuencias que todos lamentemos. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a las autoridades federales encargadas de las obras de conectividad terrestre con el AIFA a realizar acciones para garantizar la seguridad de quienes habitan y transitan en las zonas donde se ejecutan aquéllas, suscrita por los diputados Sue Ellen Bernal Bolnik y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, diputados Sue Ellen Bernal Bolnik y Rubén Ignacio Moreira Valdez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 2 y 65, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución por el que se exhorta a las autoridades federales encargadas de las obras de conectividad terrestre con el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) a realizar las acciones pertinentes para garantizar la seguridad de las personas que habitan y transitan en las zonas donde se ejecutan dichas obras, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 17 de octubre de 2019, el Presidente Andrés Manuel López Obrador anunció el inicio de los trabajos de construcción del Aeropuerto Internacional General Felipe Ángeles, en la Base Aérea Militar de Santa Lucía.¹ El 10 de febrero de 2021 informó que la inauguración de dicho aeropuerto se llevaría a cabo el 21 de marzo de 2022 y que se trabajaba en la construcción de nuevas vías de comunicación y obras de conectividad para “... crear nuevos accesos al aeropuerto”.²

Además de la distancia de 45 kilómetros (km) entre el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, la falta de vialidades de interconexión y medios de transporte rápidos, eficientes y que permitan el flujo masivo de pasajeros entre ambos, ha llevado a la improvisación de obras que cubran esta problemática.

El gobierno federal informó el 19 de marzo de 2020 que se realizarían diversas obras para conectar el Aeropuerto Felipe Ángeles con la Ciudad de México,³ dentro de las cuales se encuentran un distribuidor vial de tres niveles, la ampliación de la autopista México-Pachuca, una vialidad principal de seis kilómetros que conecte el AIFA con el Circuito Exterior Mexiquense por una autopista de cuatro carriles, una vialidad de 10.5 kilómetros y 10 carriles que será el acceso principal al AIFA, la ampliación del Tren Suburbano de Buenavista a Santa Lucía (que se estimó esté listo para el segundo semestre de 2023), entre otras.⁴

La gran cantidad de obras que se requieren para dar acceso al nuevo aeropuerto y el poco tiempo para realizarlas, ha

implicado que se lleven a cabo de forma desorganizada y sin la planeación adecuada, provocando además de quejas y daños severos a la movilidad, accidentes que ponen en riesgo la vida de los habitantes, las personas que transitan por la zona y los mismos trabajadores que laboran ellas.

Por ejemplo, la mañana del lunes 30 de agosto de 2021, cinco trabajadores perdieron la vida y dos más resultaron heridos al desplomarse una grúa que cargaba una estructura de varillas de acero en una de estas obras de conexión al AIFA, en el tramo ubicado en la avenida 1o. de Mayo y Lechería- Texcoco, a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.⁵ La zona donde tuvo lugar este desafortunado accidente y se realiza esta obra, es un punto de gran movilidad, tanto vehicular como de peatones, por lo que pudo haber resultado en una tragedia mayor ya que la estructura de acero de 30 metros de largo, cayó a unos metros de la avenida, como la propia Secretaría lo mencionó: "... el accidente presuntamente ocurrió cuando la pluma de la guía falló al realizar el izaje del acero de refuerzo para una pila de cimentación (...) El acero de refuerzo cayó paralelo a la vialidad (la prolongación de la avenida 1o. de Mayo), sin que haya daños a terceros ni a vehículos particulares".⁶

El pasado 19 de enero, una viga de acero que se retiraría del puente vehicular ubicado en la zona conocida como "Gallineros", estuvo a punto de caer, provocando la caída de concreto y tierra, sin lesionados afortunadamente, según informó la propia Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.⁷ La vialidad y el horario en el que se registró este incidente, también es de alta afluencia, incluso pasan vehículos por debajo del puente donde se realizó dicha maniobra.

Aunado a los accidentes provocados por las maniobras de construcción, se han generado diversos accidentes viales⁸ derivados de la falta de señalización y las medidas de protección correspondientes, incumpliendo la Norma Oficial Mexicana NOM-086-SCT2-2015 "Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales".⁹

Asimismo, la falta de planeación en la ejecución de las obras ha estrangulado la movilidad de la zona,¹⁰ lo que afecta directamente a habitantes de los municipios de Ecatepec, Jaltenco, Nextlalpan, Tecámac, Tizayuca, Tonanitla, Tultepec, Tultitlán y Zumpango y contraviene al artículo 4o. constitucional que establece que "...toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad".¹¹

Además, se ha violentado el derecho humano y constitucional a una vivienda adecuada, en la que se pueda "...vivir con seguridad, dignidad, paz y un ambiente saludable tanto en la condición física como en la condición psicológica",¹² ya que se ha puesto en riesgo el patrimonio e integridad de los habitantes que se han visto afectados por las obras. Por ejemplo, los daños a las viviendas ubicadas en las secciones Flores y Bosques del Conjunto Urbano Héroes Tecámac causados por las vibraciones constantes de la maquinaria utilizada para la ampliación de la autopista México-Pachuca.¹³ Actualmente, con el avance de dicha obra, podemos constatar los graves riesgos a los que quedan expuestos un gran número de casas a lo largo de la vialidad, que están literalmente a un paso de la autopista, ya que el derecho de vía, es inexistente al igual que las medidas básicas de protección que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-037-SCT2-2020 "Barreras de protección en carreteras y vías urbanas".¹⁴

Al acercarse la fecha límite para la inauguración del Aeropuerto Felipe Ángeles, los trabajos de las primeras tres obras de conexión (de 24 proyectadas) son cada vez más desesperados. El 31 de enero, Jorge Nuño, subsecretario de Infraestructura de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, afirmó que los accesos al AIFA que operarán para el 21 de marzo son por la autopista México-Pachuca y por la carretera libre México-Pachuca, que entrarán por la zona militar y la de carga, así como el acceso denominado Tonanitla, mientras que Tren Suburbano operará hacia el segundo semestre de 2023.¹⁵ Diversos medios han documentado el retraso en estas obras y los trabajos apresurados para concluirlos,¹⁶ lo cual representa un peligro permanente, presente y futuro, para habitantes, población en tránsito y trabajadores, por lo que es urgente se lleven a cabo acciones que protejan su seguridad y reduzcan los riesgos derivados de la construcción de todas las obras de conectividad proyectadas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

De urgente u obvia resolución

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a las autoridades federales encargadas de las obras de conectividad terrestre con el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) a realizar las acciones

pertinentes para garantizar la seguridad de las personas que habitan y transitan en las zonas donde se ejecutan dichas obras.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a implementar las medidas de seguridad correspondientes para proteger las viviendas que con la ampliación de la autopista México-Pachuca, han quedado en riesgo en caso algún accidente automovilístico.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las y los titulares de los dependencias correspondientes, a realizar las acciones necesarias para garantizar la movilidad de las personas que habitan y transitan en las zonas afectadas por la obras de conectividad terrestre con el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.

Notas

1 <https://presidente.gob.mx/presidente-anuncia-inicio-de-construccion-de-aeropuerto-en-santa-lucia/>

2 <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidenteandres-manuel-lopez-obrador-del-10-de-febrero-de-2021>

3 Forbes.

<https://www.forbes.com.mx/noticias-conectividad-nuevo-aeropuerto-santa-lucia-cdmx-edomex/>

4 “Programa Territorial Operativo de la Zona Norte del Valle de México. Con énfasis en el Proyecto Aeroportuario de Santa Lucía”.

[https://www.gob.mx/sedatu/documentos/programa-territorial-operativo-de-la\[1\]zona-norte-del-valle-de-mexico-con-enfasis-en-el-proyecto-aeroportuario-de-santa-lucia?idiom=es](https://www.gob.mx/sedatu/documentos/programa-territorial-operativo-de-la[1]zona-norte-del-valle-de-mexico-con-enfasis-en-el-proyecto-aeroportuario-de-santa-lucia?idiom=es)

5 La Jornada.

<https://www.jornada.com.mx/notas/2021/08/31/estados/se-desploma-grua-de-pluma-enecatepec-y-mata-a-cinco-trabajadores/>

6 https://twitter.com/SCT_mx/status/1432387876931649551?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1432387876931649551%7Ctwgr%5E%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2F

7 El Universal.

[https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/se-desprende-viga-de-acero-de-un-puente-vehicular\[1\]en-rehabilitacion-en-la-carretera-federal-mexico-pachuca](https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/se-desprende-viga-de-acero-de-un-puente-vehicular[1]en-rehabilitacion-en-la-carretera-federal-mexico-pachuca)

8 La Silla Rota.

[https://lasillarota.com/metropoli/ampliacion-de-autopista-mexico-pachuca-dana-casas-de\[1\]vecinos/537334](https://lasillarota.com/metropoli/ampliacion-de-autopista-mexico-pachuca-dana-casas-de[1]vecinos/537334)

9 Diario Oficial de la Federación.

https://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGST/Normas_Oficiales_Mexicanas/sct2a_24jun16.pdf

10 La Jornada.

[https://lajornadahidalgo.com/accidente-y-obras-en-mexico-pachuca-generan-retrasos-este-fin\[1\]de-semana/](https://lajornadahidalgo.com/accidente-y-obras-en-mexico-pachuca-generan-retrasos-este-fin[1]de-semana/)

11 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

12 Hábitat para la Humanidad México.

<https://www.habitatmexico.org/vivienda-derecho>

13 Imagen Noticias.

<https://www.youtube.com/watch?v=sIl1nEh1nLw>

14 Diario Oficial de la Federación.

https://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGST/Normas_Oficiales_Mexicanas/NOM-037-SCT2-

2020.pdf

15 La Razón.

<https://www.razon.com.mx/mexico/acceso-aifa-100-garantizado-asegura-sict-469296>

16 Forbes.

<https://www.forbes.com.mx/politica-premura-por-inaugurar-estrangula-conectividad-del-aifa/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de febrero de 2022.—
Diputadas y diputado: Sue Ellen Bernal Bolnik, Rubén Ignacio Moreira Valdez, Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbricas).»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, por su intervención. Túrnese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su dictamen.

Diputado Jorge Triana, ¿con qué objeto está pidiendo usted la palabra?

El diputado Jorge Triana Tena (desde la curul): Moción de orden, diputado presidente. De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento que se aprobó para la contingencia que estamos viviendo en este momento, específicamente en su numeral número 5, debería haber presentes en este recinto físicamente para poder sesionar un total de 128 diputadas y diputados, toda vez que los grupos parlamentarios afines al presidente de la República, es decir, los oficialistas no se encuentran presentes, no podemos contar con esa presencia física mínima.

Mire, usted, señor presidente, estamos hablando de que Morena debería haber presentes, por lo menos, 52 diputados, del Partido Verde 11 y del Partido del Trabajo 8, y claramente no están aquí porque decidieron irse, no sabemos por qué, le tuvieron miedo al debate o algo así y queríamos que quedara patente y que usted lo resuelva, presidente, ¿qué hacemos? No hay la presencia física mínima.

Y, en su caso la solicitud expresa, presidente, para que, a los ausentes, los faltistas, los que se salieron se les haga el descuento a dieta del día de hoy, porque venimos a trabajar por México, no rehuir al debate. Gracias, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Le he pedido a Apoyo Parlamentario que convoque a los representantes de los distintos grupos parlamentarios para ver si se hacen presentes y podemos continuar la reunión, la sesión del día de hoy. Le pido a la Secretaría que dé lectura para la ilustración del tema, de la decisión que tiene que tomar esta Mesa, del artículo 46 del Reglamento de la Cámara de Diputados, si me hace favor.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores:
1. La Cámara abrirá con validez sus sesiones, cuando esté integrado el quórum, de acuerdo a lo que dispone el artículo 63 de la Constitución.

2. Si durante la presentación y desahogo de un dictamen, algún legislador solicita la verificación del quórum, el presidente procederá a comprobarlo de inmediato.

3. Si se comprueba la falta de quórum, el presidente declarará un receso hasta por quince minutos. Si al término del mismo se verificara que no existe quórum, levantará la sesión.

Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputado Triana, solamente para aclarar el punto, ¿está usted solicitando la verificación del quórum?

El diputado Jorge Triana Tena (desde la curul): No, presidente, nada más constancia.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Correcto. Entonces, para que quede constancia y vamos a continuar con la sesión en virtud de que no estamos en un procedimiento de aprobación de dictamen, tal y como lo marca el Reglamento.

ACTUALIZACIÓN DE LAS REGLAS DE
OPERACIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES
CONSTRUYENDO EL FUTURO

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a llevar a cabo las acciones y acuerdos necesarios, a efectos de contemplar una actualización a las reglas de operación del programa Jóvenes Construyendo el Futuro. Adelante, diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, tiene usted la palabra.

El diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez: Con la venia, presidente. Compañeras y compañeros diputados, el sector de salud se ha puesto a prueba en varios aspectos durante la pandemia por covid-19 y nuestros profesionales de la medicina se han enfrentado a retos y situaciones que los llevan al límite de sus capacidades.

En ese contexto ha sido necesario realizar grandes sacrificios para poder atender a la contingencia y no dejar de lado la

atención de los demás padecimientos que aquejan a la población. Así se han dado casos de médicos retirados que tuvieron que volver a presentarse a su servicio, así como estudiantes del último año de carreras de ciencias médicas, quienes han tenido que acudir en auxilio de nuestro sistema sanitario, lo cual es digno de reconocimiento.

La propuesta que hoy presento ante ustedes se refiere a los profesionales de la medicina y enfermería que ingresan al sistema nacional de salud para contribuir con él, realizando el interinato y la pasantía, dado que aún no son personas adscritas a alguna plaza en el sistema. Este personal recibe una beca que otorga la Secretaría de Salud, con el fin de contar con ayuda para el desempeño de sus labores y, en algunos casos, para adquirir material didáctico.

Este personal, además de estar contribuyendo a la lucha contra la pandemia, también es una pieza clave en la atención a la salud de la población en zonas rurales, donde existen grandes carencias de acceso a los servicios sanitarios y un déficit en el personal médico que labora en los centros de salud comunitarios.

Sin embargo, ese personal sobrevive en precarias condiciones por meses en las comunidades donde les toca prestar sus servicios. Muchas veces en zonas totalmente aisladas de alta marginación e inseguridad, pues el ingreso al que pueden acceder es verdaderamente mínimo.

En función a ello, es importante asumir que las cantidades que reciben contribuyen solo un pequeño apoyo, el cual no es suficiente para incentivar y reconocer la labor que realizan en beneficio de todas y todos los mexicanos.

En ese sentido, mi propuesta busca que, adicional a la beca que reciben por parte de la Secretaría de Salud, se les pueda otorgar también una de las becas correspondientes al Programa de Jóvenes Construyendo el Futuro.

Para lograr lo anterior propongo exhortar, respetuosamente, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a llevar a cabo una actualización de las reglas de operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, para incluir en él al personal médico entre 18 y 29 años que realiza itinerarios y pasantías en dependencias del Sistema Nacional de Salud. Esto sin duda servirá para reconocer y dignificar la noble labor que este personal realiza actualmente. Es cuanto, presidente. Muchas gracias, compañeros.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la STPS a llevar a cabo acciones y acuerdos dirigidos a considerar la actualización de las Reglas de Operación de Jóvenes Construyendo el Futuro para incluir en él al personal médico que realiza interinatos y pasantías en el sistema nacional de salud, a cargo del diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PVEM

El que suscribe, diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La reciente crisis sanitaria que atraviesa la sociedad en todo el globo, por el SARS-CoV-2, ha repercutido con impactos negativos de índole económico, social, familiar y humano, en general, exhibiendo también las debilidades del andamiaje operativo de los sistemas de salud de todos los países.

Específicamente en México la gestión de la pandemia se ha constituido en un reto complejo donde el Estado mexicano ha iniciado un sinnúmero de acciones con el propósito de establecer las condiciones óptimas para la gestión de los recursos con que se cuenta y así solventar las necesidades que esta crisis presenta.

En este sentido, el personal médico se ha constituido en la columna vertebral para dar atención en la primera línea a todos los mexicanos y mexicanas que han sido afectados por el virus del SARS-CoV-2, donde dicha labor ha sido fundamental para el abatimiento en los índices de mortandad, y desafortunadamente, muchos de estos profesionales han perdido la vida en el ejercicio de su profesión.

El personal médico de primera línea, incluye también a los profesionales de la medicina y enfermería, quienes ingresan al sistema nacional de salud para contribuir en él, realizando el interinato y la pasantía; dado que aún no son personal adscrito a alguna plaza en el sistema, este personal recibe una beca que otorga la Secretaría de Salud con el fin de contar con ayuda para el desempeño de sus labores y, en algunos casos, para material didáctico de manera trimestral.

El último tabulador disponible de las becas otorgadas refleja las siguientes cantidades:

ACUERDO POR EL CUAL SE DETERMINA EL TABULADOR DE BECAS PARA LOS INTERNOS DE PREGRADO Y PASANTES QUE SE INDICAN

PRIMERO. El Tabulador de becas para internos de pregrado y pasantes de investigación en medicina, de medicina, de enfermería, de odontología, de atención médica y de regulación sanitaria, es el siguiente:

PUESTO	BECA MENSUAL (cifras en pesos)
INTERNO DE PREGRADO	1,675.00
PASANTE DE INVESTIGACIÓN EN MEDICINA	1,000.00
PASANTE DE MEDICINA "CC"	3,578.00
PASANTE DE MEDICINA "C"	3,673.00
PASANTE DE MEDICINA "B"	2,520.00
PASANTE DE MEDICINA "A"	2,100.00
PASANTE DE ENFERMERÍA "CC"	2,020.00
PASANTE DE ENFERMERÍA "C"	1,880.00
PASANTE DE ENFERMERÍA "B"	900.00
PASANTE DE ENFERMERÍA "A"	520.00
PASANTE DE ODONTOLOGÍA "C"	1,690.00
PASANTE DE ODONTOLOGÍA "B"	840.00
PASANTE DE ODONTOLOGÍA "A"	650.00
PASANTE DE ATENCIÓN MÉDICA "C"	690.00
PASANTE DE REGULACIÓN SANITARIA "C"	690.00

Fuente: Secretaría de Salud, "Tabulador de Becas para los Internos de Pregrado y Pasantes"

Si bien dichas cantidades únicamente son un "apoyo", existe la posibilidad de acceder a un monto mayor como reconocimiento a la labor que este personal realiza en beneficio de todas y todos los mexicanos.

Es el caso del apoyo que el Gobierno Federal, por medio de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, ha impulsado desde el principio de esta administración a través de un noble programa que busca vincular a jóvenes que no tienen empleo con diversos empleadores, con el fin de que realicen actividades propias del sector del que se trate y así obtengan habilidades que los califiquen para tener mayores posibilidades de empleabilidad en el futuro; me refiero al programa "**Jóvenes Construyendo el Futuro**", el cual se constituye como una alternativa formativa y de ingreso para un grupo que se vislumbra ya como vulnerable.

El programa referido otorga becas de apoyo mensual por un monto de \$5,258.13 pesos, según la información de la Secretaría,¹ y/o de \$3,748.00 pesos, según las Reglas de Operación² del mismo, así como un seguro médico que cubre incidentes por enfermedad, maternidad y riesgos de trabajo.

Dada la naturaleza de los beneficiarios, jóvenes de entre 18 y 29 años, se propone actualizar las reglas de operación con los siguientes elementos.

- **Crear un apéndice** en dichas reglas de operación donde se establezca al **sector del personal médico** que cumpla con la condición de edad, entre los 18 y 29 años, **como beneficiarios del programa**.
- Que el personal mencionado colabore con el Sistema Nacional de Salud en calidad de internos y pasantes de medicina y enfermería.

- Que el monto de beca que se otorgue a este personal como parte del programa Jóvenes Construyendo el Futuro sea adicional a la beca que reciben por parte de la Secretaría de Salud.

- Que la beca que se otorgue al personal de salud se acredite como un "**reconocimiento y dignificación**" a su labor.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que lleve a cabo las acciones y acuerdos necesarios a efecto de contemplar una actualización a las **Reglas de Operación** del programa "**Jóvenes Construyendo el Futuro**", a fin de incluir en él al personal médico que realiza interinatos y pasantías en las dependencias del Sistema Nacional de Salud.

Notas

1 Véase, "Jóvenes construyendo el futuro", Gobierno de México. Consultado en: <https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/>

2 Véase, Reglas de Operación "Programa Jóvenes Construyendo el Futuro", Diario Oficial de la Federación de fecha 23/12/2020.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de febrero de 2022.— Diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez (rúbrica).»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez. Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su dictamen.

EXHORTO A LA SRE A IMPULSAR
LA INCORPORACIÓN DEL
ACUERDO DE PARÍS EN EL T-MEC

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Julieta Mejía Ibáñez, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a impulsar la incorporación del Acuerdo de París en el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Tiene la palabra, diputada Julieta Mejía Ibáñez, adelante. Adelante, diputada.

La diputada Julieta Mejía Ibáñez: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros, estamos ante un reto crucial, enfrentar la crisis climática. Esta lucha requiere de trabajo conjunto. El cambio climático nos afecta a todas y a todos, se nos acaba el tiempo para implementar acciones contundentes que contrarresten el aumento de la temperatura y, por lo tanto, daños económicos, sociales y ambientales.

Es lamentable que la política ambiental de nuestro país esté siendo dirigida por personas que no creen y no quieren ver la realidad. Estamos ante una crisis, con políticas del pasado no podemos enfrentar los retos actuales. A este gobierno no le interesa cumplir con los acuerdos internacionales a los que se comprometió México y mucho menos que nuestro país albergue ciudades tan contaminantes, como la Ciudad de México.

Se nos acaba el tiempo. La salud, la economía y el bienestar de las y los mexicanos está siendo afectado. De seguir así aumentará la desigualdad y tendremos más pobres. Queremos futuro, no hidrocarburos.

Insistimos en acciones urgentes y contundentes para el cuidado de nuestro planeta. En este sentido, hace unos días propusimos la Carta por el Aire, en la que buscamos la fabricación de plantas de carbonización hidrotermal, reducir la compra de combustóleo y la creación de un programa para el acceso masivo a energías limpias. Monterrey y Guadalajara ya se han sumado y seguimos esperando la respuesta de la jefa de Gobierno de la Ciudad de México.

Hoy, presentamos una propuesta para que el nuevo acuerdo comercial entre Estados Unidos, México y Canadá contemple de manera más específica las acciones, estrategias y políticas que permitan la reducción de gases de efecto invernadero, así como la adaptación al cambio climático.

Si bien es cierto que en el T-MEC ya incluye un capítulo sobre medioambiente, muchos especialistas coinciden en que puede y debe mejorarse. Por ello resulta necesario reconocer y cumplir expresamente con algunos acuerdos internacionales, como lo es el Acuerdo de París, para enfrentar de manera global el cambio climático e intensificar las acciones e inversiones necesarias para un futuro sostenible, con bajas emisiones de carbono.

En este punto de acuerdo que estamos presentando consideramos que es indispensable que la Secretaría de Relaciones Exteriores impulse y garantice el cumplimiento de los compromisos ambientales. Esto puede marcar un precedente y un ejemplo mundial de cooperación.

Desde esta tribuna invito a reflexionar a quienes aún dudan de la existencia de la crisis ambiental, los invito a tomar conciencia de sus omisiones. Desde la bancada naranja decimos no a una reforma tóxica, contaminante y que pone en riesgo el futuro.

Con el permiso de la Mesa Directiva, quiero aprovechar este tiempo que me queda para expresar mi rechazo total ante lo ocurrido hace unos momentos. Y además, ante esta falta evidente de quórum en este recinto.

Poner en el acta actos que a todas luces son falsos es un terrible precedente. La realidad, que un diputado haya votado de manera ilegal, y que se quiera justificar diciendo mentiras en el acta, porque hay que llamar a las cosas como son, una mentira.

Por eso, desde Movimiento Ciudadano decimos sí a la transparencia y sí a la legalidad y que se revisen estos actos y que no ocurran este tipo de precedentes que solamente dañan a este recinto y a esta institución.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SRE a impulsar la incorporación del Acuerdo de París en el T-MEC para que sea reconocido y se garantice el cumplimiento de los compromisos adquiridos en él, así como promover acciones, estrategias y políticas comerciales y ambientales dirigidas a proteger el ambiente y prevenir problemas de salud humana, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79,

numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El T-MEC es el nuevo acuerdo comercial entre México, Canadá y Estados Unidos de América (EUA) que sustituyó al TLCAN, el cual entró en vigor en junio de 2020, mismo que incorporó nuevas disposiciones bajo la premisa de atender los grandes desafíos económicos y comerciales, luego de la llegada de la pandemia de Covid-19.

Mucho se ha hablado de la conexión que existe entre el clima y la política comercial a nivel mundial, por lo que el rol que juegan los acuerdos comerciales para impulsar el cambio climático han adquirido gran importancia. De acuerdo a investigadores del Intergovernmental Panel on Climate Change, el 25 por ciento de la contaminación global de gases de efecto invernadero (GEI) proviene de operaciones productivas que han sido relocalizadas, y los productos fueron luego importados.¹

Cabe destacar que EUA es el importador número uno de productos con emisiones integradas y a su vez, es el socio comercial más cercano a México. Asimismo es importante resaltar que el T-MEC integra un mercado norteamericano para sectores con uso progresivo de combustibles fósiles como la energía, la agricultura y la silvicultura, entre otros, por lo que resulta necesario vigilar y cuidar el aceleramiento del cambio climático durante dichas operaciones comerciales.

Por otro lado, el comercio mundial se triplicado desde que el TLCAN entró en vigencia en 1994. Durante ese mismo tiempo, las emisiones globales anuales de carbono aumentaron en más de 60 por ciento de acuerdo a un estudio del Global Carbon Project,² sin embargo, hoy la realidad ambiental es distinta y se tiene que ser atendida como un problema que debe ser resuelto a la brevedad.

Si bien es cierto el T-MEC incluye un capítulo al medio ambiente, es importante que éste considere expresamente algunos acuerdos internacionales que buscan enfrenar de manera global el cambio climático e intensificar las acciones e inversiones necesarias para un futuro sostenible con bajas emisiones de carbono.

Uno de esos acuerdos, es el Acuerdo de París, el cual es un tratado internacional jurídicamente vinculante, que busca que todos los países se unan en una causa común para emprender esfuerzos ambiciosos para combatir el cambio climático y adaptarse a sus efectos, y fue en abril de 2016 que a través del Senado de la República, México ratificó el compromiso de que 35 por ciento de la energía generada para 2024, y 43 por ciento para 2030, sería limpia,³ asimismo, se comprometió a reducir 25 por ciento de sus emisiones de GEI y de contaminantes climáticos de vida corta, es decir 22 por ciento de GEI y 55 por ciento de carbono negro.⁴

El objetivo principal del Acuerdo de París, es limitar el calentamiento mundial a muy por debajo de 2, preferiblemente a 1.5 grados centígrados, en comparación con los niveles preindustriales, y para alcanzar este objetivo de temperatura a largo plazo, los países se proponen alcanzar el máximo de las emisiones de gases de efecto invernadero lo antes posible para lograr un planeta con clima neutro para mediados de siglo.⁵

Para varios expertos, el capítulo de medio ambiente dentro del T-MEC, resulta considerablemente más débil que el original,⁶ y varias de las críticas a los acuerdos comerciales se refieren a la falta de acciones que no protegen al medio ambiente, así como a las actividades que permiten el desvío de fondos de las compañías de petróleo y gas, y que no abordan el cambio climático, lo cual genera mayores emisiones de gases de efecto invernadero y complican la crisis climática.

Es de mencionar que el artículo 24.7 del T-MEC refiere lo siguiente:

“Evaluación de Impacto Ambiental

1. Cada parte mantendrá procedimientos apropiados para evaluar los impactos ambientales de proyectos propuestos que estén sujetos a una acción del nivel central del gobierno de esa Parte y que puedan causar efectos significativos sobre el medio ambiente con el fin de evitar, minimizar o mitigar efectos adversos.

2. Cada parte asegurará que dichos procedimientos dispongan la divulgación de información al público y, de conformidad con su ordenamiento jurídico, permitan la participación del público”.⁷

Asimismo, el artículo 24.8 dice:

Acuerdos Multilaterales de Medio Ambiente

1. Las partes reconocen el importante papel que los acuerdos multilaterales de medio ambiente pueden jugar en la protección del medio ambiente y como una respuesta de la comunidad internacional a los problemas ambientales globales o regionales.
2. Cada parte afirma su compromiso para implementar los acuerdos multilaterales de medio ambiente de los que es parte.
3. Las partes se comprometen a consultar y cooperar, según sea apropiado, con respecto a asuntos ambientales de interés mutuo, particularmente en asuntos relacionados con el comercio, relativos a acuerdos multilaterales de medio ambiente pertinentes. Esto incluye intercambiar información sobre la implementación de acuerdos multilaterales de medio ambiente de los que una Parte es parte; negociaciones en curso de nuevos acuerdos multilaterales de medio ambiente; y, las respectivas opiniones de cada parte sobre convertirse en parte de acuerdos multilaterales de medio ambiente adicionales.⁸

Lo anterior, hace evidente que dentro del capítulo de medio ambiente es fundamental que se contemplen de manera más específica aquellas acciones, estrategias y políticas para reducir las emisiones de GEI y adaptarse al cambio climático, asimismo el reconocimiento y cumplimiento al Acuerdo de París antes referido, esto con la finalidad de mitigar el impacto que tiene el tratado en las emisiones de GEI y el cambio climático que puede representar aspectos ambientales negativos para los tres países en un futuro.

Por otro lado, de acuerdo al último informe del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático, el T-MEC no cumple con los objetivos que se tienen de realizar cambios rápidos, de gran alcance y sin precedentes en todos los aspectos de la sociedad para evitar los impactos graves y costosos del cambio climático.

Es por eso que el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano considera importante que México, mediante la Secretaría de Relaciones Exteriores impulse la incorporación del Acuerdo de París dentro del T-MEC, para que éste sea reconocido y se implementen acciones, estrategias y políticas que fortalezcan la participación de América del norte que

garantice el cumplimiento de los compromisos planteados por las partes en virtud del Acuerdo de París.

Por lo anteriormente expuesto someto consideración de esta cámara la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fin de que impulse la incorporación del Acuerdo de París dentro del Tratado entre México, Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC), para que sea reconocido y así garantizar el cumplimiento de las partes respecto a los compromisos adquiridos en dicho acuerdo internacional.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a fin de que promueva acciones urgentes, estrategias y políticas comerciales y ambientales que permitan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, así como mitigar el cambio climático con el propósito de proteger al medio ambiente y prevenir problemas de salud humana.

Notas

1 Intergovernmental Panel on Climate Change. Summary for Policymakers of the Special Report on Global Warming of 1.5°C.

2 Global Carbon Project. Recuperado de:

<https://www.globalcarbonproject.org/carbonbudget/>

3 Los compromisos climáticos de México. WRI. Recuperado de:

<https://wrimexico.org/news/los-compromisos-climáticos-de-méxico>

4 Artículo “México ratifica el Acuerdo de París sobre el cambio climático”. IMCO. Recuperado de:

<https://imco.org.mx/mexico-ratifica-el-acuerdo-de-paris-sobre-el-cambio-climatico/>

5 Redacción “¿Qué es el Acuerdo de París?” Onu Habitat. Recuperado de:

<https://onuhabitat.org.mx/que-es-el-acuerdo-de-paris>

6 USMCA. Chapter 28 Good Regulatory Practices. Recuperado de:

<https://ustr.gov/sites/default/files/files/agreements/FTA/USMCA/28%20Good%20Regulatory%20Practices.pdf>

7 T-MEC. Textos finales del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) Recuperado de:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/465806/24ESPMedioAmbiente.pdf>

8 Ídem

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de febrero de 2022.—
Diputada y diputado: Julieta Mejía Ibáñez y Jorge Álvarez Máñez
(rúbricas).»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Mejía Ibáñez, por su intervención. Túrnese a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su dictamen.

COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO DE
QUE SE DEVUELVAN LOS MONTOS QUE
ILEGALMENTE LES RETUVIERON A LAS Y LOS
TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE
TEXCOCO, EN EL ESTADO DE MÉXICO

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta honorable Cámara de Diputados, a crear una comisión especial, para dar seguimiento de que se devuelvan los montos que ilegalmente les retuvieron a las y los trabajadores del ayuntamiento de Texcoco, en el Estado de México. Adelante, señor diputado Marcelino Castañeda Navarrete.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete: Gracias, diputado presidente, con su venia. Diputadas, diputados, buenas tardes. Estoy seguro que todas y todos apoyarán la creación de esta comisión especial, porque a todas y todos ustedes, al igual que a mí, la ciudadanía nos confirió una importante responsabilidad, legislar con responsabilidad, honestidad y justicia.

Sé, porque estoy hablando con gente honesta, con gente honorable y por eso les invito a suscribir esta propuesta para

la creación de una Comisión Especial que analice y dé seguimiento para que el honorable ayuntamiento de Texcoco devuelva los montos ilegalmente que les retuvieron a las y los trabajadores de dicho municipio.

Esta propuesta surge de la resolución del procedimiento sancionador en el expediente del INE 44/2017, resuelto por el Consejo General del INE, mediante resolución 14/99/2021 y confirmado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en unanimidad de votos.

Sabemos que la corrupción es una enfermedad que aqueja a México y como tal es indispensable tratarla y barrerla como ellos han dicho, como se barren las escaleras, de arriba hacia abajo. Debemos extirparla, dejar de darle la vuelta ante las circunstancias que nos incomodan y enfrentar estas circunstancias. A los corruptos llamémosles por su nombre, corruptos.

En México no estamos dispuestos a seguir tolerando el cohecho de sus gobernantes, estamos hartos de que abusen de su poder y privilegios. Por eso hoy quiero ser la voz de las y los que por miedo a perder su trabajo aceptaron dar parte de su sueldo a un proyecto ajeno a sus intereses prioritarios y, más aún, cuando ello significó dejar incompleto el gasto familiar, apretarse el cinturón y caminar, porque no alcanzó para el transporte.

Las y los mexicanos no nos merecemos gobiernos como el que padecieron en Texcoco cuando gobernó Delfina y quien abusó de su posición y al robarle parte de su sueldo y empobreciendo más a quienes menos tienen. Porque este gobierno fue eso, lo que precisamente hizo, robarle su sueldo a quienes más lo necesitan y a quienes se esfuerzan cada día por hacer un México mejor. Basta ya de extorsión a las y a los trabajadores. Ellas y ellos no se merecen un gobierno de cuarta que les robe parte de su sueldo.

Por eso hoy les invito a crear esta comisión que aplique la justicia restaurativa y les devuelva el dinero que les pertenece. Los errores se reconocen. Pero, sobre todo, se corrigen. Asimismo, expreso mi reconocimiento al INE, como al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por trabajar en favor de las y los mexicanos y no dejarse intimidar por nada ni por nadie. La democracia se defiende y se garantiza, y no será rehén de quienes quieran manipularla.

Por ello vuelvo a preguntarles, ¿serán fieles a los principios que presumen, de no robar, no mentir y no engañar, y votarán

a favor de la creación de esta comisión que busca garantizar el derecho a un trabajo digno, si presiones y sin chantajes, y que restituya lo que legalmente le corresponde? Si es así, espero que apoyen esta propuesta. ¿O que acaso el discurso que tiene este gobierno es un discurso manipulador con el que engañan a la gente para defender a las y a los corruptos? Espero que no sea así. Legislar con responsabilidad, honestidad y justicia es un honor que tenemos que hacer valer en esta tribuna. Es cuanto. Muchas gracias, diputado presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Jucopo de esta soberanía a crear una comisión especial de seguimiento a la devolución de los montos retenidos ilegalmente a los trabajadores del ayuntamiento de Texcoco, México, a cargo del diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado Marcelino Castañeda Navarrete, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXV Legislatura de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numerales 2 y 3, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política la creación de una Comisión especial que analice y de seguimiento para que el H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, devuelva los montos que ilegalmente les retuvieron a las y los trabajadores de dicho municipio, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

Los artículos 5 y 123, de nuestra Constitución Política, establecen y salvaguardan el derecho humano de las y los mexicanos, de dedicarse al trabajo, profesión, comercio o industria digno y socialmente útil que desee; por lo tanto, resulta obligatorio que esta soberanía realice todas y cada una de las actuaciones que estén a su alcance para garantizar el ejercicio irrestricto de este derecho humano para todas y todos los mexicanos.

De igual forma, proteger y garantizar los derechos político-electorales, es una tarea que se construye todos los días en todos los procesos de participación ciudadana y de construcción democrática; *“Una democracia requiere que haya ejercicio pleno y real del derecho al voto y la existencia de la competencia libre y justa entre distintas opciones*

políticas. Para que esto sea posible, los ciudadanos deben gozar de un amplio conjunto de derechos y libertades”¹

Pues de la protección permanente de estas y de todos los derechos de los ciudadanos es que se construye el cambio y las transformaciones verdaderas, aquellas que se erigen como verdaderos pilares y ejes de las revoluciones democráticas, pero sobre de todo de la garantía de derechos; es por ello que es inaudible que se presenten conductas de acoso laboral o de presiones burocráticas para favorecer a un determinado político o candidato político.

El veintiocho de abril de dos mil diecisiete, la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral inició el procedimiento sancionador bajo el expediente INE/Q-COF-UTF/44/2017/EDOMEX, resolviendo el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante resolución INE/CG1499/2021, de fecha tres de septiembre de dos mil veintiuno, determino:

- a. Declaró fundada la queja en cuanto al partido MORENA y le impuso una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de las ministraciones mensuales que le correspondan por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes que reciba a partir del mes siguiente a

aquel en que quede firme dicha resolución hasta alcanzar la cantidad de \$4,529,225.06 (cuatro millones quinientos veintinueve mil doscientos veinticinco pesos 06/100 M.N.);

- b. Ordenó dar vista al Organismo Superior de Fiscalización del Estado de México por las infracciones que se pudieran actualizar en materia de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México por las conductas que pudieran configurar delitos perpetrados por servidores públicos; y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales por las conductas presuntamente consecutivas de delitos en materia electoral realizadas por Higinio Martínez Miranda, Alberto Martínez Miranda, Horacio Duarte Olivares, María Victoria Anaya Campos y Sara Iveth Rosas Rosas, dado que no son susceptibles de imposición de sanción, por no ser sujetos fiscalizables en ese procedimiento y porque sus conductas tuvieron como único fin beneficiar a la otrora organización Movimiento de Regeneración Nacional y al partido político MORENA;

Confirmando la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por unanimidad de votos, la determinación realizada por el INE, en el expediente SUP-RAP-403/2021 Y ACUMULADOS.

Como señale con anterioridad, garantizar el derecho humano al trabajo y el ejercicio de los derechos político-electorales, es no solo un mandato Constitucional e internacional de

México, sino una obligación de esta legislatura erradicar y eliminar todas y cada una de las conductas clientelares que buscan denigrar la política en México, es tiempo de actuar y de no seguir apapachando a quienes trabajan en lo oscurito.

De lo anterior, resulta imperante resaltar que la justicia en su máxima expresión busca no solo castigar sino también reparar los daños perpetrados, esto es, ante la desdeñable conducta de quienes abusando de su encargo como servidores públicos y de la relación de supra subordinación que guardaban con el personal del Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, es necesario devolver a los trabajadores, los montos que les fueron sustraídos.

Pues ello, representará una muestra innegable de la reparación que se busca otorgar a aquellas y aquellos que han sido víctimas de pseudo políticos disfrazados de ladrones, quienes supuestamente investidos de un oficialismo, se aprovecharon de las y los trabajadores para sustraerles el dinero que con tanto esfuerzo se ganaron.

Es por ello y al tenor de los hechos narrados, solicito a este pleno **la creación de una Comisión Especial que analice y de seguimiento para que el H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, devuelva los montos que ilegalmente les retuvieron a las y los trabajadores de dicho municipio**, la cual contará con la facultad y atribución de revisar y cuantificar los montos que le fueron sustraídos a las y los trabajadores, a fin de que les sea devuelto íntegramente, el dinero que se les exigió; la cual tendrá como duración hasta que se dé cabal cumplimiento al objeto por el que fue creada.

Lo anterior, porque estaríamos hablando de justicia restaurativa, la conformación de esta Comisión representaría un avance en el cumplimiento de las violaciones en materia electoral y laboral de las que fueron objeto las y los trabajadores del municipio de Texcoco, lo que de igual forma permitiría reconocer que ninguna persona ni ningún partido se encuentra por encima de la ley, todas y todos somos sujetos de derecho y es nuestra imperante obligación como legisladores no solo crear la ley sino y por sobre todo cumplirla.

Lo anterior conllevaría además de cerrar la brecha en la aplicación de justicia, transparentar los procesos judiciales otorgando con ello una justicia pronta y expedita.

Por lo expuesto someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que:

Por lo expuesto someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se solicita a la Junta de Coordinación Política la creación de una Comisión Especial que analice y de seguimiento para que el H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, devuelva los montos que ilegalmente les retuvieron a las y los trabajadores de dicho municipio.

Segundo. La presente comisión tendrá por analizar, dar seguimiento y en cuando así se acredite verificar que el H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, realiza la devolución de los montos que les fueron sustraídos a las y los trabajadores del municipio de Texcoco.

Tercero. Se solicita que dicha Comisión esté integrada por un diputado o diputada perteneciente a cada uno de los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados, siendo presidida por el grupo parlamentario diverso a la afiliación política del actual gobierno del municipio de Texcoco.

Cuarto. La Comisión de referencia tendrá una duración desde su conformación a la conclusión de la presente legislatura o bien podrá concluir antes de dicho plazo cuando se haya logrado el objetivo que le dio origen.

Quinto. Una vez cumplimentado el objeto para el cual fue creada la presente comisión Especial, está presentará un informe al Pleno de este H. Congreso con los resultados obtenidos durante su gestión.

Nota

1. (Dahl 1989 y 1999; Vázquez y Serrano 2011, 41).

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de febrero de 2022— Diputado Marcelino Castañeda Navarrete (rúbrica).»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputado Castañeda Navarrete, por su intervención. Túrnese a la Junta de Coordinación Política para su atención.

Antes de dar la palabra al siguiente orador, quisiera dar la más cordial bienvenida, a nombre de esta Mesa Directiva y de la asamblea, a los integrantes del honorable ayuntamiento del municipio de Dolores Hidalgo, en Guanajuato, cuna de la

Independencia Nacional. Sean ustedes bienvenidos a esta soberanía.

SE CORRIJAN LOS SUBEJERCICIOS
PRESUPUESTALES DE LA COMISIÓN
COORDINADORA DE INSTITUTOS
NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES
DE ALTA ESPECIALIDAD Y SE RESUELVA
LA FALTA DE ATENCIÓN MÉDICA Y MEDICINAS
EN LAS INSTITUCIONES DE TERCER NIVEL

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a corregir los subejercicios presupuestales de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, y a resolver la falta de atención médica y medicinas en las instituciones de tercer nivel. Adelante, diputado Jaime Ramírez Barba. Adelante, adelante, diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, tiene usted la palabra.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: Sí presidente, un segundo. Muchas gracias, presidente, muy amable. El Partido Acción Nacional... las y los legisladores de su bancada hemos estado muy preocupados por la negligencia cuasi criminal del gobierno de Morena. Y presentaré los hechos para sustentar tan solo lo que está ocurriendo en la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Cardiología, Cancerología, Nutrición, entre muchos otros, y hospitales de alta especialidad, como el Juárez de México, el Hospital de la Mujer y otros que están, por ejemplo, en el Bajío, en Tamaulipas y en Guanajuato.

Esta soberanía, para cumplir esta misión le autorizó en el PEF 2021, en el Programa de Atención a la Salud la cantidad de 7 mil 417 millones de pesos. Eso fue lo que le aprobamos, mil, 2 mil, 3 mil, 4 mil, 5 mil, 6 mil, 7 mil 500 millones de pesos.

Este programa es un gasto dedicado a medicamentos, materiales de curación, suministros, servicios profesionales, científicos y técnicos, como laboratorio banco de sangre para atender las necesidades de salud, asegurando que estos hospitales garanticen la calidad y seguridad de la atención de los pacientes de manera accesible, con mecanismos ágiles de referencia y contrarreferencia para la atención integral que

permita la más alta capacidad resolutive en las mejores condiciones y con medicamentos, principalmente favoreciendo el abasto de aquellos de alta especialidad.

Para el tercer trimestre de 2021 lo trasquilaron y le quitaron 5 mil 445 millones de pesos. Se los quitaron, lo dejaron en la lona. Esto fue lo que le asignaron de presupuesto. Para ese mismo tercer trimestre, de lo que le habían dado para comprar medicamentos, solamente ejercieron 750 millones de pesos. Solamente esto ejercieron, con un subejercicio de 61 por ciento.

Ya para el cuarto trimestre, para colmo, con el cinismo del cuarto trimestre, disminuyeron el presupuesto modificado a mil 276 millones de pesos, mil 276 millones de pesos. Eso fue lo que le asignaron.

De forma tal que puntualizo: de los 7 mil 417 millones de pesos aprobados para medicamentos al Instituto Nacional de Cardiología, de Rehabilitación Respiratoria le quitaron 6 mil 141 millones de pesos. El número 6, ese mero. Esto fue lo que le quitaron, dejando solamente mil 200 millones de pesos. Y con esto dice Hacienda que no hubo subejercicio. Qué negligencia criminal tan grande está haciendo el gobierno federal.

Imagínense ustedes entonces cómo llega aquí el cara dura de Noroña a decir que estamos politizando el tema, cuando está claro que les redujeron de esta cantidad que tenían y asignada por este órgano de gobierno, mil, 2 mil, 3 mil, 4 mil, 5 mil, 6 mil millones de pesos menos y luego dicen que no faltan medicamentos, y luego dicen que no hay diferimiento, y luego dicen que no hay incremento en la atención especializada, y luego dicen que no hay inequidad, desigualdad, discriminación, y luego dice que no se gasta más del bolsillo de la gente, pues cómo no se va a gastar si los servicios de alta especialidad que no otorga el Insabi, deberían ser otorgados por el sistema público de salud.

Estas son las cifras, yo por eso creo, con la bancada de Acción Nacional, con la bancada de los compañeros que se unan, que debemos exhortar primero a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública, al órgano interno de control, porque dice Hacienda en su red que esto se asigna a un presupuesto porque hay reglas y métrica para definir cuántas cirugías deben de hacerse, cuánto debe ser la tasa de diferimiento, cuál debe ser la tasa de mortalidad, pues ya sabemos que es muy grande precisamente porque no hubo dinero y este Congreso debe de revisar muy bien cómo carajos pasó que de 7 mil millones de

pesos, le dejaron apenas una pizca y ejercida muy tarde, en el último trimestre.

No tienen manera de hacer las cosas bien, ya aprendan, carajo, van en el cuarto año de gobierno. Luchemos por la salud de México y no permitamos estos desmanes de la administración pública de la cuarta trastornación. Qué pésimo desempeño de la administración pública.

Los niños con cáncer, las señoras con cáncer, los infartados se están muriendo en México no por la covid, se están muriendo por esta administración pública tan indecente y tan criminal. Es cuanto, presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa a corregir los subejercicios presupuestarios de la INSHAE y resolver la falta de atención médica y fármacos en las instituciones de tercer nivel, a cargo del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito diputado federal Éctor Jaime Ramírez Barba, integrante del Grupo Parlamentario del PAN en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes:

Consideraciones

Ante el embate de la pandemia de Covid-19, en el paquete económico 2021, el Ejecutivo Federal señaló que la prioridad era preservar la salud pública, las vidas y el bienestar de la población; para ello propuso a la Cámara de Diputados promover una reactivación rápida y sostenida del empleo y de la economía, así como continuar con la reducción de la desigualdad.

El gobierno de la cuarta transformación, al eliminar la certeza que otorgaba el Seguro Popular a través del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, que proporcionaba protección financiera contra altos gastos en salud que empobrecían a las familias; se comprometió a proporcionar todos los servicios y todos estudios y medicamentos asociados a la atención médica. En esos términos Lo estableció la mayoría de Morena en el Congreso.

Sin embargo, a tres años de gobierno y de que el presidente, AMLO se comprometió a establecer para todos las

mexicanas y mexicanos un sistema de salud nórdico, que atendiera con los más altos estándares de calidad y de manera gratuita todas las enfermedades; la realidad es otra.

Miles de familias en las cuales algún o algunos de sus integrantes enfrentan un enfermedad de alta complejidad o también conocida como enfermedad que genera gastos catastróficos,¹ acuden a las instituciones públicas de tercer nivel con la esperanza de encontrar la atención pertinente a sus necesidades; desafortunadamente se enfrentan a un calvario, pues estas instituciones no cuentan ni con el personal suficiente y con los insumos, equipos e infraestructura necesarios para brindar una atención digna.

No obstante, que la Ley General de Salud vigente, en su artículo 77 bis 1, establece de manera textual que todas las personas que se encuentren en el país que no cuenten con seguridad social tienen derecho a recibir de forma gratuita la prestación de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados, al momento de requerir la atención, de conformidad con el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin importar su condición social.

Y que, además, el gobierno federal, en su Programa Sectorial de Salud 2019 – 2024, señala en sus Estrategias y acciones puntuales, en el punto 1.4 Atención especializada para población no derechohabiente; que se garantiza la atención especializada de la población no derechohabiente priorizando a grupos en situación de vulnerabilidad, marginación o discriminación.

Asimismo, que entre las acciones a realizar por el gobierno federal están:

- Analizar las necesidades de servicios de atención especializada requeridos por la población sin seguridad social laboral y redefinir los alcances en el acceso efectivo de dichos servicios.
- Coordinar los Institutos, Hospitales de Alta Especialidad para definir los mecanismos que garanticen la gratuidad en instancias de tercer nivel de atención para población no derechohabiente.
- Impulsar las propuestas o modificaciones al marco normativo que rige al sector salud para ampliar la obligación de todas las instituciones en brindar atención especializada.

- Realizar un Censo de Capacidad Instalada de Servicios de Alta Especializada bajo un enfoque territorial que identifique y garantice la cobertura y correspondencia con las necesidades de la población.

Para ello, dentro de la estructura de la Secretaría de Salud federal se estableció la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, CCINSHAE, la cual se encarga de diseñar e implementar políticas, estrategias y modelos innovadores para propiciar que los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad generen conocimiento científico de vanguardia y formen recursos humanos especializados, que contribuyen a mejorar la salud de la población mediante el uso óptimo de los recursos institucionales disponibles.

Dicha Comisión Coordinadora tiene como misión conformar una unidad administrativa de vanguardia que propicie el cumplimiento de los objetivos de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad a través de la generación de conocimiento científico y la formación de recursos humanos, que garantice el acceso equitativo de la población a servicios de salud de alta especialidad eficientes y de alta calidad.

Dentro de sus múltiples objetivos se encuentra el conducir las políticas públicas para la prestación de los servicios de salud a su cargo y, en todas las materias de atención médica de alta especialidad, investigación en salud y educación de postgrado, y desarrollar temporalmente acciones en las entidades federativas, previa solicitud que al efecto presenten, de conformidad con los acuerdos de coordinación que se celebren para los efectos; entre muchos otros.

Además de conducir nuevos esquemas de organización, administración, gestión y financiamiento para hacer más eficiente la operación de los Institutos Nacionales de Salud, de los Hospitales de Alta Especialidad, Hospitales Federales de Referencia, así como de los centros nacionales de Trasplantes y de la Transfusión Sanguínea.

También, aprobar los sistemas de planeación financiera, administrativa, organizacional, de indicadores de gestión, de control, evaluación y seguimiento, así como autorizar los instrumentos jurídico-administrativos que al efecto se expidan, de conformidad con las disposiciones aplicables, y emitir los lineamientos correspondientes para implantar una red de comunicación.

Finalmente, aprobar anualmente el anteproyecto de presupuesto de la Comisión que le proponga el titular de la Unidad de Gestión Administrativa, así como de las instituciones coordinadas por la Comisión y remitirlos una vez aprobados, al secretario de Salud para su inclusión en el anteproyecto de presupuesto de egresos del ramo. Establecer las políticas y los programas generales de la Comisión que le presenten los titulares de las áreas y unidades administrativas adscritas a ésta.

La CCINSHAE, para cumplir con sus responsabilidades recibió mediante el Presupuesto aprobado para el Ramo 12 Salud en el año 2020 un total de 1,182.1 millones de pesos (mdp) los cuales se distribuyeron en los programas presupuestarios de Actividades de apoyo administrativo 65.7 mdp; para el programa de Atención a la Salud, se destinaron 1,087.6 mdp; para Formación y capacitación de recursos humanos para la salud, fueron 510,322 pesos y para Investigación y desarrollo tecnológico en salud 28.2 mdp.

Para el año 2021 el presupuesto de la CCINSHAE, se incrementó sustantivamente ante las necesidades de la población no derechohabiente por acceder a servicios de salud de alta especialidad, dicho presupuesto se incrementó en 6,330.5 mdp; es decir que, el presupuesto aprobado para 2021 fue de 7,512.6 mdp; los cuales se distribuyeron de la siguiente forma: para Actividades de apoyo administrativo 66 mdp; para el programa Atención a la Salud se destinaron 7,416.9 mdp; para Formación y capacitación de recursos humanos para la salud 525,998 pesos, y para Investigación y desarrollo tecnológico en salud se destinaron 29 mdp.

La Secretaría de Salud ha señalado que el programa Atención a la Salud, tiene como propósito atender a la población con padecimientos de alta complejidad que recibe atención médica especializada con calidad en los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad mejora sus condiciones de salud.

La estrategia programática del Presupuesto de Egresos de la Federación PEF, para 2021, señala que el Programa presupuestario “Atención a la Salud” (E023), está a cargo de la CCINSHAE y que en el 2021 se incorpora el Insabi, lo cual permite destinar financiamiento al primer y segundo nivel de atención médica, contribuyendo con la prestación gratuita de servicios de salud a las personas sin seguridad social, además de los servicios de tercer nivel que ya atendía la CCINSHAE.

Señala también que, en los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales Regionales de Alta Especialidad de la Secretaría

de Salud Federal, se continuará dando énfasis en la atención con calidad y calidez en las unidades médicas, para mejorar la efectividad de la atención hospitalaria para lo cual se dará seguimiento al porcentaje de egresos hospitalarios por mejoría y curación. Además, para fortalecer la detección de enfermedades crónicas en el primer nivel de atención, se llevarán a cabo tamizajes para el diagnóstico de Diabetes Mellitus a la población de 20 años y más, sin seguridad social. De igual manera, se fortalece el primer nivel de atención, mediante la aplicación de biológicos o vacunas a niñas y niños menores de 5 años sin seguridad social.

Sin embargo, en el Informe del tercer trimestre de 2021 sobre las Finanzas Públicas, que el gobierno federal presenta al Congreso, en el anexo XIV. Saldos de los Subejercicios Presupuestarios, del Informe sobre la Situación económica, las finanzas públicas y la deuda Pública,² correspondiente al tercer trimestre de 2021, se reporta un subejercicio en el Ramo 12 Secretaría de Salud por 3,826.9 mdp; de los cuales en el sector central el subejercicio fue de 1,881.3 mdp.

En el sector central la Unidad Responsable con el mayor subejercicio, para este tercer trimestre de 2021, fue la CCINSHAE, con 1,203.9 mdp, dicho subejercicio se presenta en el programa E023 Atención a la Salud. En este programa se tenía un presupuesto para el tercer trimestre de 1,962.4 mdp y solo ejerció 759.1 mdp.

Resulta inaudito que ante las necesidades de atención especializada que han tenido miles de familias, el gobierno federal haya sido incapaz de atenderla, no obstante contar con recursos suficientes. Existen múltiples evidencias sobre la falta de atención e insumos necesarios para la atención médica en los Institutos de Alta especialidad, a lo largo del año 2021 diversas investigaciones periodísticas y medios de comunicación han dado cuenta del desabasto de medicamentos, por ejemplo, la falta de atención médica, el desabasto de medicamentos y de otros insumos necesarios para la atención; por lo que son los familiares de los enfermos quienes tienen que asumir el gasto de bolsillo que ello implica.

Además de los subejercicios en el CCINSHAE, en las Entidades Apoyadas del Ramo 12, se presenta un subejercicio de 143.8 millones de pesos, de éstas destacan los subejercicios del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” por 121.4 millones de pesos; el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas por 85.5 millones de pesos; el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez por 62.4 millones de pesos; el Instituto

Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes por 57 millones de pesos; el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán por 55.2 millones de pesos y el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca por 44.9 millones de pesos.

La incapacidad del actual gobierno para garantizar el derecho constitucional de protección de la salud, aun contando con los recursos públicos necesarios se convierte en un acto criminal que debe castigarse; así se establece en nuestra legislación vigente, en particular la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, establece que será responsabilidad de los servidores públicos salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen en el servicio público.

Que todo servidor público tendrá entre sus obligaciones: cumplir el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión; y sobre todo utilizar los recursos que tenga asignados y las facultades que le hayan sido atribuidas para el desempeño de su empleo, cargo o comisión y rendir cuentas sobre dichos recursos y facultades.

Por ello, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación deben revisar el ejercicio de atribuciones y de recursos respectivamente de la CCINSAHE, de manera que se corrijan los problemas existentes y que quienes demanden servicios especializados de salud en las diferentes instituciones públicas a cargo de esta Comisión reciban la atención oportuna y de calidad que merecen.

La atención de calidad se traduce en egresos de pacientes por mejoría o curación de las causas que pudieran requerir de los diferentes servicios, documentando que los procesos se han llevado de acuerdo con lo establecido por las mejores prácticas del conocimiento médico y la aplicación de la medicina a favor de la población, contribuyendo con la prestación gratuita de servicios de salud a las personas sin seguridad social.

La atención de las enfermedades no espera, máxime que existen los recursos necesarios para ello, por ello no es justo el incremento en el diferimiento de la atención especializada: consulta, hospitalización, diagnóstico y rehabilitación; pues con ello se da el incremento en las complicaciones y muertes potencialmente evitables.

Hoy nuestro país enfrenta una cuarta ola de la pandemia de Covid-19 y, sin embargo, el sector público de salud no termina por entender y atender sus responsabilidades, su incapacidad sigue costando vidas

Dejar de ejercer recursos públicos destinados a la atención de la salud de todas y todos los mexicanos en plena emergencia sanitaria, es inconcebible; por ello me permito presentar a esta asamblea las siguientes proposiciones con

Punto de Acuerdo

Primero. Por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud federal, a corregir los subejercicios presupuestales de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, CCINSHAE, y a atender con oportunidad, calidad y de manera gratuita, la demanda de atención especializada en las instituciones del tercer nivel de atención para la población no derechohabiente.

Segundo. Por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública a revisar el cumplimiento de las funciones y atribuciones de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, CCINSHAE, durante el ejercicio fiscal de 2021, y a establecer las sanciones correspondientes al incumplimiento de las responsabilidades legales de los servidores públicos responsables.

Tercero. Por el que se exhorta respetuosamente la Auditoría Superior de la Federación a fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos asignados a la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, CCINSHAE, durante el ejercicio presupuestal de 2021, en particular el ejercicio del presupuesto del Programa E023 Atención a la Salud y a en su caso a establecer las sanciones correspondientes.

Notas

1 Los gastos catastróficos se dan cuando disminuyen los ingresos disponibles de los individuos y, por lo tanto, su capacidad para comprar otros bienes esenciales por culpa de algún evento adverso de salud. Un gasto de empobrecimiento ocurre cuando un hogar cae por debajo de los umbrales de pobreza debido a los gastos en medicamentos, consultas, estudios de laboratorios, tratamientos, etcétera.

2 https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Palacio Legislativo de San Lázaro del honorable Congreso de la Unión, a 3 de febrero de 2022.— Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (rúbrica).»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias por su intervención, diputado Éctor Jaime Ramírez Barba. Túrnese a la Comisión de Salud, para su dictamen correspondiente.

SE DICTAMINE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 61 Y ADICIONA EL 51 BIS A LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora, tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Lorena Piñón Rivera, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Comunicaciones y Transportes de esta Cámara de Diputados a dictaminar la iniciativa, con proyecto de decreto que reforma el artículo 61 y adiciona el 51 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, suscrita por el diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputada Piñón Rivera, tiene usted la palabra.

La diputada Lorena Piñón Rivera: Con su venia, señor presidente. El 12 de octubre de 2021, el diputado Rubén Moreira y una servidora presentamos una iniciativa para reformar y adicionar la Ley de Caminos y Puentes y Autotransporte Federal para prohibir sin reservas ni excepciones la circulación de tráileres doble remolque de las carreteras del país, en virtud de que son máquinas rodantes de muerte y destrucción, en donde además se exhibió que por su exceso de dimensiones están prohibidos en otros países como nuestros socios comerciales de Estados Unidos de América y Canadá.

Pese a los datos estadísticos que se presentaron, la comparación con otros países en donde es ilegal su circulación y a las conversaciones que se han dado con diversos integrantes de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, ellos autorizaron en enero de 2022 que los doble remolque o también conocidos como fulles se mantengan circulando en las carreteras de México por lo que resta del presente año.

Por ello, insistimos Rubén Moreira y yo en solicitar respetuosamente a los integrantes de la Comisión ordinaria de Comunicaciones y Transportes, de esta soberanía legislativa, para que dictamine cuanto antes la iniciativa presentada para que pueda ser debatida y votada en el pleno.

Es urgente esta dictaminación porque con las leyes actuales y gramó algo de prudencia a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, pues no le interesan ni las deficientes condiciones técnicas con las que circulan los doble remolques, ignoran las estadísticas de accidentes y sus consecuencias mortales, además que desoyen tanto a los choferes que operan en condiciones de extrema fatiga, como a los deudos de los fallecidos y a los sobrevivientes que permanecen con secuelas.

Es urgente la dictaminación para tener la posibilidad de que con el voto mayoritario de los diputados podamos prohibir la circulación de los tráileres de doble remolque porque de lo contrario la Secretaría seguirá consintiendo su tránsito. Se ha estimado que las colisiones de vehículos de motor tienen una repercusión económica del 1 al 3 por ciento en el producto nacional bruto. El tipo de frenos que tienen los tráileres no son aptos para detener de forma oportuna el peso que trasladan, pues estudios realizados por académicos indica que el segundo remolque tarda hasta 7 segundos en comenzar con la activación del mecanismo, con una fuerza de fricción que contrarresta que se detenga el automotor y el primer contenedor.

Es urgente la dictaminación de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, porque en México los vehículos de carga, ya sea sin remolque, remolque o doble remolque, causan en el país más de mil 600 accidentes al año y aproximadamente más de mil decesos.

Es urgente la dictaminación, compañero presidente de la Comisión, Víctor Pérez, porque la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico hizo una revisión a la regulación mexicana en materia de transporte de carga. De acuerdo a su análisis se refiere que la fatiga de los conductores es una causa preponderante en accidentes.

Urgente la dictaminación porque las ventas de vehículos pesados en México son usados e importados particularmente de Estados Unidos, con frecuencia son tráileres chatarra. Urge la dictaminación porque la previsión del doble remolque redundará en más oportunidades de trabajo para los choferes y en más seguridad al reducir, por ende, los accidentes.

En el 2019 el Inegi registró 362 mil 596 accidentes automovilísticos en carreteras estatales, calles y municipios, en donde participaron 15 mil 65 vehículos de carga. Urge la dictaminación, porque en México hay doble remolque de 31 metros de largo con cargas de hasta 75.5 toneladas en contraste con Estados Unidos, que tiene un máximo de 24 metros de largo, sin exceder 40 toneladas de carga y en Canadá un límite máximo de 50 toneladas de carga con 25 metros de longitud máxima.

Informo también que el diputado Noroña, en la pasada reunión de la Jucopo, hizo un exhorto para exigir dejen de darle vueltas a este dictamen. No sé qué es lo que los detiene. Urge la dictaminación porque representa una causa justa a la que los compañeros diputados de todas las bancadas se han adherido y los mexicanos merecen transitar de una manera más segura.

Urge la dictaminación porque este 22 de marzo, para que todos ustedes estén enterados y quienes se quieren sumar, se realizará un paro nacional que está convocando la Alianza Mexicana de Organizaciones de Transportistas, Amotac. Este paro nacional será en protesta por la circulación por los doble remolque, 22 de marzo, acompañen a Amotac. Muchas gracias, es cuanto, presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Comisión de Comunicaciones y Transportes de esta soberanía a dictaminar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 61 y adiciona el 51 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, suscrita por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Lorena Piñón Rivera, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a escrutinio de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. Entre las tres causas principales de defunciones de personas de 5 a 44 años figuran los traumatismos causados por el tránsito.

2. De acuerdo con estos antecedentes, la Organización de las Naciones Unidas estima que sin medidas inmediatas y eficaces, dichos traumatismos se convertirán en la quinta causa mundial de muerte.

3. Se ha estimado que las colisiones de vehículos de motor tienen una repercusión económica del 1% al 3% en el Producto Nacional Bruto.

4. El tipo de frenos que tienen los tráilers no son aptos para detener de forma oportuna el peso que trasladan, pues estudios realizados por académicos indican que el segundo remolque tarda hasta 7 segundos en comenzar con la activación del mecanismo, con una fuerza de fricción que contrarresta que se detenga el automotor y el primer contenedor.

5. En México la mayor parte de los accidentes ocasionados, se deben a aquellos vehículos de carga; ya sea de semirremolque, remolque y doble remolque. Estos últimos causan en el país más de mil 600 accidentes al año y aproximadamente más de mil decesos.

6. En 2017 la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico hizo una revisión a la regulación mexicana en materia de transporte de carga. De acuerdo a su análisis se refiere que la fatiga de los conductores es una causa preponderante en accidentes.

7. Hay empresas que abusan de las condiciones laborales de los trailereros y demás vehículos de carga, obligándolos a cubrir jornadas extenuantes sin adecuado descanso, lo que necesariamente se traduce en accidentes que traen desgracias personales.

8. Las ventas de vehículos pesados en México son usados e importados particularmente de EUA, y con frecuencia son vehículos con varios años de uso y que probablemente estén equipados con estándares más bajos en términos de seguridad y control de emisiones.

9. México tiene uno de los récords más bajos en seguridad de carreteras dentro de los países de la OCDE, en términos de fallecimientos y lesiones graves per cápita por vehículo.

10. Los trailereros no siempre tienen la culpa de los accidentes, sino que la ley les debe garantizar un periodo de descanso y contar con el apoyo de un co-conductor que los releve.

11. La prohibición del doble remolque redundará en más oportunidades de trabajo para los choferes y en más seguridad al reducir por ende los accidentes.

12. En 2019 la Guardia Nacional reportó 12,056 siniestros en carreteras federales. Ese mismo año INEGI registró 362 mil 596 accidentes automovilísticos en carreteras estatales y calles de municipios, en donde participaron 15 mil 65 vehículos de carga.

13. En México hay doble remolque de 31 m. de largo con cargas de hasta 75.5 toneladas. En contraste, en EEUU tienen un máximo de 24 m. de largo sin exceder 40 toneladas de carga y en Canadá un límite máximo de 50 toneladas de carga con 25 m. de longitud máxima.

14. En enero de 2022 la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ante la ausencia de especificaciones legales en la materia, publicó un acuerdo en el Diario Oficial de la Federación por el que se concede la prórroga para que los vehículos de autotransporte articulado de doble remolque circulen por lo que resta de la presente anualidad.

Con todos estos antecedentes y considerando que la finalidad de la iniciativa presentada el 12 de octubre de 2021, es eliminar el uso del transporte de doble remolque, como una condición de seguridad para las personas que viajan en otras unidades y los transeúntes, así como de los mismos operadores de dichas unidades.

Por lo expuesto someto a consideración del pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los integrantes de la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes para que realicen la dictaminación correspondiente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 61 y adiciona el 51 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentada el 12 de octubre de 2021.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de febrero del 2022.— Diputada y diputado: Lorena Piñón Rivera, Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbricas).»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias por su intervención, diputada Piñón Rivera.

Ahora tórnese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su dictamen correspondiente.

EXHORTO AL ISSSTE Y A LA SFP A INVESTIGAR EL USO DE RECURSOS EN EL SECTOR SALUD Y A GARANTIZAR SU APROVECHAMIENTO PLENO Y EFICIENTE

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la Secretaría de la Función Pública, a investigar el uso de recursos en el sector salud y realicen las acciones necesarias para garantizar el pleno y eficiente aprovechamiento de los mismos. Tiene usted la palabra diputada Gómez Cárdenas.

La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas: Gracias, presidente. Houston, tenemos un problema que se llama José Ramón López Beltrán, pero ojalá, ojalá que ese fuera el único problema que tiene hoy el gobierno de Morena.

Quiero dirigirme, primero, a los ciudadanos y a los familiares que tienen pacientes en el hospital regional del ISSSTE en Monterrey, Nuevo León, para ellos va mi solidaridad y por ellos es que estoy presentando hoy este punto de acuerdo.

El punto de acuerdo que presento exhorta al titular del ISSSTE, al órgano interno de control y al titular de la Secretaría de la Función Pública, para que se investigue la ejecución y el uso de los recursos en el sector salud, pues resulta inverosímil que después de que tan solo en 2022 se le asignaron 824 mil millones de pesos, tengamos hospitales sin lo más mínimo para que se pueda atender a los enfermos.

Y si no queda claro por qué está pasando esto, después de la gran explicación que hizo mi compañero Éctor Jaime, les explico. Esta fotografía que su servidora tomó el pasado lunes, nadie me lo contó, yo lo tomé porque hice un recorrido por todo el hospital regional del ISSSTE en Monterrey que, por cierto, está en mi distrito, y en teoría esto es la puerta de un baño en el área de internamiento. No es una puerta, es la estructura de una puerta cubierta con una bata que tendría que estar usando algún paciente. Pero esto es solamente una

muestra, porque en el ISSSTE no hay, por ejemplo, el medicamento Losartán, que es para los hipertensos, no hay el medicamento Dolac, que es para dolor muy fuerte, no hay ni siquiera paracetamol, y los pacientes que se encuentran internados y puedan llegar a tener una crisis durante la madrugada, si el personal de salud no tiene el medicamento y los familiares de los pacientes no tienen con qué salir a comprar ese medicamento, pues no hay respuesta a esa crisis y entonces estamos enviando a nuestros enfermos a algo peor o, incluso, a la muerte.

Hoy, me dirijo otra vez a los ciudadanos que nos escuchan a través del Canal del Congreso, a través de las redes sociales, porque les quiero contar que, en este momento, en esta Cámara de Diputados donde llevamos ya varias horas hablando de lo que realmente le importa a México, exigiendo, haciendo exhortos, haciendo un llamado al gobierno federal, en este caso haciendo un llamado a las autoridades en materia de salud para que se atienda, les quiero decir que los legisladores de Morena abandonaron el recinto.

Y entonces hoy, no solamente nos estamos enfrentando a un problema que viven todos los días los ciudadanos que asisten a un hospital del ISSSTE, a un hospital del IMSS, no solamente nos estamos enfrentando a la indiferencia del gobierno federal para combatir e investigar la corrupción, a la que incluso los propios hijos del presidente de la República se están involucrando, sino que además nos enfrentamos a la indolencia, a la indiferencia, a la negligencia y a la ineptitud de los legisladores de Morena que juraron proteger a los ciudadanos, que dijeron primero los pobres, que dijeron que esto iba a cambiar y que nunca más ningún mexicano iba a batallar por acceso a la salud.

Esto está pasando, nadie me lo contó, fui testigo de lo que sucede en los hospitales en nuestro país y me parece terrible, aberrante, insultante que hoy, quienes tienen la mayoría, que además son parte del gobierno de este país, prefieran abandonar su responsabilidad, prefieran voltearse y prefieran seguir defendiendo lo indefendible, antes que ver por las y los mexicanos que hoy están sufriendo porque algún familiar se está jugando la vida en un hospital en estas condiciones.

Y yo les pregunto hoy, ¿creen que esto es justo, o esto merecemos los mexicanos? ¿Esta es la esperanza que nos juraron? ¿Esto es lo que nos vendieron? Bueno, da igual, no es una puerta, esto es la muestra de que el gobierno de Morena les da la espalda a los mexicanos, de que el gobierno de Morena no solamente es corrupto, es peor. Y prefiere llorar

y defender por un hijito mimado y privilegiado, antes que cumplir con su trabajo y con su obligación constitucional, que es darle acceso a la salud a las y los mexicanos. Es cuanto.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al ISSSTE y la SFP a investigar el uso de recursos en el sector salud y realizar acciones para garantizar su pleno y eficiente aprovechamiento, a cargo de la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas, integrante del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 34, fracción b), 57, Quáter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, inciso 1, fracción II, e inciso 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, someto a consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el doctor Pedro Zenteno Santaella, al titular del Órgano Interno de Control del ISSSTE, el doctor Luis Antonio García Calderón y al titular de la Secretaría de la Función Pública, el maestro Roberto Salcedo Aquino a que investiguen el uso de recursos en el sector salud y realicen las acciones necesarias para garantizar el pleno y eficiente aprovechamiento de los mismos, con base en las siguientes

Consideraciones

- Conceptos

Atención médica: Conjunto de servicios que se proporciona al individuo, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud.¹

Enfermedad: Significa toda dolencia o afección médica, cualquiera que sea su origen o procedencia, que entrañe o pueda entrañar un daño importante para el ser humano.

Equipo médico: Los aparatos, accesorios e instrumental para uso específico, destinados a la atención médica, quirúrgica o a procedimientos de exploración, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes, así como aquellos para efectuar actividades de investigación biomédica.²

Epidemiología: Estudio de la enfermedad y salud en poblaciones humanas y de los factores los influyen.³

Infección: Significa la entrada y desarrollo o multiplicación de un agente infeccioso en el cuerpo de una persona o animal que puede constituir un riesgo para la salud pública.⁴

Materiales quirúrgicos y de curación: Los dispositivos o materiales que adicionados o no de antisépticos o germicidas se utilizan en la práctica quirúrgica o en el tratamiento de las soluciones de continuidad, lesiones de la piel o sus anexos.

Medicamentos: Son compuestos químicos que se utilizan para curar, detener o prevenir enfermedades; para aliviar síntomas; o para ayudar a diagnosticar algunas enfermedades.⁵

Personal de salud: Son los profesionales, especialistas, técnicos, auxiliares y demás trabajadores que laboran en la prestación de los servicios de salud.⁶

Política social: Conjunto articulado y temporalizado de acciones, mecanismos e instrumentos, conducidos por un agente público, explícitamente destinados a mejorar la distribución de oportunidades o corregir la distribución de activos a favor de ciertos grupos o categorías sociales.

Este apartado fue incluido con el objeto de tener claridad en los conceptos que serán utilizados y evitar confusiones posteriores.

- Problemática

La actual administración alardea de sus valores, de la moral y asegura que vela por las personas más necesitadas. Esto resulta incongruente e hipócrita porque ha dejado sin medicamentos a los hospitales. Se aclara que la falta de medicamentos, insumos, equipo médico no fue a causa de la pandemia, el desabasto ya existía, solo que la pandemia lo visibilizó.

A continuación, se enlistarán algunos ejemplos de desabasto que ocurrieron antes de la pandemia y durante la gestión del gobierno en turno:

- Padres de los niños con cáncer se manifestaron el 27 de marzo de 2019, “reclamando que no les han entregado los medicamentos para que sus pequeños continúen con sus

quimioterapias”, cabe resaltar que una de las principales obligaciones del Estado es dar salud.

- El 28 de mayo de 2019 se dio a conocer que “luego de que se eliminara el programa Prospera y el servicio de avionetas que eran utilizadas en emergencias médicas para los indígenas que habitan en Chiapas”,⁷ falleció un bebé de cinco meses porque no había avioneta que lo trasladara a un centro de salud, violando nuevamente el principio de interés superior del menor, negándosele el derecho a la salud.

- El “24 de mayo de 2019 fallecieron tres bebés por falta de medicamentos en el Hospital General de Tijuana, más 13 bebés”⁸ que habían fallecido antes porque el nosocomio no pudo dar seguimiento faltando nuevamente insumos y equipos para atenderlos.

Esto sucesos ocurrieron tres años después de que el Ejecutivo Federal tomara el mando por lo tanto no es viable justificar a otros de los errores propios y menos cuando estos costaron la vida de inocentes.

La actual administración se olvidó de los valores, de la moral y peor aún de los mexicanos cuando dejó que personas, niñas, niños y adultos mayores murieran por falta de medicamentos. Aún más aberrante es que mientras esto ocurría diversos periodistas reportaban que el hijo de Manuel Bartlett, director general de la Comisión Federal de Electricidad y de nombre León Manuel Bartlett Álvarez vendió 20 ventiladores respiratorios por 31 millones de pesos, representando un sobre precio absurdo y desfalco al erario público.

La mayoría de los niños, niñas, adultos mayores, etc. que acuden a los hospitales y/o institutos pertenecientes a salubridad, Insabi, ISSSTE o IMSS no cuentan con recursos para solventar el pago de hospitales privados, pero esto poco le importa a la actual administración. El deterioro generalizado de los hospitales en todas las regiones del país es cada día más evidente. Muestra clara de este deterioro es la situación que atraviesa el Hospital Regional Monterrey del ISSSTE, donde la escasez de recursos e infraestructura ha llevado a que médicos reemplacen puertas con batas quirúrgicas.



Febrero 2022, Hospital Regional Monterrey del Issste

Ejemplos como este hacen evidente la importancia de que las autoridades señaladas en el presente exhorto investiguen el uso que se le ha dado a los recursos destinados a este ramo y realicen acciones que ayuden a revertir la comprometedor situación que viven cientos de hospitales en el país y garanticen un sistema de salud pública digno para los millones de mexicanos que recurren a la salud pública como su única alternativa y esperanza. No es suficiente mejorar de forma superficial la estética de los hospitales o instalar letreros para enaltecer al gobierno en turno. El sistema de salud nacional necesita una urgente transformación profunda y universal.

Cabe destacar que, a pesar de las múltiples denuncias y señalamientos realizados desde esta soberanía, el desabasto ha continuado y el gobierno ha decidido minimizar el problema y negar que existe. Tan solo en junio del 2021, la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer (AMANC) denunció el desabasto de medicamentos oncológicos. A dicha denuncia se sumaron miles de padres de familia desesperados por no contar con los insumos oncológicos que les permitiera a sus hijos seguir con sus tratamientos médicos y sobre todo con vida.

Aunado a los reclamos desde el poder legislativo, organizaciones de la sociedad civil como Impunidad Cero y Justicia Justa, han levanto la voz para denunciar el desabasto de medicamentos, insumos y equipo médicos. Ante esto, las autoridades se han quedado de brazos cruzados, y le han dado la espalda a la ciudadanía.

Es momento que le pongamos un alto a esta situación y los legisladores le pidamos rendir cuentas a los responsables. No dejemos pasar por alto el dolor y desesperación de cientos de mexicanos que acuden a un hospital solo para enterarse que no hay el medicamento que les fue recetado o que ni si quiera tiene una puerta digna para pasar a consulta.

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara De Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el doctor Pedro Zenteno Santaella, al titular del Órgano Interno de Control del ISSSTE, el doctor *Luis Antonio García Calderón* y al titular de la Secretaria de La Función Pública, el maestro Roberto Salcedo Aquino a que investiguen el uso de recursos en el sector salud y realicen las acciones necesarias para garantizar el pleno y eficiente aprovechamiento de los mismos.

Notas

1 Ley General de Salud. Artículo 32.

2 Ley General de Salud. Artículo 262, fracción I.

3 Organización Mundial de la Salud. (2017). Glosario. 2 de diciembre 2021, de Organización Mundial de la Salud Sitio web:

https://www.who.int/peh-emf/publications/Risk_spanish_glossary.pdf

4 Ibidem página 16.

5 Nemours Teens Health. (2021). Medicamentos: qué son y para qué sirven. 2 de diciembre de 2021, de Nemours Teens Health. Sitio web:

<https://kidshealth.org/es/teens/meds.html>

6 Ley de Salud del Distrito Federal. Artículo 6, fracción VIII.

7 Horas, R. 2. (11 de 7 de 2019). 24 Horas, el diario sin limites. Obtenido de

<https://www.24horas.mx/2019/05/28/por-medidas-de-austeridad-muere-bebe-indigena-en-chiapas-video/>

8 Ramírez, Antonio. (11 de 7 de 2019). La Jornada. Obtenido de

<https://www.jornada.com.mx/ultimas/2019/05/24/trece-bebes-han-muerto-en-hospital-de-tijuana-por-falta-de-farmacos-6691.html>

Dado en la honorable Cámara de Diputados, a 17 de febrero de 2022.— Diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas (rúbrica).»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Gómez Cárdenas, por su intervención. Túrnese a la Comisión de Salud, para el dictamen correspondiente.

SE INFORME LA ESTRATEGIA PARA COMBATIR
LA DESERCIÓN EN TODOS LOS NIVELES
EDUCATIVOS Y SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA
DE APOYO ECONÓMICO A LAS ESCUELAS QUE
SUFRIERON ACTOS DE VANDALISMO POR EL
CIERRE A CAUSA DEL COVID-19

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de las Secretarías Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público, a informar la estrategia para combatir la deserción en todos los niveles educativos y que se implemente un programa de apoyo económico a las escuelas que han sufrido actos de vandalismo por el cierre a causa del covid-19. Adelante diputada Reza Gallegos.

La diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos: Muchas gracias. Con su venia, presidente. Compañeros diputados, compañeras diputadas, el día de hoy presento una proposición con punto de acuerdo para tratar de atender el complejo escenario y los enormes retos en materia educativa.

Recordemos que el 30 de marzo del 2020 fue publicado un acuerdo mediante el cual se declaró emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, la pandemia del covid-19. Suspendiendo de manera inmediata las actividades no esenciales, entre ellas las clases presenciales, 20 meses sin clases presenciales, prácticamente dos años, y las clases a distancia que tienen muchas deficiencias, sobre todo para niños, niñas, jóvenes que no tienen la manera, no tienen tecnología para poder acceder a sus clases.

Y yo preguntaría, ¿qué ha pasado con nuestros niños, con nuestras niñas, con los jóvenes de México este tiempo? ¿Qué ha pasado con el modelo educativo? ¿Qué ha pasado con la deserción escolar, que por falta de recursos económicos en

muchas familias, muchos alumnos tuvieron que dejar la escuela para poder ayudar al ingreso familiar que cada vez está más precario?

¿Y qué pasa con planteles escolares que se encuentran totalmente vandalizados? Se estima que la mitad de las escuelas sufrieron algún tipo de vandalización. Estamos hablando de más de 100 mil planteles en todo el país.

La educación, un tema de alta prioridad, no es prioridad para este gobierno. Hoy los padres de familia, los maestros, y bueno, los gobiernos locales, los estados y los municipios tienen que ver cómo se las arreglan para el regreso a clases, cómo se las arreglan para poder tener en óptimas condiciones los centros educativos, las escuelas.

Y bueno, yo solicitaría que quede íntegro en el Diario de los Debates todo el punto de acuerdo que va con un sustento, pues de cifras de todo el planteamiento que se realiza. Y únicamente me voy a ir al resolutivo de lo que le estamos solicitando a la Secretaría de Educación Pública.

Punto número 1. Que informe a la opinión pública qué acciones implementará para combatir la deserción en todos los niveles educativos.

Punto número 2. Que informe que acciones implementará para ayudar a la nivelación educativa de los estudiantes de nuestro país que no tomaron clases derivado de la suspensión a causa de la pandemia por covid-19.

Tercer punto. Que garantice las condiciones de esa luz, como son la desinfección de las instalaciones escolares, cubre bocas para alumnos, maestros y personal de las escuelas, así como agua y jabón, cosas básicas, para quienes acudan de manera presencial a sus clases.

Y punto número 4. Que, en colaboración con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, apoyen a todas las escuelas que han sido afectadas a causa del vandalismo en sus inmuebles.

Compañeras, compañeros, espero contar con el respaldo de todos ustedes, ya que urgen acciones en beneficio de la educación, por nuestros niños, nuestras niñas, adolescentes, que es lo más valioso que podemos tener en este país. Muchas gracias. Es cuanto, presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a informar por la SEP y la SHCP sobre la estrategia para combatir la deserción escolar e implantar un

programa de apoyo económico a las escuelas donde ha ocurrido vandalismo por el cierre a causa del Covid-19, a cargo de la diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Rocío Esmeralda Reza Gallegos, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II; 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, somete a consideración de esta soberanía proposición con “punto de acuerdo por la que la honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal para que, a través de los titulares de la Secretaría de Educación Pública, y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informe cuál será la estrategia para combatir la deserción en todos los niveles educativos y para que se implemente un programa de apoyo económico a las escuelas que han sufrido actos de vandalismo derivado de su cierre a causa de la pandemia de Covid 19”, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 30 de marzo de 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, un acuerdo mediante el cual se declaró emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (Covid 19). Suspendiendo de manera inmediata las actividades no esenciales, tanto en el sector público como privado, entre ellas las clases presenciales.

Derivado de la suspensión de clases presenciales, se comenzaron a impartir clases virtuales y por televisión, sin embargo, lamentablemente un gran número de alumnos desertaron a causa de la crisis por la pandemia o por falta de recursos.

De lo anterior que hoy en día nos enfrentamos a un escenario muy complejo y enormes retos en materia educativa. Resulta preocupante que, luego de que el pasado 10 de enero algunas escuelas de distintas entidades federativas retomaran clases presenciales, la Secretaría de Educación Pública no haya diseñado una estrategia real de regreso seguro a las clases, pues sus propuestas se basan en decálogos y buenas intenciones.

Durante 2020 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), publicó la “Encuesta para la Medición del Impacto

Covid-19 en la Educación (ECOVID-ED)”, que de acuerdo con este Instituto se llevó a cabo con el objetivo de “Conocer el impacto de la cancelación provisional de clases presenciales en las instituciones educativas del país para evitar los contagios por la pandemia Covid-19 en la experiencia educativa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de 3 a 29 años, tanto en el ciclo escolar 2019- 2020, como en ciclo 2020-2021”.¹

Los resultados de esta encuesta son verdaderamente preocupantes:

- Más de cinco millones de estudiantes no se inscribieron al ciclo escolar actual por razones relacionadas a la crisis desatada por la pandemia, por falta de dinero o de recursos.
- De los 33.6 millones de estudiantes en el ciclo escolar 2019-2020, 738.4 mil no concluyeron el ciclo escolar; de ellos 98.2 mil, son de preescolar; 146.1 mil de primaria, 219.2 mil de secundaria; 181.3 mil de educación media y 89.9 mil de superior.
- 58.9% (435 mil) no concluyeron el año escolar, principalmente por causas asociadas a la pandemia por Covid-19. Entre las principales razones por las que refieren no haber concluido el ciclo escolar, se encuentran que alguien de su vivienda se quedó sin trabajo o se redujeron sus ingresos; a que carecía de computadora, otro dispositivo o de conexión a internet; o bien a que considera que las clases a distancia son poco funcionales para el aprendizaje o que su padre, madre o tutor no pudo estar al pendiente de él o de ella.
- Y de manera adicional a los 435 mil estudiantes que no concluyeron el ciclo escolar por Covid-19; 66 mil estudiantes tampoco concluyeron por falta de recursos y 49 mil más porque tenían que trabajar.

Además de lo anterior, la encuesta de Inegi, señala que el cierre de las escuelas ha representado un gasto adicional para las familias, ya que el 28.6% de las viviendas con población de 3 a 29 años que sí se inscribió en el ciclo escolar hizo un gasto adicional para comprar teléfonos inteligentes para que los estudiantes siguieran con clases a distancia. Un 26.4% tuvo que contratar algún servicio de internet fijo y un 20.9% adquirió mobiliario o adecuó algún espacio para estudio.

Como si no fuera suficiente el enorme reto que se tiene a causa de la pandemia y para combatir la deserción escolar, el

sector educativo presenta otros problemas como son el robo de computadoras, excusados, materiales escolares, vidrios rotos e inmuebles que han sufrido actos de vandalización que si bien, en su mayoría son menores, requieren de recursos para poder atenderles

Al respecto, el secretario general del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Alfonso Cepeda Salas, señaló en una entrevista para el periódico Excelsior que entre 40 y 50 por ciento de los planteles a nivel nacional habían sido vandalizados o registraron robos durante los 14 meses de la contingencia sanitaria, lo que representa entre 86 mil y 108 mil escuelas públicas en dicha situación, de las 216 mil 130 escuelas públicas que existen en el país. “La delincuencia se llevó cables de electricidad para utilizar el cobre, ventanas, puertas, tazas de baño, computadoras o pantallas de televisión”.²

Por su parte, Mexicanos Primero, advirtió que “... Después de 422 días cerradas, 5 mil 493 escuelas fueron robadas, lo que implica 13 planteles al día en promedio [...] estimó que de manera conservadora costaría al menos 100 mil pesos reponer los artículos robados en cada plantel educativo, lo que implicaría aproximadamente 549 millones 300 mil pesos”.³

Lo anterior es importante ya que, en México, la infraestructura física educativa es uno de los componentes clave del Sistema Educativo Nacional y uno de los principales factores para el desarrollo de los estudiantes. La búsqueda por conservar la calidad de los espacios y materiales educativos, ha generado un esfuerzo importante de los padres de familia, docentes, administrativos y directores; sin embargo, aunque sus esfuerzos son valiosos e importantes, resultan insuficientes. Por ello, necesitamos proporcionar recursos económicos suficientes para la infraestructura educativa de nuestras escuelas

A esta preocupación por la infraestructura educativa y la deserción escolar, debemos sumar la de algunos padres de familia que por todo lo que hemos referido, no ven las condiciones de salud e infraestructura para que sus hijos puedan regresar a clases, y ya no se les presta apoyo de manera virtual como se venía haciendo, por lo que sus hijos están perdiendo el ciclo escolar.

Pero por otro lado encontramos a los padres de familia que están alarmados porque sus hijos están acudiendo ocasionalmente a la escuela, una o dos horas y dos o tres días a la semana.

Por ello, urge diseñar una verdadera estrategia de regreso a clases, para que quien opte por mandar a sus hijos a la escuela, pueda hacerlo en las mejores condiciones que garanticen su salud y aprendizaje; pero esta estrategia también debe contemplar a quienes no desean acudir a clases presenciales, mediante apoyo pedagógico a distancia.

Esta estrategia, debe contemplar las mejores condiciones para alumnos, maestros, docentes, administrativos y padres de familia y solo podremos hacerlo si garantizamos las medidas sanitarias y de desinfección de las escuelas, si dotamos de cubrebocas, gel antibacterial, agua y jabón a la comunidad escolar, incluidos los planteles ubicados en las zonas más marginadas de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se solicita respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Educación Pública, informe a la opinión pública, que acciones implementará para combatir la deserción en todos los niveles educativos.

Segundo. Se solicita respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que a través de los titulares de las Secretarías; de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público, apoyen a las escuelas que han sido afectadas a causa del vandalismo en sus inmuebles.

Tercero. Se solicita respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Educación Pública se garanticen las condiciones de salud, como son la desinfección de las instalaciones escolares, cubrebocas para alumnos, maestros y personal de las escuelas, así como agua y jabón, para quienes acudan o decidan acudir de manera presencial a clases.

Cuarto. Se solicita respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Educación Pública se siga otorgando apoyo pedagógico para los alumnos que decidan tomar clases a distancia.

Notas

1 Instituto Nacional de Estadística y Geografía en: Encuesta para la Medición del Impacto Covid-19 en la Educación (ECOVID-ED) 2020 (inegi.org.mx)

2 <https://www.excelsior.com.mx/nacional/vandalizan-50-de-las-escuelas-del-pais-snte-deben-remozarse-antes-deregresar-a-las-aulas>

3 <https://www.excelsior.com.mx/nacional/en-todo-el-pais-robaron-a-5-mil-493-escuelas-durante-pandemia-porcovid/1449446>

Dado en salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 15 días del mes de febrero de 2022.— Diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos (rúbrica).»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Rocío Reza Gallegos, por su intervención. Túrnese a la Comisión de Educación, para su dictamen correspondiente.

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

CÓDIGO PENAL FEDERAL

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora pasamos al siguiente punto del orden del día, que es el capítulo de iniciativas. Y en este capítulo tiene la palabra, en primer lugar, hasta por cinco minutos, el diputado Bernardo Ríos Cheno, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal. Adelante diputado Ríos Cheno, tiene usted la palabra. Adelante, adelante. Silencio, por favor y escuchemos.

El diputado Bernardo Ríos Cheno: Con su permiso, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante.

El diputado Bernardo Ríos Cheno: En esta ocasión me dirijo a ustedes para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 79, 80, 81, 82 y 83 del Capítulo Segundo, “Trabajo de los presos”, del Título Cuarto... Penal Federal, para garantizar el derecho al trabajo remunerado de los presos y, con ello, lograr la reinserción social con base en lo siguiente.

La rehabilitación social y la reintegración a la sociedad de las personas privadas de la libertad debe ser uno de los objetivos especiales del sistema de justicia penal mexicano,

garantizando en la medida de lo posible que éstas puedan llevar una existencia respetuosa de la ley.

El sistema penitenciario mexicano debe modificarse de manera urgente, para lograr el cumplimiento del artículo 18 constitucional, en lo relativo a la organización de este sistema, sobre la base del respeto de los derechos humanos para alcanzar la reinserción social, así como para la persona que no vuelva a delinquir.

Con esta iniciativa se pretende adicionar diversas disposiciones al Código Penal Federal, para generar bases y estímulos para que las personas que han sido sentenciadas se preparen para afrontar la nueva realidad que les espera, y al salir cuenten con los recursos económicos suficientes para emprender una nueva vida. Ya que en la mayoría de los casos se enfrentan a realidades llenas de obstáculos sociales y regresan a sus comunidades o barrios marginados. Lo único que encuentran es una alta tasa de criminalidad y delincuencia, que los vuelve a absorber.

La reinserción al empleo remunerado puede ser la pauta para la inclusión a la sociedad de estas personas, como lo señala el artículo 4o. de la Ley Nacional de Ejecución Penal. El trabajo como medio para lograr la reinserción favorece la reintegración a la sociedad de una persona que ha sido condenada por infringir la ley penal. Aunado a la vocación y la capacitación, son acciones que buscan crear factores para que una persona se aleje de la actividad delictiva. Y con ello se pretende disminuir probabilidades de reincidencia.

Nuestra Carta Magna establece como principios rectores del sistema penitenciario el respeto a los derechos humanos, basándose en el trabajo como medio para que las personas sentenciadas se reintegren a la sociedad. Por lo que todo este sistema debe enfocarse en dar cumplimiento a su objetivo principal, el cual es la reinserción social.

Al salir de la prisión es importante que las personas hayan obtenido una adecuada capacitación y educación en los centros penitenciarios para que cuenten con elementos suficientes para enfrentar una nueva realidad que los espera. Y que al salir cuenten con recursos económicos básicos suficientes para emprender una nueva vida.

El Estado, por conducto de las autoridades penitenciarias, debe generar las condiciones para lograr una verdadera reinserción social, celebrando convenios con instituciones o empresas privadas y públicas. Para eso, que los presos puedan prestar sus servicios y que por esto sean remunerados

y puedan cubrir la reparación del daño. Y, en su caso, puedan apoyar a sus familias y/o generar un fondo de ahorro para cuando salgan de prisión aportar al crecimiento de la sociedad y no sean una carga más.

Con esta iniciativa el Grupo Parlamentario de Morena pretende que las personas privadas de la libertad por la comisión de un delito puedan, al término de una condena, lograr una verdadera reinserción social.

Con la capacitación al empleo se da un paso, pero queda limitado, siendo necesario que cuando salgan de la prisión tengan conocimientos laborales y, desde luego, un ahorro económico producto del trabajo que realicen.

Es por ello es que estamos convencidos de que esta iniciativa que proponemos será un detonante para impulsar mayores acciones normativas orientadas a la verdadera reinserción social de las personas que actualmente están privadas de su libertad.

Presidente, por este conducto solicito a usted que sea turnada a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para su opinión. Mi apellido es Sonora, mi nombre es México. Es cuanto. Gracias.

«Iniciativa que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Bernardo Ríos Cheno, del Grupo Parlamentario de Morena.» (*La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II*)

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputado Ríos Cheno. Túrnese, entonces, a la Comisión de Justicia, y a la Comisión de Seguridad Pública, para su opinión.

Y, si usted lo determina, igualmente para la Comisión de Seguridad, como usted lo solicitó.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputado Marcelino, ¿con qué objeto quiere usted la palabra? Sonido a la curul del diputado Marcelino.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete (desde la curul): Sí. Solicitarle al ponente si acepta que suscriba su propuesta.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputado Bernardo Ríos Cheno, ¿sí acepta que el compañero diputado Marcelino se sume a su iniciativa? Lo acepta. Igualmente, muchas gracias. ¿Con qué objeto, compañera diputada? Por favor, sonido a la curul de la compañera diputada.

La diputada Sonia Rincón Chanona (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Solicitarle a usted que le pregunte al proponente si me permite anexarme a su iniciativa

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputada Chanona, con mucho gusto lo hacemos. Diputado Bernardo Ríos Cheno, ¿aceptaría que la diputada Chanona se sume y suscribe su iniciativa? Lo escuché bien, acepta. Queda registrado. Diputada Melissa Vargas, del Partido Revolucionario Institucional, ¿con qué objeto?

La diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho (desde la curul): Para adherirme también a la iniciativa, si está de acuerdo el diputado.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Con mucho gusto. ¿Diputado, estaría usted de acuerdo en que la compañera del PRI? Muy bien, muy claro. Gracias, quedan todos registrados y, por favor, nada más pasen a la Secretaría para pasar a suscribir con su rúbrica la iniciativa a la cual se acaban de sumar.

CÓDIGO PENAL FEDERAL, LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora, tiene la palabra el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, para presentar iniciativa, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de protección a periodistas y personas en el ejercicio del derecho a la información y a la libertad de expresión y de imprenta, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado Arriaga, tiene usted la palabra.

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas: Muchísimas gracias, diputado presidente. Celebro que tengamos en este

momento un diputado presidente en esta Mesa Directiva serio e imparcial. Quiero comenzar y ojalá que esta ausencia de los diputados y las diputadas de Morena sea un augurio de la nueva conformación de la Cámara de Diputados en el año 2024, esos son los representantes de Morena.

Compañeras y compañeros diputados, lo que estamos viviendo en México solo puede definirse como una tragedia para la prensa, para las y los periodistas, para el derecho de la libertad de expresión, para la democracia y para todos quienes habitamos en este país. Nuestra solidaridad con todas y con todos ustedes, compañeros reporteros.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado, en sentencias como en la del caso Vélez Restrepo contra Colombia, que el ejercicio periodístico solo puede efectuarse libremente cuando las personas que lo realizan no son víctimas de amenazas ni de agresiones físicas, psicológicas o morales u otros actos de hostigamiento.

Los actos de violencia física o moral contra periodistas o contra personas que trabajan en medios de comunicación lesionan en lo más profundo de su ser al régimen democrático, pues inhiben la difusión de ideas de opiniones de información y además atentan contra los derechos de los ciudadanos y las sociedades en general a buscar y recibir información e ideas de cualquier tipo.

Una sociedad sin información es una sociedad que no tiene herramientas para discernir si lo que sucede en su entorno le afecta y tampoco puede crearse un juicio crítico sobre la actuación de su gobierno, ejemplos de esto tenemos en Venezuela, en Corea del Norte, en Cuba y en Nicaragua.

Una sociedad sin información y sin prensa libre es una sociedad que vive bajo la represión más absoluta y más brutal porque así es como los regímenes tiránicos pretenden controlar a la población, matando las ideas, aniquilando el pensamiento, erradicando la crítica, no hay autoritarismo sin control y silenciamiento de la prensa, sin violencia contra las y los comunicadores y sin muertes de periodistas, pero se equivocan quienes pretenden acallar la realidad.

A la verdad no se le mata y mucho menos se le lastima asesinando o silenciando al mensajero. La verdad siempre estará ahí y tarde o temprano saldrá a la luz.

Desafortunadamente, en México lo que estamos viviendo es una emergencia de grandes proporciones. México es uno de los países más mortíferos para el periodismo, desde el inicio

del siglo se contabilizan 132 periodistas asesinados por su labor informativa en nuestro país.

En 2019 y en 2020, México y Siria tuvieron 10 periodistas asesinados cada uno, lo que los convirtió en los lugares del planeta más riesgosos para ejercer el periodismo. Esto coloca a nuestro país como una región mucho más peligrosa que Afganistán que tuvo cinco periodistas asesinados, que Pakistán que tuvo cuatro, que Somalia que tuvo tres.

Todos estos países están pasando por guerras civiles y conflictos armados generalizados. Pero aún así, no presentaron mayor riesgo que México para el periodismo. En México, en este gobierno de Morena se está aniquilando a periodistas de manera impune y atroz, solo en este año 2022 hemos sufrido el asesinato de cinco periodistas, lo que convierte a estas seis semanas en las más mortíferas para la prensa en más de una década.

Pero a pesar de estos homicidios, el presidente López Obrador no cesa en sus ataques contra los periodistas que revelan información incómoda sobre el fracaso de su gobierno, los negocios de sus hijos y sus casas en Houston.

Así sea Carlos Loret de Mola o Carmen Aristegui o todas y todos los periodistas que son atacados desde el púlpito presidencial, en la muy lamentable sección Quién es quién en las mentiras, toda la prensa libre está bajo fuego del presidente y la polarización crece sin parar.

El presidente, desde su tribunal de la verdad, no quiere ver que sus palabras fomentan esta polarización y que a partir de ella solo hay un paso para llegar a la violencia contra las y los periodistas.

Este ataque constante, más la ingobernabilidad que existe en amplias zonas del país, en las que el crimen organizado tiene el control, han sido el caldo de cultivo para que estos 39 meses de administración federal sean la etapa más violenta de la historia moderna del país para la prensa.

Artículo 19, capítulo México, ha informado que en este gobierno han sido asesinados 30 periodistas, Gobernación dice que son 52 y en lugar de ponerse a trabajar, siguen atacándolos todos los días.

Les comparto, amigas y amigos, que el día de ayer las y los diputados federales del PAN, encabezados por nuestro coordinador, Jorge Romero, acudimos a las instalaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos

Humanos, para entregar una carta firmada por todos nosotros, con el objetivo de hacer pública nuestra preocupación por la grave situación en la que se encuentran los medios de comunicación en México, ante este gobierno autoritario.

El mundo debe saber lo que está pasando, que están destruyendo nuestra democracia y nuestras libertades como nación.

Por eso, desde el Grupo Parlamentario de Acción Nacional decimos ya basta y proponemos una miscelánea penal que federalice diversos delitos contra los periodistas, que los proteja, que garantice su secreto periodístico y que proteja sus fuentes, que sancione con agravantes a los servidores públicos que comentan estos delitos, así sea el propio presidente de la República.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Le pido que concluya, compañero diputado.

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas: Concluyo, diputado presidente. No hay tiempo de definiciones, como dijo el martes un diputado del PT. Es tiempo de unidad nacional, los mexicanos estamos cansados, estamos hartos de la polarización que el presidente y sus coliseos siguen fomentando.

Reiteramos que a la verdad no se le mata y mucho menos se le lastima, asesinando o silenciando al mensajero. La verdad siempre estará ahí y tarde o temprano saldrá a la luz. Le solicito, presidente, un minuto de silencio por los periodistas asesinados en nuestro país en estos últimos años. Y reiteramos nuestra solidaridad, les decimos que no están solos. Es cuanto, diputado presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de protección de periodistas y personas en el ejercicio del derecho a la información y a la libertad de expresión e imprenta, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 72, inciso h), y 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6, numeral 1, fracción I, y 77, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta

soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y del Código Nacional de Procedimientos Penales, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos expresa que “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

Como ha observado la Corte Interamericana de Derechos Humanos, “el ejercicio periodístico sólo puede efectuarse libremente cuando las personas que lo realizan no son víctimas de amenazas ni de agresiones físicas, psíquicas o morales u otros actos de hostigamiento”.¹

Los actos de violencia que se cometen contra periodistas o de personas que trabajan en medios de comunicación y que están vinculados con su actividad profesional violan el derecho de estas personas a expresar e impartir ideas, opiniones e información y, además, atentan contra los derechos de los ciudadanos y las sociedades en general a buscar y recibir información e ideas de cualquier tipo.

El Congreso de la Unión ha sido sensible a la problemática derivada de la riesgosa situación de todas aquellas personas que se dedican a la actividad del periodismo.

Por ello, en 2012 se emitió la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, cuyo objetivo es establecer la cooperación entre la Federación y las Entidades Federativas para implementar y operar las Medidas de Prevención, Medidas Preventivas y Medidas Urgentes de Protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos, y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo, creando para tal efecto, el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para que el Estado atienda su responsabilidad fundamental de proteger, promover y garantizar los derechos humanos.

Derivado de este grave contexto de inseguridad e impunidad que prevalece en el país, especialmente respecto al avance de

investigaciones penales por agresiones a periodistas, así como la falta de sanciones a los responsables de las mismas, aunado a una serie de recomendaciones tanto a nivel interno como internacional el 25 de junio de 2012, el Ejecutivo Federal promulgó el decreto de reforma constitucional según el cual se adiciona el párrafo segundo de la fracción XXI del artículo 73 de nuestra Constitución Política a fin de facultar a las autoridades federales para ejercer la facultad de atracción de delitos que son perpetrados contra las personas que ejercen el periodismo.

En 2013 fueron modificadas diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y del Código Penal Federal con la finalidad de establecer las condiciones y supuestos a través de los cuales esa facultad de atracción ha de ejercerse.

Diversos organismos y agencias de las Naciones Unidas han condenado de manera reiterada la violencia contra periodistas e instado a los Estados a prevenir dichos crímenes, proteger a periodistas en riesgo e investigar, procesar y sancionar a los responsables.

El 18 de diciembre de 2013 la Asamblea General aprobó su primera resolución relativa a la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad A/RES/68/163 en la que se condenaba todo tipo de ataques contra los trabajadores de los medios de comunicación y se proclamaba el 2 de noviembre como el Día Internacional para poner fin a la impunidad de los crímenes contra periodistas. La fecha se eligió en conmemoración del asesinato de dos periodistas franceses en Malí en 2013.

Esta histórica resolución insta a los Estados Miembros a que tomen medidas concretas para prevenir las agresiones contra los periodistas, asegurar que los responsables sean llevados ante la justicia y garantizar el derecho de las víctimas a las reparaciones. Asimismo, exhorta a los Estados a promover un entorno propicio y seguro en el que los periodistas puedan realizar su labor de manera independiente y sin interferencias.

Según Artículo 19, la organización mundial en favor de la libertad de prensa, 22 periodistas fueron asesinados en el gobierno de Vicente Fox, 48 con Felipe Calderón, 47 con Enrique Peña Nieto y en lo que ha transcurrido de la administración de Andrés Manuel López Obrador la cifra asciende a 30 víctimas. Ciertamente el saldo del gobierno

morenista a mitad del tramo anticipa una cifra roja aún más alarmante.

La displicencia de esta administración ha agravado la situación. Quienes agreden a periodistas, buscan restringir la libertad de expresión, impedir el acceso a la información y manipular la opinión pública y al público, de acuerdo a publicaciones de la organización Artículo 19.

Los riesgos para ejercer la profesión se han incrementado en países de América Latina. Cifras de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2017) revelan que aunque ha habido un aumento considerable al acceso a la información gracias a los avances tecnológicos como lo es el internet y la televisión satelital, lo que hace que haya mayor pluralismo en los medios de comunicación, la libertad de prensa sigue en un constante y creciente riesgo como se ve en las cifras de peticiones de gobierno de retiro de información en diferentes sitios de internet, en las agresiones a periodistas, las críticas de políticos a medios de comunicación y, en la región latinoamericana, el porcentaje mayor a la media mundial de influencias de figuras políticas en los periodistas y en los medios (UNESCO, 2018).²

México es uno de los países más mortíferos para el periodismo, desde inicio del siglo se contabiliza 132 periodistas asesinados por su labor informativa en México en 2020, y en 2019, México empata con Siria con 10 periodistas asesinados. Esta cantidad de asesinatos se acentúa cuando se compara con los siguientes países más mortíferos para el periodismo y su conteo, ya que Siria y México tienen incluso más del doble de periodistas asesinados: Afganistán 5, Pakistán 4 y Somalia 3.³

Artículo 19 identificó que las formas de coacción contra periodistas mexicanos son allanamiento, amenaza, asesinato ataque a bienes materiales, ataque a medios de comunicaciones digitales y sistemas informáticos, ataque físico, bloqueo, alteración o remoción de información, desaparición, desplazamiento, intervención o vigilancia ilegal de comunicaciones, intimidación y hostigamiento, privación de la libertad, tortura o tratos crueles, inhumanos y degradantes, uso ilegítimo del poder público.

En el país hay evidencia de que las agresiones contra periodistas son mayores cuando abordan temas de investigación cuyo principal tema es el de “corrupción y política”, siendo funcionarios del gobierno los principales agresores de los periodistas,⁴ aun cuando se ha querido

vender la idea de que la creciente violencia contra periodistas es producto de un daño colateral de la guerra contra el narcotráfico, aunque esta versión es insostenible, según presentan algunos estudios.⁵

El debilitamiento institucional ocasionado por el actual gobierno, deriva en que los mecanismos de protección a los periodistas no sean los adecuados o los más eficientes, peor aún van a actuar cuando el mismo titular del Ejecutivo Federal se ha empeñado en instigar constantemente el ejercicio de los profesionistas y de las fuentes de información donde ellos trabajan.

Un elemento que no contribuye en nada a evitar la violencia contra los periodistas, pues el gobierno federal alienta la agresión hacia ellos porque el propio gobierno los agrede verbalmente de forma consuetudinaria desde la conferencia de prensa diaria del titular del Ejecutivo. Estos ataques sistemáticos a la prensa, la violencia y los actos de gobierno que se significan en la concentración de poder como los ataques permanentes a las autoridades electorales, han derivado en que México haya sido catalogado un régimen híbrido, es decir, que ya no es considerado una democracia, ni plena ni defectuosa y está dando pasos hacia el autoritarismo, de acuerdo con el estudio realizado por el equipo de inteligencia económica de la revista británica *The Economist* en su publicación denominada “Índice Democrático 2021”.⁶

El viernes 10 de febrero de 2022 vimos uno de los capítulos más graves en la vida democrática moderna. El país presenció un hecho sin precedente mediante el cual el presidente de la República, en una de sus innumerables conferencias mañaneras, estimó que la ciudadanía debía conocer lo que él expuso como remuneración mensual del periodista Carlos Loret de Mola.

No sólo se ponen en evidencia conductas delictivas en esa actuación al difundir información clasificada como confidencial conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en abierta violación del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

El Congreso de la Unión ha construido un andamiaje tendiente a la protección de periodistas, pero se ha puesto en evidencia que las conductas penales existentes no parecen ser disuasivas al poder público. Por ese motivo, para el Grupo Parlamentario del PAN el mensaje debe ser claro: no puede permitirse al presidente de la República, máximo servidor

público de la nación, el amedrentar la labor de ningún periodista.

La presente iniciativa tiene como objetivo en avanzar en los compromisos internacionales en el ámbito de la protección de los periodistas y de todas las personas en el ejercicio de los derechos fundamentales para el desarrollo de la democracia: el derecho a la información y el ejercicio de la libertad de expresión.

En esa virtud se propone reubicar la hipótesis de agravantes de delitos cometidos en contra de periodistas que actualmente se prevé en el artículo 51 del Código Penal Federal y cuya ubicación ha sido criticada por sectores de la academia jurídico-penal.⁷

Al efecto, se propone crear un **título tercero Ter** en el Código Penal Federal, con un **capítulo único, “Delitos contra el ejercicio del derecho a la información y a la libertad de expresión e imprenta”**, dándole una ubicación correspondiente a la preponderancia de los valores jurídicos que es imperante tutelar.⁸

En dicho apartado se ubican nuevos artículos como son los numerales 149 Quáter a 149 Séptimus, en los que se establecen las agravantes señaladas y nuevos tipos penales que se caracterizan por configurar y sancionar conductas típicas relacionadas a interferir y violentar el ejercicio de los derechos a la información y a la libertad de expresión y de imprenta.

A efecto de dotar de eficacia a dicho apartado y que las autoridades federales encargadas de la prevención, investigación y sanción del género delictivo que se propone, se propone adicionar el artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para que los jueces y magistrados federales puedan conocer del mismo en el ámbito de sus atribuciones, configurándose la causa de federalidad que se estima pertinente ante este tipo de agresiones a los comunicadores en México.

Del mismo modo, los proponentes estamos impulsando la inclusión del deber de guardar secreto de los periodistas, en el ámbito del desarrollo de su profesión, en los procedimientos penales. Lo anterior logrará el objetivo de la intención de inhibir los abusos e intimidaciones que frecuentemente se presentan cuando se llama a declarar a periodistas ante autoridades investigadoras, garantizándose así la reserva de sus fuentes.

Para una mejor clarificación de las propuestas de modificación, presentamos el siguiente cuadro comparativo entre las disposiciones vigentes y el contenido de la iniciativa:

Legislación Vigente	Iniciativa
Código Penal Federal	
TÍTULO TERCERO Aplicación de las Sanciones	
CAPÍTULO I Reglas generales	
Artículo 51.- Dentro de los límites fijados por la ley, los jueces y tribunales aplicarán las sanciones establecidas para cada delito, teniendo en cuenta las circunstancias exteriores de ejecución y las peculiares del delincuente; particularmente cuando se trate de indígenas se considerarán los usos y costumbres de los pueblos y comunidades a los que pertenezcan.	Artículo 51.- ...
En los casos de los artículos 60, fracción VI, 61, 63, 64, 64-Bis y 65 y en cualesquiera otros en que este Código disponga penas en proporción a las previstas para el delito intencional consumado, la punibilidad aplicable es, para todos los efectos legales, la que resulte de la elevación o disminución, según corresponda, de los términos mínimo y máximo de la pena prevista para aquél. Cuando se trate de prisión, la pena mínima nunca será menor de tres días.	...
Cuando se cometa un delito doloso en contra de algún periodista, persona o instalación con la intención de afectar, limitar o menoscabar el derecho a la información o las libertades de expresión o de imprenta, se aumentará hasta en un tercio la pena establecida para tal delito.	(Párrafo Tercero se reubica en el artículo 149 Quáter)
En el caso anterior, se aumentará la pena hasta en una mitad cuando además el delito sea cometido por un servidor público en ejercicio de sus funciones o la víctima sea mujer y concurran razones de género	(Párrafo Cuarto se reubica en el artículo 149 Quáter)

en la comisión del delito, conforme a lo que establecen las leyes en la materia.	
Sin correlativo	<p>TÍTULO TERCERO TER</p> <p>CAPÍTULO ÚNICO</p> <p>DELITOS CONTRA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN E IMPRENTA.</p> <p>Art. 149 Cuáter.- Cuando se cometa un delito doloso en contra de algún periodista, persona o Instalación física o informática, con la intención de afectar, limitar o menoscabar el derecho a la información o las libertades de expresión o de Imprenta, se aumentarán hasta en un tercio las penas establecidas para tal delito, así como la reparación integral del daño.</p> <p>En el caso anterior, se aumentarán las penas hasta el doble cuando además el delito sea cometido por un servidor público en ejercicio de sus funciones o la víctima sea mujer y concurren razones de género en la comisión del delito, conforme a lo que establecen las leyes en la materia.</p> <p>Art. 149 Quintus.- A quien por sí o por interpósita persona, y por cualquier medio, obstaculice, impida o reprima la publicación, producción, distribución, circulación o difusión de algún medio de información o comunicación, se le Impondrá de uno a cinco años de prisión y de doscientos a quinientos días multa, así como la reparación Integral del daño.</p> <p>Si quien cometiera el delito fuera servidor público, se le aumentará hasta el doble de la pena anteriormente señalada, la destitución e Inhabilitación para desempeñar cualquier empleo, cargo o</p>
Sin correlativo	

	comisión públicos por un tiempo igual al de la condena.
Sin correlativo	<p>Artículo 149 Sextus. A quien por sí o por interpósita persona, intimide o agrede, en términos de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, a cualquier persona para evitar que ésta o un tercero se dedique y ejerza la actividad de periodista, o el ejercicio de la libertad de expresión, o para que revele el secreto profesional, periodístico o la fuente de su Información, se le aplicará de tres a nueve años de prisión y de quinientos a setecientos días multa, así como la reparación integral del daño.</p> <p>Si quien realiza la conducta descrita en el párrafo anterior fuere un servidor público, se le aumentará hasta el doble la pena impuesta, además de la destitución e Inhabilitación para desempeñar cualquier empleo, cargo o comisión públicos por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta.</p>
Sin correlativo	<p>Artículo 149 Séptimus. A quien por sí o por interpósita persona obstaculice, restrinja, limite o impida el derecho de cualquier persona a recibir, buscar, allegarse, investigar, sistematizar, acoplar, almacenar, publicar o difundir Información que sea considerada de interés público, se le impondrá de uno a tres años de prisión y de cien a doscientos cincuenta días multa, así como la reparación integral del daño.</p> <p>Si quien realiza la conducta prevista en el párrafo anterior fuera un servidor público, se le aumentará hasta el doble la pena Impuesta, además de la destitución e Inhabilitación para desempeñar cualquier empleo, cargo o comisión públicos por un</p>

	<p>tiempo igual al de la pena de prisión impuesta.</p> <p>TÍTULO NOVENO</p> <p>Revelación de secretos y acceso ilícito a sistemas y equipos de informática</p> <p>CAPÍTULO I Revelación de secretos</p> <p>Artículo 210.- Se impondrán de cincuenta a trescientas jornadas de trabajo en favor de la comunidad, al que sin justa causa, con perjuicio de alguien y sin consentimiento del que pueda resultar perjudicado, revele algún secreto o comunicación reservada que conoce o ha recibido con motivo de su empleo, cargo o puesto.</p>
Artículo 211.- La sanción será de uno a cinco años, multa de cincuenta a quinientos pesos y suspensión de profesión en su caso, de dos meses a un año, cuando la revelación punible sea hecha por persona que presta servicios profesionales o técnicos o por funcionario o empleado público o cuando el secreto revelado o publicado sea de carácter industrial.	<p>Artículo 211.- La sanción será de uno a cinco años de prisión, multa de cincuenta a quinientos pesos y suspensión de profesión en su caso, de dos meses a un año, cuando la revelación punible sea hecha por persona que presta servicios profesionales o técnicos o por funcionario o empleado público o cuando el secreto revelado o publicado sea de carácter industrial, bancario o fiscal.</p> <p>Quando el sujeto activo sea servidor público también se le aplicará destitución e Inhabilitación desempeñar cualquier empleo, cargo o comisión públicos por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta.</p>

Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación Vigente	Iniciativa
Artículo 51. ... I. Artículo 51. Las y los jueces federales penales conocerán: De los delitos del orden federal. Son delitos del orden federal: a) a n)....	Artículo 51. ... I. a) a n).... ñ. Los delitos previstos del artículo 149 Cuáter al 149 Séptimus del Código Penal Federal, en perjuicio de periodistas y quienes ejercen el derecho a la información y las libertades de expresión e imprenta.
II a IV. ...	II a IV. ...

Código Nacional de Procedimientos Penales Vigente	Iniciativa
Artículo 362. Deber de guardar secreto Es inadmisibles el testimonio de personas que respecto del objeto de su declaración, tengan el deber de guardar secreto con motivo del conocimiento que tengan de los hechos en razón del oficio o profesión, tales como ministros religiosos, abogados, visitadores de derechos humanos, médicos, psicólogos, farmacéuticos y enfermeros, así como los funcionarios públicos sobre información que no es susceptible de divulgación según las leyes de la materia. No obstante, estas personas no podrán negar su testimonio cuando sean liberadas por el interesado del deber de guardar secreto. En caso de ser citadas, deberán comparecer y explicar el motivo del cual surge la obligación de guardar secreto y de abstenerse de declarar.	Artículo 362. Deber de guardar secreto Es inadmisibles el testimonio de personas que respecto del objeto de su declaración, tengan el deber de guardar secreto con motivo del conocimiento que tengan de los hechos en razón del oficio o profesión, tales como ministros religiosos, abogados, visitadores de derechos humanos, médicos, psicólogos, farmacéuticos, enfermeros y periodistas, así como los funcionarios públicos sobre información que no es susceptible de divulgación según las leyes de la materia. No obstante, estas personas no podrán negar su testimonio cuando sean liberadas por el interesado del deber de guardar secreto. ...

En virtud de lo expuesto se propone la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma y adiciona el Código Penal Federal, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de protección a periodistas y personas en el ejercicio del derecho a la información y a la libertad de expresión y de imprenta

Primero. Se **reubican** los párrafos tercero y cuarto del artículo 51, reformándose el párrafo cuarto; se **adicionan** los artículos 149 Quáter a 149 Séptimus, en un nuevo título tercero Ter, capítulo único, “Delitos contra el ejercicio del derecho a la información y a la libertad de expresión e imprenta”, y se **reformen** los artículos 210 y 211 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 51. ...

...

... (Se reubica en el artículo 149 Quáter)

... (Se reubica en el artículo 149 Quáter)

Título Tercero Ter Bis

Capítulo Único

Delitos contra el Ejercicio del Derecho a la Información y a la Libertad de Expresión e Imprenta

Artículo 149 Quáter. Cuando se cometa un delito doloso en contra de algún periodista, persona o instalación física o informática, con la intención de afectar, limitar o menoscabar el derecho a la información o las libertades de expresión o de imprenta, se aumentarán hasta en un tercio las penas establecidas para tal delito, así como la reparación integral del daño.

En el caso anterior, se aumentarán las penas hasta el doble cuando además el delito sea cometido por un servidor público en ejercicio de sus funciones o la víctima sea mujer y concurren razones de género en la comisión del delito, conforme a lo que establecen las leyes en la materia.

Artículo 149 Quintus. A quien por sí o por interpósita persona, y por cualquier medio, obstaculice, impida o

reprima la publicación, producción, distribución, circulación o difusión de algún medio de información o comunicación, se le impondrá de uno a cinco años de prisión y de doscientos a quinientos días multa, así como la reparación integral del daño.

Si quien cometiera el delito fuera servidor público, se le aumentará hasta en el doble de la pena anteriormente señalada, la destitución e inhabilitación para desempeñar cualquier empleo, cargo o comisión públicos por un tiempo igual al de la condena.

Artículo 149 Sextus. A quien por sí o por interpósita persona, intimide o agrede, en términos de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, a cualquier persona para evitar que ésta o un tercero se dedique y ejerza la actividad de periodista, o el ejercicio de la libertad de expresión, o para que revele el secreto profesional, periodístico o la fuente de su información, se le aplicará de tres a nueve años de prisión y de quinientos a setecientos días multa, así como la reparación integral del daño.

Si quien realiza la conducta descrita en el párrafo anterior fuere un servidor público, se le aumentará hasta el doble la pena impuesta, además de la destitución e inhabilitación para desempeñar cualquier empleo, cargo o comisión públicos por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta.

Artículo 149 Séptimus. A quien por sí o por interpósita persona obstaculice, restrinja, limite o impida el derecho de cualquier persona a recibir, buscar, allegarse, investigar, sistematizar, acopiar, almacenar, publicar o difundir información que sea considerada de interés público, se le impondrá de uno a tres años de prisión y de cien a doscientos cincuenta días multa, así como la reparación integral del daño.

Si quien realiza la conducta prevista en el párrafo anterior fuera un servidor público, se le aumentará hasta el doble la pena impuesta, además de la destitución e inhabilitación para desempeñar cualquier empleo, cargo o comisión públicos por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta.

Título Noveno
Revelación de Secretos y Acceso Ilícito
a Sistemas y Equipos de Informática

Capítulo I
Revelación de Secretos

Artículo 210. Se impondrán de **cincuenta a trescientas** jornadas de trabajo en favor de la comunidad y **la reparación integral del daño** al que sin justa causa o fuera del ejercicio del derecho a la información o del derecho a la libertad de expresión, con perjuicio de alguien y sin consentimiento del que pueda resultar perjudicado, revele algún secreto o comunicación reservada que conoce o ha recibido con motivo de su empleo, cargo o puesto.

Artículo 211. La sanción será de uno a cinco años **de prisión** , multa de cincuenta a quinientos pesos y suspensión de profesión en su caso, de dos meses a un año, cuando la revelación punible sea hecha por persona que presta servicios profesionales o técnicos o por funcionario o empleado público o cuando el secreto revelado o publicado sea de carácter industrial, **bancario o fiscal** .

Cuando el sujeto activo sea servidor público también se le aplicará destitución e inhabilitación desempeñar cualquier empleo, cargo o comisión públicos por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta.

Segundo. Se adiciona el inciso ñ) a la fracción I del artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 51. ...

I. ...

...

a) a n) ...

ñ) Los delitos previstos en los artículos 149 Quáter a 149 Séptimus del Código Penal Federal en perjuicio de periodistas y quienes ejercen el derecho a la información y las libertades de expresión e imprenta.

II. a IV. ...

Tercero. Se reforma el artículo 362 del Código Nacional de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

Artículo 362. Deber de guardar secreto

Es inadmisibles el testimonio de personas que respecto del objeto de su declaración, tengan el deber de guardar secreto con motivo del conocimiento que tengan de los hechos en razón del oficio o profesión, tales como ministros religiosos, abogados, visitadores de derechos humanos, médicos, psicólogos, farmacéuticos, enfermeros y **periodistas** , así como los funcionarios públicos sobre información que no es susceptible de divulgación según las leyes de la materia. No obstante, estas personas no podrán negar su testimonio cuando sean liberadas por el interesado del deber de guardar secreto.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Corte IDH. Caso Vélez Restrepo y Familiares vs. Colombia. Excepción preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia del 3 de septiembre de 2012, serie C, número 248, párrafo 209.

2 Centeno, Mauricio. “Violencia contra periodistas como síntoma de la censura en México”, en *Estudios en Ciencias Sociales y Administrativas de la Universidad de Celaya*, enero-junio de 2020, volumen 10, número 1, 43-53.

3 Artículo 19. *Informe anual 2018: Ante el silencio, ni borrón ni cuenta nueva*, en

<https://articulo19.org/niborronnicuentanueva/>

4 Artículo 19. *Informe anual 2018: Ante el silencio, ni borrón ni cuenta nueva*, en

<https://articulo19.org/niborronnicuentanueva/>

5 Bartman, J. “Murder in Mexico: are journalists victims of general violence or targeted political violence? », en *Democratization*, 25 (7), 2018, 1093-1113, en

<https://doi.org/10.1080/13510347.2018.1445998>

6 Consultado en

<https://www.economist.com/graphic-detail/2022/02/09/a-new-low-for-global-democracy>

7 Azzolini Bincz, Alicia Beatriz. “La protección penal de la libertad de expresión en México”, en revista *Alegatos*, Universidad Autónoma Metropolitana, número 92, Ciudad de México, 2016.

8 En este apartado se retoman planteamientos que consideramos acertados de la iniciativa presentada por la senadora Verónica Martínez García el 5 de noviembre de 2020.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de febrero de 2022.—
Diputados y Diputadas: Justino Eugenio Arriaga Rojas, Sayonara Vargas Rodríguez, Sue Ellen Bernal Bolnik, Melissa Estefanía Vargas Camacho, Alan Castellanos Ramírez, Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, Laura Lorena Haro Ramírez, Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, Roberto Carlos López García (rúbricas).»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputado Arriaga, por su intervención. Túrnese a la Comisión de Justicia, para su dictamen correspondiente.

Ahora, vamos a solicitar a todos los presentes que se pongan de pie, para otorgarle el minuto de silencio que ha pedido quien acaba de intervenir, el diputado Arriaga Rojas.

(Minuto de silencio)

Adelante. Diputada Sayonara, del Grupo Parlamentario del PRI, del Partido Revolucionario Institucional, me pidió la palabra, ¿con qué objeto? Sonido a la curul de la diputada Sayonara, por favor.

La diputada Sayonara Vargas Rodríguez (desde la curul): Gracias. Preguntarle al proponente si podemos suscribirnos a su iniciativa.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Con mucho gusto. Le pregunto al diputado Arriaga, si acepta que la diputada Sayonara, del Grupo Parlamentario del PRI, suscriba su iniciativa. Igualmente, las diputadas que así lo deseen, que veo que han levantado varias las manos, les pediría por favor que pasen al registro aquí con la Secretaría para que hagan su rúbrica correspondiente y se sumen a esta iniciativa. Muchas gracias, diputado Arriaga.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Adelante, diputada Viggiano Austria, tiene usted la palabra.

La diputada Alma Carolina Viggiano Austria: Muchas gracias, presidente. Compañeras y compañeros diputados, nací en la comunidad de San Juan Ahuehuevo, donde la luz eléctrica llegó cuando yo tenía casi 20 años. Mi primaria transcurrió a la luz de un quinqué de petróleo. Y hoy vengo ante ustedes a presentarles una iniciativa que adiciona al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la energía eléctrica como un derecho humano.

México tiene un compromiso y una deuda con la ciudadanía, contribuir a que a más mexicanas y mexicanos se les reconozca el derecho de acceso a la energía eléctrica, que nunca más el lugar de nuestro origen sea una condicionante para impedir tener las herramientas suficientes para escribir nuestra propia historia en este país.

Compañeros, tenemos la oportunidad de que México se distinga por ser una nación que garantiza los derechos humanos y favorezca de esta manera su desarrollo. La energía eléctrica es un factor fundamental para el desarrollo de todas las naciones, se utiliza en todas las actividades, los ámbitos y nuestra cotidianidad.

Este servicio es necesario para el desarrollo social y humano. Además, hoy más que nunca nos permite garantizar el acceso a distintos derechos humanos como son la salud, la educación y la propia información como un derecho.

Nuestra energía debe estar al alcance de todos, sin distinción del lugar donde naces. Aunado a ello es que uno de los compromisos más importantes de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible de la ONU, es lograr una energía que esté al alcance de todos.

En México, hasta el año 2020 hemos logrado una cobertura nacional del sistema eléctrico del 99.2 por ciento. Se estima que aún existen alrededor de 2 millones de personas que no tienen acceso a este servicio en nuestro país.

A fin de poder atender el servicio eléctrico y cubrir la totalidad del territorio, es necesario dejar de ver a la energía como un producto o un servicio y comenzar a verla como un derecho humano, como un servicio del Estado que esté obligado a proporcionar a los ciudadanos con el objetivo de fortalecer, atender, promover y garantizar el derecho a la seguridad social.

Por otro lado, la iniciativa que hoy vengo a presentar va en sentido de incorporar al artículo 4o. constitucional, un párrafo en el que se garantice el suministro de la energía eléctrica como un derecho para todos los mexicanos a través de una tarifa social justa, o bien de medidas de autogeneración para las familias y las comunidades.

Asimismo, garantizar su compatibilidad con el derecho al medio ambiente, diseñando las modalidades necesarias para lograr el suministro suficiente de energía para todos sin dañar el medio ambiente. La falta de energía eléctrica disponible para todos violenta los compromisos internacionales. Por lo que es aún peor, afecta el desarrollo de nuestro país y de sus comunidades, genera mucho más desigualdad, y más pobreza.

Por ello, compañeras y compañeros, quiero invitarlos a dar un paso más en la consolidación de este esfuerzo, por el bien de nosotros, a sumarse a esta iniciativa. La energía es necesaria para todas y todos los mexicanos, carecer de ella es vivir en situación de pobreza y desigualdad. Todo Estado de bienestar tiene la obligación de otorgar una energía a toda la ciudadanía. Por su atención, muchas gracias. Gracias, presidente.

«Iniciativa que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, diputada federal Alma Carolina Viggiano Austria, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y por los artículos 6 numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 4, de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho al suministro de energía eléctrica, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

La energía eléctrica es uno de los factores que otorga a una nación el desarrollo de sus potenciales, le permite diseñar el crecimiento de su población, es un promotor de la erradicación de la pobreza, acorta las desigualdades, promueve el mejoramiento educativo, fortalece la inclusión en el acceso de servicios básicos e incentiva la economía; por ello, como elemento indispensable para la prosperidad, resulta inminente no considerarlo como un Derecho irrenunciable.

La energía eléctrica representa un papel prioritario en México, ésta ha sido parte del desarrollo de nuestra población, por ello, debemos otorgarle la importancia y el lugar que merece.

Según datos de Semarnat,¹ en el 2020, México alcanzó una cobertura nacional del 99.12 por ciento del servicio de energía eléctrica, lo que refleja que si bien es cierto hay un avance considerable, también lo es que no hemos alcanzado a cubrir el servicio eléctrico a la totalidad de la población mexicana, impidiendo así el acceso universal de los Derechos que reconoce nuestra Constitución General.

Ahora bien, en el ánimo de enriquecer el panorama de esta iniciativa, hemos de recordar que, en el 2015, la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que establece 17 Objetivos con el único ánimo de transformar para bien nuestro mundo.

Dentro de los objetivos, en el tema que nos ocupa, destaca el identificado con el número 7, denominado: *Energía asequible y no contaminante*, en éste, convergen las metas² más significantes para lograr un cambio que beneficie a toda la población, siendo estos:

7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.

7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.

7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.

7.a De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias.

7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.

Con base en el informe conjunto de los organismos responsables sobre los avances en materia de energía, para el año 2017, 840 millones de personas no tenían acceso a la electricidad, lo que refleja la posible imposibilidad de cumplir con el objetivo de desarrollo sostenible 7.³

Sin bien, en el mundo se ha logrado un avance en el acceso a la electricidad esto está muy alejado de que este suministro provenga de energías renovables, esto, en razón de que en el 2015 el 17.5 por ciento del consumo final de energía fue de energías renovables.⁴

En ese sentido, garantizar el acceso al suministro de energía eléctrica constituye la oportunidad para lograr una transición energética, en la que sean observables estándares como la reducción de energía primaria de recursos contaminantes y privilegiar fuentes de energía limpias como la solar o eólica.

Es así que México no solo tiene un compromiso con su ciudadanía, si no con la población del mundo, contribuir a un suministro eficiente y oportuno de la energía eléctrica, sumando esfuerzos para que ésta, sea de fuentes limpias, logrando así una cobertura no solo en zona urbana, sino rural también, disminuyendo la brecha de desigualdad palpable en nuestra latitud.

En este orden de ideas, resulta pertinente mencionar que aunado al compromiso de cumplir con el ODS7 de la Agenda 2030, México es partícipe del Acuerdo de París, el cual fue suscrito por el Estado Mexicano, mismo que debe trabajar y reunir esfuerzos para estar a la altura del compromiso adoptado, en el que su prioridad debe ser emitir postulados normativos que permitan contrarrestar el cambio climático vinculantes en materia de energía, en virtud de que en el 2024

se estaría presentando un informe de las medidas adoptadas y los progresos de éstas en el ámbito de combatir las emisiones de carbono.

Tan es así, que en el artículo 2,⁵ del referido Acuerdo, existe el compromiso de:

Artículo 2

1. El presente Acuerdo, al mejorar la aplicación de la Convención, incluido el logro de su objetivo, tiene por objeto reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza, y para ello:

...

b) Aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos;

...

Este enunciado en particular refleja el compromiso de las partes para unir esfuerzos para lograr un objetivo común: hacer frente al cambio climático con acciones idóneas que permitan lograr un beneficio a la población.

Ahora bien, una vez observado el esquema internacional de la importancia de la energía eléctrica y el impacto tanto positivo como negativo de ésta, es que indicamos que México tiene la posibilidad de hacer historia en beneficio de su nación, en virtud de que posee marcos jurídicos a la altura de los compromisos, tan es así que en el artículo 1, de nuestra Constitución General se establece:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

...

En este orden de ideas, es que se parte de una base: reconocimiento de derechos humanos dentro de su ordenamiento fundante como de tratados internacionales de los que la Nación sea parte. En razón de esto, diversos estudios académicos se han realizado con relación a considerar el suministro de electricidad como un Derecho Humano. En estos trabajos se analizan los aspectos positivos y los inconvenientes, como el realizado por investigadores en relación al modelo jurídico de la India, donde se expone que es razonable concebir el acceso a la electricidad como una especie de derecho, ya que es coherente con los planteamientos más actuales en relación a las generaciones de derechos humanos.⁶

La Declaración Universal de los Derechos Humanos fortalece esta consideración al afirmar que *...toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.*⁷

Asimismo, en el artículo 25 se establece que: *Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios [...]*⁸

En su artículo 27, se establece: *1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.*⁹

Es así que se desprende que las personas tienen derecho a acceder a un nivel de vida adecuado, así como al disfrute de los avances científicos. En ese marco es que el suministro de la energía eléctrica podría considerarse como un derecho humano.

Por su parte, el Pacto de las Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establece que el ideal del ser humano libre no se puede lograr si no cuentan con las condiciones que le permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, por lo que:

Cada uno de los Estados partes en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos.¹⁰

En ese contexto, el Pacto establece en su artículo 1º, que: *Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio de beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia.*¹¹

Por otro lado, el Pacto, en su artículo 11, determina que:

Los Estados parte en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

Por último, en el artículo 15 del mismo documento, se establece que toda persona tiene el derecho a gozar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones, lo cual incluye a los avances que se den en materia de transición energética, es decir, de las nuevas tecnologías para aprovechar los recursos del sol, el viento, la biomasa y el agua.

El 10 de noviembre de 1975, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó una resolución en la que se incluye la Declaración sobre la utilización del progreso científico y tecnológico en interés de la paz y en beneficio de la humanidad; en dicho instrumento internacional, se establece que el progreso científico y tecnológico se ha convertido en uno de los factores más importantes para el

desarrollo de la humanidad, es un derecho de las personas disfrutar de esos avances. En sus artículos 3, 6 y 7 establecen que los Estados parte se comprometen a garantizar que los logros de la ciencia y la tecnología sirvan para satisfacer las necesidades de la población y que deberán procurar que esos beneficios lleguen a todos sin discriminación.

3. Todos los Estados adoptarán medidas con objeto de garantizar que los logros de la ciencia y la tecnología sirvan para satisfacer las necesidades materiales y espirituales de todos los sectores de la población.

[...]

6. Todos los Estados adoptarán medidas tendientes a extender a todos los estratos de la población los beneficios de la ciencia y la tecnología y a protegerlos, tanto en lo social como en lo material, de las posibles consecuencias negativas del uso indebido del progreso científico y tecnológico, incluso su utilización indebida para infringir los derechos del individuo o del grupo, en particular en relación con el respeto de la vida privada y la protección de la persona humana y su integridad física e intelectual.

7. Todos los Estados adoptarán las medidas necesarias, incluso de orden legislativo a fin de asegurarse de que la utilización de los logros de la ciencia y la tecnología contribuya a la realización más plena posible de los derechos humanos y las libertades fundamentales sin discriminación alguna por motivos de raza, sexo, idioma o creencias religiosas.¹²

El contenido de estos instrumentos internacionales, plantean que el acceso al suministro de energía eléctrica forma parte del acceso a la seguridad social, a una vida digna, así como el derecho al goce de los beneficios por los avances científicos y tecnológicos.

Tanto los tratados internacionales como nuestra norma fundante reconocen los Derechos Humanos, donde es evidente la obligatoriedad de las esferas competentes de garantizar el acceso a estos, siendo tan amplios como en Derecho proceden, como: el derecho a la no discriminación, a la igualdad, a la educación, a la salud, a la vivienda, al agua y saneamiento, derecho a un ambiente sano.

Derivado de lo anterior, la presente iniciativa tiene como objetivo reconocer en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como un derecho de todas las personas, el acceso suficiente, oportuno y continuo al suministro de

energía eléctrica para la subsistencia, ya sea a través de una tarifa social o de la generación de capacidades para la autogeneración de energías limpias para el autoconsumo individual o comunitario. Para ello se propone incluir un párrafo séptimo en el artículo 4 de nuestra Constitución General.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Texto vigente	Propuesta
Artículo 4o.- ...	Artículo 4o.- ...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
<i>Sin correlativo</i>	Toda persona tiene derecho al suministro de energía eléctrica suficiente para su subsistencia. El Estado garantizará las condiciones para el suministro, a través de una tarifa social justa o bien de medidas de auto generación y auto abasto individual o comunitario; así mismo, garantizará que en la protección de este derecho no se trastoque el derecho reconocido en el párrafo cuarto del presente artículo. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso suficiente al suministro de energía eléctrica.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

En virtud de lo anteriormente fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 4o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho al suministro de energía eléctrica

Artículo Primero. Se adiciona un párrafo séptimo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 4o. ...

...
...
...

...

adecuaciones a sus Constituciones; así como la legislación secundaria que proceda.

...

Toda persona tiene derecho al suministro de energía eléctrica suficiente para su subsistencia. El Estado garantizará las condiciones para el suministro, a través de una tarifa social justa o bien de medidas de auto generación y auto abasto individual o comunitario; así mismo, garantizará que en la protección de este derecho no se trastoque el derecho reconocido en el párrafo cuarto del presente artículo. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso suficiente al suministro de energía eléctrica.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas contarán con un plazo de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las

Notas

1 Véase, Semarnat, Cobertura de la población con servicio eléctrica, Portal del Gobierno de México, en URL

http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D1_SISCDS03_03&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce&Nombrentidad=* &Nombreaño=*, consultado el 14 de febrero de 2022.

2 Véase, UN, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Portal de las Naciones Unidas, en URL

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/energy/>, consultado el 2 de febrero de 2022.

3 Véase, 2019 seguimiento del ODS7, Informe sobre los avances en materia de energía, resumen, en URL

<file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Tracking-SDG-7-SPsum.pdf>, consultado el 2 de febrero de 2022.

4 Véase, Naciones Unidas (2021). Objetivos de Desarrollo Sostenible, UN, en URL:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/energy/>, consultado el 13 de diciembre de 2021.

5 Véase, Naciones Unidas 2015, Acuerdo de París, en URL

https://unfccc.int/files/essential_background/convention/application/pdf/spanish_paris_agreement.pdf, consultado el 6 de enero de 2022.

6 Burgess, Robin, Greenstone, Michael, Ryan Nicholas and Sudarshan, Anant (2020). The 23 Consequences of Treating Electricity as a Right, en Journal of Economics Perspectives, AEA, Volume 34, Number 1— Winter 2020, en URL:

<https://pubs.aeaweb.org/doi/pdfplus/10.1257/jep.34.1.145>, pp.145–169, consultado el 22 de octubre de 2021. También se puede consultar: Lars Löfquist (2020). Is there a universal human right to electricity, The International Journal of Human Rights, 24:6, 711-723, DOI: 10.1080/13642987.2019.1671355, consultados el 26 de octubre de 2021.

7 Naciones Unidas (1948). La Declaración Universal de Derechos Humanos, UN, en URL:

<https://28www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>, consultado el 22 de octubre de 2021.

8 Ídem

9 Ídem

10 Naciones Unidas, Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado (1976). Pacto Internacional 31 de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, UN, en URL:

<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>, consultado el 25 de octubre de 2021.

11 Ídem.

12 Véase Naciones Unidas, Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado (1975). Declaración 33 sobre la utilización del progreso científico y tecnológico en interés de la paz y en beneficio de la humanidad, UN, en URL:

<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/scientificandtechnologicalprogress.aspx#:~:text=Todos%20los%20Estados%20deben%20abstenerse,nacional%20o%20seguir%20pol%C3%ADticas%20de>, consultado el 26 de octubre de 2021.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 17 días del mes de febrero de 2022.— Diputadas y diputados: Alma Carolina Viggiano Austria, Melissa Estefanía Vargas Camacho, Alan Castellanos Ramírez, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Sue Ellen Bernal Bolnik, Sayonara Vargas Rodríguez, Karla Ayala Villalobos, Johana Montserrat Hernández Pérez, Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, Laura Lorena Haro Ramírez, Ma. de Jesús Aguirre Maldonado (rúbricas).»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Gracias a usted, diputada Viggiano Austria, por su intervención. Túrnese en consecuencia a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su dictamen.

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora, tiene la palabra hasta por cinco minutos, la diputada Consuelo del Carmen Navarrete Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para

presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 7 de la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad. Adelante, diputada Navarrete Navarro, tiene usted la palabra.

La diputada Consuelo del Carmen Navarrete Navarro: Gracias, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Sí, adelante, diputada Navarrete Navarro, tiene usted la palabra.

La diputada Consuelo del Carmen Navarrete Navarro: Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante.

La diputada Consuelo del Carmen Navarrete Navarro: Compañeras y compañeros diputados. La iniciativa que hoy presento ante ustedes tiene como propósito establecer en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, como una obligación de la Secretaría de Salud, elaborar un registro mensual del número de solicitudes de atención médica y de asistencia social por parte de la población con discapacidad y de los casos atendidos por cada entidad y por cada institución, así como la implementación de acciones para la reducción del rezago en la materia.

Lamentablemente en México al día de hoy las personas con discapacidad tienen menos acceso a los servicios de asistencia social, por lo que en muchas ocasiones sus necesidades asistenciales quedan desatendidas, y cuando acceden a la atención de su salud a menudo son objeto de estigmatización y discriminación, o reciben servicios de calidad deficiente.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Inegi, en México hay 6 millones 179 mil 890 personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa 4.9 por ciento de la población total del país. De ellas, el 53 por ciento son mujeres y 47 por ciento son hombres. Además, se debe advertir que el número de personas con discapacidad va en aumento, debido al envejecimiento de la población y al incremento de enfermedades crónicas.

Es importante señalar que la asistencia social se entiende como toda acción dirigida a la población. En diversos momentos de la historia ha sido marginada y/o excluida de las condiciones materiales necesarias para su reproducción. Se trata del conjunto de disposiciones legales y acciones

llevadas a cabo por las instancias gubernamentales en un plano federal, estatal y municipal, dirigidas a atender las necesidades básicas, pero también urgentes de individuos y grupos de individuos que no están en condiciones de satisfacerlas por ellos mismos.

Esas disposiciones legales son parte de nuestro marco normativo, donde existe la obligación de Estado mexicano de prestar asistencia social a las personas que más lo necesitan. Cabe destacar que la Ley General de Salud reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Desafortunadamente, aun existiendo mecanismos en los niveles municipales y estatales, así como federales, para la prestación de servicios de asistencia social y existiendo leyes que amparan el derecho de acceder a la misma por parte de quienes pertenecen a este grupo vulnerable.

Como ya se señaló, en la práctica muchos de ellos no pueden ejercer ese derecho plenamente y no reciben la atención que merecen. En ese sentido, las disposiciones aplicables son insuficientes para tutelar de manera efectiva los derechos de las personas con discapacidad.

Por lo cual, se deben encontrar mecanismos que permitan hacerlo valer, como puede ser el registro de los casos realmente atendidos en materia de atención a la salud y de asistencia social, a fin de tener un diálogo certero del rezago existente, y proponer acciones específicas para revertirlo.

En consecuencia, es evidente la necesidad de garantizar el acceso de la población con discapacidad a la prestación gratuita de los servicios de salud y demás insumos asociados prestados por el Instituto de Salud para el Bienestar.

Lo anterior, en virtud de que la salud representa un eje fundamental para la inclusión de las personas con discapacidad, quienes son uno de los grupos poblacionales que buscan con mayor frecuencia atención en este rubro, pues tienen más necesidades no satisfechas.

Para lograr lo anterior, propongo que se reforme la fracción XI y se adicione una nueva fracción XII, recorriéndose la actual en el orden subsecuente del artículo 7o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Diputadas y diputados, agradezco su atención, esperando contar con su respaldo para eliminar la paradoja que hoy está

presente en nuestro sistema de salud. Las personas con discapacidad son las personas que más nos necesitan y necesitan de los servicios de salud, pero también son aquellas que menos se benefician de esto. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 7o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Consuelo del Carmen Navarrete Navarro, del Grupo Parlamentario del PVEM

La que suscribe, Consuelo del Carmen Navarrete Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción XI y se adiciona una nueva fracción XII, con lo que se recorre la actual en el orden subsecuente, al artículo 7 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En la actualidad existe en nuestro país un elevado número de personas en situación de necesidad y sin recursos económicos que requieren acceder a los servicios de atención de la salud y de asistencia social que presta el Estado.

Se trata de niñas, niños, jóvenes, personas adultas mayores y en general mujeres y hombres que se encuentran en estado de vulnerabilidad por sufrir alguna discapacidad, o bien, por enfrentar diversos problemas de salud y adicciones. Son personas con recursos precarios, algunas veces en situación de calle y abandono que representan el eslabón más débil del entramado social, motivo por el cual requieren del auxilio y la asistencia del Estado y de los demás miembros de la sociedad.

Asistir significa socorrer, favorecer en caso de necesidad. La ayuda es un ejercicio desligado de la idea de lucro, se asocia con fines de tipo humanitario y actos de solidaridad. La asistencia social puede entenderse como toda acción dirigida a la población que en diversos momentos de la historia ha sido marginada y/o excluida de las condiciones materiales necesarias para su reproducción, se trata del conjunto de disposiciones legales y acciones llevadas a cabo por las instancias gubernamentales en un plano federal, estatal y municipal, dirigidas a atender las necesidades básicas, pero

también urgentes, de individuos y grupos de individuos que no están en condiciones de satisfacerlas por ellos mismos. En este sentido, se concibe a la asistencia social como el conjunto de servicios prestados a aquella parte de la población que tiene problemas que no puede resolver por sí misma. La asistencia no tiene un carácter preventivo, pues satisface necesidades urgentes, se aboca a consecuencias y no a causas, por lo cual, más que un mecanismo para superar la exclusión social, es un punto de apoyo, una estrategia de sobrevivencia.¹

En el país, la asistencia social es un mandato legal, es decir, que el Estado tiene la obligación de resarcir las necesidades de la población que lo requiera. La obligación del Estado mexicano de prestar asistencia social a las personas que lo necesitan se deriva de dispuesto por los artículos tercero y cuarto constitucionales y más específicamente de lo establecido en la Ley General de Salud.

Si bien hay mecanismos en los niveles municipal, estatal y federal para la prestación de servicios de asistencia social y se cuenta con leyes que amparan el derecho de tener acceso a ella por quienes pertenecen a grupos vulnerables porque no pueden satisfacer por sí mismos sus necesidades básicas, desafortunadamente en la práctica muchos de ellos no pueden ejercer este derecho y no reciben la atención que merecen.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2020, levantado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en México hay 6 millones 179 mil 890 personas con algún tipo de discapacidad, lo cual representa 4.9 por ciento de la población del país. De ellas, 53 por ciento corresponde a mujeres; y 47, a hombres.² El número de personas con discapacidad va en aumento debido al envejecimiento de la población y al incremento de enfermedades crónicas. El Inegi identifica a las personas con discapacidad como aquellas que tienen dificultad para llevar a cabo actividades consideradas básicas, como: ver, escuchar, caminar, recordar o concentrarse, realizar su cuidado personal y comunicarse.

En virtud de lo anterior, considero que la atención a este sector de la población es prioritaria, pues representa un grupo vulnerable y permanentemente excluido de la sociedad.

Como se señaló, la asistencia social prevé el cuidado de este sector poblacional, sin embargo, las disposiciones aplicables son insuficientes para tutelar de manera efectiva los derechos de las personas con discapacidad, por lo cual se deben encontrar mecanismos que permitan hacerlo valer como

puede ser el registro de los casos realmente atendidos en materia de atención a la salud y de asistencia social, a fin de tener un diagnóstico certero del rezago existente y proponer acciones específicas para revertirlo. En este sentido, propongo establecer en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como una obligación de la Secretaría de Salud elaborar un registro mensual del número de solicitudes de atención médica y de asistencia social por parte de la población con discapacidad y de los casos atendidos por cada entidad y por cada institución, así como de la implementación de acciones para la reducción del rezago en la materia.

Para mejor entendimiento de lo planteado se incluye el siguiente cuadro comparativo entre el texto vigente de la ley y la propuesta de modificación:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACION
Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	
<p>Artículo 7. La Secretaría de Salud promoverá el derecho de las personas con discapacidad a gozar del más alto nivel posible de salud, rehabilitación y habilitación sin discriminación por motivos de discapacidad, mediante programas y servicios que serán diseñados y proporcionados, considerando criterios de calidad, especialización, género, gratuidad o precio assequible. Para tal efecto, realizará las siguientes acciones:</p> <p>I. a X (...)</p> <p>XI. Incorporar de forma gratuita al Seguro Popular a la población con discapacidad, y</p> <p>XII. Las demás que dispongan otros ordenamientos.</p> <p>SIN OTRAS NI NINGUNAS</p>	<p>Artículo 7. La Secretaría de Salud promoverá el derecho de las personas con discapacidad a gozar del más alto nivel posible de salud, rehabilitación y habilitación sin discriminación por motivos de discapacidad, mediante programas y servicios que serán diseñados y proporcionados, considerando criterios de calidad, especialización, género, gratuidad o precio assequible. Para tal efecto, realizará las siguientes acciones:</p> <p>I. a X (...)</p> <p>XI. Garantizar el acceso de la población con discapacidad a la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados prestados por el Instituto de Salud para el Bienestar;</p> <p>XII. Elaborar un registro mensual del número de solicitudes de atención médica y de asistencia social por parte de la población con discapacidad y de los casos atendidos por cada entidad y por cada institución, así como de la implementación de acciones para la reducción del rezago en la materia, y</p> <p>XIII. Las demás que dispongan otros ordenamientos.</p>

Por lo aquí expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma la fracción XI y se adiciona una nueva fracción XII, con lo que se recorre la actual en el orden subsecuente, al artículo 7 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

Único. Se **reforma** la fracción XI y se **adiciona** una nueva fracción XII, con lo que se recorre la actual en el orden subsecuente, al artículo 7 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para quedar como sigue:

Artículo 7. La Secretaría de Salud promoverá el derecho de las personas con discapacidad a gozar del más alto nivel posible de salud, rehabilitación y habilitación sin

discriminación por motivos de discapacidad, mediante programas y servicios que serán diseñados y proporcionados, considerando criterios de calidad, especialización, género, gratuidad o precio asequible. Para tal efecto, realizará las siguientes acciones:

I. a X. (...)

XI. Garantizar el acceso de la población con discapacidad a la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados prestados por el Instituto de Salud para el Bienestar;

XII. Elaborar un registro mensual del número de solicitudes de atención médica y de asistencia social por parte de la población con discapacidad y de los casos atendidos por cada entidad y por cada institución, así como de la implementación de acciones para la reducción del rezago en la materia; y

XIII. Las demás que dispongan otros ordenamientos.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Véase Blázquez Bonilla, Elieth. “La asistencia social en México. Una mirada desde el SNDIF, en *Ánfora*, volumen 24, número 43, diciembre de 2017, páginas 189-212. Universidad Autónoma de Manizales, Colombia, 2017. Disponible en

<https://www.redalyc.org/pdf/3578/357853553008.pdf>

2 Véase Inegi, “Discapacidad”. Disponible en

<http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx#:~:text=De%20acuerdo%20con%20el%20Censo,mujeres%20y%2047%20%25%20son%20hombres>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de febrero de 2022.—
Diputada Consuelo del Carmen Navarrete Navarro (rúbrica).»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Navarrete Navarro, por su intervención. Túrnese ahora a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen, y a la Comisión de Salud, para su opinión.

LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 49 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en materia de protección a las personas defensoras de la tierra y el medio ambiente en México, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Tiene usted la palabra, diputada Ortega Pacheco. Adelante, diputada.

La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco: Gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros diputados, compañeras diputadas. Según datos de la organización Artículo 19, en lo que va del actual gobierno han asesinado 30 periodistas por el ejercicio de su labor.

En el mismo periodo del sexenio de Enrique Peña Nieto, mataron a 18 comunicadores y en el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa a 24. No es un problema nuevo, pero es claro que esta administración ha sido la más letal.

Este gobierno busca escudarse en la existencia de otros datos para evadir sus responsabilidades, pues resulta que la cifra de la Secretaría de Gobernación, o sea, sus datos, es mayor porque tienen a 52 periodistas asesinados. Asesinados por ser periodistas, asesinados por vivir en zonas en donde el Estado no le garantiza a nadie la vida. Muertes que tienen un índice de impunidad de 90 por ciento.

Mientras este año se perfila como el más mortífero para los periodistas, el presidente de la República insiste en amedrentarlos y agredirlos todos los días desde la mañanera. Cuestiona su ética, su compromiso con la verdad y les atribuye razones siniestras para desprestigiar su trabajo.

En las últimas semanas atacó insistentemente a Carlos Loret de Mola y a Carmen Aristegui, como una venganza por haber exhibido posibles actos de corrupción y de conflicto de interés de sus familiares directos. El presidente no debe continuar con los ataques cuando las y los periodistas viven en un clima de amenazas y miedo permanente.

Al contrario, su responsabilidad es garantizar su seguridad y el pleno ejercicio de la libertad de expresión y prensa. El presidente no puede ni legal ni éticamente usar de manera

facciosa las instituciones contra el periodismo. Esa no es la forma de atender las críticas.

La sesión pasada tuvimos en este recinto manifestaciones de las y los compañeros periodistas que reaccionaron unánimemente ante la agresión del presidente, vulnerando incluso el manejo de datos personales de Carlos Loret.

Es por eso que ayer presentamos una queja a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en contra del titular del Ejecutivo, de la jefa del Servicio de Administración Tributaria y del secretario de Hacienda, por considerarlos responsables de los ataques sistemáticos a periodistas, el uso faccioso de las instituciones y el abuso de la autoridad en contra de quienes han sido críticos.

En la bancada naranja estamos convencidos de que es urgente la necesidad de reforzar el marco jurídico, de ahí que proponemos reformar el artículo 49 de la Ley para la Protección de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas para establecer que las personas servidoras públicas se deberán de abstener, de utilizar, sustraer, ocultar, alterar, destruir, transferir, divulgar, explotar o aprovechar por cuenta propia información en su poder o de otras personas servidoras públicas que perjudique y ponga en riesgo o cause daño a las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, en cuyo caso se les sancionará con todo el peso de la ley.

El objetivo es evitar agresiones y en caso de que sucedan que se haga justicia, que se aplique la justicia. La incesante violencia en contra del periodismo debe parar y debe parar ya, no es posible que México siga siendo el lugar más peligroso del mundo para ejercer el periodismo. No podemos tolerar el asesinato de un periodista más.

En la bancada naranja ponemos a los periodistas al frente, a los periodistas al centro y sus problemas al frente. Nos pronunciamos por un periodismo libre de toda presión política, económica y judicial. La verdad no se mata, señor presidente, y menos callando a los periodistas. Es cuanto, presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 49 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en materia de protección de las personas defensoras de la tierra y el ambiente en México, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Las y los suscritos, diputados y diputadas del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

El pasado 20 de agosto de 2020, el periodista Carlos Loret de Mola difundió en el portal de noticias Latinus diversos videos en los que se aprecia a Pío López Obrador, hermano del presidente de la república, Andrés Manuel López Obrador, recibiendo grandes cantidades de dinero en efectivo para la campaña presidencial del hoy titular del Ejecutivo federal.¹ El dinero fue entregado por David León, quien fungió como coordinador Nacional de Protección Civil en la actual administración.

Ante la difusión de dichos videos, Andrés Manuel López Obrador apuntó que se trató de “aportaciones al movimiento en un momento en el que la gente lo financiaba”. Asimismo, comparó el escándalo de corrupción de su hermano con lo sucedido en la Revolución y en el maderismo.²

Posteriormente, Carlos Loret de Mola reveló que el hijo del presidente de la república habitó una mansión que, en aquel momento, era propiedad de un alto ejecutivo de Baker Hughes, empresa petrolera a la cual Petróleos Mexicanos le adjudicó contratos por, inicialmente, más de 151 millones de dólares.³

Sin embargo, la periodista Peniley Ramírez evidenció múltiples ampliaciones de los montos originalmente asignados a Baker Hughes. De acuerdo con Ramírez y con información oficial obtenida del portal “Pemex + Transparente”, la empresa productiva del Estado mexicano decidió ampliar un contrato adjudicado a la empresa Baker Hughes en cinco ocasiones. El contrato en mérito pasó de 66 millones de dólares a 343 millones de dólares en noviembre del 2021.⁴

Asimismo, es importante señalar que la mansión que habitó José Ramón López Beltrán no coincide con el discurso de “austeridad republicana” predicado por su propio padre, Andrés Manuel López Obrador. Lo anterior en virtud de que dicho inmueble cuenta con 2 mil 500 metros cuadrados de

terreno, cuatro habitaciones, bar, sala de juegos, cine privado y una alberca al aire libre de 23 metros de largo.⁵

Sin embargo, el pasado viernes 11 de febrero de 2022, el presidente Andrés Manuel López Obrador criticó fuertemente durante su habitual conferencia de prensa al periodista Carlos Loret de Mola por no haber informado cuánto dinero gana de manera mensual. Cabe mencionar que el periodista, al no ser un servidor público ni recibir recursos públicos, no está obligado legalmente a transparentar sus ingresos. No obstante, el titular del Ejecutivo federal lo calificó de “mercenario, golpeador y corrupto”⁶ y exhibió que presuntamente gana anualmente 35 millones de pesos al año. Asimismo, señaló que pedirá al Servicio de Administración Tributaria y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que le certifiquen los datos sobre los ingresos del comunicador. Textualmente, el titular del Ejecutivo federal apuntó lo siguiente:

“Entonces, me entregaron un informe. Nada más voy a solicitarle, para darle trabajo también, al instituto de la transparencia, que cobran y no hacen mucho que digamos, porque fueron de estos aparatos que crearon para simular de que se combatía la corrupción, ya saben que yo tengo diferencias también con ellos ¿no?, pero formalmente les voy a pedir que soliciten al SAT, a Hacienda, para que me certifiquen los datos.

(...)

En total, en bruto —hay que ver si paga impuestos, todo esto lo voy a pedir en el informe— 35 millones 200 mil.

Pero para que la gente tenga una idea, que me da hasta pena, si lo comparamos, porque gana más que yo, pero me da pena porque yo gano muchísimo si se compara con lo que gana la mayoría del pueblo de México.

Pero, miren cuánto gano yo, bruto anual, dos millones 11 mil y él gana 35 millones 200, o sea, que él gana como 15 veces más que yo.

(...)

Y vámonos adelante, a la confrontación de ideas, al diálogo, al debate y todo a transparentarlo.

¿Ustedes creen que los mexicanos sabían de esto antes? Nadie, porque había un contubernio de poder. La mayoría de la gente que nos está viendo, si hacemos una encuesta y le

preguntamos a los mexicanos ¿tú sabías que un periodista ganaba 30, 32 millones de pesos o que ganaba el equivalente a dos millones de pesos al mes o dos millones y medio de pesos al mes? ¿Sabías?

La mayoría, no. Se imaginaba, desde luego, de la corrupción y demás, pero información de esta no había, no se podía tocar al intocable, eso era la impunidad, no se garantizaba el derecho a la información. Pero, en fin, ya se cierra.”

En este sentido, queda en evidencia el uso faccioso de las instituciones así como el abuso de autoridad por parte del presidente de la república para perseguir a los periodistas críticos que han exhibido posibles esquemas de corrupción y conflicto de interés de sus familiares directos.

Al respecto, es necesario indicar que el actuar del presidente de la república en torno al periodista Loret de Mola violentó múltiples disposiciones legales y constitucionales. En primer lugar, violó el artículo 16 de la Carta Magna mismo que refiere que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales. A la letra el texto constitucional refiere lo siguiente:

“**Artículo 16.** (...)”

Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

(...)”⁷

Por su parte, el titular del Ejecutivo federal también violentó el artículo 57 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en virtud de que cometió un abuso de funciones lo que constituye una falta grave. Textualmente dicha disposición refiere lo siguiente:

“**Artículo 57.** Incurrirá en abuso de funciones la persona servidora o servidor público que ejerza atribuciones que no tenga conferidas o se valga de las que tenga, para realizar o inducir actos u omisiones arbitrarios, para generar un beneficio para sí o para las personas a las que se refiere el artículo 52 de esta Ley o para causar perjuicio a alguna persona o al servicio público; así como cuando

realiza por sí o a través de un tercero, alguna de las conductas descritas en el artículo 20 Ter, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.”⁸

Asimismo, se infringió el secreto fiscal contenido en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación. Esto pues las y los servidores públicos tienen la obligación de guardar absoluta reserva en las declaraciones y datos proporcionados por las y los contribuyentes. A la letra se menciona lo siguiente:

“**Artículo 69.** El personal oficial que intervenga en los diversos trámites relativos a la aplicación de las disposiciones tributarias estará obligado a guardar absoluta reserva en lo concerniente a las declaraciones y datos suministrados por los contribuyentes o por terceros con ellos relacionados, así como los obtenidos en el ejercicio de las facultades de comprobación. Dicha reserva no comprenderá los casos que señalen las leyes fiscales y aquellos en que deban suministrarse datos a los funcionarios encargados de la administración y de la defensa de los intereses fiscales federales, a las autoridades judiciales en procesos del orden penal o a los Tribunales competentes que conozcan de pensiones alimenticias o en el supuesto previsto en el artículo 63 de este Código. Dicha reserva tampoco comprenderá la información relativa a los créditos fiscales firmes de los contribuyentes, que las autoridades fiscales proporcionen a las sociedades de información crediticia que obtengan autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de conformidad con la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, ni la que se proporcione para efectos de la notificación por terceros a que se refiere el último párrafo del artículo 134 de este Código, ni la que se proporcione a un contribuyente para verificar la información contenida en los comprobantes fiscales digitales por Internet que se pretenda deducir o acreditar, expedidos a su nombre en los términos de este ordenamiento.”⁹

Finalmente, también se violentó el artículo 7 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados dado que no se está garantizando la privacidad de los individuos por parte del Estado.

“**Artículo 6.** El Estado garantizará la privacidad de los individuos y deberá velar porque terceras personas no incurran en conductas que puedan afectarla arbitrariamente.

El derecho a la protección de los datos personales solamente se limitará por razones de seguridad nacional, en términos de la ley en la materia, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.”¹⁰

Ahora bien, resulta necesario hacer referencia al terrible clima de violencia que enfrentan las personas periodistas en nuestro país. Según Reporteros Sin Fronteras, México es el país “más mortífero del mundo para la prensa”.¹¹

En los escasos dos meses que van de 2022, han sido asesinados cinco comunicadores en nuestro país. El 10 de enero de 2022 José Luis Gamboa fue asesinado en Veracruz. Tan sólo una semana después, Margarito Martínez fue privado de la vida en Tijuana y unas horas más tarde Lourdes Maldonado fue cruelmente asesinada cuando llegaba a su casa del velorio de su compañero Margarito. Por su parte, Roberto Toledo, quien colaboraba en el portal Monitor Michoacán, fue baleado en Zitácuaro, Michoacán; Toledo utilizó en múltiples ocasiones su portal para denunciar casos de corrupción en este municipio. Asimismo, Heber López Vásquez, fue asesinado con un arma de fuego en su propia casa.^{12, 13}

Es por eso que la bancada naranja está convencida de la necesidad de reforzar el marco que permite la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, a fin de garantizar su protección y seguridad bajo la misión de dar una atención óptima a dichas personas, y así evitar más agresiones a futuro, y en dado caso de que se cometa una agresión, se haga justicia.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente Iniciativa con proyecto de:

Decreto que reforma el artículo 49 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

Único. Se reforma el artículo 49, de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para quedar como sigue:

Artículo 49. Las personas servidoras públicas se abstendrán de utilizar, sustraer, ocultar, alterar, destruir, transferir, divulgar, explotar o aprovechar por sí o por interpósita persona información en su poder, o de otras personas servidoras públicas, que perjudique, ponga en

riesgo o cause daño a las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en cuyo caso será aplicable lo dispuesto en la presente Ley, y las demás leyes aplicables.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Gobernación contará con 90 días naturales para la elaboración de la adecuación de su normatividad, con la finalidad de dar cumplimiento al presente Decreto.

Tercero. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos deberá realizar una investigación, y emitir las recomendaciones necesarias, a fin de garantizar que las personas periodistas puedan ejercer sus labores diarias en condiciones de seguridad, y sin hostigamiento ni agresiones por parte de las personas servidoras públicas.

Notas

1 Loret, C. (2020). Los videos de Pío López Obrador recibiendo dinero para la campaña de su hermano. LatinUs. Recuperado de:

<<https://latinus.us/2020/08/20/videos-pio-lopez-obrador-recibiendo-dinero-para-campana-de-su-hermano/>>

2 Aristegui Noticias. (2020). Pío recibió “aportaciones” en un momento en que la gente financió el movimiento: López Obrador. Aristegui Noticias. Recuperado de:

<<https://aristeginoticias.com/2108/mexico/pio-recibio-aportaciones-en-un-momento-en-que-la-gente-financio-el-movimiento-lopez-obrador-enterate/>>

3 El Financiero. (2022). Escándalo de casa en Houston: accionista de Baker Hughes pide investigar conflicto de interés. El Financiero. Recuperado de:

<<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/02/12/escandalo-de-casa-en-houston-accionista-de-baker-hughes-piden-investigar-conflicto-de-interes/>>

4 Staff Oil & Gas Magazine. (2022). Contratos entre PEMEX y Baker Hughes pasaron de 66 a 343 mdd con AMLO. Staff Oil & Gas Magazine. Recuperado de:

<<https://www.oilandgasmagazine.com.mx/contratos-entre-pemex-y-baker-hughes-pasaron-de-66-a-343-mdd-con-amlo%EF%BF%BC/>>

5 Ayala, Olmos y Gutiérrez. (2022). Así vive en Houston el hijo mayor de AMLO. Mexicanos contra la Corrupción e Impunidad. Recuperado de:

<<https://contralacorrupcion.mx/asi-vive-en-houston-el-hijo-mayor-de-amlo/>>

6 Aristegui Noticias. (2022). Muestra AMLO presunto sueldo de Loret de Mola; “está fuera de sí”, le responde. Aristegui Noticias. Recuperado de:

<<https://aristeginoticias.com/1102/mexico/muestra-amlo-presunto-sueldo-de-loret-de-mola-son-datos-falsos-le-responde-enterate/>>

7 Cámara de Diputados. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados. Recuperado de:

<<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>>

8 Cámara de Diputados. (2016) Ley General de Responsabilidades Administrativas. Cámara de Diputados.

9 Cámara de Diputados. (1981). Código Fiscal de la Federación. Cámara de Diputados.

10 Cámara de Diputados. (2017). Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Cámara de Diputados. Recuperado de:

<<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf>>

11 Deutsche Welle. (2022). México: el país “más mortífero del mundo para la prensa”. Deutsche Welle. Recuperado de:

<<https://www.dw.com/es/méxico-el-pa%C3%ADs-más-mort%C3%ADfero-del-mundo-para-la-prensa/a-60540855>>

12 Rodríguez, D. (2022). Asesinado en Oaxaca el periodista Heber López Vásquez, el quinto crimen contra la prensa de México en 2022. El País. Recuperado de:

<<https://elpais.com/mexico/2022-02-11/asesinado-en-oaxaca-el-periodista-heber-lopez-vasquez-el-quinto-crimen-contra-la-prensa-de-mexico-en-2022.html>>

13 Barragán, A. (2022). La última historia de Don Rober, reportero asesinado en Michoacán. El País. Recuperado de:

<<https://elpais.com/mexico/2022-02-07/la-ultima-historia-de-don-rober-el-reportero-asesinado-en-michoacan.html>>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de febrero de 2022.—
Diputada y diputados: Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, Jorge Álvarez Máñez, Justino Eugenio Arriaga Rojas (rúbricas).»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, por su intervención. Se va a turnar en consecuencia esta iniciativa a la Comisión de Derechos Humanos, para su dictamen correspondiente.

LEY GENERAL DE SALUD

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora, tiene la palabra la diputada María Macarena Chávez Flores del Grupo Parlamentario del PRD, Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 225 y 464 Ter de la Ley General de Salud.

La diputada María Macarena Chávez Flores: Buenas tardes, compañeras, compañeros diputados. Con la venia de la Presidencia. El desabasto de medicamentos que México vive en esta época es evidentemente responsabilidad de las decisiones tomadas sin calcular los efectos a corto y mediano plazo con la actual administración en temas de salud pública y, en general a sus políticas absurdas en la compra de medicamentos.

La reforma que nos llevó al actual desabasto fue la que en 2018 determinó la centralización de las compras consolidadas de medicamentos en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicha reforma provocó retraso y compras insuficientes de medicamentos, debido a la falta de experiencia de los funcionarios públicos encargados de realizar, lo cual hasta la fecha no ha sido solucionado.

Por otro lado, el mercado negro ha tomado de manera significativa un papel en la actual escasez de medicamentos, muchos de los cuales son sustraídos de manera ilícita de clínicas, hospitales, almacenes y depósitos de las distintas instituciones de salud, tanto federal como locales.

Los tipos de medicamentos que más escasean son los oncológicos, son los que por su desabasto más golpean a

nuestra sociedad, pues esto daña al estado de ánimo de todos aquellos quienes tienen noticias de una muerte, la cual se pudo evitar, sobre todo la de un menor de edad que no obtuvo sus medicamentos.

La responsabilidad en la que incurren quienes llevan a cabo estos ilícitos es desde el punto de vista de la opinión pública de naturaleza múltiple, pues en el caso de que sean realizados por empleados de las mismas instituciones de salud, estos son encargados de almacén y responsables de las áreas farmacéuticas de dichas instituciones, entre otras.

Se está abusando de la confianza que les fue depositada para ser custodios de los medicamentos que los usuarios de los servicios de salud tanto necesitan. Por lo que se hace necesario que al igual que un servidor público que comete un delito, este sea tratado con el peso de la ley en caso de un ilícito derivado de la inobservancia, de su irresponsabilidad.

Compañeras y compañeros diputados, está en nuestras manos proteger la salud de las y los mexicanos, sobre todo la de aquellos quienes menos tienen. Debemos exigir al actual gobierno una política pública en el sector salud, adecuada, una gestión correcta y, sobre todo, debemos lograr que existan penas para quienes incurran en delitos que perjudiquen la salud de las y los mexicanos.

Todos estos fenómenos, aunados unos a otros, hacen urgente tomar cartas en el asunto. Es por esto que la presente iniciativa busca mitigar el daño a la salud pública por parte de esta modalidad de robo y venta al público de cualquier medicamento o sustancia envasada propiedad del sector salud.

El sentido de esta reforma busca que el proveedor de medicamentos para el sector salud imprima en todos los empaques la siguiente leyenda prohibida su venta. Y la venta al público de este medicamento constituye un delito en los términos de la Ley General de Salud. Además, se agrega una fracción al artículo 464 Ter, la cual recrudece las penas para quien cometa este tipo de robo y que además incurra en la venta de productos.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a su consideración la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 225, párrafo cuarto y adiciona un inciso al artículo 464 Ter, ambos de la Ley General de Salud en materia de medicamentos. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 225 y 464 Ter de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María Macarena Chávez Flores, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, **María Macarena Chávez Flores**, diputada Federal de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y en observancia del artículo 78 del mismo cuerpo normativo, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente, **iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 225, párrafo cuarto, y adiciona un inciso al artículo 464 Ter, ambos de la Ley General de Salud, en materia de medicamentos**, al tenor de los siguientes.

Exposición de Motivos

Argumentos

La situación precaria que presenta el sector salud en México, es decir desabasto de medicamentos de muchísimos tipos, pero principalmente los oncológicos, fenómeno debido por una parte a los errores de la actual administración en temas de salud pública y sus políticas de compra de medicamentos, y por otro lado al mercado negro de medicamentos, hace necesario revisar el estado de los cuerpos normativos que deberían penalizar los delitos como la venta de medicamentos sustraídos de manera ilícita a instituciones del sector salud.

La venta en el mercado negro de medicamentos sustraídos de manera ilícita de clínicas, hospitales, almacenes y depósitos de las distintas instituciones de salud, tanto federales como locales, contribuye al incremento del mercado negro de medicamentos, el cual, además, se nutre de medicamentos falsos, y/o adulterados o en su defecto de importación irregular, los cuales son parte de la gama de fuentes de ingresos tanto para el crimen organizado como para el crimen menor en nuestro país.

Los costos asociados a estas prácticas en las instituciones de salud del sector público se ven incrementados y su impacto negativo en el patrimonio de las ya mencionadas instituciones conduce a su vez a incrementar otro padecimiento que México presenta a la fecha; la escasez de medicamentos para apoyo de los derechohabientes y para la ciudadanía de

escasos recursos que acuden al sector salud para atenderse de diversas enfermedades que por su naturaleza requiere de tratamientos a largo plazo en algunos casos y en otros de por vida como es el caso de las enfermedades de naturaleza crónico-degenerativa.

Definición de Salud

En nuestra legislación no hay una definición del concepto tal cual sobre esta materia, sin embargo las autoridades han adoptado el concepto de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el cual dice a la letra: “La salud no sólo es la ausencia de enfermedad, sino un estado de completo bienestar físico y mental, en un contexto ecológico-social propicio para su sustento y desarrollo. La salud descansa en la esfera de prácticamente todas las interacciones, sociales y culturales y es, con ellas, un componente sinérgico de bienestar social”.

De la misma forma, el Estado mexicano asume que la salud es una tarea del gobierno en la que debe participar la comunidad organizada, porque constituye uno de los mecanismos de redistribución de la riqueza y es primordial para promover una auténtica igualdad de oportunidades”.

Para la finalidad de la presente iniciativa la anterior definición es suficiente para atender este fenómeno del mercado negro de medicamentos, pues, al ser un tema de salud pública requiere una especial atención. Es además necesario dejar de lado delitos como la falsificación de medicamentos, la adulteración, la venta de muestras médicas y la importación ilegal, almacenamiento, transporte e igual venta de los mismos, para concentrarnos en la sustracción ilícita de fármacos y medicamentos de las instituciones públicas del sector salud, y su venta al público.

El problema del mercado negro de medicamentos

La fundación InSight Crime indicó que el mercado negro de fármacos en México no es un fenómeno nuevo, ya que en el 2018 el país representó el sexto mercado más grande de medicamentos clandestinos del mundo, que comprende alrededor de ocho millones de usuarios y causa pérdidas anuales estimadas en 150 millones de dólares en el territorio nacional.

En cifras del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la ingesta de productos caducos obliga a los afectados a invertir desde 700 pesos en consultas privadas hasta 60 mil por hospitalizaciones.

De acuerdo a datos del Inegi, recientemente, del total de productos confiscados un 50.6 por ciento fueron muestras médicas; 23.3 por ciento, medicinas caducadas; 18.5 por ciento, fraccionadas; 5.3 por ciento, maltratadas; 1.3 por ciento, desvíos de la cadena pública.

La Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica (Canifarma) habla de que el comercio ilegal de medicamentos alcanza en promedio 11 mil 500 millones de pesos, concentrándose dicha actividad en Ciudad de México, Puebla, Guadalajara, Monterrey y Michoacán.

Según información de la Asociación Mexicana de Industrias de Investigación Farmacéutica (AMIF), seis de cada 10 de los fármacos que se comercializan son de procedencia ilícita; por lo que un promedio de 8 millones de personas son víctimas potenciales del mercado negro de medicamentos.

Según la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), la cual desde 2018 no ha actualizado sus cifras; se especula que este mercado ilegal se da en mercados sobre ruedas, farmacias con irregularidades en todos sus controles de calidad, puestos callejeros e incluso a través de páginas electrónicas apócrifas, así como donde se expenden muestras médicas, las cuales la mayoría de las veces resultan ser medicinas caducas.

Tan solo en Ciudad de México, en el barrio de Tepito, en el tianguis conocido como “Las Torres” en el Eje 6 y en la zona de los antiguos tiraderos de Santa Cruz Meyehualco se encuentran los principales distribuidores de medicamentos robados a las instituciones de salud, medicamentos que siguen presentando en su mayoría, caducidad rebasada por lo que constituyen un riesgo a la salud pública

La compra de medicamentos robados a las instituciones trae varias consecuencias, la primera el grave impacto en la salud por encontrarse la mayoría de estos productos en estado caducos, y la segunda y no menos importante los efectos de carácter económico para los compradores, los cuales terminan gastando mucho más por una posible hospitalización, todo esto sin dejar de lado que a la industria farmacéutica y la administración del sector salud se ven afectados en el patrimonio con el cual operan.

Por otra parte, es pertinente mencionar en esta exposición de motivos, respecto al tema de medicamentos, que la primera regulación normativa con la finalidad de definir un cuadro básico para el sector salud y con ello terminar con el mercado

negro de medicamentos, data del año de 1975, lo cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación y del cual a continuación se reproduce el texto:

“DOF: 09/04/1975

Acuerdo por el que se instituye el cuadro básico de medicamentos del sector público.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice; Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

Luis Echeverría Álvarez, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 7o. y 14 de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado y 1o., 4o. y 5o. de la Ley de Inspección de Adquisiciones, y

Considerando

Que el presente, las entidades públicas tienen diferentes sistemas de clasificación y codificación para la adquisición de elementos necesarios para la prevención y el tratamiento de los problemas de la salud, lo que impide una adecuada planificación de los suministros.

Que es facultad del gobierno federal promover la codificación uniforme de artículos de consumo recurrente y generalizado para propiciar el óptimo aprovechamiento de los recursos que destinen las entidades públicas a la adquisición de mercancías;

Que la Comisión Mixta Coordinadora de Actividades en Salud Pública Asistencia y Seguridad Social, elaboró un Cuadro Básico de Medicamentos del Sector Público, con el propósito de servir de norma común para cubrir los requerimientos de agentes terapéuticos de las unidades del sector público;

Que el Cuadro Básico de Medicamentos del Sector Público incluye los elementos necesarios para la prevención y el tratamiento de los problemas de salud y procura que su manejo resulte conveniente desde el punto de vista técnico, médico y administrativo, he tenido a bien expedir el siguiente.

Acuerdo

Artículo Primero. Se instituye el Cuadro Básico de Medicamentos del Sector Público, elaborado por la Comisión Mixta Coordinadora de Actividades en Salud Pública, Asistencia y Seguridad Social, cuya observancia será obligatoria para las entidades del sector público que adquieran medicamentos.

Artículo Segundo. Como norma general se promoverá la presentación uniforme para los medicamentos que adquiera el sector público en sus diferentes categorías y usos.

Artículo Tercero. El Cuadro Básico de Medicamentos del Sector Público se modificará conforme a los requerimientos de la salud pública y de la ciencia médica.

Artículo Cuarto. Las adiciones, supresiones o modificaciones al Cuadro Básico de Medicamentos del Sector Público quedarán a cargo de una comisión que designará el Ejecutivo Federal, la cual redactará el reglamento respectivo.

Transitorio

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Diario Oficial” de la Federación.

Segundo. Publíquese en el “Diario Oficial” de la Federación, el Cuadro Básico de Medicamentos del Sector Público debidamente certificado por la Secretaría del Patrimonio Nacional, Industria y Comercio y de Salubridad y Asistencia.

Tercero. Se concede un plazo de treinta días hábiles para que las diferentes dependencias y entidades públicas adapten sus sistemas de compras a las convenciones establecidas en el Cuadro Básico de Medicamentos del Sector Público, contados a partir de su publicación en el “Diario Oficial” de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco.- Luis Echeverría Álvarez.- Rúbrica.- El subsecretario encargado del despacho en ausencia del secretario del Patrimonio Nacional, Fernando Rafful Miguel.- Rúbrica.- El

secretario de Industria y Comercio, José Campillo Sáinz.- Rúbrica.- El secretario de Salubridad y Asistencia, Ginés Navarro Díaz de León.- Rúbrica.”

Como marco primario, este acto representa un gran avance en cuanto a una legislación en el tema. Posteriormente el siguiente antecedente de control de medicamentos del sector salud tuvo su momento en el año de 1984 con el instructivo para la estandarización de los medicamentos del Sector Salud, el cual sufrió la mayor afectación por parte de gobierno alguno en cuanto a errores de la administración pública, cuando el 20 de septiembre de 2002, el Consejo de Salubridad General derogó el llamado instructivo para la estandarización de los medicamentos del sector salud, lo cual ocasionó que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud se encontraran en posibilidad de adquirir medicamentos indistintamente con el empaque del Sector Salud o con el etiquetado comercial.

Los medicamentos que son vendidos a instituciones de gobierno; sector salud requieren ser diferenciados a través de su presentación comercial por parte del proveedor con señas distintivas inequívocas y eficientes por parte del laboratorio fabricante para evitar la confusión en los pacientes que por necesidad recurren a este mercado ilícito, establecer en los empaques un mecanismo que permita identificar el origen del producto desde su manufactura.

La diferenciación de medicamentos destinados al sector salud de los de presentación comercial, es necesaria para mitigar el efecto negativo que el mercado negro crea en la sociedad mexicana, ya que esta diferenciación hará clara la responsabilidad ética, moral y la implicación que conlleva participar de un delito contenido en la Ley General de Salud, distinguiendo el segmento del cual proviene el medicamento.

La presente iniciativa que propongo busca publicitar el delito en que incurre quien participa de este mercado negro y además garantizar la procedencia lícita de los medicamentos adquiridos por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Issste), Institutos Nacionales de Salud (Cancerología, Cardiología, Nutrición, Pediatría, etcétera), los Servicios de Salud de la Secretaría de Salud que aún no estén descentralizados, ya que el riesgo por el uso de medicamentos de dudosa procedencia y que terminan dañando a quien los consume, se verá disminuido.

El robo hormiga y el robo a gran escala dentro de las instituciones de salud

Respecto a la sustracción de medicamentos, materiales y fármacos en las instituciones del sector salud tenemos que el mayor porcentaje es perpetrado al interior de las mismas instalaciones en su mayoría, por empleados que tienen acceso a los depósitos y centros farmacéuticos del sector salud, por lo que al incurrir en estos delitos son quienes principalmente hacen posible la cadena delictiva que al caso nos ocupa. Es por esto que propongo que la pena en el caso de que el o los infractores trabajen para estas instituciones, se incremente en un cincuenta por ciento.

Es de sobra conocido que durante la pandemia, el robo de medicamentos se disparó pero en cifras publicadas, el incremento fue de 82.5 por ciento sólo en 2020, y los cálculos arrojan que el valor del mercado negro puede alcanzar más de mil 500 millones de dólares, según cifras de organismos oficiales y privados.

“Esto sucede apenas un mes después de que se robaran más de 10 mil dosis de vacunas antigripales de un camión perteneciente al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). El robo ocurrió inmediatamente después de un anuncio del gobierno sobre la escasez de vacunas antigripales por causa de la pandemia, por lo que puede decirse que los traficantes vieron en esto una oportunidad”, indicó InSight Crime.

“En medio de la continuada escasez de insumos médicos críticos en Latinoamérica por causa de la pandemia de coronavirus, el mercado negro de fármacos ha respondido rápidamente”

Con los hospitales cada vez más llenos de pacientes, los gobiernos comenzaron a posponer y cancelar cada vez más operaciones y tratamientos para otras enfermedades, incluido el cáncer. Así que los grupos dedicados al contrabando decidieron entrar en acción.

Todos estos fenómenos aunados hacen urgente tomar cartas en el asunto, es por eso que la presente iniciativa busca mitigar el daño a la salud pública por parte de esta modalidad de robo y venta al sector público.

Por lo anteriormente expuesto pongo a su consideración la iniciativa con proyecto de:

Decreto que reforma el artículo 225, párrafo cuarto, y adiciona un inciso al artículo 464 ter, ambos de la Ley General de Salud en materia de medicamentos

Artículo Único. Se reforma el artículo 225, párrafo cuarto, y adiciona un inciso al artículo 464 ter, ambos de la Ley General de Salud en materia de medicamentos, para quedar como sigue:

Artículo 225.

....

....

....

En el empaque de los medicamentos se deberá usar una presentación distinta entre los destinados al sector público, los cuales deberán presentar las leyendas “**Prohibida su venta**”, y “**La venta al público de este medicamento constituye un delito en los términos de la Ley General de Salud**”, y los destinados al sector privado con el fin de diferenciarlos.

Artículo 464 Ter. En materia de medicamentos se aplicarán las penas que a continuación se mencionan, a la persona o personas que realicen las siguientes conductas delictivas:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. A quien venda u ofrezca en venta, comercie, posea, distribuya o transporte medicamentos, fármacos, muestras médicas, materias primas o aditivos propiedad de las instituciones del sector salud, ya sea en establecimientos o en cualquier otro lugar, cualquiera que sea su origen de fabricación, le será impuesta una pena de dos a ocho años de prisión y multa de quinientos a mil días conforme a la Unidad de Medida y Actualización vigente. En el caso que funcionarios o empleados de dichas instituciones sean quienes cometan tales ilícitos, la pena de incrementará en un cincuenta por ciento.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El titular del Ejecutivo federal contará con un plazo de noventa días, a partir de la publicación del presente decreto, para realizar las modificaciones reglamentarias correspondientes.

Fuentes

1 Organización Mundial de Salud (OMS), Constitución de 1946.

<http://www.who.int/about/definition/es/>

http://policy.who.int/cgi-bin/om_isapi.dll?infobase=Basicdoc&softpage=Browse_Frame_Pg42

2 Ley General de Salud, página de la Cámara de Diputados. Leyes federales 3

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenido/s/spanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825088583.pdf

4 Canifarma

<https://www.canifarma.org.mx>

5 <https://amiif.org/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de febrero de 2022.— Diputadas y diputado: María Macarena Chávez Flores, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Edna Gisel Díaz Acevedo (rúbricas).»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Chávez Flores, por su intervención. Túrnese a la Comisión de Salud, para su dictamen correspondiente.

Ahora, tiene la palabra el diputado... Discúlpeme, diputada Edna Gisel, del Partido de la Revolución Democrática, ¿con qué objeto quiere tomar el uso de la palabra?

La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo (desde la curul): Gracias, presidente. Si me permite la diputada Macarena adherirme a su iniciativa.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputada Macarena, como proponente, ¿permite usted que se adhiera a su iniciativa? Muy bien, así queda en registro. Por favor, pase a suscribir la iniciativa correspondiente. Muy bien.

LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 7 y 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Diputado Sibaja Mendoza, tiene usted la palabra, adelante, por favor.

El diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza: Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante, por favor.

El diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza: Buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores y a todo el pueblo de México. Hago uso de la voz para presentar ante ustedes la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 7 y 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

México es un país multicultural y pluriétnico, con una gran riqueza y patrimonio cultural que enaltece y fortalece a nuestra nación, razón por la cual resulta fundamental e imprescindible legislar en favor de los pueblos y comunidades indígenas, ya que es nuestro deber dotar de leyes acordes a la realidad, que faciliten el desarrollo de nuestros pueblos y sociedad en general.

Esta iniciativa tiene como propósito brindar una mayor oportunidad de desarrollo y, por lo tanto, una mejor calidad de vida a las personas indígenas con discapacidad. Y, con ello, cumplir con el propósito fundamental de la inclusión y de la ampliación de los derechos de todas y todos los mexicanos.

Nuestros pueblos y comunidades indígenas enfrentan, en el día a día, innumerables dificultades que limitan el pleno goce y disfrute de sus derechos, bienes y servicios, tales como la

educación, el empleo, acceso a la información y salud, situación que los hace más susceptibles a ser vulnerables.

Por ello es sumamente importante implementar las estrategias pertinentes, a fin de que puedan ser atendidas las necesidades de las personas indígenas, generando con ello mejores condiciones de vida para este importante sector de la población nacional.

La pandemia provocada por la covid-19 nos ha dejado una gran lección con respecto a la manera en la que debemos comunicarnos con nuestros pueblos y comunidades indígenas. Esto implicó que se realizar un mayor esfuerzo para generar información adecuada en las diferentes lenguas que existen en nuestro país.

Sin embargo, debemos pensar en reforzar y robustecer todas las estrategias para generar una comunicación adecuada y asertiva con nuestros pueblos hermanos. Esto será posible si se generan diversos mecanismos para prevenir y atender las emergencias sanitarias, como las pandemias, mediante la implementación de protocolos a través de los cuales se difundan sistemas informativos útiles en favor de las personas indígenas con discapacidad.

Las lenguas desempeñan un papel crucial en la vida cotidiana de las personas, no solo como instrumento de comunicación, educación, integración social y desarrollo, sino también como depositario de la identidad, la historia cultural, las tradiciones y la memoria única de cada persona, por lo que resulta fundamental garantizar a su desarrollo a través de políticas incluyentes que no limiten sus derechos.

A través de esta propuesta se busca que puedan ser implementadas las estrategias que generen la inclusión de las personas indígenas con alguna discapacidad, mediante acciones educativas, de difusión, de información, arte y cultura, ofreciendo los espacios y sistemas de comunicación adecuados, enfocados en generar su pleno desarrollo.

Es de resaltarse que la diversidad lingüística de nuestro país, forma parte de nuestra cultura en todas sus dimensiones y que su preservación es fundamental porque nos aporta sentido de pertenencia hacia nuestra nación, ya que forma parte de nuestro origen.

Por ello, la iniciativa que expongo ante este pleno, sugiere implementar acciones centradas en favor de la inclusión de las personas indígenas con discapacidad a los diferentes

ámbitos de desarrollo a que tiene derecho todo ciudadano mexicano.

Lo anterior, implica redoblar esfuerzos con el contexto educativo en el ámbito laboral, el arte, la cultura y el derecho a la información oportuna. Hagamos propia esta iniciativa y protejamos el legado, la cultura, el derecho de los pueblos y comunidades indígenas.

Antes de concluir, presidente, quiero manifestar que el próximo 19 de febrero se cumplen 16 años del siniestro de la mina de Pasta de Conchos, en Coahuila, en la que quedaron sepultados 68 mineros, de los cuales 63 aún están atrapados. A los tres días de este siniestro, Vicente Fox cerró la mina, por lo que los mineros se quedaron esperando a ser rescatados. A la memoria de ellos pido un minuto de silencio.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: ¿Terminó ya su intervención, señor diputado?

El diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza: A una voz, rescate ya.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 7o. y 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Jorge Ángel Sibaja Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en la fracción I, numeral 1, del artículo 6 y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 7 y 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

México es multicultural y pluriétnico, con gran riqueza y patrimonio cultural, que lo enaltece y fortalece. La cartografía del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) contiene más de 17 millones de nombres geográficos que incluyen las 68 lenguas indígenas nativas. Asimismo, 6 millones 695 mil 228 personas de 5 años de edad o más que alguna lengua indígena: 50.9 de ellas corresponde a son mujeres y 49.1 a hombres.¹

Los grupos de habla de lengua indígena están establecidos principalmente en el sur, oriente y sureste del territorio nacional: Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Puebla y Yucatán. Estas cinco entidades concentran 61.09 por ciento de la población total de habla indígena.²

En México, el Censo del Inegi de 2020 contó en el rubro de discapacidad a 20 millones 838 mil 108 personas, una cifra que representa 16.5 por ciento de la población.³ Según el Informe Mundial sobre la Discapacidad de 2011, 15 por ciento de la población mundial tiene alguna discapacidad, y que el número de personas indígenas con discapacidades es de alrededor de 54 millones.⁴

En el estudio sobre el marco de protección de los derechos de las personas indígenas con discapacidad en las comunidades maya, otomí y tarahumara, realizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), se señaló que las personas con discapacidad se enfrentan a bajos resultados sanitarios, escasos resultados académicos, una menor participación económica y tasas de pobreza más altas que las personas sin discapacidad. También experimentan mayor número de privaciones como pueden ser la inseguridad alimentaria, condiciones deficientes de vivienda y falta de acceso al agua potable.⁵

Sin duda, estos obstáculos han limitado el acceso de las personas indígenas con discapacidad, al pleno goce y disfrute de sus derechos, bienes y servicios, tales como educación, empleo, acceso a la información y salud, lo que los hace más susceptibles a ser vulnerables.

Estos grupos sociales, como se ha señalado, representan y forman parte de la identidad nacional. Por ello resulta fundamental garantizar su desarrollo, a través, de políticas incluyentes que no limiten sus derechos.

El 2019 se ha declarado como Año Internacional de las Lenguas Indígenas. Las lenguas desempeñan un papel crucial en la vida cotidiana de las personas, no sólo como instrumento de comunicación, educación, integración social y desarrollo, sino también como depositario de la identidad, la historia cultural, las tradiciones y la memoria única de cada persona.⁶

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas ha reafirmado que, en el ejercicio de sus derechos, los pueblos indígenas deben estar libres de toda forma de discriminación, y que tienen todos los derechos humanos reconocidos en el derecho internacional, así como

que los pueblos indígenas poseen derechos colectivos que son indispensables para su existencia, bienestar y desarrollo integral como pueblos.⁷

Dicha declaración establece a la letra en el artículo 21:

Artículo 21

1. Los pueblos indígenas tienen derecho, sin discriminación, al mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, entre otras esferas, en la educación, el empleo, la capacitación y el readiestramiento profesionales, la vivienda, el saneamiento, la salud y la seguridad social.

2. Los Estados adoptarán medidas eficaces y, cuando proceda, medidas especiales para asegurar el mejoramiento continuo de sus condiciones económicas y sociales. Se prestará particular atención a los derechos y necesidades especiales de los ancianos, las mujeres, los jóvenes, los niños y las personas con discapacidad indígenas.

Por las razones expuestas cobra sentido implantar estrategias a fin de que puedan ser atendidas las necesidades de las personas indígenas con discapacidad, generando con ello mejores condiciones de vida para este importante sector de la población nacional.

La pandemia provocada por el Covid-19 nos ha dejado una gran lección: en primer lugar, el gobierno de México tuvo que modificar sus estrategias de uso de las tecnologías, a fin de que los pueblos y las comunidades indígenas tuvieran la información precisa sobre las medidas de prevención para evitar la propagación de esta pandemia en sus lenguas indígenas, acción loable para garantizar la comunicación y obtención de información apropiada.

En segundo lugar, las comunidades indígenas de nuestro país, experimentaron un proceso de adaptación a este nuevo modelo de comunicación el cual sigue avanzando de manera gradual, motivo por el cual, es importante tomar conciencia de manera incluyente, sobre los derechos de las y los indígenas, ofreciéndoles información en su lengua materna y utilizando los mecanismos adecuados de comunicación en la modalidad que satisfaga su plena comprensión, lo cual, reduciría su condición de vulnerabilidad.

Con relación a lo expresado, es importante resaltar la necesidad de avanzar en la construcción de mecanismos

institucionales que faciliten la participación de las personas con discapacidad en la dinámica social en la que vivimos hoy.

En México, una amplia mayoría de la población enfrenta una discriminación, sin embargo, son los pueblos y comunidades indígenas, quienes han tenido que desafiar un patrón generalizado de dificultades sistemáticas para ejercer sus derechos. Se trata de un patrón de alcance generalizado, puesto que se repite desde la familia y la escuela hasta el empleo y las instituciones públicas.⁸

Sin lugar a dudas, esta discriminación se ve reflejada en los niveles de vida de los indígenas, pues existen diversos obstáculos que entorpecen el acceso de las personas con discapacidad al disfrute de sus derechos, bienes y servicios, como la salud, educación, vivienda, empleo y acceso a la información, dificultades que se traducen en desventajas en mayor grado, para las comunidades indígenas.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad señala en el artículo 24 respecto a educación:

1. Los Estados parte reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a

a) Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana.⁹

Con esto, se aseguraría que las personas con discapacidad no queden excluidas de la educación y se les garantice su inclusión integral.

Cabe señalar que el estudio sobre el marco de protección de los derechos de las personas indígenas con discapacidad en las comunidades maya, otomí y tarahumara, realizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, realizó diversas recomendaciones específicas en diversas materias como salud, empleo, nivel de vida, protección social y educación.

Para los fines de esta propuesta, la CNDH, propuso en materia educativa, que el diseño de modelos responda de manera inmediata a esta necesidad, atendiendo a los

requerimientos específicos de las personas con discapacidad, mediante personal docente especializado, materiales didácticos y centros educativos accesibles respetuosos del ambiente, la cultura y cosmovisión de las personas indígenas.¹⁰

Sobre el derecho a la salud, dicha Comisión propuso que, tanto los programas de salud como la autorización para realizar procedimientos médicos a las personas indígenas con discapacidad, con especial atención en las mujeres indígenas con discapacidad, se realicen en apego a los criterios de accesibilidad física, información y comunicación, abarcando las fases de prevención e intervención, mediante información accesible, mecanismos que garanticen el consentimiento informado, y capacitación al personal de salud que les permita librar las barreras debidas a los prejuicios de género y discapacidad, así como a las barreras de comunicación con perspectiva cultural, étnica y lingüística.¹¹

Por lo expuesto se somete a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE INICIATIVA
<p>Artículo 7. Las lenguas indígenas serán válidas, al igual que el español, para cualquier asunto o trámite de carácter público, así como para acceder plenamente a la gestión, servicios e información pública. Al Estado corresponde garantizar el ejercicio de los derechos previstos en este artículo, conforme a lo siguiente:</p> <p>a).- En el Distrito Federal y las demás entidades federativas con municipios o comunidades que hablen lenguas indígenas, los Gobiernos correspondientes, en consulta con las comunidades indígenas originarias y migrantes, determinarán cuáles de sus dependencias administrativas adoptarán e instrumentarán las medidas para que las instancias requeridas puedan atender y resolver los asuntos que se les planteen en lenguas indígenas.</p> <p>b).- En los municipios con comunidades que hablen lenguas indígenas, se adoptarán e instrumentarán las medidas a que se refiere el párrafo anterior, en todas sus instancias.</p> <p>La Federación y las entidades federativas tendrán disponibles y difundirán a través de textos, medios audiovisuales e informáticos: leyes, reglamentos, así como los contenidos de los programas, obras, servicios dirigidos a las comunidades indígenas, en la lengua de sus correspondientes beneficiarios.</p> <p>Artículo 13. Corresponde al Estado en sus distintos órdenes de gobierno la creación de instituciones y la realización de actividades en sus respectivos ámbitos de competencia, para lograr los objetivos generales de la</p>	<p>Artículo 7. Las lenguas indígenas serán válidas, al igual que el español, para cualquier asunto o trámite de carácter público, así como para acceder plenamente a la gestión, servicios e información pública. Al Estado corresponde garantizar el ejercicio de los derechos previstos en este artículo, conforme a lo siguiente:</p> <p>a).- En el Distrito Federal y las demás entidades federativas con municipios o comunidades que hablen lenguas indígenas, los Gobiernos correspondientes, en consulta con las comunidades indígenas originarias y migrantes, determinarán cuáles de sus dependencias administrativas adoptarán e instrumentarán las medidas para que las instancias requeridas puedan atender y resolver los asuntos que se les planteen en lenguas indígenas.</p> <p>b).- En los municipios con comunidades que hablen lenguas indígenas, se adoptarán e instrumentarán las medidas a que se refiere el párrafo anterior, en todas sus instancias.</p> <p>La Federación y las entidades federativas tendrán disponibles y difundirán a través de textos, medios audiovisuales e informáticos: leyes, reglamentos, así como los contenidos de los programas, obras, servicios dirigidos a las comunidades indígenas, mecanismos para prevenir y atender lo correspondiente a los fenómenos sanitarios como las pandemias y la implementación de estrategias informativas en favor de las personas indígenas con discapacidad, en la lengua de sus correspondientes beneficiarios.</p> <p>Artículo 13. Corresponde al Estado en sus distintos órdenes de gobierno la creación de instituciones y la realización de actividades en sus respectivos ámbitos de competencia, para lograr los objetivos generales de la</p>

<p>presente Ley, y en particular las siguientes:</p> <p>I. Incluir dentro de los planes y programas, nacionales, estatales y municipales en materia de educación y cultura indígena las políticas y acciones tendientes a la protección, preservación, promoción y desarrollo bajo un contexto de respeto y reconocimiento de las diversas lenguas indígenas nacionales, contando con la participación de los pueblos y comunidades indígenas;</p> <p>II. Difundir en las lenguas indígenas nacionales de los beneficiarios, el contenido de los programas, obras y servicios dirigidos a las comunidades indígenas;</p> <p>III. Difundir a través de los medios de comunicación las lenguas indígenas nacionales de la región para promover su uso y desarrollo;</p> <p>IV. Incluir en los programas de estudio de la educación básica y normal, el origen y evolución de las lenguas indígenas nacionales, así como de sus aportaciones a la cultura nacional;</p> <p>V. Supervisar que en la educación pública y privada se tome en cuenta o implemente la interculturalidad, el multilingüismo y el respeto a la diversidad lingüística para contribuir a la preservación, estudio y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales y su literatura;</p> <p>(Sin correlativo)</p>	<p>presente Ley, y en particular las siguientes:</p> <p>I. Incluir dentro de los planes y programas, nacionales, estatales y municipales en materia de educación y cultura indígena las políticas y acciones tendientes a la protección, preservación, promoción y desarrollo bajo un contexto de respeto y reconocimiento de las diversas lenguas indígenas nacionales, contando con la participación de los pueblos y comunidades indígenas;</p> <p>II. Difundir en las lenguas indígenas nacionales de los beneficiarios, el contenido de los programas, obras y servicios dirigidos a las comunidades indígenas;</p> <p>III. Difundir a través de los medios de comunicación las lenguas indígenas nacionales de la región para promover su uso y desarrollo;</p> <p>IV. Incluir en los programas de estudio de la educación básica y normal, el origen y evolución de las lenguas indígenas nacionales, así como de sus aportaciones a la cultura nacional;</p> <p>V. Supervisar que en la educación pública y privada se tome en cuenta o implemente la interculturalidad, el multilingüismo y el respeto a la diversidad lingüística para contribuir a la preservación, estudio y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales y su literatura;</p> <p>VI. Implementar las estrategias necesarias para la inclusión de personas indígenas con alguna discapacidad, a través de acciones educativas, de difusión de información, arte y cultura,</p>
---	--

<p>nacionales requeridas en sus respectivos territorios;</p> <p>XIII. Establecer políticas, acciones y vías para proteger y preservar el uso de las lenguas y culturas nacionales de los migrantes indígenas en el territorio nacional y en el extranjero;</p> <p>XIV. Propiciar y fomentar que los hablantes de las lenguas indígenas nacionales participen en las políticas que promuevan los estudios que se realicen en los diversos órdenes de gobierno, espacios académicos y de investigación, y</p> <p>XV. Instrumentar las medidas necesarias para que en los municipios indígenas del país, las señales informativas de nomenclatura oficial así como sus topónimos, sean inscritos en español y en las lenguas originarias de uso en el territorio.</p>	<p>nacionales requeridas en sus respectivos territorios; ofreciendo los espacios, sistemas de comunicación y traducción adecuados para las personas con alguna discapacidad.</p> <p>XIV. Establecer políticas, acciones y vías para proteger y preservar el uso de las lenguas y culturas nacionales de los migrantes indígenas en el territorio nacional y en el extranjero;</p> <p>XV. Propiciar y fomentar que los hablantes de las lenguas indígenas nacionales participen en las políticas que promuevan los estudios que se realicen en los diversos órdenes de gobierno, espacios académicos y de investigación, y</p> <p>XVI. Instrumentar las medidas necesarias para que en los municipios indígenas del país, las señales informativas de nomenclatura oficial así como sus topónimos, sean inscritos en español y en las lenguas originarias de uso en el territorio.</p>
--	---

Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 7 y 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas

Único. Se reforma el inciso b) del artículo 7; se adiciona una fracción VI, con lo que se recorren las subsecuentes, al artículo 13; y se reforma la fracción XII del artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, para quedar como sigue:

Artículo 7. Las lenguas indígenas serán válidas, al igual que el español, para cualquier asunto o trámite de carácter público, así como para acceder plenamente a la gestión, servicios e información pública. Al Estado corresponde garantizar el ejercicio de los derechos previstos en este artículo, conforme a lo siguiente:

a) En el Distrito Federal y las demás entidades federativas con municipios o comunidades que hablen lenguas indígenas, los Gobiernos correspondientes, en consulta con las comunidades indígenas originarias y migrantes, determinarán cuáles de sus dependencias administrativas adoptarán e instrumentarán las medidas para que las instancias requeridas puedan atender y resolver los asuntos que se les planteen en lenguas indígenas.

b) En los municipios con comunidades que hablen lenguas indígenas, se adoptarán e instrumentarán las medidas a que se refiere el párrafo anterior, en todas sus instancias.

<p>VI. Garantizar que los profesores que atienden la educación básica bilingüe en comunidades indígenas hablen y escriban la lengua del lugar y conozcan la cultura del pueblo indígena de que se trata;</p> <p>VII. Impulsar políticas de investigación, difusión, estudios y documentación sobre las lenguas indígenas nacionales y sus expresiones literarias, así como, promover su enseñanza;</p> <p>VIII. Crear bibliotecas, hemerotecas, centros culturales u otras instituciones depositarias que conserven los materiales lingüísticos en lenguas indígenas nacionales;</p> <p>IX. Procurar que en las bibliotecas públicas se reserve un lugar para la conservación de la información y documentación más representativa de la literatura y lenguas indígenas nacionales;</p> <p>X. Apoyar a las instituciones públicas y privadas, así como a las organizaciones de la sociedad civil, legalmente constituidas, que realicen investigaciones etnolingüísticas, en todo lo relacionado al cumplimiento de los objetivos de esta Ley;</p> <p>XI. Apoyar la formación y acreditación profesional de intérpretes y traductores en lenguas indígenas nacionales y español;</p> <p>XII. Garantizar que las instituciones, dependencias y oficinas públicas cuenten con personal que tenga conocimientos de las lenguas indígenas</p>	<p>enfocadas en generar su pleno desarrollo social.</p> <p>VII. Garantizar que los profesores que atienden la educación básica bilingüe en comunidades indígenas hablen y escriban la lengua del lugar y conozcan la cultura del pueblo indígena de que se trate;</p> <p>VIII. Impulsar políticas de investigación, difusión, estudios y documentación sobre las lenguas indígenas nacionales y sus expresiones literarias, así como, promover su enseñanza;</p> <p>IX. Crear bibliotecas, hemerotecas, centros culturales u otras instituciones depositarias que conserven los materiales lingüísticos en lenguas indígenas nacionales;</p> <p>X. Procurar que en las bibliotecas públicas se reserve un lugar para la conservación de la información y documentación más representativa de la literatura y lenguas indígenas nacionales;</p> <p>XI. Apoyar a las instituciones públicas y privadas, así como a las organizaciones de la sociedad civil, legalmente constituidas, que realicen investigaciones etnolingüísticas, en todo lo relacionado al cumplimiento de los objetivos de esta Ley;</p> <p>XII. Apoyar la formación y acreditación profesional de intérpretes y traductores en lenguas indígenas nacionales y español;</p> <p>XIII. Garantizar que las instituciones, dependencias y oficinas públicas cuenten con personal que tenga conocimientos de las lenguas indígenas</p>
---	---

La federación y las entidades federativas tendrán disponibles y difundirán a través de textos, medios audiovisuales e informáticos: leyes, reglamentos, así como los contenidos de los programas, obras, servicios dirigidos a las comunidades indígenas, **mecanismos para prevenir y atender lo correspondiente a los fenómenos sanitarios como las pandemias, y la implementación de estrategias informativas en favor de las personas indígenas con discapacidad**, en la lengua de sus correspondientes beneficiarios.

Artículo 13.

I. a V. ...

VI. Implementar las estrategias necesarias para la inclusión de personas indígenas con alguna discapacidad, a través de acciones educativas, de difusión de información, arte y cultura, enfocadas en generar su pleno desarrollo social.

VII. a XII. ...

XIII. Garantizar que las instituciones, dependencias y oficinas públicas cuenten con personal que tenga conocimientos de las lenguas indígenas nacionales requeridas en sus respectivos territorios; **ofreciendo los espacios, sistemas de comunicación y traducción adecuados para las personas con alguna discapacidad.**

XIV. a XVI. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/indigenas2020.pdf>

2 *Ibidem.*

3 <https://dis-capacidad.com/2021/01/30/censo-2020-16-5-de-la-poblacion-en-mexico-son-personas-con-discapacidad/>

4 https://www.who.int/disabilities/world_report/2011/summary_es.pdf

5 <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-03/Est-Discapacidad-Indigenas.pdf>

6 <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/dia-internacional-de-la-lengua-materna-191546>

7 https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf

8 https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Discriminaciones-estructural%20accs.pdf

9 <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Discapacidad-Protocolo-Facultativo%5B1%5D.pdf>

10 <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-03/Est-Discapacidad-Indigenas.pdf>

11 *Ibidem.*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de febrero de 2022.— Diputado y diputada: Jorge Ángel Sibaja Mendoza, Leonor Coutiño Gutiérrez, Flora Tania Cruz Santos (rúbricas).»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muy bien, muchas gracias. Túrnese a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, para su dictamen correspondiente.

Habiendo terminado su intervención, diputado Sibaja Mendoza, ahora lo que procede es el minuto de silencio que otorga esta Presidencia, por lo que le pido a todos los presentes, a todas y todos los presentes, que se pongan de pie. Adelante.

(Minuto de silencio)

Muchas gracias. Diputada Leonor Coutiño, por favor. Sonido a la curul de la diputada, si me hacen favor.

La diputada Leonor Coutiño Gutiérrez (desde la curul): Buenas tardes.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: ¿Con qué objeto, por favor?

La diputada Leonor Coutiño Gutiérrez (desde la curul): Pedirle al diputado, Sibaja, si puedo unirme a su iniciativa.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Cómo no, diputada. Diputado Sibaja, ¿aceptaría como proponente que se una la diputada a su iniciativa?

El diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza (desde la curul): Sí, adelante.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda en registro la aceptación. Igualmente, diputada Tania, ¿con qué objeto?

La diputada Flora Tania Cruz Santos (desde la curul): Gracias, presidente. Para preguntarle al proponente, si me permite suscribir su iniciativa.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputado Sibaja, ¿nos hace el favor de responder? Y responde que sí acepta que se sume a su iniciativa, diputada. Les pediríamos a todos quienes lo han solicitado, que pasen a suscribirla aquí en el registro con la Secretaría correspondiente. Muchas gracias.

LEY GENERAL DE SALUD

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Adelante, diputada Hernández Sáenz.

La diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz: Con su venia, diputado presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante, por favor.

La diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz: Estimadas diputadas y diputados y todo el pueblo de México. La iniciativa que hoy presento tiene como objetivos armonizar las leyes federales en materia de atención médica y orientación a las y los, o usuarios que se encuentran involucrados en situaciones de violación familiar o sexual.

Que todas las instituciones de salud brinden atención médica a las personas involucradas, en situación de violencia familiar o sexual y que la atención médica incluya la promoción, protección y procuración de la restauración al grado máximo posible en la salud física y mental a través de tratamiento, rehabilitación o referencia a instancias especializadas, información de medidas médicas alternativas, si el caso lo

requiere, y cuando las condiciones lo permitan la promoción y restauración de la salud de los probables agresores.

Lo anterior, con fundamento en la Norma Oficial Mexicana, NOM-046-SSA2-2005, Violencia Familiar, Sexual contra las Mujeres, publicada el 24 de marzo de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, elaborada por 35 organizaciones nacionales e internacionales y dependencias federales, como la Secretaría de Salud, el Centro Nacional para la Salud de Infancia la Adolescencia, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto Nacional de las Mujeres y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, por mencionar solamente algunas.

Es necesario armonizar la legislación nacional, a fin de establecer los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación de las y los usuarios de los servicios de salud que se encuentren en situaciones de violencia familiar o sexual, así como la notificación de los casos.

La violencia familiar es un acto de poder u omisión intencional dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier integrante de la familia, dentro o fuera del domicilio familiar, por quien tenga o haya tenido algún parentesco por afinidad civil, matrimonio, concubinato, a partir de una relación de hechos que tenga por efecto causar daño.

Algunas de las manifestaciones más frecuentes de la violencia familiar en nuestro medio se dan cuando, en el caso de las mujeres, son golpeadas, violadas, insultadas, amenazadas, ignoradas o menospreciadas por su compañero. Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores o personas con alguna discapacidad son golpeados o golpeadas, insultados o insultadas, amenazados o amenazadas y humillados o humilladas.

Algunos, algunas de los integrantes de la familia obligan a otro u otros a tener prácticas sexuales que no desean. Esto genera crisis, enfermedades, depresión, indefensión, discapacidad e inclusive la muerte. Este tipo de violencia es un problema de salud pública que representa un obstáculo fundamental para la consolidación efectiva de formas de convivencia social, democrática y del pleno ejercicio de los derechos humanos. Su magnitud y repercusiones no deben minimizarse. El espectro de daños a la salud se da tanto en lo biológico, psicológico y social, existiendo el riesgo de perpetuar conductas lesivas, desintegración familiar, violencia social e improductividad.

Previo a la emergencia sanitaria, México ya enfrentaba la pandemia de la violencia contra las mujeres, que ocasiona en promedio 10 feminicidios diariamente, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, con más de 3 mil mujeres asesinadas al año. La pandemia por covid-19 ha mostrado que el confinamiento incrementa la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad y Protección Ciudadana, en materia de presuntos delitos de violencia familiar, registró un total de 233 mil 968 casos hasta noviembre de 2021, lo cual representa un incremento del 11.3 por ciento en 3 años, siendo la Ciudad de México, Estado de México y Nuevo León los estados que registran mayor número de casos a nivel nacional, sin olvidar que la violencia familiar no se suele denunciar.

Con la aprobación de esta iniciativa se establece la observancia obligatoria para las instituciones del Sistema Nacional de Salud, de brindar servicios de interrupción voluntaria del embarazo en caso de violación, así como un tratamiento integral a las víctimas que, en caso de incumplimiento, dará origen a sanciones penales, civiles o administrativas que corresponda. Muchas gracias. Es cuanto, presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena.» *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Gracias por su intervención, diputada Hernández Sáenz. Túrnese a la Comisión de Salud, para su dictamen correspondiente.

El diputado Bernardo Ríos Cheno (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputado Ríos... Allá está. ¿Con qué objeto, por favor?

El diputado Bernardo Ríos Cheno (desde la curul): Gracias, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Con mucho gusto.

El diputado Bernardo Ríos Cheno (desde la curul): Si me permite adherirme la compañera a su iniciativa. Muchas gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Cómo no. Diputada Hernández Sáenz, como proponente de esta iniciativa, ¿acepta que el diputado la suscriba, tal y como lo está solicitando? Por supuesto que sí. Entonces, queda de esa manera registrado.

CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora, tiene la palabra el diputado Javier González Zepeda, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 322 del Código Federal de Procedimientos Civiles, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN. Adelante, diputado González Zepeda, tiene usted el uso de la palabra.

El diputado Javier González Zepeda: Muchas gracias, compañero presidente. ¿En que se parece el Poder Ejecutivo, aquí del Congreso del Congreso de la Unión, a un panteón? No hay nadie, está muerto. Para eso trabaja el pueblo y por eso el ciudadano se enoja, porque aquí están sus impuestos, miren, véanlos. Pero, bueno. Con su permiso de la Mesa Directiva, diputadas y diputados, hoy mucho se jactan de presumir que son mayoría y son mayoría, véanlos, no hay nadie. Que son quienes representan al país, sin embargo, entendemos que solo son una simple circunstancia, porque en política la llegada del populismo autoritario a México era un destino inevitable.

El populismo autoritario que hoy tenemos ya venía sucediendo en todo el mundo y en nuestro país no sería la excepción, donde también se contagiaría la sensación de un cambio y es aquí con todo el oportunismo, Andrés Manuel vendió a México la falta, sí, la falsa esperanza de un cambio, pero ni él sabía de qué tipo de cambio hablaba.

La llegada de la 4T efectivamente trajo un cambio, pero nunca se pensó que era para destruir lo que durante años se había logrado y me refiero al marco legal, a la democracia y a las instituciones. Me preocupa que la llorona en Palacio Nacional y sus hijos, sus poquitos hijos aquí presentes continúen con su populismo autoritario donde su obsesión por el poder siga agrediendo y queriendo encarcelar a sus opositores.

Hoy, no me dejarán mentir que la mayoría de las reformas de ley que con prontitud les piden sacar se suben a la orden del día y se votan más rápido y se trabaja más rápido que un microondas.

Las y los invito a todos ustedes sin distinguir el color de su devoción que pensemos por un ratito, sé que muchos han trabajado con su equipo, han escuchado a la gente en sus distritos, a los académicos, a los sectores y organizaciones donde nos piden impulsar iniciativas que realmente necesite México.

Quiero preguntarles a todos, ¿qué es lo que ha pasado con sus iniciativas? Seguramente muchas se han quedado en pendientes o en el famoso archivo, pero no se diga eso con las ocurrencias del presidente que ahí sí hay prontitud, celeridad y rapidez.

Según datos de la Secretaría General de esta legislatura, hasta el 15 de febrero se han presentado mil 156 iniciativas, de las cuales solo 23 han sido aprobadas y más de mil iniciativas se encuentran pendientes. Muchas de ellas son buenas y otras tendríamos que organizarlas para que aquí hay hombres y mujeres con capacidad de legislar.

Pero el llorón de Palacio Nacional los manipula. Entiendan, que solo los ve como un simple número, que ya son muy poquitos. No escucha, no valora su trabajo, recordemos que estamos aquí para legislar y no para solapar. Estamos aquí para perfeccionar las leyes y dotar de una certeza jurídica a México. De pequeño, en la primaria, soñaba con estar aquí para ser la voz de los que no podían hablar. Soñaba con crear leyes que ayuden a México, pero nunca pensé estar aquí que cada sesión sería como seguir los días lunes en la primaria donde las ceremonias de honores a la bandera solo se dedicaban a leer y leer, importar, conmemorar y recordar, y crear, y regular y avanzar.

Es por ello que estoy aquí para legislar y proponer y adicionar a la fracción III del artículo 322 del Código Federal de Procedimientos Civiles cuando la materia del juicio lo requiera se deberá identificar la superficie de los linderos y las colindancias anexando un croquis, esto con el motivo de contemplar una debida requisición para una buena presentación de demanda y de esta forma no dejar en el estado de indefensión a los sujetos agrarios.

Con esta reforma evitaremos el rezago procesal en tribunales y así facilitar a los juzgadores, impartir justicia a un sector tan

olvidado y vulnerable como lo es el campo, con pequeños cambios podemos tener grandes logros, pongámonos ya a legislar, compañeros diputados.

Hoy, parece que es un juego para ustedes legislar. Sus diputados no se presentan a sesiones cuando eso tiene un salario. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona el artículo 322 del Código Federal de Procedimientos Civiles, suscrita por el diputado Javier González Zepeda e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Javier González Zepeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV legislatura de la Cámara de Diputados, a título personal y en nombre de los integrantes del grupo parlamentario, somete a consideración del pleno de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona la fracción III del artículo 322 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Lo anterior, debido a que contraviene el artículo 1o., párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consistente en que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Además, con base en el artículo 27, fracción XIX, donde establece que el Estado dispondrá las medidas para una expedita y honesta impartición de la justicia agraria, con el objeto de garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra a los sujetos agrarios, así como la jurisdicción federal, y la institución de tribunales dotados de autonomía y plena jurisdicción para brindar un mejor servicio y asistencia legal gratuita a los hombres del campo, en tenor de la siguiente exposición de motivos.

Hoy se observa falta de equilibrio procesal de las partes al momento de emitirse un auto de prevención, teniendo como consecuencia que los sujetos agrarios no cuentan con una debida certeza jurídica, en el sentido de que el juzgador agrario no tiene la facultad de tener por no interpuesto el escrito inicial, conforme a lo establecido en el artículo 181 de

la Ley Agraria, viéndose limitado el magistrado en sus facultades, restando con ello autonomía al no poder sancionar sus propias determinaciones en el auto de prevención.

Me refiero específicamente al auto de prevención, ya que en la impartición de justicia al no tener por interpuesta una demanda en casos que no se cumpla con el término establecido en el artículo 181 de la legislación agraria (ocho días), en razón al cumplimiento de la prevención para ser el caso se admita la demanda.

La interrogante surge al no establecer, al no expresar de manera precisa el apercibimiento para el caso de incumplimiento, si puede prevenirse nuevamente por no cumplir, en su caso, con la totalidad de los requisitos solicitados por el Unitario en el momento de prevenir la demanda, o bien, tampoco es preciso el numeral 181 de la Ley Agraria, en el sentido, de que para el caso en que se vence el término otorgado de los ocho días, tendrá que admitirse la demanda aunque este fuera de término. Tampoco indica si se archivará el expediente por no tener interés o una debida asesoría legal. Lo que resalta es que, al haber inactividad procesal, si no da cumplimiento al auto de prevención, comienza a correr el término de la caducidad que señala la Ley Agraria en su numeral 190, es decir, transcurrir el término de cuatro meses. En la materia agraria, no hay sanción al incumplimiento del requerimiento formulado, el legislador debe establecer esa una sanción la cual se basa en la ley supletoria que es el Código Federal de Procedimientos Civiles en el artículo 325 a la de Ley Agraria, en él se advierte que se previene para dar cumplimiento al requerimiento que se formule en el auto de prevención por única vez, en caso de no dar cumplimiento se desechará la demanda. En esto, no hay que perder de vista que se señala el desechamiento por no cumplir en la totalidad la prevención.

La Ley Agraria no prevé desechar la demanda, sino únicamente de manera breve señala sobre su admisión y la prevención. En ese sentido, el magistrado del Unitario no podría ejercer coercitividad para dar cumplimiento a la prevención, ya que sólo refiere el término de ocho días para subsanar sus omisiones, sin apercibir para el caso de incumplimiento.

Se observa que no se considera en la legislación agraria, ni en su ley supletoria (el Código Federal de Procedimientos Civiles), con una debida requisición para una buena presentación y aceptación de demanda dejando en estado de indefensión a los sujetos agrarios.

Por ello, esta propuesta tiene como finalidad no tener rezago procesal en los Tribunales Agrarios y que el juzgador agrario no se vea limitado en sus facultades. Todo esto para dar una mejor certeza jurídica a los sujetos agrarios y que se logre el motivo de la creación de los órganos de impartición de justicia que señala el artículo 27, fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En ese sentido, el poder facultar a los juzgadores agrarios a tener por no interpuesta una demanda, no deja en estado de indefensión a una clase vulnerable como el sector agrario, en donde propiamente son campesinos, menos aún, violaría derechos que señala el artículo 1o. de la Constitución federal, contrario a ello se brindaría un mejor servicio de asesoría y justicia en favor de los sujetos agrarios.

Por ello hoy someto a su consideración la presente adición, en tenor de lo referido:

Decreto por el que se adiciona la fracción III del artículo 322 del Código Federal de Procedimientos Civiles

Único. Se **adiciona** la fracción III del artículo 322 del Código Federal de Procedimientos Civiles, cuando la materia juicio lo requiera, se deberá identificar la superficie, los linderos y las colindancias, anexando un croquis, para quedar como sigue:

Artículo 322. La demanda expresará

I. y II. ...

III. Los hechos en que el actor funde su petición, narrándolos sucintamente, con claridad y precisión, de tal manera que el demandado pueda producir su contestación y defensa; **cuando la materia juicio lo requiera, se deberá identificar la superficie, los linderos y las colindancias, anexando un croquis;**

IV. a V. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Una vez establecidos asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto continuarán desarrollándose conforme a las disposiciones vigentes al momento en que fueron iniciados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de febrero de 2022.—
Diputado Javier González Zepeda (rúbrica).»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Le agradezco su intervención, diputado González Zepeda. Tórnese a la Comisión de Justicia, para su dictamen correspondiente.

LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora, tiene la palabra hasta por cinco minutos, la diputada Karla Ayala Villalobos del Grupo Parlamentario del PRI para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley Nacional de Ejecución Penal. Adelante, diputada Ayala Villalobos. Tiene usted la palabra.

La diputada Karla Ayala Villalobos: Con su venia, diputado presidente. Buenas tardes, compañeras, compañeros y compañeres diputades, el día de hoy quiero dar un primer paso hacia la reinserción social firme para las y los mexicanos.

La iniciativa que presento el día de hoy tiene el objetivo de establecer una definición adecuada de reinserción social dentro de la Ley Nacional de Ejecución Penal para así permitir una manera más precisa de entender los alcances de la misma y ejecutarla dentro de los parámetros más amplios, garantizando los derechos humanos de las personas que se encuentran privadas de su libertad.

En nuestro país crecemos con la mentalidad que una de las peores cosas que nos pueden suceder es estar en prisión. Crecemos pensando que las personas que se encuentran privadas de su libertad deben de ser castigadas aun después de recuperar su libertad.

Y creo que de los peores castigos que pueden tener es cuando salen y se dan cuenta que son rechazados, discriminados y violentados por nuestra sociedad, abriendo paso a dejarlos sin trabajo y sin oportunidades. Como sociedad hemos ido evolucionando, dejando de lado el castigo para seguir el objetivo de readaptar a las personas durante su confinamiento, y así devolverlos a la sociedad aptos para vivir en ella.

Como lo marca nuestra Carta Magna, en su artículo 18, para lograr el fin de la reinserción social desde los sistemas

penitenciarios se hará uso del trabajo, la capacitación, la educación, la salud y el deporte como los medios necesarios para alcanzar y procurar que la persona que compurgue su pena no vuelva a delinquir.

La función especial que tiene el sistema penitenciario mexicano, primeramente, es el de proteger a la sociedad mediante el confinamiento de las personas acusadas o sancionadas por la comisión de un delito.

Y, por otra parte, el de servir a la misma mediante la reinserción de estas personas una vez que su libertad es recuperada, siendo este el proceso de la seguridad pública que empieza y termina con la prevención del delito.

Le pregunto a usted, ¿por qué la mayor parte de las personas que salen de la cárcel vuelven a delinquir? Claro, porque algo está fallando en nuestro sistema penitenciario, por lo que es esencial analizar nuevas alternativas que impacten positivamente a nuestro sistema penitenciario.

El alargar la duración de las penas, que se traduce en amenazas de mantenerlos presos toda su vida, solo logran llenar los centros penitenciarios, donde las personas suelen adquirir nuevos vicios que provocan la reincidencia delictiva, al mezclar delincuentes de diferentes peligrosidades.

A estas personas se les tiene olvidadas y se les tienen que dar todas las herramientas para que no vuelvan a incurrir en ningún delito. Se necesita visualizar la situación en la que viven, fortalecer su proceso de reinserción social de forma integral y personalizada, a través de programas gubernamentales, no gubernamentales y de la sociedad civil como una herramienta de prevención y evitar la comisión de nuevos delitos.

Necesitamos generar condiciones de vida dignas para las personas privadas de su libertad. El que una persona haya sido condenada a una pena no le excluye de su dignidad ni del ejercicio de sus derechos, salvo los limitados en la condena. Para ello, es necesario menos espacios violentos, todo esto para que los internos e internas cumplan sus sanciones en espacios que realmente posibiliten su reinserción.

También, tenemos que visualizar la reinserción social desde un enfoque local y me refiero a todo el apoyo postpenitenciario. Necesitan seguimiento y terapia psicológica, que se impartan talleres en diferentes temas a las personas liberadas y a su familia, para contribuir a que tengan una mejor calidad de vida, pero, sobre todo, creo que se deben generar casas de

apoyo y transición para vincularlos con la sociedad, esto donde se les dé un seguimiento promoviendo conductas prosociales, ya que la reinserción social no es un proceso que deba terminar o empezar con tu pena.

Es importante plasmar en nuestras leyes una definición de reinserción social clara en su entendimiento y en su forma de ejecutarse, amplia al respeto de los derechos humanos y firme en su objetivo. La reinserción social no debe de tomarse a la ligera.

En el Grupo Parlamentario del PRI estamos trabajando para el bien de las y los mexicanos, no queremos más letra muerta en nuestras leyes, necesitamos hacerle saber a todas estas personas que existe una nueva y diferente forma de vida. Es cuanto, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 4o. de la Ley Nacional de Ejecución Penal, a cargo de la diputada Karla Ayala Villalobos, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, diputada federal Karla Ayala Villalobos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, somete a consideración de esta honorable asamblea la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La presente iniciativa propone establecer una definición adecuada de “reinserción social”, dentro de la Ley Nacional de Ejecución Penal, para así permitir una manera más precisa de entender los alcances de la misma y ejecutarla dentro de los parámetros más amplios, garantizando los derechos fundamentales de las personas que han cumplido su deuda con la sociedad.

En su origen, el objetivo de la prisión era el de segregar a los imputados y sentenciados, sin ocuparse, ni preocuparse por la reinserción social de los implicados. El fin derivaba en proporcionar sufrimiento, por lo que el término de “readaptación social” parecía distante.

Conforme avanzó el tiempo, el sistema fue evolucionando estructuralmente, dejando atrás el castigo al imputado o sentenciado por algún delito y se orientó en readaptar al interno durante el confinamiento, para así devolverlo a la sociedad apto para vivir en la misma.

En los siglos XVI y XVII, la idea de readaptar a las personas surge con las “Casas de Corrección”, sitios destinados a readaptar y enseñar algún oficio a los internos, quienes en sus inicios no fueron delincuentes, sino vagabundos, mendigos y trabajadoras sexuales, lo cual era la principal diferencia que distinguía a estos lugares de las prisiones tradicionales.

Siendo este el origen y base fundamental de los centros penitenciarios como los conocemos en la actualidad.

La manera de sentenciar los delitos ha ido evolucionando con el paso del tiempo, el daño físico adquirió una connotación negativa y fue reemplazado con la privación de la libertad en los siglos XVII y XIX.

Hecho que derivó en la necesidad de crear un derecho penal, como medio idóneo para alcanzar justicia y buscar readaptar a los individuos, en reemplazo de los castigos inhumanos, para así buscar la manera de resolver el motivo del conflicto.

Desde la entrada en vigor de la Constitución obtenida de la Revolución en 1917, se estableció en el artículo 18 lo concerniente al sistema penitenciario y el objetivo de regenerar al individuo mediante el trabajo. 48 años después, en 1965, aunado a los grandes avances en el sistema penitenciario, se reforma el artículo 18 para que exista una separación entre mujeres y hombres, organización por medio del trabajo, capacitación del mismo y la educación como medio para alcanzar la readaptación.

En el año 2008 vuelve a modificarse la Constitución, esta vez buscando la reinserción social, haciendo un énfasis en la disfuncionalidad del individuo dentro de la sociedad, razón por la cual fue privado de su libertad.

Hoy en día, en nuestra Carta Magna, en su artículo 18 quedó plasmada la base de los derechos fundamentales, además de establecer el trabajo, la capacitación, la educación, la salud y el deporte como los medios idóneos en los centros penitenciarios para lograr la reinserción social del individuo y evitar su reincidencia.

En el artículo 3 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, encontramos la definición de Sistema Penitenciario, siendo la siguiente:

Artículo 3. Glosario

...

Sistema Penitenciario: Al conjunto de normas jurídicas y de instituciones del Estado que tiene por objeto la supervisión de la prisión preventiva y la ejecución de sanciones penales, así como de las medidas de seguridad derivadas de una sentencia, el cual está organizado sobre la base del respeto de los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción de la persona sentenciada a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir;

...

El sistema penitenciario tiene funciones esenciales en nuestro país, las cuales son proteger a la sociedad mediante el confinamiento de las personas acusadas o sancionadas por cometer un delito, así, como lograr la reinserción de estas personas una vez que su libertad es recuperada, con la idea, y el fin, de que es liberado un individuo readaptado para vivir en sociedad.

Siendo este el proceso de la seguridad pública que empieza y termina con la prevención del delito. Sin embargo, existen diversos problemas como la sobrepoblación y la reincidencia delictiva que prevalecen en los centros de nuestro país, por lo que es esencial analizar nuevas alternativas que impacten positivamente al sistema penitenciario mexicano y así salir delante de la problema económico y funcional en el que se encuentra.

Debemos atender esta situación de manera urgente, el alargar la duración de las penas, que se traduce en una amenaza de privar la libertad de una persona durante toda su vida, hemos notado que poco han logrado, pero la reinserción y la cuestión económica de los centros penitenciarios no ven cambio alguno porque, como tal, es una opción que no considera ninguno de estos 2 conceptos.

Podemos observar que los niveles de inseguridad no disminuyen y solo se ha logrado llenar los centros penitenciarios, donde las personas suelen adquirir nuevos

vicios que provocan la reincidencia delictiva al mezclar a delinquentes de baja peligrosidad con los de alta.

Es importante establecer en nuestras leyes los mecanismos necesarios para lograr una adecuada reinserción social, que garantice prevenir y erradicar la posibilidad de reincidencia, así como de ejecución de conductas violentas o ilegales, que hayan aprendido dentro de los Centro de readaptación social o en los centros de internamiento o cumplimiento de sanciones.

Para lo anterior, es importante que el concepto de reinserción social sea claro en su entendimiento, su objetivo y forma de ejecutarlo.

La iniciativa propuesta, tiene la finalidad de establecer un concepto amplio, claro y que respete de los derechos fundamentales de las personas a quienes les ha sido restituida su libertad.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta soberanía la siguiente:

Propuesta:

LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 4. Principios rectores del Sistema Penitenciario. El desarrollo de los procedimientos dentro del Sistema Penitenciario debe regirse por los siguientes principios:	Artículo 4. Principios rectores del Sistema Penitenciario. El desarrollo de los procedimientos dentro del Sistema Penitenciario debe regirse por los siguientes principios:
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
Reinserción social. Restitución del pleno ejercicio de las libertades tras el cumplimiento de una sanción o medida ejecutada con respecto a los derechos humanos.	Reinserción Social. Acciones y programas penitenciarios, orientados a la restitución plena de las libertades, de personas privadas de su libertad en acatamiento a una medida cautelar o sentenciadas por infringir la Ley Penal, con el objetivo de disminuir la reincidencia, prevenir la comisión de nuevas conductas delictivas y promover las conductas pro sociales.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley Nacional de Ejecución Penal

Único. Se reforma el artículo 4 de la Ley Nacional de Ejecución Penal para quedar como sigue:

Artículo 4. Principios rectores del Sistema Penitenciario. El desarrollo de los procedimientos dentro del Sistema Penitenciario debe regirse por los siguientes principios:

...

...

...

...

...

...

...

...

Reinserción Social. Acciones y programas penitenciarios, orientados a la restitución plena de las libertades, de personas privadas de su libertad en acatamiento a una medida cautelar o sentenciadas por infringir la Ley Penal, con el objetivo de disminuir la reincidencia, prevenir la comisión de nuevas conductas delictivas y promover las conductas pro sociales.

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de febrero de 2022.—
Diputadas y diputado: Karla Ayala Villalobos, Sue Ellen Bernal Bolnik, Sayonara Vargas Rodríguez, Roberto Carlos López García, Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda (rúbricas).»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Ayala Villalobos, por su intervención. Ahora, tórnese a la Comisión de Justicia, para su dictamen correspondiente.

LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Rosalinda Domínguez Flores, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas. Tiene la palabra, diputada Domínguez Flores, adelante, por favor.

La diputada Rosalinda Domínguez Flores: Con la venia, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante, por favor.

La diputada Rosalinda Domínguez Flores: Compañeras y compañeros legisladores, aprovecho también para mandar un saludo a la Alianza Ganadera del Sur Sureste de los estados de Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Tabasco.

La actual Ley de Organizaciones Ganaderas, específicamente los artículos 9, 10, 12, coartan la libertad de asociación a todos los productores de la República Mexicana, contraponiéndose con el artículo 9 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta ley que data desde 1999 se redactó para un México distinto, donde el gobierno buscaba el voto corporativo y el control con fines políticos. Hoy la mayoría de los mexicanos aspiramos a tener un México plural, donde tengan cabida las distintas voces, que la asociación libre sea una realidad.

La organización de los productores rurales es la tierra angular en el proceso de desarrollo de las actividades pecuarias. Esta condición necesaria para asegurar el crecimiento productivo y aumento de la producción primaria, hasta la consecución de valor agregado con mejores mercados que abonen a la capitalización y crecimiento económico, principalmente de los pequeños y medianos productores.

El contexto actual nos obliga a revisar y actualizar la normatividad de las actuales formas de organización, con el fin de cumplir postulados de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con los tiempos actuales de libertad y democracia que ayuden a potencializar el desarrollo de la ganadería nacional.

Lo reitero, la actual ley obstaculiza la libre asociación de los productores, impone candados a la libre realización de

proyectos colectivos, el acceso de los programas de fomento a esta importante actividad, dificulta que se cumpla con la trazabilidad del ganado y posibilita el cumplimiento de medidas de inocuidad alimentaria. Esta ley otorga el monopolio de funciones propias del gobierno federal a favor de una organización denominada Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas, CNOG, en perjuicio de los derechos constitucionales de los ganaderos no afiliados a dicha organización.

Por ejemplo, el artículo 10 de la Ley de Organizaciones Ganaderas solo reconoce a la CNOG como agrupación única que representa a todos los ganaderos del país. Concesiona y monopoliza todos los servicios y obligaciones que le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Rural saber. Con ello se discrimina, coopta y exige cuotas monetarias extraordinarias a la ley, a los productores no afiliados a esa organización. Se utiliza ese monopolio como herramienta de coacción política, económica, pasando por encima de los derechos de quienes tienen sus propias ideas y formas de organizarse.

Desde la década de los sesentas, pequeños y medianos productores, por libre albedrío, han decidido organizarse en asociaciones locales al margen de la CNOG. De hecho, actualmente el 70 por ciento de las organizaciones ganaderas de todo el país está fuera de dicha organización.

Al respecto, ante el interés superior de respetar el espíritu de libre asociación consagrado en la Constitución y que sirve este para mejorar las condiciones sociales y económicas del sector ganadero, se impone el interés sano, genuino, de adecuar el marco normativo para hacerlo acorde con los requerimientos actuales y optimizar el desarrollo de la ganadería.

Esta iniciativa propone rescate del espíritu del artículo 9o. de la Constitución y se corrige el actual monopolio que reserva y concesiona con exclusividad las funciones del Estado a un organismo cúpula, de acuerdo con los postulados establecidos. Lo reitero, estamos en la cuarta transformación y tenemos la obligación de atender a todos los sectores de esta población. Que ningún sector se quede atrás ni se quede fuera del desarrollo. Abrazos, no balazos. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas, a cargo de la diputada Rosalinda Domínguez Flores, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Rosalinda Domínguez Flores, diputada a la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas, al tenor de la siguiente

Consideraciones

La organización de los productores rurales es la piedra angular en el proceso de desarrollo de las actividades pecuarias. Es una condición necesaria para asegurar el escalamiento de la productividad y competitividad de la producción primaria, hasta la consecución de valor agregado y mejores mercados que abonan a la capitalización y crecimiento económico, principalmente de los pequeños y medianos productores.

Lo anterior, obliga en la actualidad a revisar y actualizar el marco normativo que enmarca las actuales formas de organización, a fin de que cumpla con los postulados de la constitución política de los estados unidos mexicanos y con los tiempos actuales de libertad y democracia, para que contribuya a potencializar el desarrollo de la ganadería nacional.

La Ley de Organizaciones Ganaderas en varios de sus artículos contradice el primer párrafo del artículo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra señala:

Artículo 9o. No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada, tiene derecho de deliberar.”

Con esto, obstaculiza la libre asociación de los productores, impone candados a la libre realización de proyectos colectivos, al acceso de los programas de fomento a esta importante actividad y dificulta el que se pueda cumplir con la trazabilidad del ganado, con lo que imposibilita el cumplimiento de medidas de inocuidad alimentaria, otorga el monopolio de funciones propias del gobierno federal a favor de una organización denominada “Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas” (CNOG), en perjuicio de los

derechos constitucionales de los ganaderos no afiliados a dicha organización.

Esta ley que data de 1999, se redactó para un México distinto, en el que el gobierno buscaba el voto corporativo y el control con fines políticos de los productores, hoy la mayoría de los mexicanos aspiramos a tener un México plural, donde tengan cabida las distintas voces y la asociación libre sea una realidad.

Por ejemplo, el artículo 10 de la Ley de Organizaciones Ganaderas, solo reconoce a la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas como organización “única” que representa “a todos los ganaderos de este país y concede monopolizando todos los servicios y obligaciones que le corresponden a Sagarpa. Discriminando, cooptando y exigiendo cuotas pecuniarias extraordinarias a la ley, a los productores no afiliados a esa organización. Utilizando este monopolio como herramienta de coacción política, económica y de poder, pasando por encima de los derechos de quienes tienen sus propias ideas y formas de organización.

Desde la década de los sesentas pequeños y medianos productores, por libre albedrío han decidido organizarse en asociaciones locales, al margen de la CNOG, de hecho, actualmente más de 70 por ciento de los ganaderos de nuestro país se encuentran fuera de esta organización oficialista.

Al respecto, ante el interés superior de respetar el espíritu de libre asociación consagrado en la constitución y que sirva este para mejorar las condiciones sociales y económicas de los actores rurales del sector ganadero, se impone el interés sano, genuino de adecuar el marco normativo para hacerlo acorde con los requerimientos actuales y optimizar el desarrollo de la ganadería.

Esta iniciativa, propone el rescate del espíritu del artículo nueve de la constitución y se corrija el actual monopolio que reserva y concede con exclusividad, las funciones del estado a un organismo “cúpula” denominado “Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas”, de acuerdo a los postulados establecidos por la actual ley y su reglamento y que evidentemente es excluyente de la voluntad autónoma y libre de los ganaderos de este país para asociarse como mejor les parezca dentro de los cauces y derechos que la constitución les otorga.

Por lo que proponemos las modificaciones a la Ley de Organizaciones Ganaderas que se muestran en la siguiente tabla:

Dice	Propuesta
<p>ARTICULO 4o.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas: organización que agrupa a las uniones ganaderas regionales, generales o estatales y especializadas;</p> <p>V. a VIII. ...</p> <p>IX. Organizaciones ganaderas: las asociaciones ganaderas locales generales y especializadas, las uniones ganaderas regionales generales o estatales y especializadas y las Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas, todas ellas</p>	<p>ARTICULO 4o.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. Confederación de Organizaciones Ganaderas: organización que agrupa a uniones ganaderas regionales, generales o estatales y especializadas;</p> <p>IV Bis. a Confederaciones Regionales de Organizaciones Ganaderas: organización que agrupa a las uniones ganaderas regionales, generales o estatales y especializadas, conforme al artículo noveno Constitucional.</p> <p>V. a X. ...</p> <p>IX. Organizaciones ganaderas: las asociaciones ganaderas locales generales y especializadas, las uniones ganaderas regionales generales o estatales y especializadas y la Confederaciones de Organizaciones Ganaderas, todas ellas debidamente constituidas en los términos de esta Ley;</p>
<p>debidamente constituidas en los términos de esta Ley;</p> <p>XV. Unión ganadera regional general: organización que agrupa a cuando menos el treinta por ciento de las asociaciones ganaderas locales, generales en una región ganadera o en un estado; y</p> <p>XVI. Unión ganadera regional especializada: organización que agrupa a cuando menos el cuarenta por ciento de las asociaciones ganaderas locales especializadas en una región ganadera o en un estado.</p>	<p>XV. Unión ganadera regional general: organización que agrupa a asociaciones ganaderas locales, generales en una región ganadera o en un estado; y</p> <p>XVI. Unión ganadera regional especializada: organización que agrupa a asociaciones ganaderas locales especializadas en una región ganadera o en un estado.</p>
<p>ARTICULO 9o.- Las uniones ganaderas regionales generales o estatales y especializadas, se constituirán cuando se encuentran agrupadas y funcionando cuando menos con el treinta por ciento de las asociaciones ganaderas locales generales o especializadas, de una región ganadera o de un estado, y tengan como mínimo tres meses de funcionamiento, contado a partir de la fecha de su registro por parte de la Secretaría.</p>	<p>ARTICULO 9o.- Las uniones ganaderas regionales generales o estatales y especializadas, se constituirán libremente, conforme al artículo sexto de esta Ley, con asociaciones ganaderas locales generales o especializadas, de una región ganadera o de un estado, y tengan como mínimo tres meses de funcionamiento, contado a partir de la fecha de su registro por parte de la Secretaría.</p>

<p>ARTÍCULO 10.- La Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas, denominación reservada exclusivamente para la organización ganadera nacional registrada por la Secretaría, se integrará con las uniones ganaderas regionales, generales o estatales y especializadas, y residirá en la capital de la República.</p> <p>Los asuntos del conocimiento de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas, se resolverán mediante el sistema de votación que establezca el reglamento de esta Ley; cada unión ganadera representará dos votos que se ejercerán por conducto de sus delegados.</p>	<p>ARTÍCULO 10.- La Confederación de Organizaciones Ganaderas registrada por la Secretaría, se integrará con las uniones ganaderas regionales, generales o estatales y especializadas.</p> <p>(Se deroga)</p> <p>A su vez, los ganaderos podrán formar confederaciones nacionales o regionales, que podrán registrarse ante la Secretaría conforme a esta Ley y su reglamento.</p>
---	--

<p>ARTÍCULO 18.- La liquidación estará a cargo de al menos un representante de la Secretaría, uno de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas y otro de la organización ganadera de que se trate, conforme al procedimiento que establezca el reglamento.</p> <p>ARTÍCULO 25.-</p> <p>Quando la controversia se origine por causas vinculadas con la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas, la competencia para resolverla será de la Secretaría, de acuerdo con las normas reglamentarias aplicables.</p>	<p>ARTÍCULO 18.- La liquidación estará a cargo de al menos un representante de la Secretaría, y otro de la organización ganadera de que se trate, conforme al procedimiento que establezca el reglamento.</p> <p>ARTÍCULO 25.-</p> <p>(Se deroga)</p>
<p>QUINTO.-</p> <p>Tratándose de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas, la Secretaría emitirá la convocatoria correspondiente cuando concluya el ejercicio de la actual directiva de la Confederación Nacional Ganadera, para los efectos del párrafo anterior.</p>	<p>QUINTO.- ...</p> <p>(Se deroga)</p>

<p>ARTÍCULO 11.- Sin perjuicio de las organizaciones a las que se refiere la fracción IX del artículo 4o. de este ordenamiento, se podrán constituir organizaciones nacionales de productores por rama especializada o por especie producto, las cuales gozarán de autonomía en términos del presente ordenamiento y tendrán en todo tiempo el derecho de ingresar a la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas, de conformidad con el reglamento de esta Ley.</p> <p>ARTÍCULO 12.- La Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas en representación de todas las uniones ganaderas regionales, promoverá ante el Gobierno Federal, los proyectos, iniciativas o gestiones que tiendan a cumplir las finalidades que esta Ley determina.</p> <p>Las asociaciones ganaderas locales y uniones ganaderas regionales, generales o estatales y especializadas, podrán acudir en representación de sus afiliados ante los gobiernos municipal y estatal, respectivamente, según el domicilio de las mismas y de la autoridad ante quien proceda gestionar.</p>	<p>ARTÍCULO 11.- Sin perjuicio de las organizaciones a las que se refiere la fracción IX del artículo 4o. de este ordenamiento, se podrán constituir organizaciones nacionales de productores por rama especializada o por especie producto, las cuales gozarán de autonomía en términos del presente ordenamiento y tendrán en todo tiempo el derecho de asociarse, de conformidad con el reglamento de esta Ley.</p> <p>ARTÍCULO 12.- Las organizaciones ganaderas debidamente registradas ante la Secretaría, podrán promover por sí mismas ante el Gobierno Federal, los proyectos, iniciativas o gestiones que tiendan a cumplir las finalidades que esta Ley determina.</p> <p>...</p>
---	---

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados; someto a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adicionan, reforman y derogan, diversas disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas

Único. Decreto por el que se adicionan una fracción IV Bis al artículo 4o. y un tercer párrafo al artículo 10; se reforman las fracciones IV, IX, XV, XVI del artículo 4o., los artículos 9, 10, 11, 12, 18 y se derogan los párrafos segundos del artículo 10, segundo del artículo 25 y segundo del Quinto Transitorio de fecha 31 de diciembre de 1998, todos de la Ley de Organizaciones Ganaderas, para quedar como sigue:

Artículo 4o. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I. a III. ...

IV. Confederación de Organizaciones Ganaderas: organización que agrupa a uniones ganaderas regionales, generales o estatales y especializadas;

IV Bis. a Confederaciones Regionales de Organizaciones Ganaderas: organización que agrupa a las uniones ganaderas regionales, generales o estatales y especializadas, conforme al artículo noveno Constitucional.

V. a X. ...

IX. Organizaciones ganaderas: las asociaciones ganaderas locales generales y especializadas, las uniones ganaderas regionales generales o estatales y especializadas y la Confederaciones de Organizaciones Ganaderas, todas ellas debidamente constituidas en los términos de esta Ley;

XV. Unión ganadera regional general: organización que agrupa a asociaciones ganaderas locales, generales en una región ganadera o en un estado; y

XVI. Unión ganadera regional especializada: organización que agrupa a asociaciones ganaderas locales especializadas en una región ganadera o en un estado.

Artículo 9o. Las uniones ganaderas regionales generales o estatales y especializadas, se constituirán libremente, conforme al artículo sexto de esta Ley, con asociaciones ganaderas locales generales o especializadas, de una región ganadera o de un estado, y tengan como mínimo tres meses de funcionamiento, contado a partir de la fecha de su registro por parte de la Secretaría.

Artículo 10. La Confederación de Organizaciones Ganaderas registrada por la Secretaría, se integrará con las uniones ganaderas regionales, generales o estatales y especializadas.

(Se deroga)

A su vez, los ganaderos podrán formar confederaciones nacionales o regionales, que podrán registrarse ante la Secretaría conforme a esta Ley y su reglamento.

Artículo 11. Sin perjuicio de las organizaciones a las que se refiere la fracción IX del artículo 4o. de este ordenamiento, se podrán constituir organizaciones nacionales de productores por rama especializada o por especie producto, las cuales gozarán de autonomía en términos del presente ordenamiento

y tendrán en todo tiempo el derecho de asociarse, de conformidad con el reglamento de esta Ley.

Artículo 12. Las organizaciones ganaderas debidamente registradas ante la Secretaría, podrán promover por sí mismas ante el Gobierno Federal, los proyectos, iniciativas o gestiones que tiendan a cumplir las finalidades que esta Ley determina.

...

Artículo 18. La liquidación estará a cargo de al menos un representante de la Secretaría, y otro de la organización ganadera de que se trate, conforme al procedimiento que establezca el reglamento.

Artículo 25.

(Se deroga)

Transitorio Quinto. ...

(Se deroga)

Transitorio

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Con la entrada en vigor del presente decreto, el Poder Ejecutivo federal deberá revisar y modificar el Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas, en un término que no exceda los 60 días naturales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de febrero de 2022.—
Diputada Rosalinda Domínguez Flores (rúbrica).»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, compañera, por su intervención. Túrnese a la Comisión de Ganadería, para el dictamen correspondiente.

CÓDIGO PENAL FEDERAL Y LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Tiene ahora la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Riult Rivera Gutiérrez, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 223 del Código Penal Federal y 53 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Tiene usted la palabra, diputado Rivera Gutiérrez, adelante por favor.

El diputado Riult Rivera Gutiérrez: Gracias, diputado presidente, con su venia. Actualmente el salario de las y los trabajadores es un derecho humano que, además de ser vigente y de representar una larga lucha para ser reconocido, y en nuestro país debiera ser plenamente respetado, pues existe bastante problema a lo largo y ancho de nuestra nación en esta temática.

Existe bastante problemática en el tiempo en el que a las y los trabajadores les es retribuido su dinero, producto del esfuerzo del día a día, que representa precisamente en las instituciones públicas la vida y el servicio que brindan a la población. Entiéndase pues que sin las y los trabajadores simple y sencillamente la República y sus instituciones sería imposible que brindaran los servicios que a la sociedad le corresponden.

Y este esfuerzo, por supuesto que es determinante, generarle la retribución en tiempo y forma. Pero viene el problema, que pasa un día, dos, meses y no llega esa retribución, sin embargo no pasa absolutamente nada en contra de quien dispone de este recurso que está destinado precisamente para el pago de las y los trabajadores, y además de que no pasa nada para el administrador de los recursos públicos, no tiene una consecuencia en el ingreso. Podrán pasar días, semanas, meses y el dinero que se entrega es la misma cantidad.

Sin embargo, los créditos, los impuestos, los servicios que deben de ser cubiertos por la o el trabajador sí tienen un incremento inmediato. Si no paga el servicio por el suministro de luz, se la cortan y además genera incremento en su adeudo. Si no se cubre el servicio del agua se la reducen o se la suspenden y además le genera una deuda creciente, un gran problema. Si no genera el pago de sus cuotas ante cualquier adeudo que adquirió, y que es su derecho adquirirlo, se incrementa. Y entonces, cuando llega el pago la gran deuda es inalcanzable.

Por eso es que esta iniciativa persigue un fin social, persigue un fin de justicia laboral, para que cuando esto suceda sí exista castigo para la o el administrador de los recursos públicos, sea en el ámbito municipal, en el ámbito estatal o en el ámbito federal. Y además de eso, la propuesta de ley está planteando que ese dinero que le corresponde a la o el trabajador, por supuesto también tenga incremento, a partir del día siguiente en que el pago ha sido incumplido por parte del ayuntamiento, por parte de la dependencia estatal o de gobierno federal. Para que cuando reciba el dinero después de 1 día, 2 días, 15, semanas o 1 mes, venga acorde con la realidad que se ha venido constituyendo al no poder cubrir sus responsabilidades crediticias.

En esto versa esta iniciativa de ley, que habrá en su momento de ser discutida, que habrá en su momento de ser debatida, y que al estar ya como ley vigente evitará, y además de que evitará que se destine el dinero de las y los trabajadores para un fin distinto, vendrá a fortalecer como un candado firme, para que a nadie se le ocurra destinar el dinero de las y los trabajadores para un fin distinto. La prioridad es y debe ser la retribución. Porque además de ser un derecho de carácter laboral es un derecho humano, que en México se debe respetar, se debe proteger y se debe fortalecer, por bien de toda nuestra nación. Es cuanto, diputado presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 223 del Código Penal Federal y 53 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, suscrita por el diputado Riult Rivera Gutiérrez e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El proponente, **Riult Rivera Gutiérrez**, diputado federal por el estado de Colima, y suscrita por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía, la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción V del artículo 223 del Código Penal Federal y se reforma el artículo 53 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por el que castiga la utilización de recursos asignados para el pago de la nómina de los trabajadores al Servicio del Estado para fines distintos a los asignados**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Primero. La presente iniciativa tiene por objeto la protección de los salarios de los trabajadores proveniente del recurso público que se destina de manera anual dentro de Presupuesto de Egresos de la Federación y que es distribuido a los Estados para su ejercicio tanto en los estados de la república y de sus municipios, con la finalidad de que se castigue al servidor público a cargo de la administración del patrimonio o recurso público que disponga de dicha partida para el pago de cualquier otro destino o deuda diferente al pago de los trabajadores, restituyéndolo con el pago del porcentaje de la tasa de interés que generó dicho atraso, cuyo porcentaje se computará al día siguiente del atraso del primer pago ordinario.

Segundo. Actualmente el salario es considerado uno de los derechos humanos fundamentales, entendido por la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 23 numeral 3,¹ donde:

“Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.”

México firmó la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948, y hasta 1992 la protección y defensa de los derechos humanos fue elevada a rango constitucional.²

El salario constituye uno de los derechos de toda persona que trabaja para un tercero, a través del cual puede disfrutar de una vida digna. Los ingresos de una persona le deben permitir que cubra sus necesidades básicas de alimentación, vivienda, salud, educación, entre otras, no solo para sí misma, sino también para su familia, por lo que, en ese sentido, tal derecho está relacionado directamente con el goce y la satisfacción de diversos derechos humanos.³

Tercero. En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentra protegido y establecido el salario mínimo, considerado en el artículo 123 constitucional, tanto en el apartado A, fracción VI, segundo párrafo, determinando que: “Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos...”

En tanto que en el apartado B, fracción IV, establece que:

“Los salarios serán fijados en los presupuestos respectivos sin que su cuantía pueda ser disminuida durante la vigencia de éstos, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución y en la ley.

En ningún caso los salarios podrán ser inferiores al mínimo para los trabajadores en general en las entidades federativas.”

Con todo esto, podemos observar que la preocupación por la suficiencia del salario no ha sido ajena al contexto mexicano, pues en 1962 fue incorporada la figura del salario mínimo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), pero, ¿qué pasa cuando el problema no se reduce a un monto mínimo, sino que simplemente nos remontamos a la negativa de proporcionarlo en tiempo y forma al trabajador?

Cuarto. Actualmente en México, en los diferentes estados de la república manejan un determinado presupuesto, mismo que define la Cámara de Diputados por medio del Proyecto de Presupuesto de Egresos que cada ejercicio fiscal presenta el Ejecutivo federal, y que posteriormente los congresos de los estados aprueban la distribución a los diferentes rubros de las prestaciones de distintas áreas a que debe destinarse como por ejemplo el pago de trabajadores de la educación, policías, trabajadores del ejecutivo de los estados, entre otros dependientes del ejecutivo estatal y municipal.

Por lo anterior, con este presupuesto se cubre la nómina, que son los servicios personales y se destina también al cumplimiento de los programas federales, que debe dar un cumplimiento específico, pero también se destina para cubrir el gasto corriente.

Quinto. En los últimos ejercicios fiscales a nivel nacional, ha existido una práctica administrativa, que podría ser considerada una administración desleal del recurso público, realizada por los servidores públicos a cargo de la administración del recurso o fondo público, toda vez que, valiéndose de su atribución que le confiere la ley de administrar el mismo, realizan manejos para el pago de créditos, deudas u otras obligaciones, tomando para ello el recurso destinado para la nómina de los trabajadores de diferentes sectores, dejando a éstos en un estado de vulnerabilidad.

Cabe mencionar que, de acuerdo al artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, “...Los

servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público...”, en este tenor, el principio de lealtad, implica que los servidores públicos corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

Con lo anterior, se podría considerar que esta práctica vulnera el Estado de derecho y afecta el uso de recursos públicos, orientados al cumplimiento de los derechos fundamentales del ser humano consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o a fines de interés colectivo.

Un claro ejemplo, es lo sucedido en diversos estados de la república, como lo fue en Colima en el año 2021, después de la aprobación de algunas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de los Estados y Municipios, donde preceptos como el siguiente:

“**Artículo 30.** Las entidades federativas y los municipios podrán contratar obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura local, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

I. a II...

II. Las obligaciones a corto plazo queden totalmente pagadas a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración correspondiente, no pudiendo contratar nuevas obligaciones a corto plazo durante esos últimos tres meses;”

Lo anterior dio pie a que se utilizaran distintos recursos para poder saldar lo establecido por el precepto antes mencionado, por lo que uno de los recursos utilizables para tal efecto fue la partida asignada para el pago de los trabajadores del Ejecutivo del estado de Colima, así como el sector magisterial, mismos que por meses sufrieron por el atraso del pago de su salario, situando que dejó a estos sectores en un estado de vulnerabilidad, violando varios derechos humanos fundamentales, sumergiéndolos en la enfermedad no solo física sino psicológica, del trabajador y de su familia por no poder solventar gastos básicos.

Sexto. Consideramos que no es justo ni humano lacerar el ingreso que por derecho le corresponde a un trabajador por servicio o trabajo prestado, no solo pone en riesgo el goce y la satisfacción de diversos derechos humanos del prestador de servicios y su familia, esta práctica debe ser constitutiva de un delito y por lo tanto castigada.

El salario de los trabajadores no debe ser blanco de violaciones arbitrarias para ser utilizado por los servidores públicos valiéndose de su atribuciones y funciones en la administración del recurso público, para ser utilizado con un fin distinto, mucho menos para evitar otras sanciones derivadas de otras obligaciones administrativas, con ello demostramos el dolo que es empleado en esta práctica, toda vez que el sujeto activo quiere realizar la conducta con un fin o meta que quiere alcanzar, pero para conseguirlo tendrá que provocar necesariamente otros resultados que no quiere pero los acepta y sigue adelante con su actuar; por esta razón, es dolo.

En ese tenor, se propone la adición de la fracción V del artículo 223 del Código Penal Federal, en el que se establezca el supuesto de pena a la utilización del recurso destinado para el pago de nómina de los trabajadores, liquidando el pago de un porcentaje de intereses computados a partir del día siguiente del primer día de atraso, dado que es una distracción de recursos que tiene un destino preestablecido, quedando como en el siguiente recuadro:

CÓDIGO PENAL FEDERAL	
Legislación actual	Propuesta de adición
Artículo 223.- Comete el delito de peculado: I... II... III... IV...	Artículo 223.- Comete el delito de peculado: I... II... III... IV... V. Quien utilice los recursos públicos destinados al pago de salarios de los trabajadores al servicio del Estado para un fin diverso, sin perjuicio del pago de intereses generados a partir del día siguiente del atraso por día computado, mismo que se capitalizará al momento de la restitución del salario atrasado.
SIN CORRELATIVO	

Con lo anterior, se estaría obligando al servidor público a resarcir el recurso pagando el porcentaje de intereses que genera el atraso del recurso en beneficio del trabajador que se encuentra privado de su ingreso.

Cabe señalar que todo pago moratorio genera una tasa de interés, entendido como un precio, es el costo de usar recursos ajenos y como el recurso ajeno que se usa en los mercados financieros es el dinero, se suele decir que la tasa de intereses es el costo del dinero (prestado),⁴ por lo que es

justo que se le pague al trabajador un porcentaje por el atraso, computado por día no pagado, sin menoscabo de que se pueda respetar la fórmula de la oferta y la demanda.

Por otro lado, pese a que se ha generado un delito, integrado en el Código Penal Federal y por lo tanto estableciendo una pena, no deja de surtir efectos en el ámbito administrativo de la función pública, la cual consideramos debe ser falta administrativa grave de los servidores públicos, por lo que se propone reformar el artículo 53 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para quedar como sigue:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	
Legislación actual	Propuesta de reforma
<p>Artículo 53. Cometerá peculado el servidor público que autorice, solicite o realice actos para el uso o apropiación para sí o para las personas a las que se refiere el artículo anterior, de recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.</p> <p>En términos de lo dispuesto por el párrafo anterior, los servidores públicos no podrán disponer del servicio de miembros de alguna corporación policiaca, seguridad pública o de las fuerzas armadas, en el ejercicio de sus funciones, para otorgar seguridad personal, salvo en los casos en que la normativa que regule su actividad lo contemple o por las circunstancias se considere necesario proveer de dicha seguridad, siempre que se encuentre debidamente justificada a juicio del titular de las propias corporaciones de seguridad y previo informe al Órgano interno de control respectivo o a la Secretaría.</p>	<p>Artículo 53. Cometerá peculado el servidor público que autorice, solicite o realice actos para el uso o apropiación para sí o para las personas a las que se refiere el artículo anterior, de recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.</p> <p>Quien utilice los recursos públicos destinados al pago de salarios de los trabajadores al servicio del Estado para un fin diverso, sin perjuicio del pago de intereses generados a partir del día siguiente del atraso por día computado, mismo que se capitalizará al momento de la restitución del salario atrasado.</p> <p>En términos de lo dispuesto por el presente artículo, los servidores públicos no podrán disponer del servicio de miembros de alguna corporación policiaca, seguridad pública o de las fuerzas armadas, en el ejercicio de sus funciones, para otorgar seguridad personal, salvo en los casos en que la normativa que regule su actividad lo contemple o por las circunstancias se considere necesario proveer de dicha seguridad, siempre que se encuentre debidamente justificada a juicio del titular de las propias corporaciones de seguridad y previo informe al Órgano interno de control respectivo o a la Secretaría.</p>

Con lo anteriormente expuesto, presento y someto a consideración del pleno de la honorable asamblea de la LXV Legislatura federal la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción V del artículo 223 del Código Penal Federal y se reforma el artículo 53 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por el que se castiga la utilización de recursos asignados para el pago de la nómina de los trabajadores al Servicio del Estado para fines distintos a los asignados, el siguiente:

Decreto

Primero. Se adiciona la fracción V del artículo 223 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Capítulo VIII Bis

Artículo 223. Comete el delito de peculado:

I...

II...

III...

IV...

V. Quien utilice los recursos públicos destinados al pago de salarios de los trabajadores al servicio del Estado para un fin diverso, sin perjuicio del pago de intereses generados a partir del día siguiente del atraso por día computado, mismo que se capitalizará al momento de la restitución del salario atrasado.

Segundo. Se reforma el artículo 53 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para quedar como sigue:

Artículo 53. ...

Quien utilice los recursos públicos destinados al pago de salarios de los trabajadores al servicio del Estado para un fin diverso, sin perjuicio del pago de intereses generados a partir del día siguiente del atraso por día computado, mismo que se capitalizará al momento de la restitución del salario atrasado.

En términos de lo dispuesto **por el presente artículo**, los servidores públicos no podrán disponer del servicio de miembros de alguna corporación policiaca, seguridad pública o de las fuerzas armadas, en el ejercicio de sus funciones, para otorgar seguridad personal, salvo en los casos en que la normativa que regule su actividad lo contemple o por las circunstancias se considere necesario proveer de dicha seguridad, siempre que se encuentre debidamente justificada a juicio del titular de las propias corporaciones de seguridad y previo informe al Órgano interno de control respectivo o a la Secretaría.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, los estados de la república y demás que señale el Ejecutivo federal, deberán adecuar en el ámbito de sus respectivas competencias, sus disposiciones normativas conforme al presente decreto.

Notas

1 <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

2 <https://www.insp.mx>

3 <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Informes/Especiales/Salario-Minimo-DH.pdf>

4 https://economia.unmsm.edu.pe/org/arch_ie/arch_invest/doc_inv_DI-02-003.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de febrero de 2022.— Diputado Riult Rivera Gutiérrez (rúbrica).»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputado Riult Rivera Gutiérrez, por su intervención. Túrnese, en consecuencia, a las Comisiones Unidas de Justicia y de Transparencia y Anticorrupción, para su dictamen correspondiente

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, ahora, el diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 30 de la Ley General de Educación. Adelante, diputado Peñaloza Pérez, tiene usted la palabra.

El diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez: Con su venia, presidente. Buenas tardes, diputadas y diputados compañeros de este honorable Congreso. De acuerdo al Censo de Población y Vivienda realizado por el Inegi, en México vivimos 2 millones 576 mil 213 personas que nos reconocemos como afromexicanos.

La importancia de la participación de las personas afromexicanas en la formación de la pluriculturalidad en la nación es tal, que se le denomina como la tercera raíz, junto con la indígena y la española.

Sin embargo, desafortunadamente persiste en la actualidad una situación de invisibilización de nuestra presencia y aportaciones en los distintos ámbitos de la vida nacional, situación que en gran medida continúa dificultando el desmantelamiento de las condiciones que alimentan el racismo y la discriminación de manera permanente a las personas afrodescendientes que hemos enfrentado y resistido.

En este sentido, la importancia de la iniciativa que presento radica en sentar bases normativas para garantizar la inclusión

de los datos y las aportaciones de las personas afromexicanas en todas las esferas de la vida pública del país, en la totalidad de los libros de texto gratuitos de la Secretaría de Educación Pública.

Concretamente, se propone que el artículo 30 de la Ley General de Educación establezca, como parte de los contenidos del plan y programa de estudios, el conocimiento de las personas afrodescendientes en el país. En su caso, el conocimiento de sus aportaciones en la historia, la cultura y las demás esferas de la vida pública nacional.

Compañeras y compañeros legisladores, debemos tener presente que el problema de la invisibilidad es una expresión del racismo institucional en la medida en la que la elimina, la confunde o tergiversa la información y significación de las personas afrodescendientes.

No existe actualmente una vinculación entre los símbolos de la mexicanidad y la presencia de la cultura afromexicana. Por otro lado, tampoco se cuenta todavía con una difusión cultural en la medida suficiente posible para visibilizar su aportación en la historia oficial.

No se puede pretender desmantelar los sistemas que oprimen y generan discriminación. En primera instancia, no nos ocupamos de lograr el reconocimiento y representación de aquellas personas y grupos que tanto lo han padecido.

En este sentido, se reconoce que se han dado pasos importantes como, por ejemplo, el reconocimiento a nivel constitucional de los pueblos y comunidades afromexicanas como parte de la composición pluricultural de la nación. Precisamente la iniciativa que propongo se inserta en esa misma senda, con el objeto de seguir dando pasos firmes que hagan posible el reconocimiento a la presencia y aportación de la afromexicanidad a lo largo y ancho del país.

Hay una deuda hacia los pueblos y comunidades afrodescendientes. Durante siglos hemos resistido a la invisibilización y a condiciones de discriminación que a ello ha traído aparejada caminar hacia una sociedad justa, nos exige como legisladores y legisladoras asegurar que existan las bases normativas que contribuyan a esa realidad de igualdad de derechos de todas y todos. Es cuanto, presidente.

«Iniciativa que adiciona el artículo 30 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Pedro Sergio Peñaloza Pérez, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 72, Apartado H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6, numeral 1, fracción I, 77, 78 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de este honorable Congreso la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXVI al artículo 30 de la Ley General de Educación, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda de 2020 realizado por el Inegi, en México viven 2 millones 576 mil 213 personas que se reconocen como afromexicanas, 50 por ciento de ellas son hombres y 50 por ciento son mujeres.¹ La importancia de la participación de las personas afromexicanas en la formación de la pluriculturalidad de la nación es tal, que se le denomina como la “tercera raíz”, junto con la indígena y la española,² sin embargo, persiste en la actualidad una situación de invisibilización de su presencia y aportaciones en los distintos ámbitos de la vida nacional, lo cual dificulta el desmantelamiento de las condiciones que alimentan el racismo y la discriminación que de manera persistente han enfrentado.

El problema de la visibilidad es una expresión de racismo institucional en la medida en la que borra, confunde o tergiversa la información y significación de las personas afrodescendientes;³ no existe una vinculación entre los símbolos de la mexicanidad y los de la presencia afromexicana, ni tampoco una difusión cultural que en medida suficiente posibilite visibilizar su aportación a la historia oficial.⁴

Aunque se celebra que el nuevo libro de la Secretaría de Educación Pública “Historia del Pueblo Mexicano”, incorpora el papel de las y los afromexicanos en el México virreinal y contemporáneo, dicho texto está destinado a las y los estudiantes y docentes de las Normales del país. En este sentido, la importancia de la presente iniciativa radica en sentar bases normativas para la garantía de la inclusión de los datos y aportaciones de las personas afromexicanas en todas las esferas de la vida pública del país en la totalidad de los libros de texto gratuitos de la Secretaría de Educación Pública.

El desmantelamiento de los sistemas que oprimen y generan discriminación pasa, en primera instancia, por visibilizar,

reconocer y garantizar la representación de aquellas personas y grupos que los padecen. En este sentido, se reconoce que se han dado varios pasos de gran relevancia en dicho sentido y esta iniciativa se inserta en esa misma senda, hasta lograr que el reconocimiento a la presencia la afromexicanidad en la historia, vida pública y cultural del país y su aportación sea palpable a lo largo y ancho del país.

Por lo tanto, con base en lo anteriormente descrito, en mi carácter de Diputado y representante de las y los ciudadanos afromexicanos, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 118 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Decreto

Artículo Único. Se adiciona la fracción XXVI del artículo 30 de la Ley General de Educación para quedar como sigue:

Artículo 30. ...

I. a XXIV. ...

XXV. El conocimiento de las personas afrodescendientes en el país y, en su caso, el conocimiento de sus aportaciones en la historia, cultura y en todo lo referente a la vida pública nacional de México.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Inegi, 2020. Disponible en:

<http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/afromexicanos.aspx?tema=P>

2 INAH, México, grandeza y diversidad, 2021, página 419.

3 Espinosa, Eduardo, Viaje por la invisibilidad de los afromexicanos, 2014, página 148.

4 Ibídem, páginas 148 a 150.

Palacio Legislativo, a 15 de febrero de 2022.— Diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez (rúbrica).»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias por su intervención, diputado Peñaloza Pérez. En consecuencia, su iniciativa se turnará a la Comisión de Educación para el dictamen correspondiente.

CÓDIGO PENAL FEDERAL Y CÓDIGO NACIONAL
DE PROCEDIMIENTOS PENALES

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Tiene la palabra ahora, hasta por cinco minutos, la diputada María Josefina Gamboa Torales, para presentar iniciativa, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN. Adelante, diputada Gamboa Torales. Tiene usted la palabra.

La diputada María Josefina Gamboa Torales: Gracias, con el permiso del presidente de la Mesa Directiva, de las compañeras y los compañeros de Acción Nacional que aquí siguen haciendo su trabajo como tiene que ser. Mi más sincero reconocimiento por ello, compañeros. Y a los compañeros de oposición que están aquí también haciendo lo que tenemos que hacer, porque para eso nos paga el pueblo mexicano, para velar por sus intereses.

La iniciativa que hoy les presento es de un tema que hemos hablado durante muchas ocasiones y es fundamental que es el abasto de medicamentos. Hay muchas iniciativas presentadas por mis compañeros, las cuales son muy buenas, pero el tema principal, el principal problema del desabasto de medicamentos es que no hay nadie que se haga responsable y menos alguien que pague las consecuencias de no tener los medicamentos que los hospitales públicos requieren, es decir, hoy por hoy si en un hospital no le dan medicamentos a un niño con cáncer y ya fallecieron lamentablemente 3 mil en lo que va de esta desastrosa, criminal y ruin administración.

Han fallecido 3 mil niños porque no tienen medicamentos para cáncer, pero lo mismo ocurre con los enfermos de diabetes, de insuficiencia renal o de cualquier otra enfermedad, cuya vida depende de que se surta ese medicamento en los hospitales públicos.

Quiero decirles, a las y los ciudadanos que nos están viendo, que cuando las y los diputados federales del PAN fuimos a tocar su puerta y fuimos a comprometernos con las mejores

causas, con las de los más vulnerables que es la gente que está en un hospital en este momento sin medicinas, lo hicimos de verdad.

Y, por eso estamos presentando esta reforma al Código Penal Federal y al Código Nacional de Procedimientos Penales para que quien por omisión o por negligencia deje a una niña, a un niño, a un adulto mayor o a cualquier mexicana o mexicano sin medicamentos, lo pague y lo pague con prisión, como tiene que ser, porque la vida de todas y todos ustedes es y será siempre nuestra prioridad. Tan solo en el 2019, 2 millones de recetas no fueron surtidas en el Seguro Social.

Cuando esta administración llegó, cuando la administración de este grupo de cobardes, porque eso es lo que son al no querer enfrentar a la sociedad mexicana, no querer enfrentar al pueblo mexicano cuando todos los días les dicen que es mentira, que los hospitales están llenos de medicinas, ellos saben que no es cierto y por eso no se atreven a dar la cara. Saben que no tienen de qué manera decirles a los mexicanos más mentiras, se les están desmoronando una a una y así va a seguir siendo, pero afortunadamente tenemos una solución y es esta, responsabilidad penal.

Yo les digo, ciudadanas y ciudadanos, con el primer, primer funcionario que tenga la obligación legal y moral de surtir medicamentos en los hospitales públicos y no lo haga, que se vaya a prisión, quiero ver cuántos hospitales más van a dejar de surtir, en ese momento harán todo lo que ahorita tendrían que estar haciendo para salvarles la vida, ese es nuestro principal compromiso.

Cuando quitaron el Seguro Popular dejaron a más 16 millones de mexicanos en la más absoluta indefensión en términos de salud. Hoy, son 19 millones de mexicanos ya los que no tienen una receta, los que no tienen un medicamento que les está urgiendo, y por eso es la necesidad de presentar esta iniciativa.

Si como ellos tanto dicen, como los de Morena siempre dicen hasta el cansancio: “el que nada debe nada teme”, si de verdad nada temen porque nada deben, entonces van a ser los primeros que van a aprobar esta iniciativa que la van a dictaminar y que la van a votar a favor y si no lo hacen es porque saben que no le están cumpliendo al pueblo mexicano, pero no es un tema que nos ocupe, lo que nos ocupa es cumplirles nosotros.

Cuentan con las y los diputados del Acción Nacional para hacer nuestro trabajo, para que haya medicamentos en los

hospitales públicos y para que ningún niño más en este país vuelva a morir porque no hay medicinas para ellos. Es cuanto diputado presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal, y Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por la diputada María Josefina Gamboa Torales e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, María Josefina Gamboa Torales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 72 inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I; 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía iniciativa de decreto conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

Sin duda alguna, como portadores de la voz de miles de mexicanas y mexicanos, nos interesa plantear leyes que abonen a la erradicación de la corrupción imperante en las políticas públicas de este país, más cuando hablamos del sector salud frente a una pandemia que lleva dos años golpeándonos.

No obstante, toda medida que se tome debe ser analizada previamente sobre su eficiencia y eficacia, puesto que una mala implementación puede traer aparejados resultados lamentables, muy a pesar de tener como justificación buenos propósitos; y esto es precisamente lo que la sociedad está viviendo como consecuencia de que desde el año 2019 se hizo un cambio al sistema de adquisición de medicamentos, implantando las llamadas compras consolidadas a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y después por el Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi).

Herramienta que se expuso sería la panacea para luchar contra la corrupción en la adquisición de medicinas y permitiría a su vez el correcto abastecimiento a todas las clínicas y hospitales, pero que a la larga nos ha traído como consecuencia un desabasto de los mismos en el sector público.

Ante esta problemática el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) realizó un foro de discusión entre el gobierno, la iniciativa privada, la academia y la sociedad civil, llegando a conclusiones como las señaladas por la

maestra Fátima Masse, directora de Sociedad Incluyente, en el IMCO, que refiere la existencia de tres factores que afectan el acceso a los medicamentos:

- 1) Las compras públicas.
- 2) La política industrial.
- 3) La regulación.¹

Relativo al primer punto refiere que entre otras cosas un problema mayúsculo es la tendencia de destinar menos recursos de los que se requieren para cubrir la cada vez más grande demanda de medicamentos por los derechohabientes del sector público, dado que año con año hay más beneficiarios sin que haya un aumento proporcional en el presupuesto que alcance a cubrir todas sus necesidades.

A lo que se le debe sumar la falta de planeación en la adquisición de los mismos, y pone como ejemplo que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) adquirieron material y medicamentos para enfrentar la pandemia del Covid-19 hasta marzo de 2020, cuando ambas instituciones ya tenían registrados los primeros casos, lo que deja al descubierto su falta de previsión a pesar de que en Europa, desde meses antes, ya se veían los estragos generados por la pandemia, misma que aún nos aqueja.

Por otro lado, en el mismo foro la maestra Carolina Angurto, especialista en temas de regulación, comercio y desarrollo en temas de salud, hizo énfasis que a pesar de las “buenas intenciones” en la reforma al sistema de compras de medicamentos para eliminar la corrupción, estos cambios han venido a entorpecer dichos procesos, puesto que no se han definido con claridad las normativas aplicables.

Y es precisamente esta falta de transparencia un campo de cultivo para las prácticas de corrupción, lo que según se quería eliminar, pero más allá de este error, lo más preocupante es que hoy hay miles de pacientes que no cuentan con los medicamentos que requieren para enfrentar sus enfermedades, incluso sus vidas se han puesto en riesgo.

Claro ejemplo de esto último han sido las reiteradas manifestaciones de enfermos renales,² mujeres con cáncer de mama,³ y como no mencionar a los padres de niños con cáncer ante la falta de quimioterapias y medicamentos.⁴

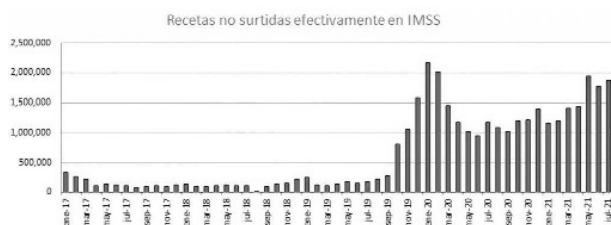
Cabe destacar el viacrucis que se vive en el Hospital Infantil de Veracruz, puesto que desde agosto de 2019 no cuentan con el abastecimiento necesario, viéndose en la necesidad, las y los padres de familia, de interponer quejas, denuncias y amparos, que les ha traído como respuesta el que las autoridades sanitarias federales y estatales, les intenten engañar, puesto que han salido con supuestos documentos a decirles que el abastecimiento se hará en próximos días, pero cuando se muestran dicho papeles, los padres de familia han observado que son de requerimientos pasados, ya surtidos a los hospitales.

No es posible que los padres de los niños que sus vidas dependen de tratamientos especializados, tengan que manifestarse, porque si no, no hacen nada por cumplir con sus obligaciones de distribución oportuna a los hospitales.

Así las cosas, entre febrero de 2019 a septiembre de 2021, en el Mapeo Nacional de Desabasto de Medicinas, que lleva a cabo el colectivo Cero Desabasto, ha registrado 4 mil 967 denuncias por desabasto a lo largo y ancho de nuestro país,⁵ es decir, no es una problemática focalizada a una sola entidad federativa, sino aqueja a todo México.

Siendo el IMSS la institución con más reportes (54 por ciento), secundado por el aclamado Insabi (21 por ciento) aquel que nos vendría a colocar al mismo estándar que los países nórdicos en materia de salud; en tercer lugar hallamos al ISSSTE (14 por ciento), y con 11 por ciento se encuentran los servicios estatales de salud, hospitales de alta especialidad, institutos nacionales de salud y otros subsistemas.

Y esta cifra se queda corta, puesto que son sólo las quejas que ha documentado este colectivo, si volteamos a ver los resultados de la investigación de ha realizado Mexicanos contra la Corrupción, a través de consultas de transparencia podremos observar que existe un alarmante aumento de “recetas no surtidas efectivamente” tan sólo en el IMSS,⁶ sin contar las demás dependencias públicas del sector salud:



(Fuente: contralacorrupcion.mx)

Dentro de dicha investigación, la politóloga Yessica Corral, y el doctor Andrés Castañeda, señalaron con puntal empatía que:

“...no podemos olvidar que detrás de cada reporte, porcentaje y receta no surtida hay una historia de dolor, desesperación y vulneración sistemática al derecho a la salud: tratamientos interrumpidos, falta de insumos médicos y los problemas que cualquier persona que asista a una institución de salud pública en México puede atestiguar”.

Estos trabajos no son los únicos, podemos encontrar también la investigación realizada por la Organización Impunidad Cero que tituló Operación Desabasto,⁷ en donde se señala que una importante causa para el desabasto es la flagrante inexperiencia de la SHCP o del propio Insabi, en la adquisición de medicamentos. Además se puntualiza que la voluntad política ha empeorado todo esto, como ejemplo encontramos el veto presidencial para que las principales distribuidoras farmacéuticas sigan ejerciendo tan importante y tecnificado trabajo, lo que ha generado un gasto más, ya que ha implicado que el Estado, al no contar con la infraestructura adecuada para una distribución eficaz, ha tenido que “reinventarse” generado más gastos que los supuestos ahorros.

Es por ello que consideramos necesario que la tutela al bien jurídico de la “salud pública” se debe ampliar dentro del Código Penal Federal, dado que en los últimos años se ha encrudecido la adquisición de medicinas, no podemos permitir que las pocas que haya en existencia no se utilicen con eficiencia.

Así es que se propone que conductas injustificadas o negligentes sean sancionadas cuando éstas traigan aparejadas la inutilización de las medicinas o biológicos destinados a cubrir las necesidades de los hospitales y clínicas del sector público.

Es lamentable que a más de dos años del “nuevo sistema” de adquisiciones de medicamentos aun no haya una consolidación del mismo. Esta curva de aprendizaje, es una factura que el pueblo mexicano ya no se puede permitir pagar.

La actual administración no puede excusarse eternamente en el pasado, ya va más de la mitad de este sexenio, es momento en que los responsables de que las políticas públicas no

funcionen adecuadamente comiencen a tener responsabilidades, no sólo administrativas sino también penales.

El tipo penal que se propone, consideramos es un delito contra la salud que tiene implicaciones de actos de corrupción, por lo cual comparte naturaleza con dos categorías señaladas por el párrafo segundo del artículo 19 constitucional (delitos contra la salud y delitos por hechos de corrupción), por lo cual bien se justifica la necesidad de que sea incluido en el catálogo de delitos merecedores de prisión preventiva oficiosa. Por ello además se propone reformar el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del pleno de esta Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que adiciona un capítulo IV al título séptimo del libro segundo del Código Penal Federal y con ello un artículo 199 Sextus 1; así como por el que se reforma la fracción XI del artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales

Artículo Primero. Se adiciona un capítulo IV al título séptimo del libro segundo del Código Penal Federal, y con ello un artículo 199 Sextus 1 para quedar como sigue:

Capítulo IV

De la adquisición, distribución, almacenamiento y uso de medicamentos en el sector público

Artículo 199 Sextus 1. Se impondrá, al servidor público, prisión de tres a doce años y de cien hasta trescientas veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, vigente al momento de la comisión de los hechos, que retarde o impida injustificadamente la adquisición de los medicamentos o vacunas destinados a las instituciones públicas del sector salud.

Las penas anteriores se aumentarán, hasta una tercera parte, cuando de manera injustificada no se implementen las acciones que permitan una distribución oportuna de los medicamentos o vacunas, referidos en el párrafo anterior, dentro de los tiempos de vida útil de los mismos; o por negligencia en su almacenamiento o distribución se provoque la inviabilidad de su uso o aplicación. Igual medida se tomará en los casos en que la conducta, prevista en el párrafo primero, ponga en peligro la vida de una niña, niño o adolescente por la interrupción del tratamiento que le brindan las instituciones públicas del sector salud.

Al servidor público o servidores públicos que siendo encargados de estructurar las políticas públicas en materia del uso de medicamentos o vacunas y que, de forma injustificada, no realicen las gestiones necesarias para incluir el principio de interés superior de la niñez al más alto nivel que permitan los parámetros aprobados previamente por las autoridades sanitarias nacionales, se les aplicará prisión de dos a diez años y de cien hasta trescientas veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, vigente al momento de la comisión de los hechos.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público toda persona que cumpla con las características previstas en el párrafo primero del artículo 212 de este Código.

Artículo Segundo. Se reforma la fracción XI del artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

Artículo 167. Causas de procedencia *(de la prisión preventiva oficiosa)*

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

I. a la X. [...]

XI. Contra la salud, previsto en los artículos 194, 195, 196 Ter, 197, párrafo primero y 198, parte primera del párrafo tercero, **199 Sextus;**

XII. a la XVII. [...]

[...]

I. a la III. [...]

[...]

[...]

[...]

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto.

Notas

1 Consultado en:

<https://www.elhospital.com/temas/3-razones-para-el-desabastecimiento-de-farmacos-en-Mexico+137528>

2 Consultado en:

https://wradio.com.mx/emisora/2020/09/02/guadalajara/1599071091_252311.html

3 Consultado en:

<https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20211025-cancer-mama-mexico-medicamentos-subsidios>

4 Consultado en:

<https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2021/07/24/madres-de-ninos-con-cancer-se-manifiestan-en-evento-de-amlo-en-veracruz-por-falta-de-medicamentos/>

5 Consultado en:

https://api.yeeko.org/api-rest/desabasto/public_export

6 Consultado en:

<https://contralacorrupcion.mx/el-desabasto-de-medicamentos-existe-y-reconocerlo-es-el-primer-paso-para-solucionarlo/>

7 Consultado en:

<https://www.impunidadcero.org/uploads/app/articulo/146/contenido/1617662558N24.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de febrero de 2022.—
Diputada María Josefina Gamboa Torales (rúbrica).»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Gamboa Torales por su intervención, su iniciativa, que suscriben diputados y diputadas del Grupo Parlamentario del PAN, se turnará a la Comisión de Justicia, para el dictamen correspondiente.

LEY GENERAL DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Sonia Rincón Chanona, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo vigésimo quinto transitorio a la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante diputada Rincón Chanona. Muy buenas tardes, diputada, adelante por favor, tiene usted la palabra.

La diputada Sonia Rincón Chanona: Con el permiso de la Presidencia, señoras diputada, señores diputados, al magisterio de México. La cuarta transformación se ha caracterizado por legislar y ejecutar políticas públicas en beneficio de la clase trabajadora.

Desde la ley se puso fin a un problema histórico, para abrir paso a la democracia sindical, terminar con las malas prácticas, las simulaciones y los múltiples abusos en contra de la clase trabajadora. La justicia laboral y libertad sindical han tenido un espacio preponderante en el cumplimiento de los compromisos asumidos durante la presente administración.

Destaca la revalorización y reconocimiento como agentes de cambio hacia las maestras y maestros de México, dando paso a nuevos y mejores sistemas de ingreso, permanencia y desarrollo a fin de resarcir los daños y violaciones a los derechos laborales y sindicales del gremio magisterial. Todo ello, con pleno respeto a la dignidad de las personas y con un enfoque de derechos humanos, es igualdad sustantiva para todas las personas involucradas en el proceso de enseñanza y aprendizaje, para que nadie, absolutamente nadie, quede atrás ni fuera.

El sistema educativo nacional, por su fuerza transformadora, apunta a la prosperidad, al desarrollo y al bienestar de todas y todos.

La Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros constituye un avance muy importante. No obstante, es necesario perfeccionarla para evitar sesgos en su interpretación y aplicación en perjuicio de las maestras y maestros de México.

La democracia educativa es abarcativa y no limitativa, si no fuera así, sería todo menos democracia. En este mismo sentido, tenemos la certeza de que la recuperación de nuestra identidad nacional será a través de un proyecto educativo que apunte al bienestar social y no al servicio de unos cuantos.

Por eso es que no podemos dejar de subsanar los vacíos legales existentes. Debemos fortalecer y dar continuidad a los grandes cambios en el proceso de selección para la admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza funciones docentes, directivas o de supervisión. Incluir expresamente a los sindicatos en este proceso es un acto de congruencia, una obligación ética y una necesidad jurídica impostergable, para salvaguardar y garantizar los derechos laborales y sindicales del magisterio.

Las y los maestros de México no pedimos más que lo que por derecho nos corresponde y tampoco nos conformamos con menos. De ahí, que estimamos necesario adicionar un artículo transitorio vigésimo quinto a la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros donde establezca que, para la implementación de lo dispuesto en la ley, las autoridades competentes garantizarán el derecho a la libre sindicación de las maestras y los maestros, reconociendo para sus efectos la titularidad de las relaciones laborales colectivas de su organización sindical, en los términos de su registro vigente y toma de nota, así como el conjunto de los derechos humanos y libertades fundamentales que le corresponden de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal para los Trabajadores al Servicio del Estado, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia de los que México es parte. Es cuanto, diputado presidente.

«Iniciativa que adiciona el artículo vigésimo quinto transitorio a la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, suscrita por la diputada Sonia Rincón Chanona e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Sonia Rincón Chanona, diputada de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en

los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a consideración de esta soberanía, iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo Vigésimo Quinto transitorio a la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La cuarta transformación se ha caracterizado, entre otros aspectos, por legislar y ejecutar políticas públicas en beneficio de la clase trabajadora. De manera decidida desde la ley puso fin a un problema histórico para abrir paso a la democracia sindical, terminar con las malas prácticas, las simulaciones y los múltiples abusos en contra de la clase trabajadora.

En este sentido, la justicia laboral y libertad sindical han tenido un espacio preponderante en los compromisos cumplimentados durante la presente administración, por lo que se sentaron las bases para una verdadera transformación en el ámbito sindical y en la contratación colectiva bajo los principios de democracia y autonomía.

Bajo este orden de ideas, y para el caso particular que nos ocupa, destaca la revalorización y reconocimiento como agentes de cambio hacia las maestras y maestros de México, dando paso a nuevos y mejores sistemas de ingreso, permanencia y desarrollo, a fin de resarcir poco a poco y de alguna manera, los daños y violaciones a los derechos laborales y sindicales del gremio magisterial. Todo ello, con pleno respeto a la dignidad de las personas y con un enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva, pues es claro que éste es para todas las personas involucradas en el proceso de enseñanza y aprendizaje, precisamente para que nadie, absolutamente nadie se quede atrás ni fuera. El sistema educativo nacional por su fuerza transformadora apunta a la prosperidad, al desarrollo y al bienestar de todas y todos.

Los enemigos para vencer son la ignorancia, la desigualdad, la injusticia, la discriminación, la opresión y el autoritarismo, por eso es fundamental la revisión, actualización y modernización permanente del marco jurídico. Por lo que queda claro que la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, constituye un avance importante, no obstante, es necesario realizar ajustes y precisiones a su mandato, a fin de evitar sesgos en su interpretación y aplicación que redunden en perjuicio de la

seguridad y certeza a la que las maestras y maestros de México tienen derecho, y desde luego, merecen.

La conducción gubernamental y legislativa implementada por la Cuarta Transformación han establecido pilares sólidos para adaptarse y mejorar las circunstancias de la comunidad educativa. De ahí que, con solidaridad, las maestras y maestros de México han respondido con altura de miras a los retos planteados.

La continuidad y permanencia educativa es tan importante para las y los educandos como para el magisterio. La democracia educativa es abarcativa y no limitativa, si no lo fuera, podría ser todo menos democracia.

En un sentido amplio, también concebimos la igualdad, la justicia y la recuperación de nuestra identidad nacional, a través de un proyecto que no está al servicio de unas cuantas manos, sino de todas las partes involucradas y de la sociedad mexicana, por eso es que no podemos pasar por alto que es necesario subsanar los vacíos de Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros para fortalecer y dar continuidad a los grandes cambios en el proceso de selección para admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza funciones docentes, directivas o de supervisión. Incluir expresamente a los sindicatos en este proceso no sólo es un acto de congruencia, sino una obligación ética y una necesidad jurídica impostergable para salvaguardar y garantizar los derechos laborales y sindicales del magisterio nacional.

Las maestras y los maestros de México no pedimos más que lo que por derecho nos corresponde y tampoco nos conformamos con menos, por lo que a la luz de la experiencia que se ha tenido durante el tiempo en que ha estado vigente el multirreferido ordenamiento en comento, se estima oportuno y pertinente adicionar un transitorio Vigésimo Quinto, que mandate expresamente los siguiente: “Para la implementación de lo dispuesto en esta ley, las autoridades competentes garantizarán el derecho a la libre sindicación de las maestras y los maestros, reconociendo para sus efectos, la titularidad de las relaciones laborales colectivas de su organización sindical en los términos de su registro vigente y toma de nota, así como el conjunto de derechos humanos y libertades fundamentales que les corresponden de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal para los Trabajadores al Servicio del Estado, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Instrumentos Internacionales en la materia de los que México es Parte.”

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones jurídicas aplicables, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente proyecto de:

Decreto

Único. Se adiciona un artículo Vigésimo Quinto transitorio a la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, para quedar de la siguiente manera:

Vigésimo Quinto. Para la implementación de lo dispuesto en esta ley, las autoridades competentes garantizarán el derecho a la libre sindicación de las maestras y los maestros, reconociendo para sus efectos, la titularidad de las relaciones laborales colectivas de su organización sindical en los términos de su registro vigente y toma de nota, así como el conjunto de derechos humanos y libertades fundamentales que les corresponden de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal para los Trabajadores al Servicio del Estado, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia de los que México es parte.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de febrero de 2022.—
Diputadas y diputados: Sonia Rincón Chanona, Sergio Gutiérrez Luna, Moisés Ignacio Mier Velazco, Sandra Simey Olvera Bautista, Martha Barajas García, Antolín Guerrero Márquez, Claudia Alejandra Hernández Sáenz, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Félix Durán Ruíz, Francisco Amadeo Espinosa Ramos, Martha Nabetse Arellano Reyes, Leonora Coutiño Gutiérrez, Gabriela Martínez Espinoza, María del Carmen Zúñiga Cuevas, Martha Alicia Arreola Martínez, Manuel Guillermo Chapman Moreno, Bernardo Ríos Cheno, Karla Estrella Díaz García, Pedro David Ortega Fonseca, Shirley Guadalupe Vázquez Romero, Karla Yuritzi Almazán Burgos, Miguel Ángel Pérez Navarrete, Susana Prieto Terrazas, Judith Celina Tánori Córdoba, Miguel Torruco García, Adriana Bustamante Castellanos, Jorge Luis Llaven Abarca, Valeria Santiago Treviño, Juan Pablo Montes de Oca Avendaño, Kevin Angelo Aguilar Piña, Ana Laura Huerta Valdovinos, Andrea Chávez Treviño, Graciela Sánchez Ortiz, Pedro Sergio Peñaloza Pérez, María del Rosario Reyes Silva, Salma Luévano Luna, Brenda Espinoza López, Jorge Armando Ortiz Rodríguez, Miguel Ángel Pérez Navarrete, Leonor Coutiño Gutiérrez (rúbricas).»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Rincón Chanona, por su intervención. Túrnese a la Comisión de Educación, para su dictamen correspondiente.

Diputado, por favor, el uso de la voz, primero a la diputada Leonor Coutiño.

La diputada Leonor Coutiño Gutiérrez (desde la curul): Solicito a la maestra Sonia Rincón, si me permite adherirme a su ponencia.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Cómo no, diputada Coutiño. Le pregunto a la proponente si acepta que la diputada Coutiño suscriba su iniciativa. Sí, cómo no, muchas gracias. El diputado Jorge Navarrete, por favor. Adelante, denle sonido a su curul.

El diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete (desde la curul): Miguel Ángel Pérez Navarrete, diputado presidente. Si me permite la diputada Sonia Rincón, adherirme a su iniciativa.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputada Rincón, le pregunto si, como proponente, acepta que suscriba el diputado su iniciativa, el diputado Navarrete, su iniciativa. Con mucho gusto, queda el registro. El diputado Jorge Ortiz, ¿con qué objeto, señor diputado Ortiz.

El diputado Jorge Armando Ortiz Rodríguez (desde la curul): Jorge Fugí Ortiz, diputado federal por Nayarit y maestro, le solicito a la diputada federal Sonia Rincón, me permita suscribir su iniciativa.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputado Fugí. ¿Usted acepta como proponente la iniciativa? Muy bien. Muchas gracias, diputado, queda en registro la suscripción de esta iniciativa. Muy bien.

Ahora bien, llegamos ya al término de esta sesión de este jueves.

serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

CLAUSURA Y CITA

El presidente diputado Santiago Creel Miranda (a las 18:14 horas): Se levanta la sesión y cito para el martes 22 de febrero del año en curso, a las 11 horas, para llevar a cabo la sesión solemne con motivo del Día Internacional de la Lengua Materna y al término de esta, a sesión ordinaria, ambas en la modalidad semipresencial. El registro de asistencia estará disponible a partir de las 9 horas por medio de las aplicaciones instaladas en los teléfonos celulares de las y los diputados.

————— O —————

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 5 horas 11 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 485 diputadas y diputados.
- Minuto de silencio: 1.
- Comunicaciones oficiales: 12.
- Iniciativas de los senadores: 3.
- Efemérides: 2.
- Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno: 2.
- Dictámenes para declaratoria de publicidad: 3.
- Dictámenes de ley o decreto a discusión: 3.
- Propositiones con punto de acuerdo: 10.
- Iniciativas con proyecto de ley o decreto: 15.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 45.

9-Morena, 11-PAN, 8-PRI, 3-PT, 5-MC, 4-PRD, 5-PVEM.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Álvarez Máynez, Jorge (MC) Desde la curul, para reiterar la solicitud de moción de ilustración hecha por la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco y referirse al procedimiento: 48
- Álvarez Máynez, Jorge (MC) Desde la curul, para volver a reiterar la solicitud de moción de ilustración hecha por la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco: 53
- Arriaga Rojas, Justino Eugenio (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de protección a periodistas y personas en el ejercicio del derecho a la información y a la libertad de expresión y de imprenta, quien solicita un minuto de silencio en memoria de los periodistas asesinados en los últimos años: 116
- Ayala Villalobos, Karla (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4 de la Ley Nacional de Ejecución Penal: 153
- Barrera Toledo, Jorge Alberto (Morena) Para expresarse en relación con la efeméride relativa al CCX aniversario de la batalla del Sitio de Cuautla, en nombre de su grupo parlamentario: 72
- Bernal Bolnik, Sue Ellen (PRI) Para presentar, en nombre propio y del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades federales encargadas de las obras de conectividad terrestre con el aeropuerto internacional Felipe Ángeles a realizar las acciones pertinentes para garantizar la seguridad de las personas que habitan y transitan en las zonas donde se ejecutan dichas obras: 88
- Campos Huirache, Adriana (PRI) Para expresarse en relación con la efeméride relativa al CCX aniversario de la batalla del Sitio de Cuautla, en nombre de su grupo parlamentario: 70
- Carrillo Soberanis, Juan Luis (PVEM) Para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: 76

- Castañeda Navarrete, Marcelino (PRD) Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, a crear una comisión especial para dar seguimiento de que se devuelvan los montos que ilegalmente les retuvieron a las y los trabajadores del Ayuntamiento de Texcoco, en el Estado de México: 98
- Chávez Flores, María Macarena (PRD) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 225 y 464 Ter de la Ley General de Salud, en materia de medicamentos: 138
- Chávez Pérez, María Leticia (MC) Para referirse a la efeméride relativa al aniversario luctuoso de Vicente Guerrero, en nombre de su grupo parlamentario: 63
- Díaz Acevedo, Edna Gisel (PRD) Para referirse a la efeméride relativa al aniversario luctuoso de Vicente Guerrero, en nombre de su grupo parlamentario: 64
- Domínguez Flores, Rosalinda (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas: 156
- Femat Bañuelos, Alfredo (PT) Desde la curul, para solicitar un minuto de silencio en memoria de los jóvenes universitarios asesinados en el estado de Zacatecas: 15
- Galarza Castro, Yesenia (PAN) Para referirse a la efeméride relativa al aniversario luctuoso de Vicente Guerrero, en nombre de su grupo parlamentario: 66
- Gamboa Torales, María Josefina (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales: 167
- García García, Margarita (PT) Para referirse a la efeméride relativa al aniversario luctuoso de Vicente Guerrero, en nombre de su grupo parlamentario: 65
- Gómez Cárdenas, Annia Sarahí (PAN) Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado y la Secretaría de la Función Pública, a investigar el uso de recursos en el sector salud y realicen las acciones necesarias para garantizar el pleno y eficiente aprovechamiento de los mismos: 108
- Gómez Villanueva, Augusto (PRI) Vía telemática, para hacer comentarios respecto a la modificación al acta solicitada por el grupo parlamentario de MC: 60
- González Aguirre, Mariano (PRI) Para referirse a la efeméride relativa al aniversario luctuoso de Vicente Guerrero, en nombre de su grupo parlamentario: 66

- González Zepeda, Javier (PAN) Para presentar, en nombre propio, y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 322 del Código Federal de Procedimientos Civiles: 150
- Hernández Sáenz, Claudia Alejandra (Morena). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud: 149
- Mandujano Tinajero, Esther (PAN). Para expresarse en relación con la efeméride relativa al CCX aniversario de la batalla del Sitio de Cuautla, en nombre de su grupo parlamentario: 71
- Mejía Ibáñez, Julieta (MC). Para presentar, en nombre propio, y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a impulsar la incorporación del Acuerdo de París en el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), para que sea reconocido y se garantice el cumplimiento de los compromisos adquiridos en dicho acuerdo internacional, así como a promover acciones, estrategias y políticas comerciales y ambientales para proteger al medio ambiente y prevenir problemas de salud humana: 95
- Montemayor Castillo, Santy (PVEM). Para expresarse en relación con la efeméride relativa al CCX aniversario de la batalla del Sitio de Cuautla, en nombre de su grupo parlamentario: 70
- Monzón García, Eunice (PVEM) Para referirse a la efeméride relativa al aniversario luctuoso de Vicente Guerrero, en nombre de su grupo parlamentario: 64
- Murat Hinojosa, Eduardo Enrique (PRI). Para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de plaguicidas: 78
- Natale Gutiérrez, Marco Antonio (PVEM) Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a llevar a cabo las acciones y acuerdos necesarios, a efectos de contemplar una actualización a las Reglas de operación del programa Jóvenes Construyendo el Futuro, a fin de incluir en él al personal médico que realiza interinatos y pasantías en las dependencias del Sistema Nacional de Salud: 92
- Navarrete Navarro, Consuelo del Carmen (PVEM). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 7 de la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad: 130

- Ochoa Fernández, Cuauhtémoc (Morena) Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Presidencia Municipal de Tula Allende, Hidalgo, a publicar la ayuda que ha brindado a los afectados por las inundaciones del río Tula en septiembre de 2021, y a la Auditoría Superior del estado de Hidalgo a realizar una auditoría especial sobre los recursos estatales y municipales que se han ejercido con el mismo fin: 83
- Ortega de la Cruz, Jéssica (MC) Para expresarse en relación con la efeméride relativa al CCX aniversario de la batalla del Sitio de Cuautla, en nombre de su grupo parlamentario: 68
- Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly (MC) Desde la curul, para solicitar se modifique el acta de la sesión anterior y pedir la lectura del artículo 20 del Reglamento de la Cámara de Diputados: 40
- Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly (MC) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 49 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en materia de protección a las personas defensoras de la tierra y el medio ambiente en México: 133
- Peñalosa Pérez, Pedro Sergio (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 30 de la Ley General de Educación: 165
- Pérez-Jaén Zermeño, María Elena (PAN) Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a abstenerse de utilizar a las instituciones del Estado mexicano para perseguir, presionar y hostigar a los periodistas: 85
- Piñón Rivera, Lorena (PRI) Para presentar, en nombre propio, y del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Comunicaciones y Transportes de esta Cámara de Diputados a dictaminar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 61 y adiciona el 51 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal: 105
- Prieto Gómez, Mauricio (PRD) Para expresarse en relación con la efeméride relativa al CCX aniversario de la batalla del Sitio de Cuautla, en nombre de su grupo parlamentario: 67
- Ramírez Barba, Éctor Jaime (PAN) Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a corregir los subejercicios presupuestales de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, y a resolver la falta de atención médica y medicinas en las instituciones de tercer nivel: 101

- Reyes Silva, María del Rosario (Morena) Para referirse a la efeméride relativa al aniversario luctuoso de Vicente Guerrero, en nombre de su grupo parlamentario: 67
- Reza Gallegos, Rocío Esmeralda (PAN) Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de las secretarías Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público, a informar la estrategia para combatir la deserción en todos los niveles educativos y que se implemente un programa de apoyo económico a las escuelas que han sufrido actos de vandalismo por el cierre a causa del covid-19: 111
- Rincón Chanona, Sonia (Morena) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo vigésimo quinto transitorio a la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: 171
- Ríos Cheno, Bernardo (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal: 114
- Rivera Gutiérrez, Riult (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 223 del Código Penal Federal y 53 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: 161
- Rojo Pimentel, Ana Karina (PT) Para expresarse en relación con la efeméride relativa al CCX aniversario de la batalla del Sitio de Cuautla, en nombre de su grupo parlamentario: 69
- Sibaja Mendoza, Jorge Ángel (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 7 y 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, quien solicita un minuto de silencio en memoria de mineros atrapados y fallecidos en la mina de Pasta de Conchos, en Coahuila: 143
- Triana Tena, Jorge (PAN) Desde la curul, para hacer moción de orden durante la presentación de iniciativas: 92
- Viggiano Austria, Alma Carolina (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 124

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA			
1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Favor	52 Contreras Montes, Gustavo	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	53 Corona Arvizu, Armando	Favor
3 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	54 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
4 Almazán Burgos, Karla Yuritz	Favor	55 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
5 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	56 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
6 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	57 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
7 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	58 Diaz García, Karla Estrella	Favor
8 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	59 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
9 Antonio Altamirano, Carol	Favor	60 Domínguez Escobar, Angel	Favor
10 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	61 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
11 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Favor	62 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
12 Arreola Martínez, Martha Alicia	Favor	63 Duran Ruiz, Félix	Favor
13 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Ausente	64 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
14 Atanacio Luna, Raymundo	Favor	65 Elorza Flores, José Luis	Favor
15 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	66 Espinoza López, Brenda	Favor
16 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	67 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
17 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor	68 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Ausente
18 Barajas García, Martha	Favor	69 Flores Pacheco, José Luis	Favor
19 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	70 Flores Sanchéz, Marco Antonio	Favor
20 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	71 Fragoso Torres, Juan Fernando	Favor
21 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Favor	72 Galindo Bustamante, Rene	Favor
22 Batun Chulim, Wilbert Alberto	Favor	73 García Almaguer, Hamlet	Favor
23 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	74 García Anaya, Lidia	Favor
24 Bautista Hernández, Esteban	Favor	75 García Montiel, Otoniel	Favor
25 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Favor	76 García Moreno, María Clemente	Favor
26 Bertín Sandoval, Juan Isaías	Ausente	77 García Sandoval, Zeus	Favor
27 Blancas Mercado, Bruno	Favor	78 García Segura, Marisol	Favor
28 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	79 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
29 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	80 Godoy Rangel, Leonel	Favor
30 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	81 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
31 Brito Mazariégo, Ismael	Favor	82 González Hernández, Alma Anahí	Favor
32 Bustamante Castellanos, Adriana	Favor	83 González Robledo, Erasmo	Favor
33 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Favor	84 Guerra Mena, Juanita	Favor
34 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	85 Guerrero Márquez, Antolín	Favor
35 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	86 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor
36 Cano González, Susana	Favor	87 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
37 Cantón Zetina, Óscar	Favor	88 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
38 Cantú González, Mauricio	Ausente	89 Hernández Espejo, Rosa	Favor
39 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	90 Hernández Hernández. Saúl	Favor
40 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	91 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
41 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	92 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
42 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Ausente	93 Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth	Favor
43 Castillo Secundino, Celestina	Favor	94 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
44 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Favor	95 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
45 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	96 Hernández Villalpando, Rafael	Favor
46 Chávez Treviño, Andrea	Favor	97 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
47 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Favor	98 Huerta Jurado, Javier	Favor
48 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	99 Juan Carlos, Irma	Favor
49 Collado Crisolía, Verónica	Favor	100 Llaven Abarca, Jorge Luis	Favor
50 Contreras Castillo, Armando	Favor	101 Llergo Latournerie, Mario Rafael	Favor
51 Contreras García, Janicie	Favor	102 López Guadarrama, Carlos	Favor
		103 Lozano Rodríguez, Adriana	Favor
		104 Luevano Luna, Salma	Favor

105 Manzo Rodríguez, Carlos Alberto	Favor	165 Robles Ortiz, Martha	Favor
106 Mares Cossío, Héctor Irene	Favor	166 Rodríguez González, Manuel	Favor
107 Marín Díaz, Fernando	Favor	167 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
108 Márquez Alkadeh Cortes, Cecilia	Favor	168 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
109 Martínez Díaz, Esther Berenice	Favor	169 Salazar López, Noemi	Favor
110 Martínez Espinoza, Gabriela	Ausente	170 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
111 Martínez Lopez, Jaime	Favor	171 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor
112 Maya Martínez, Hirepan	Favor	172 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor
113 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor	173 Sandoval Ballesteros, Pablo Amílcar	Favor
114 Méndez Denis, Lorena	Favor	174 Sandoval Soto, Martín	Favor
115 Mendoza Álvarez, Mayra Alicia	Favor	175 Santiago Chepi, Azael	Favor
116 Merlín García, María del Rosario	Ausente	176 Santiago Manuel, Iran	Favor
117 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	177 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor
118 Morales Miranda, Flor Ivone	Favor	178 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor
119 Morales Romero, Martha Rosa	Favor	179 Sierra Damián, Maria	Favor
120 Moreno Guerra, Evangelina	Favor	180 Silva Hernandez, Dulce María	Favor
121 Moreno Rivera, Julio César	Favor	181 Tanori Córdova, Judith Celina	Favor
122 Muñoz Álvarez, Rubén Gregorio	Favor	182 Tello Espinosa, Claudia	Favor
123 Murguía Lardizábal, Daniel	Favor	183 Tenorio Adame, Paola	Favor
124 Narcia Coutiño, Manuel de Jesús	Favor	184 Torres Escudero, Mario Alberto	Ausente
125 Narro Panameño, Blanca Araceli	Favor	185 Torres Navarro, Juan Guadalupe	Favor
126 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	186 Torruco Garza, Miguel	Favor
127 Navarro Conkle, Sandra Luz	Ausente	187 Valencia Cruz, Rosalba	Favor
128 Noriega Romero, Carlos	Favor	188 Valencia Medina, Alma Griselda	Favor
129 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor	189 Valenzuela Corral, Roberto	Favor
130 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor	190 Varela López, Víctor Gabriel	Favor
131 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Favor	191 Vargas Meraz, Teresita de Jesus	Favor
132 Olua González, Yessenia Leticia	Favor	192 Vázquez Álvarez, Brianda Aurora	Favor
133 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor	193 Vázquez Arellano, Manuel	Favor
134 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor	194 Vázquez Vázquez, Alfredo	Ausente
135 Ortega Fonseca, Pedro David	Favor	195 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor
136 Ortiz Tejeda, Carlos Francisco	Favor	196 Vidal Benavides, Faustino	Favor
137 Pani Barragán, Alejandra	Favor	197 Villa Villegas, Alberto	Favor
138 Parra Juárez, Inés	Favor	198 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor
139 Peña Escalante, Rosangela Amairany	Favor	199 Villegas Sanchez, Merary	Favor
140 Peñalosa Pérez, Pedro Sergio	Favor	200 Zamora Valdez, Casimiro	Favor
141 Pérez Bárcenas, Lidia	Favor	201 Zebadua Alva, Joaquín	Favor
142 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor	202 Zúñiga Cuevas María del Carmen	Favor
143 Pérez Garibay, Marco Antonio	Favor		
144 Pérez Gutiérrez, Blanca Carolina	Favor	Favor: 190	
145 Pérez Hernández, Carlos Augusto	Favor	Contra: 0	
146 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor	Abstención: 0	
147 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor	Quorum: 0	
148 Pérez Navarrete, Miguel Ángel	Favor	Ausentes: 12	
149 Polevnsky Gurwitz, Yeidckol	Favor	Total: 202	
150 Porras Domínguez, Alfredo	Favor		
151 Prado de los Santos, Miguel	Favor		
152 Prieto Terrazas, Susana	Favor		
153 Rabelo Estrada, Karla María	Ausente		
154 Ramírez Padilla, Julieta Andrea	Favor	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	
155 Ramiro Alejo, Brenda	Favor	1 Aguado Romero, Paulina	Favor
156 Ramos Juárez, Adela	Ausente	2 Aguilar Coronado, Marco Humberto	Favor
157 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor	3 Almaraz Smer, Oscar de Jesús	Favor
158 Reyes López, Valentín	Favor	4 Almendariz Puppo, Marco Antonio	Favor
159 Reyes Silva, María del Rosario	Favor	5 Álvarez Hernández, Daniela Soraya	Favor
160 Rincón Chanona, Sonia	Favor	6 Aranda Orozco, Ana Teresa	Favor
161 Ríos Cheno, Bernardo	Favor	7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
162 Ritter Ocampo, Klaus Uwe	Favor	8 Azar Figueroa, Anuar Roberto	Favor
163 Robledo Ruiz, Juan Ramiro	Favor	9 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor
164 Robles Gómez, Manuel Alejandro	Favor	10 Báez Guerrero, Jose Luis	Favor

11 Balderas Hernández, Itzel Josefina	Favor	71 Murillo Manríquez, Sonia	Favor
12 Balderas Trejo, Ana María	Favor	72 Núñez Cerón, Sarai	Favor
13 Beauregard Martínez, Carolina	Favor	73 Olvera Coronel, Lilia Caritina	Favor
14 Becerra Moreno, Mónica	Favor	74 Olvera Higuera, Claudia Gabriela	Favor
15 Bolio Pinelo, Kathia María	Favor	75 Oranday Aguirre, Nora Elva	Favor
16 Campuzano González, Gina Gerardina	Favor	76 Pacheco Marrufo, Rommel Aghmed	Favor
17 Castell de Oro Palacios, María Teresa	Favor	77 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Favor
18 Castillo Olivares, Héctor Israel	Favor	78 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Favor
19 Castrellón Garza, Francisco Javier	Favor	79 Pérez Jaen Zermeño, María Elena	Favor
20 Chale Cauich, Sergio Enrique	Favor	80 Quadri de la Torre, Gabriel Ricardo	Favor
21 Cifuentes Negrete, Román	Favor	81 Quintana Martínez, Carlos Humberto	Favor
22 Compeán Fernández, Eliseo	Favor	82 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Favor
23 Contreras Duarte, Laura Patricia	Favor	83 Rendón García, César Augusto	Favor
24 Cordero González, Wendy Maricela	Favor	84 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
25 Creel Miranda, Santiago	Favor	85 Riestra Piña, Mario Gerardo	Favor
26 Díaz Villalón, Erika de los Ángeles	Favor	86 Rivera Gutiérrez, Riult	Favor
27 Escudero Fabre, María del Carmen	Favor	87 Rocha Acosta, Sonia	Favor
28 Espadas Galván, Jorge Arturo	Favor	88 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Favor
29 Esquivel Arrona, Ana María	Favor	89 Romero Herrera, Jorge	Favor
30 Felipe Torres, Joanna Alejandra	Favor	90 Romero Hicks, Juan Carlos	Ausente
31 Galarza Castro, Yesenia	Favor	91 Romero Velázquez, Krishna Karina	Favor
32 Gamboa Torales, María Josefina	Favor	92 Romo Cuéllar, Martha Estela	Favor
33 García García, José Antonio	Favor	93 Rubio Fernández, Paulina	Favor
34 García Velasco, Anabey	Favor	94 Salgado Almaguer, Pedro	Favor
35 Garza Treviño, Pedro	Favor	95 Sánchez Velázquez, Ana Laura	Favor
36 Godínez del Río, Enrique	Favor	96 Sánchez Zepeda, Rodrigo	Favor
37 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Favor	97 Solorzano Gallego, Marcia	Favor
38 Gómez del Campo Gurza, Mariana	Favor	98 Tejada Cid, Armando	Favor
39 González Alonso, Carmen Rocío	Favor	99 Téllez Hernández, Héctor Saúl	Favor
40 González Azcárraga, Rosa María	Favor	100 Terrazas Baca, Patricia	Favor
41 González Márquez, Karen Michel	Favor	101 Tinajero Robles, Desiderio	Favor
42 González Urrutia, Wendy	Favor	102 Torreblanca Engell, Santiago	Favor
43 González Zepeda, Javier	Favor	103 Torres Graciano, Fernando	Favor
44 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Favor	104 Tovar Vargas, José Salvador	Favor
45 Gutiérrez Valtierra, Diana Estefanía	Favor	105 Triana Tena, Jorge	Favor
46 Hernández Escobar, Alma Rosa	Favor	106 Valenzuela González, Carlos Alberto	Favor
47 Huerta Ling, Guillermo Octavio	Favor	107 Valenzuela Sánchez, Ana Laura	Favor
48 Huerta Villegas, Genoveva	Favor	108 Varela Pinedo, Miguel Ángel	Favor
49 Inzunza Armas, Jorge Ernesto	Favor	109 Verástegui Ostos, Vicente Javier	Favor
50 Jiménez Angulo, Julia Licet	Favor	110 Villarreal García, Ricardo	Favor
51 Juárez Navarrete, Berenice	Favor	111 Zapata Meraz, José Antonio	Favor
52 Lara Carreón, Diana María Teresa	Favor	112 Zavala Gómez del Campo, Margarita Ester	Favor
53 Lixa Abimerhi, José Elías	Favor	113 Zepeda Martínez, Leticia	Favor
54 López Sosa, Mariela	Favor		
55 Loyola Vera, Ignacio	Favor	Favor: 112	
56 Luna Ayala, Noemi Berenice	Favor	Contra: 0	
57 Macías Olvera, Felipe Fernando	Favor	Abstención: 0	
58 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	Quorum: 0	
59 Madrazo Limón, Carlos	Favor	Ausentes: 1	
60 Mancillas Cabrera, Mariana	Favor	Total: 113	
61 Mandujano Tinajero, Esther	Favor		
62 Martínez López, Paulo Gonzalo	Favor		
63 Mata Atilano, Noel	Favor		
64 Mata Carrasco, Mario	Favor		
65 Mata Lozano, Lizbeth	Favor		
66 Maturino Manzanera, Juan Carlos	Favor		
67 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Favor		
68 Monraz Ibarra, Miguel Angel	Favor		
69 Montes Estrada, Berenice	Favor		
70 Morales Flores, Jesús Fernando	Favor		
		PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	
		1 Abramo Masso, Yericó	Favor
		2 Aceves García, Norma Angélica	Favor
		3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor
		4 Aguilar Castillo, Ricardo	Favor
		5 Aguilar Cifuentes, Yeimi Yazmin	Favor

6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor
7 Alcalá Ruiz, Blanca María del Socorro	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor
9 Amezcua González, Cristina	Favor
10 Angulo Briceño, Pablo Guillermo	Favor
11 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor
12 Armentía López, Pedro	Favor
13 Ayala Villalobos, Karla	Favor
14 Aysa Damas, Carlos Miguel	Favor
15 Azuara Yarzabal, Frinné	Favor
16 Barrera Fortoul, Laura	Favor
17 Barrón Perales, Karina Marlen	Favor
18 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor
19 Bueno Zertuche, Jaime	Favor
20 Camarena Jáuregui, María del Refugio	Favor
21 Campos Huirache, Adriana	Favor
22 Cantú Ramírez, Andrés Mauricio	Favor
23 Cárdenas Monroy, Óscar Gustavo	Favor
24 Carvajal Isunza, Sofia	Favor
25 Casique Zarate, Javier	Favor
26 Castellanos Ramírez, Alan	Favor
27 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor
28 Dávila Ramírez, Carolina	Favor
29 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
30 Díaz Tejeda Nelida, Ivonne Sabrina	Favor
31 Espinoza Eguia, Juan Francisco	Ausente
32 Fernández Hernández, Shamir	Favor
33 Fletes Araiza, José Guadalupe	Favor
34 Fuentes Ávila, Rodrigo	Favor
35 Gamboa Miner, Pablo	Favor
36 Garza Ochoa, José Luis	Favor
37 Gómez Villanueva, Augusto	Favor
38 González Aguirre, Mariano	Favor
39 González Zirió, Xavier	Favor
40 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
41 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
42 Guerrero Esquivel Fuensanta, Guadalupe	Favor
43 Gutiérrez Jardón, José Antonio	Favor
44 Haro Ramírez, Laura Lorena	Favor
45 Hernández Deras, Ismael Alfredo	Favor
46 Hernández Pérez, Johana Montserrat	Favor
47 Hernández Zetina, Hiram	Favor
48 Herrera Anzaldo, Ana Lilia	Favor
49 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
50 Jaimes Albarrán, Jazmín	Favor
51 Jiménez Aquino, Lázaro Cuauhtémoc	Favor
52 López Castro, Cynthia Iliana	Favor
53 López García, Roberto Carlos	Favor
54 Medina Ramírez, Tereso	Ausente
55 Mendoza Bustamante, Marco Antonio	Favor
56 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor
57 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente
58 Murat Hinojosa, Eduardo Enrique	Favor
59 Nassar Piñeyro, Mariana Erandi	Favor
60 Piñón Rivera, Lorena	Favor
61 Rodríguez Muñoz, Reynel	Favor
62 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
63 Sámano Peralta, Miguel	Favor
64 Sánchez Ramos, Paloma	Favor

65 Serrano Maldonado, Ma Elena	Favor
66 Vargas Camacho, Melissa Estefania	Favor
67 Vargas Rodríguez, Sayonara	Favor
68 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
69 Villaseñor Dávila, Maribel Guadalupe	Favor
70 Yunes Zorrilla, José Francisco	Favor
71 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
Favor: 67	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 4	
Total: 71	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Aguilar Piña, Kevin Ángelo	Favor
2 Alcalá Izguerra, María José	Favor
3 Bugarin Jasmine, María	Favor
4 Carrillo Soberanis, Juan Luis	Favor
5 Castrejón Trujillo, Karen	Favor
6 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor
7 Cruz Peláez, Fatima Almendra	Favor
8 Delgadillo González, Claudia	Favor
9 Domínguez Zopiyactle, Itzel Alelí	Favor
10 Estefan Gillessen, José Antonio	Favor
11 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
12 Gallardo García, Fausto	Favor
13 Gamiño García, Rocío Alexis	Favor
14 Gloria Requena, Tomás	Favor
15 Gómez Betancourt, Armando Antonio	Favor
16 Gonzalez Cruz, Luis Arturo	Favor
17 Hernández Villafuerte, Gilberto	Favor
18 Huerta Valdovinos, Ana Laura	Ausente
19 López Casarín, Javier Joaquín	Favor
20 Martínez Bravo, Luis Alberto	Ausente
21 Melgar Bravo, Luis Armando	Favor
22 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
23 Montemayor Castillo, Santy	Favor
24 Montes de Oca Avendaño, Juan Pablo	Favor
25 Monzón García, Eunice	Favor
26 Natale Gutiérrez, Marco Antonio	Favor
27 Natale López, Juan Carlos	Favor
28 Navarrete Navarro, Consuelo del Carmen	Favor
29 Navarro Muñiz, Juan Manuel	Favor
30 Palacios Díaz, Luis Edgardo	Favor
31 Peña Martínez, Angélica	Favor
32 Peraza Ramírez, Mario Xavier	Favor
33 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor
34 Pintos Caballero, Andrés	Favor
35 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
36 Quijano Tapia, Janine Patricia	Favor
37 Ramírez Ramos, Antonio de Jesús	Favor
38 Rubio Montejo, Roberto Antonio	Favor
39 Salomón Durán, Ciria Yamile	Favor
40 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Favor

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN MATERIA DE PLAGUICIDAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA

1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Favor	52 Contreras Montes, Gustavo	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	53 Corona Arvizu, Armando	Favor
3 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	54 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
4 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	55 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
5 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	56 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
6 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	57 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
7 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	58 Díaz García, Karla Estrella	Favor
8 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	59 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
9 Antonio Altamirano, Carol	Favor	60 Domínguez Escobar, Angel	Favor
10 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	61 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
11 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Favor	62 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
12 Arreola Martínez, Martha Alicia	Favor	63 Duran Ruiz, Félix	Favor
13 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Ausente	64 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
14 Atanacio Luna, Raymundo	Favor	65 Elorza Flores, José Luis	Favor
15 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	66 Espinoza López, Brenda	Favor
16 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	67 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
17 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Ausente	68 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
18 Barajas García, Martha	Favor	69 Flores Pacheco, José Luis	Favor
19 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	70 Flores Sanchéz, Marco Antonio	Favor
20 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	71 Fragoso Torres, Juan Fernando	Favor
21 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Favor	72 Galindo Bustamante, Rene	Favor
22 Batun Chulim, Wilbert Alberto	Favor	73 García Almaguer, Hamlet	Favor
23 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	74 García Anaya, Lidia	Favor
24 Bautista Hernández, Esteban	Favor	75 García Montiel, Otoniel	Favor
25 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Favor	76 García Moreno, María Clemente	Ausente
26 Bertín Sandoval, Juan Isaías	Favor	77 García Sandoval, Zeus	Favor
27 Blancas Mercado, Bruno	Favor	78 García Segura, Marisol	Favor
28 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	79 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
29 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	80 Godoy Rangel, Leonel	Favor
30 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	81 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
31 Brito Mazariégos, Ismael	Favor	82 González Hernández, Alma Anahí	Ausente
32 Bustamante Castellanos, Adriana	Favor	83 González Robledo, Erasmo	Favor
33 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Favor	84 Guerra Mena, Juanita	Favor
34 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	85 Guerrero Márquez, Antolín	Favor
35 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	86 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor
36 Cano González, Susana	Favor	87 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
37 Cantón Zetina, Óscar	Favor	88 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
38 Cantú González, Mauricio	Favor	89 Hernández Espejo, Rosa	Favor
39 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	90 Hernández Hernández. Saúl	Favor
40 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	91 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
41 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	92 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
42 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Ausente	93 Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth	Favor
43 Castillo Secundino, Celestina	Favor	94 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
44 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Favor	95 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
45 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	96 Hernández Villalpando, Rafael	Favor
46 Chávez Treviño, Andrea	Favor	97 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
47 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Favor	98 Huerta Jurado, Javier	Favor
48 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	99 Juan Carlos, Irma	Favor
49 Collado Crisolía, Verónica	Favor	100 Llaven Abarca, Jorge Luis	Favor
50 Contreras Castillo, Armando	Favor	101 Llergo Latournerie, Mario Rafael	Favor
51 Contreras García, Janicie	Favor	102 López Guadarrama, Carlos	Favor
		103 Lozano Rodríguez, Adriana	Favor
		104 Luevano Luna, Salma	Favor

105 Manzo Rodríguez, Carlos Alberto	Favor	165 Robles Ortiz, Martha	Favor
106 Mares Cossío, Héctor Irene	Favor	166 Rodríguez González, Manuel	Favor
107 Marín Díaz, Fernando	Favor	167 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
108 Márquez Alkadeh Cortes, Cecilia	Favor	168 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
109 Martínez Díaz, Esther Berenice	Favor	169 Salazar López, Noemi	Favor
110 Martínez Espinoza, Gabriela	Favor	170 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
111 Martínez Lopez, Jaime	Favor	171 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor
112 Maya Martínez, Hirepan	Favor	172 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor
113 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor	173 Sandoval Ballesteros, Pablo Amílcar	Favor
114 Méndez Denis, Lorena	Favor	174 Sandoval Soto, Martín	Favor
115 Mendoza Álvarez, Mayra Alicia	Favor	175 Santiago Chepi, Azael	Favor
116 Merlín García, María del Rosario	Favor	176 Santiago Manuel, Iran	Favor
117 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	177 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor
118 Morales Miranda, Flor Ivone	Favor	178 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor
119 Morales Romero, Martha Rosa	Favor	179 Sierra Damián, Maria	Favor
120 Moreno Guerra, Evangelina	Favor	180 Silva Hernandez, Dulce María	Favor
121 Moreno Rivera, Julio César	Favor	181 Tanori Córdova, Judith Celina	Favor
122 Muñoz Álvarez, Rubén Gregorio	Favor	182 Tello Espinosa, Claudia	Favor
123 Murguía Lardizábal, Daniel	Favor	183 Tenorio Adame, Paola	Favor
124 Narcia Coutiño, Manuel de Jesús	Favor	184 Torres Escudero, Mario Alberto	Favor
125 Narro Panameño, Blanca Araceli	Favor	185 Torres Navarro, Juan Guadalupe	Favor
126 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	186 Torruco Garza, Miguel	Favor
127 Navarro Conkle, Sandra Luz	Ausente	187 Valencia Cruz, Rosalba	Favor
128 Noriega Romero, Carlos	Favor	188 Valencia Medina, Alma Griselda	Favor
129 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Ausente	189 Valenzuela Corral, Roberto	Favor
130 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor	190 Varela López, Víctor Gabriel	Favor
131 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Favor	191 Vargas Meraz, Teresita de Jesus	Favor
132 Olua González, Yessenia Leticia	Favor	192 Vázquez Álvarez, Brianda Aurora	Favor
133 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor	193 Vázquez Arellano, Manuel	Favor
134 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor	194 Vázquez Vázquez, Alfredo	Ausente
135 Ortega Fonseca, Pedro David	Favor	195 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor
136 Ortiz Tejeda, Carlos Francisco	Favor	196 Vidal Benavides, Faustino	Favor
137 Pani Barragán, Alejandra	Favor	197 Villa Villegas, Alberto	Favor
138 Parra Juárez, Inés	Favor	198 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor
139 Peña Escalante, Rosangela Amairany	Favor	199 Villegas Sanchez, Merary	Ausente
140 Peñalozza Pérez, Pedro Sergio	Favor	200 Zamora Valdez, Casimiro	Favor
141 Pérez Bárcenas, Lidia	Favor	201 Zebadua Alva, Joaquín	Favor
142 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor	202 Zúñiga Cuevas María del Carmen	Favor
143 Pérez Garibay, Marco Antonio	Favor		
144 Pérez Gutiérrez, Blanca Carolina	Favor	Favor: 191	
145 Pérez Hernández, Carlos Augusto	Favor	Contra: 0	
146 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor	Abstención: 0	
147 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor	Quorum: 0	
148 Pérez Navarrete, Miguel Ángel	Favor	Ausentes: 11	
149 Polevnsky Gurwitz, Yeidckol	Favor	Total: 202	
150 Porras Domínguez, Alfredo	Favor		
151 Prado de los Santos, Miguel	Favor		
152 Prieto Terrazas, Susana	Favor		
153 Rabelo Estrada, Karla María	Favor		
154 Ramírez Padilla, Julieta Andrea	Favor		
155 Ramiro Alejo, Brenda	Favor		
156 Ramos Juárez, Adela	Ausente		
157 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor		
158 Reyes López, Valentín	Favor		
159 Reyes Silva, María del Rosario	Favor		
160 Rincón Chanona, Sonia	Favor		
161 Ríos Cheno, Bernardo	Favor		
162 Ritter Ocampo, Klaus Uwe	Favor		
163 Robledo Ruiz, Juan Ramiro	Favor		
164 Robles Gómez, Manuel Alejandro	Ausente		
		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	
		1 Aguado Romero, Paulina	Favor
		2 Aguilar Coronado, Marco Humberto	Favor
		3 Almaraz Smer, Oscar de Jesús	Favor
		4 Almendariz Puppo, Marco Antonio	Favor
		5 Álvarez Hernández, Daniela Soraya	Favor
		6 Aranda Orozco, Ana Teresa	Favor
		7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
		8 Azar Figueroa, Anuar Roberto	Favor
		9 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor
		10 Báez Guerrero, Jose Luis	Favor

11 Balderas Hernández, Itzel Josefina Favor
 12 Balderas Trejo, Ana María Favor
 13 Beaugard Martínez, Carolina Favor
 14 Becerra Moreno, Mónica Favor
 15 Bolio Pinelo, Kathia María Favor
 16 Campuzano González, Gina Gerardina Favor
 17 Castell de Oro Palacios, María Teresa Ausente
 18 Castillo Olivares, Héctor Israel Favor
 19 Castrellón Garza, Francisco Javier Favor
 20 Chale Cauch, Sergio Enrique Favor
 21 Cifuentes Negrete, Román Favor
 22 Compeán Fernández, Eliseo Favor
 23 Contreras Duarte, Laura Patricia Favor
 24 Cordero González, Wendy Maricela Favor
 25 Creel Miranda, Santiago Favor
 26 Díaz Villalón, Erika de los Ángeles Favor
 27 Escudero Fabre, María del Carmen Favor
 28 Espadas Galván, Jorge Arturo Favor
 29 Esquivel Arrona, Ana María Favor
 30 Felipe Torres, Joanna Alejandra Favor
 31 Galarza Castro, Yesenia Favor
 32 Gamboa Torales, María Josefina Favor
 33 García García, José Antonio Favor
 34 García Velasco, Anabey Favor
 35 Garza Treviño, Pedro Favor
 36 Godínez del Río, Enrique Favor
 37 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí Favor
 38 Gómez del Campo Gurza, Mariana Favor
 39 González Alonso, Carmen Rocío Favor
 40 González Azcárraga, Rosa María Favor
 41 González Márquez, Karen Michel Favor
 42 González Urrutia, Wendy Favor
 43 González Zepeda, Javier Favor
 44 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles Favor
 45 Gutiérrez Valtierra, Diana Estefanía Favor
 46 Hernández Escobar, Alma Rosa Favor
 47 Huerta Ling, Guillermo Octavio Favor
 48 Huerta Villegas, Genoveva Favor
 49 Inzunza Armas, Jorge Ernesto Favor
 50 Jiménez Angulo, Julia Licet Favor
 51 Juárez Navarrete, Berenice Favor
 52 Lara Carreón, Diana María Teresa Favor
 53 Lixa Abimerhi, José Elías Favor
 54 López Sosa, Mariela Favor
 55 Loyola Vera, Ignacio Favor
 56 Luna Ayala, Noemi Berenice Favor
 57 Macías Olvera, Felipe Fernando Favor
 58 Macías Zambrano, Gustavo Favor
 59 Madrazo Limón, Carlos Favor
 60 Mancillas Cabrera, Mariana Favor
 61 Mandujano Tinajero, Esther Favor
 62 Martínez López, Paulo Gonzalo Favor
 63 Mata Atilano, Noel Favor
 64 Mata Carrasco, Mario Favor
 65 Mata Lozano, Lizbeth Favor
 66 Maturino Manzanera, Juan Carlos Favor
 67 Mendoza Acevedo, Luis Alberto Favor
 68 Monraz Ibarra, Miguel Angel Favor
 69 Montes Estrada, Berenice Favor
 70 Morales Flores, Jesús Fernando Favor

71 Murillo Manríquez, Sonia Favor
 72 Núñez Cerón, Sarai Favor
 73 Olvera Coronel, Lilia Caritina Favor
 74 Olvera Higuera, Claudia Gabriela Favor
 75 Oranday Aguirre, Nora Elva Favor
 76 Pacheco Marrufo, Rommel Aghmed Favor
 77 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación Favor
 78 Pérez Díaz, Víctor Manuel Favor
 79 Pérez Jaen Zermeño, María Elena Favor
 80 Quadri de la Torre, Gabriel Ricardo Favor
 81 Quintana Martínez, Carlos Humberto Favor
 82 Ramírez Barba, Éctor Jaime Favor
 83 Rendón García, César Augusto Favor
 84 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda Favor
 85 Riestra Piña, Mario Gerardo Favor
 86 Rivera Gutiérrez, Riult Favor
 87 Rocha Acosta, Sonia Favor
 88 Rodríguez Rivera, Iván Arturo Favor
 89 Romero Herrera, Jorge Favor
 90 Romero Hicks, Juan Carlos Favor
 91 Romero Velázquez, Krishna Karina Favor
 92 Romo Cuéllar, Martha Estela Favor
 93 Rubio Fernández, Paulina Favor
 94 Salgado Almaguer, Pedro Favor
 95 Sánchez Velázquez, Ana Laura Favor
 96 Sánchez Zepeda, Rodrigo Favor
 97 Solorzano Gallego, Marcia Favor
 98 Tejeda Cid, Armando Favor
 99 Téllez Hernández, Héctor Saúl Favor
 100 Terrazas Baca, Patricia Favor
 101 Tinajero Robles, Desiderio Favor
 102 Torreblanca Engell, Santiago Favor
 103 Torres Graciano, Fernando Favor
 104 Tovar Vargas, José Salvador Favor
 105 Triana Tena, Jorge Favor
 106 Valenzuela González, Carlos Alberto Favor
 107 Valenzuela Sánchez, Ana Laura Favor
 108 Varela Pinedo, Miguel Ángel Favor
 109 Verástegui Ostos, Vicente Javier Favor
 110 Villarreal García, Ricardo Favor
 111 Zapata Meraz, José Antonio Favor
 112 Zavala Gómez del Campo, Margarita Ester Favor
 113 Zepeda Martínez, Leticia Favor

Favor: 112
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 113

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó Favor
 2 Aceves García, Norma Angélica Favor
 3 Acosta Peña, Brasil Alberto Favor
 4 Aguilar Castillo, Ricardo Favor
 5 Aguilar Cifuentes, Yeimi Yazmin Favor

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1, 3 BIS, 8 Y 9 DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA			
1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Favor	52 Contreras Montes, Gustavo	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	53 Corona Arvizu, Armando	Ausente
3 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	54 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
4 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	55 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
5 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	56 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
6 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	57 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
7 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	58 Díaz García, Karla Estrella	Favor
8 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	59 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
9 Antonio Altamirano, Carol	Favor	60 Domínguez Escobar, Angel	Favor
10 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	61 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
11 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Favor	62 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
12 Arreola Martínez, Martha Alicia	Favor	63 Duran Ruiz, Félix	Favor
13 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Ausente	64 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
14 Atanacio Luna, Raymundo	Favor	65 Elorza Flores, José Luis	Favor
15 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	66 Espinoza López, Brenda	Favor
16 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	67 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
17 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor	68 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
18 Barajas García, Martha	Favor	69 Flores Pacheco, José Luis	Favor
19 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	70 Flores Sanchéz, Marco Antonio	Favor
20 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	71 Fragoso Torres, Juan Fernando	Favor
21 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Favor	72 Galindo Bustamante, Rene	Favor
22 Batun Chulim, Wilbert Alberto	Favor	73 García Almaguer, Hamlet	Favor
23 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	74 García Anaya, Lidia	Favor
24 Bautista Hernández, Esteban	Favor	75 García Montiel, Otoniel	Favor
25 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Ausente	76 García Moreno, María Clemente	Favor
26 Bertín Sandoval, Juan Isaías	Favor	77 García Sandoval, Zeus	Favor
27 Blancas Mercado, Bruno	Favor	78 García Segura, Marisol	Favor
28 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	79 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
29 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	80 Godoy Rangel, Leonel	Favor
30 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	81 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
31 Brito Mazariégos, Ismael	Ausente	82 González Hernández, Alma Anahí	Favor
32 Bustamante Castellanos, Adriana	Favor	83 González Robledo, Erasmo	Favor
33 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Favor	84 Guerra Mena, Juanita	Favor
34 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	85 Guerrero Márquez, Antolín	Ausente
35 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	86 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor
36 Cano González, Susana	Favor	87 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
37 Cantón Zetina, Óscar	Favor	88 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
38 Cantú González, Mauricio	Favor	89 Hernández Espejo, Rosa	Favor
39 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	90 Hernández Hernández. Saúl	Favor
40 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	91 Hernández Pérez, César Agustín	Ausente
41 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	92 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
42 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Ausente	93 Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth	Favor
43 Castillo Secundino, Celestina	Favor	94 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
44 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Favor	95 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
45 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	96 Hernández Villalpando, Rafael	Favor
46 Chávez Treviño, Andrea	Favor	97 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
47 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Favor	98 Huerta Jurado, Javier	Favor
48 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	99 Juan Carlos, Irma	Favor
49 Collado Crisolía, Verónica	Favor	100 Llaven Abarca, Jorge Luis	Favor
50 Contreras Castillo, Armando	Favor	101 Llergo Latournerie, Mario Rafael	Favor
51 Contreras García, Janicie	Favor	102 López Guadarrama, Carlos	Favor
		103 Lozano Rodríguez, Adriana	Favor
		104 Luevano Luna, Salma	Favor

105 Manzo Rodríguez, Carlos Alberto	Favor	165 Robles Ortíz, Martha	Favor
106 Mares Cossío, Héctor Irene	Favor	166 Rodríguez González, Manuel	Favor
107 Marín Díaz, Fernando	Favor	167 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
108 Márquez Alkadeh Cortes, Cecilia	Favor	168 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
109 Martínez Díaz, Esther Berenice	Favor	169 Salazar López, Noemi	Favor
110 Martínez Espinoza, Gabriela	Favor	170 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
111 Martínez Lopez, Jaime	Favor	171 Sánchez Ortiz, Graciela	Ausente
112 Maya Martínez, Hirepan	Favor	172 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor
113 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor	173 Sandoval Ballesteros, Pablo Amílcar	Favor
114 Méndez Denis, Lorena	Favor	174 Sandoval Soto, Martín	Favor
115 Mendoza Álvarez, Mayra Alicia	Favor	175 Santiago Chepi, Azael	Favor
116 Merlín García, María del Rosario	Favor	176 Santiago Manuel, Iran	Favor
117 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	177 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor
118 Morales Miranda, Flor Ivone	Favor	178 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor
119 Morales Romero, Martha Rosa	Favor	179 Sierra Damián, Maria	Favor
120 Moreno Guerra, Evangelina	Favor	180 Silva Hernandez, Dulce María	Favor
121 Moreno Rivera, Julio César	Favor	181 Tanori Córdova, Judith Celina	Favor
122 Muñoz Álvarez, Rubén Gregorio	Favor	182 Tello Espinosa, Claudia	Favor
123 Murguía Lardizábal, Daniel	Favor	183 Tenorio Adame, Paola	Favor
124 Narcia Coutiño, Manuel de Jesús	Favor	184 Torres Escudero, Mario Alberto	Favor
125 Narro Panameño, Blanca Araceli	Favor	185 Torres Navarro, Juan Guadalupe	Favor
126 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	186 Torruco Garza, Miguel	Favor
127 Navarro Conkle, Sandra Luz	Ausente	187 Valencia Cruz, Rosalba	Favor
128 Noriega Romero, Carlos	Ausente	188 Valencia Medina, Alma Griselda	Favor
129 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor	189 Valenzuela Corral, Roberto	Favor
130 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor	190 Varela López, Víctor Gabriel	Favor
131 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Favor	191 Vargas Meraz, Teresita de Jesus	Favor
132 Olua González, Yessenia Leticia	Favor	192 Vázquez Álvarez, Brianda Aurora	Favor
133 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor	193 Vázquez Arellano, Manuel	Favor
134 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Ausente	194 Vázquez Vázquez, Alfredo	Ausente
135 Ortega Fonseca, Pedro David	Favor	195 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor
136 Ortiz Tejeda, Carlos Francisco	Favor	196 Vidal Benavides, Faustino	Favor
137 Pani Barragán, Alejandra	Favor	197 Villa Villegas, Alberto	Favor
138 Parra Juárez, Inés	Favor	198 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor
139 Peña Escalante, Rosangela Amairany	Favor	199 Villegas Sanchez, Merary	Favor
140 Peñalozza Pérez, Pedro Sergio	Favor	200 Zamora Valdez, Casimiro	Favor
141 Pérez Bárcenas, Lidia	Favor	201 Zebadua Alva, Joaquín	Favor
142 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor	202 Zúñiga Cuevas María del Carmen	Favor
143 Pérez Garibay, Marco Antonio	Favor		
144 Pérez Gutiérrez, Blanca Carolina	Favor	Favor: 188	
145 Pérez Hernández, Carlos Augusto	Favor	Contra: 0	
146 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor	Abstención: 0	
147 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor	Quorum: 0	
148 Pérez Navarrete, Miguel Ángel	Favor	Ausentes: 14	
149 Polevnsky Gurwitz, Yeidckol	Favor	Total: 202	
150 Porras Domínguez, Alfredo	Favor		
151 Prado de los Santos, Miguel	Favor		
152 Prieto Terrazas, Susana	Favor		
153 Rabelo Estrada, Karla María	Ausente	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	
154 Ramírez Padilla, Julieta Andrea	Favor		
155 Ramiro Alejo, Brenda	Favor	1 Aguado Romero, Paulina	Favor
156 Ramos Juárez, Adela	Ausente	2 Aguilar Coronado, Marco Humberto	Favor
157 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor	3 Almaraz Smer, Oscar de Jesús	Favor
158 Reyes López, Valentín	Favor	4 Almendariz Puppó, Marco Antonio	Favor
159 Reyes Silva, María del Rosario	Favor	5 Álvarez Hernández, Daniela Soraya	Favor
160 Rincón Chanona, Sonia	Favor	6 Aranda Orozco, Ana Teresa	Favor
161 Ríos Cheno, Bernardo	Favor	7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
162 Ritter Ocampo, Klaus Uwe	Favor	8 Azar Figueroa, Anuar Roberto	Favor
163 Robledo Ruiz, Juan Ramiro	Favor	9 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor
164 Robles Gómez, Manuel Alejandro	Favor	10 Báez Guerrero, Jose Luis	Favor

6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	65 Serrano Maldonado, Ma Elena	Favor
7 Alcalá Ruiz, Blanca María del Socorro	Favor	66 Vargas Camacho, Melissa Estefania	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	67 Vargas Rodríguez, Sayonara	Favor
9 Amezcua González, Cristina	Favor	68 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
10 Angulo Briceño, Pablo Guillermo	Favor	69 Villaseñor Dávila, Maribel Guadalupe	Favor
11 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	70 Yunes Zorrilla, José Francisco	Favor
12 Armentía López, Pedro	Favor	71 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
13 Ayala Villalobos, Karla	Favor		
14 Aysa Damas, Carlos Miguel	Favor	Favor: 67	
15 Azuara Yarzabal, Frinné	Favor	Contra: 0	
16 Barrera Fortoul, Laura	Favor	Abstención: 0	
17 Barrón Perales, Karina Marlen	Favor	Quorum: 0	
18 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	Ausentes: 4	
19 Bueno Zertuche, Jaime	Favor	Total: 71	
20 Camarena Jáuregui, María del Refugio	Favor		
21 Campos Huirache, Adriana	Favor		
22 Cantú Ramírez, Andrés Mauricio	Favor		
23 Cárdenas Monroy, Óscar Gustavo	Ausente		
24 Carvajal Isunza, Sofia	Favor	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	
25 Casique Zarate, Javier	Favor	1 Aguilar Piña, Kevin Ángelo	Favor
26 Castellanos Ramírez, Alan	Favor	2 Alcalá Izguerra, María José	Favor
27 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	3 Bugarin Jasmine, María	Favor
28 Dávila Ramírez, Carolina	Favor	4 Carrillo Soberanis, Juan Luis	Favor
29 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor	5 Castrejón Trujillo, Karen	Favor
30 Díaz Tejeda Nelida, Ivonne Sabrina	Favor	6 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor
31 Espinoza Eguia, Juan Francisco	Ausente	7 Cruz Peláez, Fatima Almendra	Favor
32 Fernández Hernández, Shamir	Favor	8 Delgadillo González, Claudia	Favor
33 Fletes Araiza, José Guadalupe	Favor	9 Domínguez Zopiyactle, Itzel Alelí	Favor
34 Fuentes Ávila, Rodrigo	Favor	10 Estefan Gillessen, José Antonio	Favor
35 Gamboa Miner, Pablo	Favor	11 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
36 Garza Ochoa, José Luis	Favor	12 Gallardo García, Fausto	Favor
37 Gómez Villanueva, Augusto	Favor	13 Gamiño García, Rocío Alexis	Favor
38 González Aguirre, Mariano	Favor	14 Gloria Requena, Tomás	Favor
39 González Zirió, Xavier	Favor	15 Gómez Betancourt, Armando Antonio	Favor
40 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor	16 Gonzalez Cruz, Luis Arturo	Favor
41 Guerra Castillo, Marcela	Ausente	17 Hernández Villafuerte, Gilberto	Favor
42 Guerrero Esquivel Fuensanta, Guadalupe	Favor	18 Huerta Valdovinos, Ana Laura	Ausente
43 Gutiérrez Jardón, José Antonio	Favor	19 López Casarín, Javier Joaquín	Favor
44 Haro Ramírez, Laura Lorena	Favor	20 Martínez Bravo, Luis Alberto	Ausente
45 Hernández Deras, Ismael Alfredo	Favor	21 Melgar Bravo, Luis Armando	Favor
46 Hernández Pérez, Johana Montserrat	Favor	22 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
47 Hernández Zetina, Hiram	Favor	23 Montemayor Castillo, Santy	Favor
48 Herrera Anzaldo, Ana Lilia	Favor	24 Montes de Oca Avendaño, Juan Pablo	Favor
49 Iriarte Mercado, Carlos	Favor	25 Monzón García, Eunice	Favor
50 Jaimes Albarrán, Jazmín	Favor	26 Natale Gutiérrez, Marco Antonio	Favor
51 Jiménez Aquino, Lázaro Cuauhtémoc	Favor	27 Natale López, Juan Carlos	Favor
52 López Castro, Cynthia Iliana	Favor	28 Navarrete Navarro, Consuelo del Carmen	Favor
53 López García, Roberto Carlos	Favor	29 Navarro Muñiz, Juan Manuel	Ausente
54 Medina Ramírez, Tereso	Favor	30 Palacios Díaz, Luis Edgardo	Favor
55 Mendoza Bustamante, Marco Antonio	Favor	31 Peña Martínez, Angélica	Favor
56 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	32 Peraza Ramírez, Mario Xavier	Favor
57 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	33 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor
58 Murat Hinojosa, Eduardo Enrique	Favor	34 Pintos Caballero, Andrés	Favor
59 Nassar Piñeyro, Mariana Erandi	Favor	35 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
60 Piñón Rivera, Lorena	Favor	36 Quijano Tapia, Janine Patricia	Favor
61 Rodríguez Muñoz, Reynel	Favor	37 Ramírez Ramos, Antonio de Jesús	Favor
62 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor	38 Rubio Montejo, Roberto Antonio	Favor
63 Sámano Peralta, Miguel	Favor	39 Salomón Durán, Ciria Yamile	Favor
64 Sánchez Ramos, Paloma	Favor	40 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Favor

